DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 11 de Abril de 1958

TOMO 211	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15377

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se establece la fecha para finalizar el Curso de Pasajes de Grado en las distintas jerarquías.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 24.097).

Montevideo, 27 de marzo de 1958.

Visto el oficio N.o 8058 de fecha 7 de febrero ppdo. por el que la Inspección General del Ejército, a fin de asegurar el desarrollo normal de Comando y Servicio en las Unidades y dependencias Militares, propone que los Cursos de Pasaje de Grado establecidos para las distintas jerarquías, finalicen el 30 de octubre en curso, en virtud de efectuarse en el mes de noviembre del corriente año, las elecciones generales del país,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o La Inspección General del Ejército tomará las providencias necesarias para que los Cursos de Pasajes de Grados establecidos para las distintas jerarquías, finalicen el 30 de octubre próximo.

Art. 2.o Publíquese y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se hace lugar a la gestión de un peón de 1.a de Cantinas Militares a fin de que se le retrotraiga la fecha de su ascenso.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 21.234).

Montevideo, 27 de marzo de 1958.

Vista la gestión del Peón de 1.a de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares), don Manuel Alberto Yapeyú Sánchez, a fin de que se le retrotraiga la fecha de su designación para su actual cargo, efectuada por resolución administrativa N.o 19.681 de fecha 11 de julio de 1957;

Resultando: 1.o) Que la citada resolución N.o 19.681 fué dictada en el reclamo promovido por el señor Yapeyú Sánchez contra el ascenso conferido al Peón de 2.a del mismo Organismo, don Silverio R. Sosa.

2.o) Que por la Resolución N.o 19.681 se dejó sin efecto la Resolución N.o 16.186 del 15 de julio de 1955, ascendiéndose por el mismo acto en su artículo 2.o al cargo de Peón de 1.a, Partida 15, Categoría IV, Grado 4, del Item 3.32 "Cantinas Militares (Cooperativas Militares") del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, al entonces Peón de 2.a, Partida 16, Categoría IV, Grado 3, don Manuel A. Yapeyú Sánchez.

Considerando los dictámenes concordantes emitidos por

los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o Turno respecto a la procedencia de la gestión en vista,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Retrotraer al 15 de julio de 1955 la fecha del ascenso conferido por Resolución administrativa N.o 19.681 del 11 de julio de 1957 a favor del señor Manuel A. Yapeyú Sánchez, como Peón de 1.a, Partida 15, Categoría IV, Grado 4, del Item 3.32 "Cantinas Militares (Cooperativas Militares) del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

2.o Que se comunique, publique y a los efectos pertinentes pasen estos antecedentes al Servicio de Intendencia y Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se declara que el fallecimiento de los Oficiales y personal de Tropa del avión de la Fuerza Aérea Militar A. T. 11 N.o 100, acaeció en accidente y en actos del servicio.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 21.289).

Montevideo, 27 de marzo de 1958.

Visto que el accidente de aviación ocurrido el día 13 de marzo ppdo. en Santos, Estado de San Pablo, Estados Unidos del Brasil, al avión de la Fuerza Aérea Militar A. T. 11 N.o 100, motivó el fallecimiento de toda su tripulación, compuesta por los siguientes Oficiales y Tropa: Capitanes don Juan A. Borba, don Oscar M. Musto y don Gabriel Sigillito y Teniente 2.o don Marrei Hernández Esteve y los Sargentos (TEA) Evo Correa Villaverde y Angel Valdez;

Atento a que ha quedado constatado que el citado avión cumplía una misión del servicio,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar que el fallecimiento de los Oficiales y personal de Tropa nombrado en la parte expositiva de la presente resolución, acaeció en accidente de aviación y en actos del servicio.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se autoriza al Servicio de Intendencia a contratar a un peón y una Preparadora de Costura con destino a los Talleres.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 21.270).

Montevideo, 27 de marzo de 1958.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General del Servicio de Intendencia, para designar un Peón y una Preparadora de Costura, con destino a los Talleres de dicho Servicio, en virtud del recargo de tareas a que se ha visto sometido con motivo del incremento del volumen de trabajo de los mismos y las bajas producidas en los cuadros de sus operarios:

Atento a que en el presente caso se han contemplado estrictamente las disposiciones contenidas en el decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Dirección General del Servicio de Intendencia, a contratar los servicios de las personas que a continuación se mencionan con destino a los Talleres de ese Organismo:

Como Preparadora de Costura, Categoría E, N.o 24, con un jornal de $ 4.80 (cuatro ochenta pesos con 80|100) a doña Dora Veiras, ciudadana natural, Credencial Cívica A.J.A. N.o 2154.

Como Peón, Categoría H, N.o 36, con un jornal de pesos 4.70 (cuatro pesos con 70|100) al señor don Domingo Fagúndez, ciudadano natural, Credencial Cívica J. F. D. número 785.

2.o El referido personal, percibirá además de los jornales mencionados, los aumentos que determinan las leyes número 11.490 y 12.376 de 18 de setiembre de 1950 y 31 de enero de 1957, respectivamente, debiendo atenderse la erogación producida con cargo al rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.14 "Servicio de Intendencia" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se integra la Comisión Organizadora de la VII Posta Aérea Militar de las Américas.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 21.305).

Montevideo, 27 de marzo de 1958.

Visto: 1.o) La resolución N.o 20.874 de 23 de enero ppdo., por la que se integra la Comisión Organizadora de la VII Posta Aérea Militar de las Américas, a llevarse a cabo en el mes de abril de 1958, entre otros señores Oficial Superior, Jefes y Oficial, con el señor Mayor don Walter Gianarelli Bianchi.

2.o) El Oficio N.o 1127|958, de fecha 18 de marzo ppdo. de la Inspección General de la Fuerza Aérea, por el que solicita se designe al Mayor don Ademar M. Prego Alonso en sustitución del mencionado señor Jefe, quien obtuvo el derecho a usufructuar una Beca ofrecida por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, estando proyectada su partida, para el mes de abril próximo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Integrar la Comisión Organizadora de la VII Posta Aérea Militar de las Américas, a llevarse a cabo en el mes de abril de 1958, con el señor Mayor don Ademar M. Prego Alonso, en sustitución del señor Mayor don Walter Gianarelli Bianchi.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se amplía el plazo otorgado para realizar la pulverización aérea contra las plagas agrícolas con aviones de matrícula extranjera.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 21.306).

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de marzo de 1958.

Visto la solicitud presentada por la Compañía Uruguaya de Pulverizaciones Aéreas S. R. L., para que se amplíe en 60 días más el plazo que otorgó la resolución N.o 20.877 del 23 de enero de 1958, para realizar la pulverización aérea contra las plagas agrícolas con aviones de matrícula extranjera;

Atento a los informes favorables emitidos por el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Dirección de Aeronáutica Civil,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Ampliar en 60 días el plazo otorgado por resolución N.o 20.877, a partir de la fecha de esta resolución, para realizar los trabajos de pulverización aérea contra las plagas agrícolas con aviones de matrícula extranjera, bajo las mismas condiciones establecidas en dicha disposición.

2.o Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se nombran Profesores en la Escuela de Meteorología.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 21.281).

Montevideo, 27 de marzo de 1958.

Vista la propuesta del Servicio Meteorológico, a fin de designar a varias personas en calidad de Profesores de la Escuela de Meteorología, durante el año 1958,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar como Profesores en la Escuela de Meteorología del Item 3.21 "Servicio Meteologógico" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos para el año 1958, para dictar las clases que se mencionan a continuación, a las siguientes personas:

Meteorología Descriptiva, al Teniente 2.o (TEA), don Américo Barrales, ciudadano natural, Credencial Cívica B. D. A. N.o 10.791.

Ayudante de Instrumental, al Oficial 4.o del Servicio Meteorológico, don Juan A. Alvarez, ciudadano natural, Credencial Cívica A.S.A. N.o 2900.

2.o Los citados Profesores dictarán dos clases semanales de una hora cada una, con una retribución de $ 8.00 (ocho pesos) por clase dictada, más el aumento de $ 35.00 (treinta y cinco pesos) mensuales, dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 12.376 del 31 de enero de 1957, erogación que deberá ser atendida con cargo al Rubro 1.05 "Dietas para la Escuela de Meteorología" del Item 3.21 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

3.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se nombran Instructores de la Escuela de Armas y Servicios con carácter precario.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 21.280).

Montevideo, 27 de marzo de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Instructores de la Escuela de Armas y Servicios, con carácter precario y por el presente año lectivo, a los siguientes señores Oficiales y Sargentos 1.ors, para las materias que a continuación se expresan:

Topografía para Oficiales de los Servicios Auxiliares, al Capitán don Pedro López;

Organización del Terreno y Camouflage, Pasaje de Cursos de Agua, Comunicaciones y Destrucciones para Tenientes 1.ros de Ingenieros y de Trasmisiones para Oficiales de los Servicios Auxiliares, al Capitán don Juan C. Salaverry;

Tiro y Armamento para Tenientes 1.ros de Ingenieros, al Capitán don Perfecto Carfde;

Trasmisiones para Tenientes Primeros de Infantería, Artillería y Caballería y de Organización y Empleo Táctico de la Compañía de Trasmisiones para Tenientes 1.ros de Ingenieros, al Capitán don Gustavo A. Ferrand, sin perjuicio de su actual destino en el Instituto Militar de Estudios Superiores;

Curso de Ingenieros de la Escuela de Clases del Ejército, al Sargento 1.o, Jacinto A. Cámeres.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Resolución. Se modifica la fecha para tomar posesión de sus cargos a los designados como Ayudantes de Asistente Social en el Consejo del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 27 de marzo de 1958.

Visto estos antecedentes venidos del Consejo del Niño, relacionados con la Resolución del Poder Ejecutivo de 14|11|957, por la que se nombran interinamente para ocupar cargos de Ayudantes de Asistente Social de 4.o (con una asignación mensual de $ 310.00 (trescientos diez pesos), a doña Elisa Prieto García; Dina Ayala; Mabel Malde Hermida; Clotilde de Porto Machado; Nora Bedelico y Epifania E. Attamino de Germone;

Atento que el precitado Organismo solicita postergación de dichos nombramientos, en virtud de considerar más conveniente darles posesión a partir del 1.o de marzo de 1958, dado que la función de vacunadoras escolares, para la que fueron designadas, debe ser efectuada durante el año escolar,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de noviembre de 1957, a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente, en el sentido de establecer que las personas que se designan para la misma entrarán en posesión de los cargos referenciados, a partir del 1.o de marzo de 1958.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se aprueban las bases para un Concurso de Maestro de Recreación Infantil en el Consejo del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Monteivdeo, 20 de marzo de 1958.

Visto: la nota venida del Consejo del Niño, acompañando para su aprobación, las bases que regirán en el Consurso de Pruebas, para proveer un cargo de Maestro de Recreación Infantil a desempeñar en establecimientos docentes del Consejo del Niño ubicados en Montevideo y Canelones.

Atento: a lo informado favorablemente por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Apruébanse las bases que regirán en el Concurso de Pruebas para proveer un cargo de Maestro de Recreacción Infantil, dependiente del Consejo del Niño.

ADMISIBILIDAD

A) Solicitud de sellado de ley.
B) Credencial Cívica.
C) Carnet de Salud expedido por el Ministerio de Salud Pública.
D) Juramento de Fidelidad a la Bandera si el aspirante pertenece a la Administración Pública.
E) Poseer el título de Maestro de Enseñanza Primaria o el de Profesor de Educación Física.
F) Documento en el que conste haber trabajado, con aprobación superior, en tareas inherentes a esta especialidad.

PRUEBAS

Parte teórica — Constará de dos pruebas.

1) Un trabajo escrito con tiempo máximo de tres horas (3 horas) sobre el tema: "Recreaciones dirigidas en los

establecimientos educacionales del Consejo del Niño: su finalidad e importancia".

2) Desarrollo por escrito de un tema de la asignatura que se tomará del programa respectivo.

Tiempo: 2 horas, (2 horas).

Puntuación: Pruebas 1) y 2) de 0 a 15 puntos.

Terminadas las pruebas teóricas se procederá a la calificación de las mismas y pasarán a la parte práctica, los cinco primeros concursantes por cargo.

Parte práctica — La parte práctica consistirá en cumplir actividades cuyo tema se tomará de los programas que rijan y su duración máxima será de 30 (treinta) minutos. El tema de una de las actividades se fijará y dará a conocer a los concursantes con 24 horas (veinticuatro) de anticipación y será desarrollado en establecimientos de adolescentes y el otro tema se dará a conocer 30 (treinta) minutos antes, y se desarrollará también con adolescentes.

Cada prueba práctica se calificará con escala hasta 20 puntos.

ACTIVIDADES RECREATIVAS

Programa

Actividades Físico Sociales:

Habilidades corporales, formas motóricas.
Juegos y deportes. Deportes en masa.
Formación de conjuntos deportivos: Competencias
Interrelaciones con la comunidad.
Juegos sociales.

Actividades Culturales-Artísticas:

Formas expresionales. Esquemas rítmicos. Oficio mudo y adaptaciones rítmicas, etc. Danza. Drama. Bailes regionales, desde la pareja hasta la danza de grupo. Actividades coeducativas coordinadas con distintos establecimientos.

Cantos, lecturas y recitados corales. Armónica.

Formas intelectuales:

Juegos de ingenio. Juegos de tablero. Dominó. Ajedrez. Juegos de Salón.

Estudiar organizaciones de fiestas y reuniones con sus respectivos programas, vgr.: día de la competencia, de la fiesta folklórica, de juegos sociales. Preparación de actividades radiales, etc.

Organizar concurrencia a espectáculos recreativos de índole diversa, (teatro, cine, conferencias, campeonatos, etc.) con información previa y comentario posterior que permita promover la práctica ulterior de sana recreación y adecuada conducta social.

Cine recreativo:

Organización de jornadas de cine recreativo con empleo de la colaboración que al efecto prestan organismos oficiales y privados, (Cinematografía Escolar, Sodre, etc., etc.).

El programa se desarrollará teniendo en cuenta que la actividad recreativa debe ayudar a liberar tensiones emotivas y por tal fomentar la integración de la personalidad juvenil a la par que la sociabilidad, sentido de grupo así como al despertar de posibles vocaciones y sentido de que el descanso no es "holganza sino actividad plancentera".

El programa ofrece variadas actividades a cumplir a efectos de dejar a criterio del maestro, según circunstancias particulares de establecimiento y alumnado la elección de aquellas actividades que se estimen más factibles y adecuadas y que pudieran permitir, por la manifiesta efectividad del joven en situación de juego, el conocimiento de su verdadera personalidad y su posible orientación.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.o El tribunal estará compuesto por 5 (cinco) miembros: uno de ellos designado por el Poder Ejecutivo de acuerdo a las disposiciones vigentes, tres, por el Consejo del Niño y el restante deberá estar representado por el Director de División Educación o Inspector de Enseñanza.

Art. 2.o A este llamado sólo podrán presentarse aspirantes varones y se establece que el cargo será desempeñado en Montevideo y Canelones, (Centro de Menores "Julián Alvarez Cortes", Colonia Educacional de Menores y Escuela Dr. José Martirené).

Art. 3.o En todo lo que no se oponga a lo establecido previamente se aplicará la reglamentación de concurso para proveer cargos de Maestro del Consejo del Niño.

La recreación se cumplirá en las horas libres de que dispongan los alumnos en los establecimientos sea fuera de las horas de Enseñanza Primaria o manual.

El profesor ajustará su horario a este principio pedagógico, entendiendo que su labor esencial es dirigir los "ocios" de sus alumnos con fines de noble expansión y como formas de superación.

Desígnase con carácter de Delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Tribunal del concurso, al profesor Nicolás Fusco Sansone.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Resolución. Se da por presentado un laudo dictado por el Consejo de Salarios para el personal de Vendedores de Frutas, Verduras y Legumbres de los Mercado Agrícola y Modelo de Montevideo. (Grupo 1).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de marzo de 1958.

Visto el laudo ditado por el Consejo de Salarios establecido para el personal de Vendedores de Frutas, Verduras y Legumbres de los Mercados Agrícola y Modelo de Montevideo, Grupo 1, por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para los trabajadores comprendidos en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LOS VENDEDORES DE FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMBRES DE LOS MERCADOS AGRICOLA Y MODELO DE MONTEVIDEO, (GRUPO 1).

Montevideo, marzo quince de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecra 30 de julio de 1957, para fijar las retribuciones mínimas, categorías, etc., del personal mencionado en el epígrafe.

Resultando que legalmente instalado este Consejo con fecha 17 de diciembre de 1957, la delegación de los trabajadores presentó un memorandum con sus aspiraciones en materia de categorías y mejora de salarios, solicitando un 60 o|o y 75 o|o de aumento sobre sueldos y jornales legales.

Resultando que en oportunidad de la instalación la Dirección de Secretaría General del Consejo de Salarios puso en conocimiento de este Organismo, las disposiciones legales y administrativas vigentes en esta materia y especialmente, lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955 y demás antecedentes.

Resultando que la delegación patronal hizo una contrapuesta de aumento consistente en $ 2.00 sobre retribuciones del laudo vigente.

Resultando que los delegados del Poder Ejecutivo solicitaron al sector obrero que estudiara la contrapropuesta patronal antedicha, y éste formuló su proposición reduciendo el 10 o|o de su petitorio inicial, fijando en consecuencia en 50 o|o y 65 o|o de los aumentos de remuneraciones pedidos.

Resultando que en vista de los fundamentos invocados por la delegación de los trabajadores para estructurar su petitorio de mejoras, que era el elevado costo de vida, la delegación gubernamental solicitó informes a la Dirección General de Estadística y Censos.

Resultando que esta reducción del 10 o|o propuesto por los obreros no fué aceptada por la representación patronal, que elevó la suya a $ 2.50 por categoría.

Resultando que los delegados obreros mantuvieron su última propuesta ya mencionada.

Resultando que paralelamente a las reuniones del Organismo la delegación patronal y obrera, aprobaron conjuntamente la creación de la categoría de Me-

dio Oficial y la fijación de su jornal base, en $ 13.25.

Resultando que por no existir leyes sociales que amparen las tareas de changador, es aspiración de este Consejo que se establezca un sistema de carnet de trabajo para estas actividades, así como propiciar la sanción de legislación al respecto.

Resultando que la delegación oficial ha consultado a distintos Organismos Públicos para asesorarse a efectos de emitir una resolución equitativa; y que en vista del no pronunciamiento de esas Instituciones y de que los sectores profesionales no llegaban a un acuerdo sobre fijación de salarios, propuso varias fórmulas obteniendo mayoría la que determina un 37 o|o de aumento sobre las retribuciones legales vigentes.

Resultando que en lo que respecta a la fijación de salarios para el trabajo de la mujer, los miembros neutrales tuvieron en cuenta la oportuna recomendación del Poder Ejecutivo.

Considerando las razones expuestas y lo determinado en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios por mayoría compuesta por los sectores gubernamental y de los obreros en cuanto a salarios, y por unanimidad en cuanto a la vigencia.

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías y condiciones de trabajo en la forma que se indica seguidamente:

Peón común, jornal $ 17.12; sueldo mensual, $ 411.00.
Medio Oficial, jornal $ 18.15; sueldo mensual, $ 445.25.
Clasificador de frutas, jornal $ 19.18; sueldo mensual, $ 479.50.
Encajonador de frutas, jornal $ 19.18; sueldo mensual, $ 479.50.
Bananero (que estufan), jornal pesos 19.18; sueldo mensual, $ 479.50.
Choferes, jornal $ 20.55; sueldo mensual, $ 493.20.
Vendedores, jornal $ 21.72; sueldo mensual, $ 500.05.
Encargados, Capataces o Encargados de acondicionamientos en cámaras frigoríficas, jornal, $ 21.24; sueldo mensual, $ 527.45.
Capataces, categoría B (hasta 15 obreros a su cargo), jornal $ 21.24; sueldo mensual, $ 527.45.
Capataces, categoría A (con más de 15 obreros a su cargo), jornal, $ 21.92; sueldo mensual, $ 548.00.
Mujeres (con más de 3 zafras cumplidas), jornal $ 13.68; o sueldo mensual equivalente.
Mujeres (que ingresen, hasta por 3 zafras), jornal $ 9.86; o sueldo mensual equivalente.

Tarifas para tareas de Changadores

Descarga, carga y acondicionamiento de cajones estibados de frutas, verduras, etc.:

100 cajones, con estibador, $ 4.00.
100 cajones, sin estibador, $ 3.00.
100 cajones vacíos, $ 1.00.
Traslado de cajones y bolsas de una plaza a otra:
Cajones, $ 0.10.
Bolsas, $ 0.15.
Traslado de bolsas al sótano, $ 0.20.
Traslado de cajones al sótano, $ 0.125.
Traslado de bolsas fuera del Mercado, cuando éstas son cargadas, sin cruzar la calle central $ 0.15.

Traslado de bolsas fuera del Mercado, desde cualquier ámbito, $ 0.18
Traslado de cajones fuera del Mercado, $ 0.12.
Descarga de bananas, entre las 7 y 20 horas, (por cada cacho), $ 0.045.
Descarga de bananas, entre las 20 y 7 horas, (por cada cacho), $ 0.09.
Descarga de bananas, domingos y feriados, (por cada cacho), $ 0.045.
Traslado de bananas al puesto (por cada cacho), $ 0.13.
Sandías, el ciento $ 2.75.
Zapallos, el ciento $ 3.00.
Por cada cajón que cargue y descargue un hombre, desde la culata del vehículo $ 0.02.
Cajones vacíos (carga y descarga), cada cajón, $ 0.01.

Segundo. Aprobar las definiciones de categorías, que siguen:

Peones: son los que realizan tareas de carga, descarga, removidos, etc., excepto clasificar o encajonar frutas.

Medio Oficial: es el operario que realiza también tareas de aprendiz de encajonador, etc.

Encajonador de frutas: es aquella persona que está en condiciones de hacer todas las tareas propias de esta categoría, no perteneciendo a la misma realizar otras funciones de su cometido.

Encargado, Capataz o Encargado de acondicionamientos en Cámaras Frigoríficas: es el personal que desempeña en sus tareas en forma primordial y permanente, de su cargo.

Tercero. Aprobar las siguientes disposiciones particulares:

A) El Peón para poder aspirar al cargo de Medio Oficial, deberá realizar el aprendizaje de Encajonador y Clasificador.

B) El Medio Oficial para poder aspirar a la categoría de Encajonador o Clasificador deberá someterse a las pruebas de competencia que le exija un Tribunal integrado a tal efecto, por un delegado de los patrones, un delegado de los obreros y un delegado de la Dirección de Agronomía, el que presidirá dicha Comisión.

C) La tarifa de carga y descarga por changadores, se aplicará sobre la unidad o unidades manipuladas, sin tomar en cuenta el número de obreros que intervienen en la operación.

D) Los operarios que están ocupados en la carga de cajones de verduras, percibirán $ 0.04 por cada uno.

E) Cuando la carga procedente de Quinta, Puerto o Estación, exceda en un viaje de los 100 cajones o 3.000 kilos de mercaderías, el Chofer percibirá una compensación de $ 0.04 por cajón, por cada 30 kilos que pasen a las cantidades indicadas anteriormente (100 cajones o 3.000 kilos).

F) Los patrones podrán optar entre pagar esa remuneración extra o poner a disposición del Chofer, para la carga y|o descarga encima del camión, un obrero dependiente de las Empresas, o un changador o changadores que colabore con él en cuyo caso no tendrán ninguno de los dos (Chofer y Obrero dependiente de las Empresas) derecho a compensación alguna.

G) Cuando el que colabore, con la carga y|o descarga, encima del camión, sea changador o changadores, para su pago se aplicarán las siguientes normas:

1.o) Se remunerará a razón de pesos 0.04 el cajón o fracción de 30 kilos a partir de los 100 cajones o 3.000 kilos.

2.o) Cuando sea más de uno los changadores que ayudan al Chofer, a cargar y|o descargar encima del camión, se dividirá entre los mismos el importe total que resulte, de la remuneración establecida en el numeral anterior.

H) Los trabajadores que desde la vigencia de este laudo estuvieren percibiendo salarios superiores a los votados en esta resolución, no se les podrá modificar sus retribuciones, salvo para aumentarlas.

Cuarto. Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de trabajo votados, regirán a partir del diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Quinto. Se consideran changadores a quienes cumpliendo las diversas tareas que se especifican en este laudo, trabajen para distintas firmas.

Sexto. Cuando un changador trabaje para una sola firma dentro del horario de medio día o un día, podrá ser retribuído o no a jornal, según las condiciones que se acuerden entre ambas partes, con la base de los jornales mínimos fijados para las mismas tareas de este laudo.

Séptimo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Américo F. Perazzo, Presidente. — Esc. Amílcar Pereira Vecino, Hugo González Ruiz, Delegados del Poder Ejecutivo. — Odulio Machiavello. — Luis E. Mezzetta, Delegados patronales. — Leonard R. Gerard. — Pedro G. Silva, Delegados obreros. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Pablo G. Rosas, Secretario.

Fundamento del voto discorde de la Delegación Patronal

La Delegación Patronal deja asentada su discordia:

A) En cuanto el aumento aprobado por mayoría, de 37 o|o, sobre las retribuciones fijadas por el Convenio de 16 de mayo de 1956; 1.o Porque los salarios laudados son mucho más elevados que los establecidos para trabajadores, con funciones similares a las de los obreros comprendidos en este laudo, que prestan servicios en otras actividades comerciales o industriales. 2.o Porque tal trato diferencial, frente a otros gremios, no se justifica, debido a la regularidad del trabajo en los Mercados Agrícola y Modelo que asegura a los obreros, en forma normal y continua, veinticinco días por lo menos, de actividad efectiva. 3.o Porque las empresas a que se aplicará este laudo, no se encuentran en condiciones de absorber y soportar aumentos tan apreciables en la mano de obra, sin que se produzca un debilitamiento económico de las mismas, que finalmente, redundará en perjuicio no sólo de los patronos sino también de los obreros.

B) En cuanto se han establecido, por mayoría, tarifas para changadores que manipulan verduras y legumbres, sandías y zapallos, siendo que dichas actividades no están comprendidas en la jurisdicción de este Consejo de Salarios.

Odulio Machiavello. — Luis E. Mezzetta.

12

Resolución. Se acepta la renuncia del Delegado del Ejecutivo y Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 19 y se le sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de marzo de 1958.

Vista le renuncia presentada por el señor G. Orlando Vigna M. del cargo de

Delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja de Compensación N.o 19 (Comercio Detallista) y Presidente del Consejo Directivo de la misma;

Considerando las atendibles razones aducidas en la misma; y

Atento a lo prevenido por el artículo 21 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y artículo 6.o del decreto de 27 de mayo de 1944;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE

1.o Aceptar la mencionada renuncia y agradecer al señor G. Orlando Vigna M. los servicios prestados con motivo de dicho cometido.

2.o Nombrar Delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja N.o 19 y Presidente de su Consejo Directivo al ingeniero agrónomo, Guzmán Acosta y Lara.

3.o Cometer al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondencia intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo al nuevo representante designado.

4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Solución. Se da por presentado un laudo parcial dictado por Consejo de Salarios para el personal de las Empresas Cinematográficas del Departamento de Canelones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de marzo de 1958.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Canelones, por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal ocupado en las Empresas Cinematográficas de ese Departamento;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

LAUDO PARCIAL DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, QUE ALCANZA UNICAMENTE A LOS PERSONALES DE LAS EMPRESAS CINEMATOGRAFICAS QUE TIENEN SU ACTIVIDAD EN EL MISMO.

Vistas para resolución definitiva las actuaciones de este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Legislativo de fecha 7|mayo|1957, para conocer y resolver en materias de salarios mínimos y demás condiciones de labor de todo el personal comprendido en este grupo.

Resultando que con fecha 16 de agosto de 1957, el inspector departamental de trabajo, declaró legalmente constituído este Organismo, haciendo destacar las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que rigen el funcionamiento de estos organismos.

Que la delegación obrera seguidamente presentó su petitorio de mejoras de salarios que consistía en los mismos salarios de los empleados de esta rama en Montevideo más un 15 o|o de aumento.

Resultando que en reunión siguiente la delegación patronal presentó su ofrecimiento de salarios, rechazando el petitorio obrero por considerarlo exagerado en base a los antecedentes que obran en poder del Consejo.

Resultando que luego de muchas reuniones, y de haber procurado el acercamiento directo de empleados y patronos sin resultado efectivo, la delegación patronal realizará por su parte reuniones con los patrones las cuales lamentablemente no tuvieron éxito por falta de número. Que la delegación obrera presentó luego un petitorio modificando en forma muy considerable su anterior posición.

Que dicho petitorio obrero contó con la aprobación de la delegación del Poder Ejecutivo y de uno de los delegados patronales, manifestándose el restante delegado patronal en desacuerdo con tal posición por entender que no contemplaba la situación planteada ante el Consejo por los patrones de cinematógrafos.

Resultando que el Consejo considera en su gran mayoría que estos salarios se ajustan a las necesidades actuales y que si bien es cierto que estos operarios no trabajan ocho horas diarias, debe tenerse en cuenta que trabajan generalmente de noche y los días sábados y domingos, o sea que su actividad es también sacrificada, y que el argumento esgrimido de que los operarios tienen en la mayor parte otro trabajo, no es motivo para no permitirles obtener un salario que contemple sus necesidades básicas. Que el argumento de la delegación patronal que explicaba que no hay afluencia de público los días de semana, es más que un problema a considerar por el Consejo de Salarios, un problema interno administrativo de cada Empresa, ya que se han contemplado los salarios de acuerdo a la cantidad de funciones de cada cinematógrafo.

Considerando que este laudo se ajusta a las previsiones de la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y demás disposiciones y reglamentaciones concordantes. Y por los fundamentos expuestos este Consejo por mayoría de sus miembros

RESUELVE:

Establecer los siguientes salarios y definiciones en la forma que a continuación se detallan:

SALARIOS

Grupo A. — Empresas que dan 28 funciones por mes

Portero y acomodador, sueldo por mes, $ 175.00.

Boleteros, sueldo por mes, $ 200.00.

Conserje, sueldo por mes, $ 230.00.

Limpiadora, sueldo por mes, $ 130.00.

Encargado de propaganda, sueldo por mes, $ 150.00.

(Es el empleado que reparte programas, coloca afiches y transporta películas y todo lo concerniente a la propaganda del cine).

Operador, sueldo por mes, $ 265.00.

Ayudante operador, sueldo por mes, $ 132.00.

Grupo B. — Empresas que dan 20 funciones por mes

Portero y acomodador, sueldo por mes, $ 145.00.

Boletero, sueldo por mes, $ 175.00.

Limpiadora, sueldo por mes, $ 120.00.

Encargado de propaganda, sueldo por mes, $ 130.00.

Operador, sueldo por mes, $ 235.00.

Operador ayudante, sueldo por mes, $ 118.00.

Grupo C. — Empresas que dan 16 funciones mensuales

Portero y acomodador, sueldo por mes, $ 125.00.

Boletero, sueldo por mes, $ 155.00.

Limpiadora, sueldo por mes, $ 110.00.

Encargado de propaganda, sueldo por mes, $ 110.00.

Operador, sueldo por mes, $ 210.00.

Ayudante operador, sueldo por mes, $ 105.00.

Grupo D. — Empresas que dan 8 funciones mensuales

Portero y acomodador, sueldo por mes, $ 70.00.

Boletero, sueldo por mes, $ 85.00.

Limpiadora, sueldo por mes, $ 70.00.

Encargado de propaganda, sueldo por mes, $ 70.00.

Operador, sueldo por mes, $ 120.00.

Operador ayudante, sueldo por mes, $ 60.00.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o) Ninguno de los empleados comprendidos en este Laudo podrá recibir un aumento inferior a un 20 o|o sobre sus sueldos actuales.

2.o) Siempre que la Empresa trabaje, el personal deberá cumplir el horario íntegro de la función.

3.o) Los uniformes y útiles de trabajo serán por cuenta de la Empresa.

4.o) Si las Empresas trabajaren más funciones de las establecidas en este laudo, se pagará la proporción por función, aplicando el sueldo de la categoría inmediata anterior, al número de funciones que dan.

5.o) Cuando un operario realiza diariamente varias funciones en forma permanente, se le retribuirá con el salario de la función mayor remunerada.

6.o) Cuando un operario desempeña funciones superiores a su cargo en forma transitoria, ya sea durante todo o parte del día, pero tan solo durante parte de las jornadas de cada mes, percibirá el salario relativo a éstas en proporción a las horas que las haya desempeñado.

7.o) El trabajador que terminada su jornada deba permanecer a la orden del Establecimiento, se percibirá el jornal como si estuviera trabajando.

8.o) Los salarios que se paguen en la actualidad y no resulten superiores a los establecidos por este laudo, no se podrán rebajar en ninguna forma.

9.o) Se entenderá por función, la exhibición de películas con una duración hasta de 4 horas.

10) Siempre que el cine trabaje, deberá llevarse a cabo la función con la totalidad del personal.

Vigencia. La vigencia del presente laudo, se fija en la fecha de instalación del Consejo o sea el 16 de agosto de 1957.

Doctor Roberto Rico Pena, Presidente. — Pedro Hackembruch, Delegado del Poder Ejecutivo. — Francisco Baston, Delegado del Poder Ejecutivo. — Wéllington Ponce de León, Delegado Patronal. — Raúl Suárez, Delegado Patronal (discorde). — Adalberto Pellejero, Delegado Obrero. — Amelia Olga Rivero, Delegada Obrera. — Agustín Giglio, Insp. Dpt. Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA

Cumplimiento de la ley Nº 10.008

Síntesis de los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Guaviyú

Sede: Colonia Dr. Horacio Ros de Oger (6a. Sección Judicial de Paysandú). Objeto. Producción, Conservación, industrialización y comercialización de los productos de la ganadería y agricultura. Condiciones para ser socio: No tener intereses contrarios a la Cooperativa y tener como medio de vida la explotación de la ganadería o agricultura o derivados. Capital social: ilimitado, partes sociales de 100.00 pesos cada una. Distribución de Utilidades: 15 % para fondo de Reserva y 60 % entre los socios. Directorio: 7 miembros e igual número de suplentes que ejercerán sus funciones por dos años. Comisión Fiscal: 3 titulares e igual número de suplentes; durarán un año en sus funciones.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 27 de marzo de 1958.

9281—Déjase sin efecto la resolución de 2 de julio de 1957, por la que se autorizó a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir 5.000 fórmulas, en la suma de $ 138.00.

9282—Mantiénese la resolución de 30 de abril de 1957, por la que se designó 2º Jefe de Oficina de 2ª, de la Dirección General de Correos, al señor Víctor de Armas y desestímase, en consecuencia, la reclamación interpuesta.

9283—Declárase que el nombre y apellido de la persona designada con fecha 12 de diciembre de 1957, para un cargo de Valijero - Cartero en la Dirección General de Correos, son realmente Desiderio Antonio Yanque Rosa, y no como se consignó por error.

9284—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para abonar al operario extra Presupuesto señor Leopoldo Alfonso la suma de $ 123.60, por concepto de asignaciones familiares durante el período noviembre de 1956 a diciembre de 1957.

9285—Suspéndese, sin privación de sueldo, al linotipista de 1ª de la Imprenta Nacional señor Martiniano Penallo; y dispónese remitir mensaje a la Cámara de Senadores solicitando venia para destituir a dicho funcionario.

9286—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior.

9287—Aplícase al señor Pedro Cantizzani una multa de $ 50.00 por tener en actividad una Cantera en San Francisco (Departamento de Lavalleja), en infracción al Reglamento de Policía y Seguridad Mineras.

9288—Aplícase a la firma Vejo y Pérez Mackinnon una multa de $ 100.00 por infracción a los artículos 15, 61 y 90 del Reglamento de Policía y Seguridad Mineras, en la explotación que lleva a cabo en la balastera ubicada en la 1.a Sección Judicial de Maldonado.

9289—Aplícase al señor Aurelio Hernández una multa de $ 100.00 por tener en explotación la arenera que explota en la 6a. Sección Judicial de San José, en infracción al Reglamento de Policía y Seguridad Mineras.

9290—Aplícase al señor Francisco Schawager una multa de $ 50.00 por tener en actividad la arenera que explota en la 6a. Sección Judicial de San José, en infracción con el Reglamento de Policía y Seguridad Mineras.

9291—Modifícase el numeral 1º de la resolución de 15 de enero de 1957, por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto constituído por fibras de vidrio aglomeradas por una pequeña proporción de materia plástica sintética "tipo polistireno", en el sentido de establecer que el producto al cual alcanza la franquicia concedida es exclusivamente el "fieltro" constituído por aglomerado de fibras de vidrio (glas mat) de uso en plástico armado.

9292—Prorrógase por el término de un año el plazo para la reexportación de dos partidas de Compound (solución de caucho, amoníaco, agua y arcilla) para el cierre sanitario de envases metálicos, importado en "admisión temporaria" por el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.

9293—Apruébase lo actuado por la Intervención de la Dirección General de Correos en la adquisición de un grabador de alambre en la suma de $ 690.00.

9294—Anúlase la resolución del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, confirmada por resolución de dicho Directorio de 4 de noviembre de 1957, por la que se ascendió al señor Juan A. Iglesias al cargo de Jefe de 2ª de la Sección Liquidaciones.

9295—Apruébanse las planillas números 1 al 30 inclusive, de la firma Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., que se aplicarán al trámite y contralor de los materiales que la expresada firma importa con el régimen de la "admisión temporaria", para la fabricación de cubiertas y cámaras para ser exportadas oportunamente a la República Argentina.

9296—Mantiénese la resolución de 30 de abril de 1957, por la que se designó Cartero de 2ª en la Administración de Correos de Salto al señor Lidio Castro, no haciéndose lugar, por tanto, a la reclamación interpuesta.

9297—Suspéndese, sin privación de sueldo, al tipógrafo de la Imprenta Nacional señor José C. Ramírez; y dispónese remitir mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando venia para destituir al referido funcionario, por incapacidad física.

9298—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior.

9299—Déjase sin efecto la resolución de 13 de marzo próximo pasado, que autorizó la permuta de cargos entre los funcionarios de la Dirección General de Correos señores Luis Enrique Muniz y Francisco Benito García Silva.

9300—Anúlase la resolución del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, confirmada por resolución de la misma de 17 de junio próximo pasado, que designó al señor Arturo O. Fernández para el cargo de Jefe de 2ª de Secretaría y Bolsa de Trabajo.

9301—Confírmase la resolución de 25 de junio de 1955, por la cual se concedió el registro de la marca "Piña", Nº 64.180, a favor de la señora Catalina Quintana Cerezo, de Montevideo.

9302—Concédese el registro de la marca "Cocopalm", acta Nº 50.021, solicitado por el señor Luis Di Carlo, de Montevideo.

9304—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Gamboggi", acta número 49.958, formulada por el señor Primo Taddei, de Montevideo.

9305—Mantiénese la resolución de fecha 18 de setiembre de 1956, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Algiproteo", formulada bajo acta Nº 52.938, por los señores Conti y Coucero. de Montevideo.

9306—Desestímase la solicitud de patente de invención acta Nº 9782, formulada por el señor José D. Hartmann, de Montevideo, para "Mejoras Introducidas en Tacones".

9307—Desestímase la solicitud de patente de invención acta Nº 9642, formulada por el señor Salomón Neffa, de Montevideo, para "Mejoras en perchas múltiples".

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Registro del Estado Civil actuando como Oficiales del en el interior

Se les recuerda el artículo 4.º de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.º de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4º de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.º de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

9308—Mantiénese la resolución de 18 de setiembre de 1956, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Tabletas Cantani", acta Nº 53.568, formulada por el señor J. Rodríguez Talamas, de Montevideo.

9309—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Lincoln", formulada bajo acta Nº 54.398, por el señor Avelino Acevedo, de Montevideo.

9310—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Delial", acta número 81.733, formulada por la Química Bayer de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, a la Farbenfabriken Bayer (Alemania).

9311—Mantiénese la resolución de 4 de setiembre de 1956, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Píldoras Pectoval", acta Nº 53.569.

9312—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta Nº 9.698, formulada por Omar Fontana S. A. de Montevideo, para "Nuevo clasificador de papeles".

9313—Mantiénese la resolución de 6 de diciembre de 1956, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Scotch Boy" formulada por la firma Minnesota Mining and Manufacturing Company, de Estados Unidos de América.

9314—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta Nº 9.968, formulada por el señor Tomás Lakatos, de Montevideo.

9315—Desestímase la solicitud de registro de la marca descripta y facsimilada a fs. 1 (escudo y ciervo), formulada bajo acta Nº 57.090, por H. ten Cate HZN. y Co. N. V. de Holanda.

9317—Concédese el repistro de la marca denominativa "Entecol", acta número 47.586, solicitado por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo.

9318—Concédese el registro de la marca denominativa y emblemática "Eta", acta Nº 73.149, solicitado por el señor Wladimir Uvarow, de Atlántida, Canelones, (República Oriental del Uruguay).

9319—Modifícase la resolución de 17 de diciembre de 1957, en el sentido de establecer que el nombre del funcionario renunciante del cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de San Gregorio de Polanco, a que se hace referencia en el numeral 1º de la misma, es Eladio Alves y no Eladio Alvarez, como se consignó por error.

9320—Déjase sin efecto la promoción efectuada por resolución de 30 de abril de 1957 en favor del Valijero de la Dirección General de Correos señor Pedro Salomone, para ocupar el cargo de Cartero de 5ª; y desígnase. en su lugar, al Valijero señor Carlos R. Alanis.

9321—Autorízase a la Imprenta Nacional para contratar, hasta el 31 de diciembre de 1958, como Apuntador extra-presupuesto, al señor Felisberto Hernández.

9322—Reconócese a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley número 11.925, las subrogaciones de los cargos de Director, Subdirector y Contador de la Imprenta Nacional, cumplidas por los señores Subdirector contador Edmundo Carpi, contador Arístides A. Ducasse y Subcontador Juan R. Sosa.

9323—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos a reforzar el Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", en la suma de pesos 678.232.00 a tomarse de las disponibilidades del Rubro 1.07 "Compensaciones sujetas a Montepío".

9324—Concédese al químico ayudante del Instituto Geológico del Uruguay señor Orlando R. Caviglia Bondanza, licencia extraordinaria con goce de sueldo por el término de diez meses, a efectos de usufructuar de una beca de estudio en Brasil.

9325—Prorrógase hasta el día 31 de julio del corriente año el plazo fijado por la resolución de 16 de julio de 1957, que autorizó a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a exportar cuatro mil toneladas de cemento portland gris con destino al Paraguay y|o Brasil.

9242—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para recargar al personal, excediéndose de los horarios reglamentarios, durante el mes de enero del año en curso, en la medida necesaria para mantener al día la correspondencia que tramita; y dispónese el reintegro de los gastos que se ocasione al personal, hasta un máximo total de pesos 8.000.00.

1991—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 18 de octubre próximo pasado, por la que se impuso una multa a la firma García Barreda, de Las Piedras (Canelones), por infracción a la ley Nº 10.439.

1992—Decrétase el cierre por el término de diez días, de la Panadería de la firma Costas y Pereira.

1993—Decreto reglamentando la ley número 12.314, de 26 de setiembre de 1957, que otorgó un préstamo a los trabajadores de la Empresa Sociedad Anónima de Industrias Laneras (SADIL).

1994—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, por la que se impusieron a la firma Baldomero Amado tres multas por infracción a las leyes Nos. 10.542, 6,874 y 10.684, reduciéndose el monto de la última a la suma de $ 100.00.

1995—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso - Administrativo remitiéndole la información solicitada en autos "Banco Transatlántico del Uruguay con Estado - Ministerio de Industrias y Trabajo - Acción de Nulidad".

1996—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Industria del Caucho (Grupo 14).

1997—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 24 de octubre próximo pasado, por la que se impusieron a la firma Impresora Punta del Este S. A., de Maldonado, cuatro multas por infracciones a las leyes Nos. 10.684, 6.874, 10.449 y 10.542.

1998—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 13 de diciembre próximo pasado, por la que se aplicó a la firma Manuel Soijo Seoane una multa de $ 500.00 por infracción a la ley Nº 12.030.

1999—Intégrase la Delegación Uruguaya a la VI Reunión de la Comisión Textil de la Organización Internacional del Trabajo, a realizarse en Ginebra.

2000—Decreto integrando los Consejos de Salarios instituídos para el personal embarcado en buques de ultramar y en buques de cabotaje.

2001—Acéptase la renuncia presentada por el señor G. Orlando Vigna M., del cargo de Delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja de Compensación Nº 19 (Comercio Detallista) y Presidente del Consejo Directivo de la misma; y desígnase en su sustitución al ingeniero agrónomo Guzmán Acosta y Lara.

2002—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el Transporte Automotor de turismo y de escolares.

2003—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo a concertar con el Banco de la República un préstamo por la suma de $ 250.000.00, con destino al Fondo de Compensaciones de los Servicios de Estiba, dependientes de C.A.S.E.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. **Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

El retiro de los ejemplares que correspondan a **edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.**

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

93ª SESION EXTRAORDINARIA

Enero 27 de 1958

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Considerar el informe de la Comisión de Asuntos Administrativos en el asunto relacionado con los fueros del Cuerpo, planteado por el señor senador doctor Martín R. Echegoyen. — Carpeta 1819|957. Repartido 6.

1

A la hora 17 y 37 minutos entran a Sala los señores senadores: Barbieri, Batlle Berres, Bayley, Blanco Acevedo, Bove Arteaga, Collazo, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Echegoyen, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Haedo, López Toledo, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Terra Arocena, Tróccoli y Vignale.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Chiarino y Silva.
Con aviso, los señores senadores: Brause y Sancho Barceló.
Sin aviso, los señores senadores: Barrios Amorín y Cardoso.
SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes asuntos:

El Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que da cuenta de haber dictado una resolución, autorizando a la Comisión Nacional de Protección a la Fauna Indígena para adquirir un automóvil marca Chevrolet. — Carpeta 1841.

Los mensajes del mismo Poder por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley número 12.121 y el artículo 85 de la Ley Orgánica de OSE, acompañan notas del referido Instituto relacionadas con las adquisiciones que en las mismas se mencionan. — Carpeta 93.

—Téngase presente.

Y las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a cheques librados por la Comisión Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y a planillas presupuestales a favor del Consejo Nacional de Gobierno y Ministerio de Relaciones Exteriores. — Carpeta 722.

—Téngase presente y repártanse.

El Ministerio del Interior remite los informes solicitados por el señor senador Fusco, sobre un aviso aparecido en algunos diarios, dando cuenta de un presunto acuerdo entre funcionarios de la Dirección de Ganadería y el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno. — Carpeta número 1798.

—Pasen a disposición del señor senador Fusco.

El Ministerio de Industrias y Trabajo remite informes relacionados con lo actuado sobre la falta de hojalata para el envasado de la producción frutícola y hortícola. — Carpeta 1790.

—Pasen a disposición de los señores senadores Brause, Bove Arteaga y Ferrer Serra.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite informes relacionados con las manifestaciones de los señores senadores Goyén y Bove Arteaga, sobre la actuación deportiva de la señorita Fay Crocker en los Estados Unidos de América. — Carpeta 1800.

—Pasen a disposición de los señores senadores Goyén y Bove Arteaga.

El Poder Ejecutivo comunica que el Abogado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales, cuya venia de destitución está a estudio del Cuerpo, ha presenado renuncia a su cargo. — Carpeta 1558.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

3

El señor senador don Silvio H. Silva solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—En sesión se resolverá.

Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Silva.

(Se vota: **Afirmativa 17 en 17**).

4

—Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: después de una exposición hecha en el Parlamento sobre sucesos ocurridos en el Hospital de San Ramón, en diciembre de 1957, solicité, de acuerdo al artículo 118 de la Constitución, los siguientes informes: 1.º) Copia autenticada de todos los sumarios hechos por ese ministerio a la obstétrica que actualmente desempeña el puesto en el hospital de San Ramón; 2.º) Motivo por el cual en el sumario hecho en setiembre de 1956 no se tomó resolución y, si se ha tomado, cuáles son las conclusiones a que se ha arribado; 3.º) Fecha del nombramiento de la obstétrica; 4.º) Qué razones ha tenido el Ministerio para no llamar a concurso para la provisión de este puesto.

El señor Presidente, como lo hace siempre, de inmediato cursó esta nota al Poder Ejecutivo. Pero no he tenido ninguna contestación. Por otra parte, no me llama la atención, desde el momento que a esta funcionaria se le ha instruído varios sumarios desde setiembre de 1956, en los que se les hizo 43 cargos.

A raíz de las denuncias formuladas por el que habla en el Senado de la República, concurrieron inspectores para hacer otro sumario, quienes pudieron dar fé de las mismas; pero tampoco se han tomado medidas.

Además, al preguntar por que no se ha dado cumplimiento a la disposición de llamar a concurso, se dice que desde hace más de un año venció el plazo reglamentario que, de acuerdo a las leyes dan a Salud Pública el derecho de llenar un puesto sin el llamado a concurso. Esto viene a robustecer lo que habíamos dicho en la Asamblea, cuando se clamó por algunos, con razón, desde el punto de vista técnico, sobre la obligación de que el Parlamento no diera puestos efectivos a los técnicos, por aquel artículo famoso que establecía que aquellos que habían ejercido el cargo durante tres o cinco años, quedaban en él en forma permanente.

Se hicieron unas cuantas consideraciones y, efectivamente, desde el punto de vista técnico, gremial, se tenía razón. Pero uno tenía conocimiento de que durante muchos años ese ministerio había llamado a concurso en muy pocas oportunidades. Dije aquí haciendo honor a un compañero de Senado, ex ministro de Salud Pública, el doctor Fabini, que él había hecho más llamados a concurso en los meses en que había actuado como Ministro, que en todos los años de actuación de los otros Ministros de Salud Pública. Eso se prestaba a que una gran cantidad de funcionarios, de acuerdo a las conveniencias políticas o personales de quienes estaban ocupando esos puestos, continuaran en los mismos sin que se hiciera el llamado a concurso. En ese caso, el Ministerio de Salud Pública, habiéndose vencido los plazos reglamentarios, debió haber llamado inmediatamente a concurso y hacer cumplir las leyes de presupuesto, declarando cesantes a esos funcionarios.

Frente a este hecho en el que existe imposibilidad del Poder Ejecutivo, deseo expresar cuál es la situación de los hospitales de Salud Pública del interior del país. Lo dije en otras oportunidades en la Comisión de Presupuesto, ante el propio Ministro de Salud Pública.

En el Senado se trató de ampliar los rubros de medicamentos y de gastos; se trató, de todas maneras, de servir al Ministerio de Salud Pública, ante la situación por la que estaba atravesando. Pero a pesar de ese aumento de rubros, los hospitales siguen en la misma situación y para dar una idea de lo que está pasando con los medicamentos, podemos decir que los hospitales del interior están desmantelados, tanto en medicamentos como en provisiones.

Con respecto a los medicamentos, puedo decir, con documentos a la vista, que desde hace 6 meses, a pesar de los pedidos mensuales, no se recibe una aspirina; no se recibe comprimidos policálcicos desde hace más de un año. Hace más de un año que Salud Pública no provee de comprimidos tónicos; hace más de un año que no envía los comprimidos denominados luminal; papaverina hace más de 6 meses que no se envía peptona yodada; hace más de un año que no envía titura de poligala; hace más de 6 meses que no envía tintura de drosera; hace más de 6 meses que no remite tintura de benjuí compuesta; hace más de 6 meses que no hay colargol ni protargol nasal ni hay solución yodotánica madre. En especialidades, hace 6 meses que no envía penicilina, en esta época en que todos los días se ven 20 o 30 niños con infecciones; no hay comprimidos de estiazol desde hace 6 meses; no hay aminofilina desde hace un año; no hay sacarina desde hace un año, no hay vitamina B-12 desde hace 6 meses; no hay anestesia dental desde hace 6 meses. Quiere decir que la doctora que ejerce esas funciones tiene que llevar particularmente las ampollas, porque de lo contrario, no podría funcionar la policlínica dental.

Además, señor Presidente, dentro de las drogas y productos químicos, hace más de un año que no hay sub nitrato de bismuto. Como aquí hay varios médicos se pueden dar cuenta de la importancia de lo que estoy diciendo. No hay sub carbonato bismuto, no hay goma arábica en polvo, no hay cloruro de etilo para anestesia local, no hay talco en polvo, y no hay esencia de trementina, desde hace más de un año.

En material de curaciones, no hay gasa hidrófila, nada más que una pequeña cantidad de sobrante, porque hace 6 meses que no se envía, y desde octubre no se envían guantes, vendas; vendas para yeso y hace más de dos años que no se envían obleas secas.

Aparte de todo esto, señor Presidente, desde el punto de vista de los comestibles, hace años que no se manda arroz ni fideos. Hay que comprarlos en el almacén de la esquina.

Esta es una situación completamente anormal, porque los médicos —ya lo dije en la Comisión de Presupuesto— que hacen policlínica atendiendo a los enfermos pobres, que no están en condiciones de pagarse sus remedios, se ven obligados a firmar recetas para farmacias. También sucede que los médicos, generalmente, se ven obligados a dirigirse a los laboratorios —y en este momento quiero agradecer públicamente la cooperación de los laboratorios nacionales y extranjeros— ante la no existencia de medicamentos en los hospitales de la República, para que se les envíen algunos renglones a fin de poder atender correctamente a sus enfermos.

Tal es la situación desde el punto de vista de los medicamentos.

Ahora, desde el punto de vista alimenticio, puedo decir al Senado que muchos enfermos tienen que llevarse, o hacerse traer, algunas cosas de sus casas necesarias para el tratamiento dietético.

El problema de los medicamentos —y vuelvo a él— se está presentando también en la clientela particualr de los médicos. Por ejemplo, desde hace pocos días uno de los remedios —que conocen los señores médicos— que es curativo de la fiebre tifoidea, la terramicina, no se encontraba en plaza. Hay poca insulina, además, y cuesta encontrarla. Quiere decir que es un drama que se está gestando, a pesar de que el Poder Ejecutivo, según la prensa, afirma que va a conceder 850.000 dólares para traer los productos necesarios para la normal insistencia médica.

Tengo que hacer resaltar que nunca este país ha carecido, como ahora, de una adecuada provisión de medicamentos. Al contrario, frente al drenaje que de ellos se producía frecuentemente del Uruguay hacia otros países hermanos que carecían de los mismos, hubo que tomar medidas para evitarlo.

Creo que todo esto plantea una situación grave. En las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras, hemos hablado claro, y hemos cooperado, dando al Ministerio de Salud Pública, todo lo que ha solicitado su titular.

Hablamos claro al país, al Poder Ejecutivo, al Parlamento, en el sentido de que no puede ser que los hospitales del interior de la República sirvan, únicamente, de hospedaje a los enfermos, y no como centros de asistencia.

SEÑOR VIGNALE. — Muy bien.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — No es posible que sucedan cosas como esta: que del Laboratorio "Dorrego", perteneciente a Salud Pública, no se ha podido obtener un litro de suero para los hospitales del interior. El suero que se ha podido conseguir tuvieron que pagarlo los menesterosos, y muchas veces los profesionales, debiéndose, en muchos casos, hacer suscripciones a tales efectos.

Frente a este cuadro, y en la imposibilidad de obtener informaciones en el sentido de que se hubieran tomado medidas con referencia a hechos gravísimos denunciados aquí, en el Parlamento, solicito que mis palabras pasen —como las anteriores— al Ministerio de Salud Pública.

No creo que voy a tener mucho éxito en mi deseo de que se me aclaren las cosas, ya que, al parecer, hay factores extraños que son los que privan en las resoluciones del Ministerio a que hago referencia, porque, de lo contrario, no podría ser que se tuviera tanta impasibilidad frente a hechos tan graves, dejando desguarnecida, así, de esta manera, a la población.

El Poder Ejecutivo tiene en sus manos todas las normas legales necesarias para adoptar las medidas del caso y tratar de solucionar, así, este problema.

Si no se me contesta, esperaré un tiempo prudencial antes de decidir una actitud definitiva. Yo tenía la intención, al recibir la respuesta, de hacer copias y repartirlas entre los compañeros del Senado, para que ellos tuvieran así un conocimiento cabal del asunto.

Acostumbro, señor Presidente, a decir la verdad, y a decirla con documentos, y a protestar airadamente cuando, en asuntos de esta naturaleza, se actúa contra una población que no se merece semejante tratamiento.

Por lo tanto, señor Presidente, si la respuesta se demorara lo que no debe demorar, trataré que el Senado me acompañe para llamar al señor Ministro de Salud Pública a Sala, a fin de que explique, públicamente, las razones que tiene para dejar que estos asuntos se dilaten sin preocuparse de resolverlos, provocando una situación de gravedad y de sumo malestar a toda una población.

Solicito que mis palabras pasen, en consecuencia, al Ministerio de Salud Pública.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 18. — Afirmativa**)

5

—Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Deseo ocuparme, señor Presidente, de dos asuntos.

En primer lugar, quiero referirme a la personalidad del doctor Atilio Chiazzaro, distinguido ciudadano y eminente médico que el día 14 de este mes falleció en la ciudad de Salto.

El doctor Chiazzaro ejerció en la ciudad de Salto la profesión durante un período mayor de sesenta años, consagrándose a la misma en forma realmente admirable. Puso al servicio de su profesión extraordinarias cualidades y virtudes, inteligencia y laboriosidad, desinterés y generosidad.

Por estas razones, muere el doctor Chiazzaro rodeado del cariño, del respeto y de la consideración de todo el pueblo de ese Departamento, que vió en él no solamente al médico, al hombre de ciencia, sino al amigo generoso, al compañero, al consejero en los momentos difíciles.

Tuve oportunidad de conocer al doctor Chiazzaro, hace diez años exactamente, con motivo del homenaje que se le tributara en la Agrupación Universitaria al cumplir sesenta años en el ejercicio de la profesión.

Era el doctor Chiazzaro el decano de los médicos, por ser el más antiguo en el ejercicio profesional y escuché, en esa ocasión, sus palabras en esehomenaje, que, fué una elocuente demostración del aprecio y consideración de todos los que le rodeaban.

Recuerdo sus hermosas palabras al referirse a las dificultades y las luchas que en el ejercicio de la profesión en el interior de la República hace tantos años tuvo que superar.

Estimo, señor Presidente, que un médico, que un profesional que ha ejercido durante tan dilatado período, con tanta dignidad y eficiencia, merece el reconocimiento de la República.

Señor Presidente: por todas estas consideraciones entiendo que el doctor Atilio Chiazzaro merece el homenaje que voy a proponer en el sentido de que el Senado se ponga de pie honrando la memoria de este distinguido médico y ciudadano que ha sido un ejemplo en su vida profesional y ciudadana de tantos años.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Barbieri para ocuparse del mismo asunto.

SEÑOR BARBIERI. — Como lo ha dicho en sentidas palabras el señor senador Fabini, acaba de fallecer en Salto el doctor Atilio Chiazzaro, decano de los médicos nacionales, a la edad provecta de 96 años.

Perteneció el ilustre galeno a ese linaje de hombres que llegan al puerto de la muerte con los remos gastados de bogar, tensos los músculos y el pensamiento fijo en la meta de un superior destino. Destino que saben cumplir.

La larga existencia le permitió sumar ciencia y experiencia, y su concentración al estudio lo mantuvo al día en las doctrinas mejor recibidas en el campo de la medicina universal, fuente inagotable del saber, donde abrevan su sed de conocimientos los peregrinos del ideal que inmortalizara Hipócrates.

Compenetrado de su grandeza, lo hacía todo con pasmosa naturalidad, a punto que los más relevantes triunfos en su lucha constante contra el mal, los consideraba como simples gajes del oficio, subestimando los valores para anotarlos fríamente en su historial clínico sin alardes ni efectismos.

Cuando en cierta ocasión uno de sus innúmeros pacientes a quien había salvado la vida, le anunció que haría publicar una nota de reconocimiento, le contestó: será mejor que le dedique el suelto al descubridor de los antibióticos; yo no hice más que aplicárselos. Tanta modestia y sencillez, definidoras de su personalidad, vienen a convalidar la sentencia de Bernard Shaw: "nada trascendente en la vida, se hace solemnemente".

Un episodio en que me tocó actuar como protagonista, reafirma el concepto y clarifica la pureza de su apostolado. En un reciente reportaje, el doctor Chiazzaro trajo a colación una anécdota de la época lejana en que era yo un niño: "en una noche inclemente de invierno llegué hasta su casa en procura de asistencia médica. Envuelto en su gabán, afiebrado y tosiendo, me acompañó con total olvido de sí mismo, hondamente preocupado por el estado de mi madre enferma. Después de un prolijo examen, le proporcionó una pócima que tuvo efectos milagrosos, siendo su recuperación total. De regreso al despedirme, le dije: No hay dinero que pague tanto sacrificio, doctor. "No te preocupes hijo, —respondió—, ¿qué mejor recompensa que la desalvar una vida, al costo de un momento de sueño perdido?"

¡Cómo no llevar su presencia tutelar metida en el alma desde aquel instante!

La gratitud que es un sentimiento afectivo se incuba en el corazón. Y el pueblo de Salto, todo corazón, supo hacerle justicia, tributándole en vida el homenaje de admiración y reconocimiento a su eximia labor de médico filántropo.

Me tocó en suerte, en ese acto apoteósico, glosar desde el estrado de El Ateneo, la figura patriarcal del doctor Chiazzaro. ¡Qué fácil es arrancar aplausos cuando el homenajeado está consustanciado en el alma del pueblo! Bastaba con evocar sus altas virtudes, para que la frase culminara en una ovación.

Esa tarde, había saldado en parte mi deuda de gratitud, que voy a cancelar ahora, en su postrer momento.

Pocos hombres tienen como el doctor Chiazzaro, la dicha de presenciar en vivo esas explosiones de sentimiento multitudinarios. Y menos aún, son los que pueden andar por calles de la ciudad natal que ostentan su nombre, como símbolo de autoridad moral. El fué uno de los elegidos Porque su arquitectura irrepetida, de hombre de ciencia, tuvo una formación humanista adquirida en la Patria del Dante.

La música y el canto, complemento obligado de la cultura itálica, encontraron en su espíritu dilecto al cultor exquisito, que supo alternar las auscultaciones del corazón de sus enfermos, con los arpegios de alguna romanza lírica ejecutada con singular preciosismo. En los archivos del Club Uruguay se conservan como reliquia histórica, los programas de aquellas veladas memorables, cimera representación de la cultura artística salteña de fin de siglo.

Los rasgos polifacéticos de su agregia figura, se enmarcan en el dintorno de una geometría espacial, cuyas dis-

tintas disciplinas del espíritu concurren al vértice de la pirámide de la vida.

Punto límite de la perfectibilidad humana al que se llega, por vías de superación, elaborando como las abejas en el microcosmos del panal, la miel vivificante, elixir de los dioses en el que la especie cifra sus esperanzas de redención.

Doctor Atilio Chiazzaro: El sacrificio no fué estéril; como buen sembrador dejásteis en los hijos la semilla. La Patria agradecida erigirá en vuestra memoria el monumento donde habrá de grabarse, como en las estelas de los filósofos estoicos, esta ejemplar inscripción: Consagró su vida a curar los dolores del cuerpo y del alma; murió a los 96 años en la más cristiana pobreza, respetado y querido por todo un pueblo.

(Apoyados. — ¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Blanco Acevedo.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Señor Presidente: Quiero adherir, con emoción, a los justos homenajes que los señores senadores preopinantes han propuesto a la memoria de tan ilustre ciudadano, de tan gran mérito.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Quiero expresar, también, mi adhesión a los conceptos vertidos respecto de la personalidad del eminente doctor Chiazzaro.

Conocí al doctor Chiazzaro en una actividad que, sin ser la fundamental de su vida no era en él desusada. Sin cultivar la política, era, sin embargo, una acendrado batllista y, en ocasión de la visita que hizo a Salto el señor Batlle y Ordóñez en el año 19 o 20, —no recuerdo con precisión la fecha— dijo que lamentaba que su vocación hubiera sido la de médico, porque en aquella oportunidad se sentía exaltadamente político, y participó en todos los actos a que dió lugar aquella visita, y fué entonces que tuve oportunidad de conocerlo.

La personalidad del doctor Chiazzaro era, sin embargo, tan lúcida y límpida en sus valores que esa vocación política, tapada por su voluntad y su vocación más acendradas de apóstol en el ejercicio de la medicina, no le concitó ninguna resistencia en un ambiente en el que era figura señera.

Tiempo después, trabé amistad con el mayor de sus hijos, figura que, en su modestia, es, sin embargo, digno heredero de los valores de su padre y a través de él aprendí a querer y a admirar más al doctor Chiazzaro.

Su muerte a una edad provecta, con una vida ya cumplida deja, sin embargo, un vacío en el sentimiento de los que con él convivieron en la sociedad salteña, y de los que aprendieron a valorar su obra y a admirarla en su integral valor.

Nada más.

(Apoyados. — Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector adhiero a los homenajes justicieros que le rinde hoy el Senado al doctor Atilio Chiazzaro.

Las expresiones de los demás señores senadores me evitan hacer un discurso. Se podría hablar tanto de la vida de este digno ciudadano que fallece a los 96 años, ejerciendo su profesión durante más de 50, siendo uno de los mejores médicos del país, siendo, además, un gran ciudadano, un filántropo que ocupó, durante todos esos años, como lo expresara muy bien el señor senador Barbieri, todo un ciclo de la vida salteña.

Rendimos homenaje a este ciudadano, porque hombres como él pueden servir de ejemplo a todas las generaciones venideras, porque hombres como él dignifican al país y a la clase médica.

Con estas palabras, repito, señor Presidente, nuestro sector adhiere a todos los homenajes que tributa el Senado a la memoria de ese gran médico llamado Atilio Chiazzaro.

(Muy bien. — Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector, quiero adherir, en forma expresa, a las distintas manifestaciones que se han vertido en homenaje al doctor Atilio Chiazzaro.

Muy poco se puede agregar a lo dicho, con elocuencia y con verdad, en Sala. Tal vez una sola frase: el doctor Chiazzaro ejerció la medicina como quien ejerce un sacerdocio, con cariño, con amor, con fe y con desinterés; que sea él un ejemplo, en estos momentos en que la medicina se materializa tanto.

Nada más.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo agregar a la moción formulada por el señor senador Fabini, en el sentido de que el Senado se ponga de pie en homenaje al doctor Chiazzaro, que la versión taquigráfica de todo lo expresado en Sala, sea remitida a sus deudos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Fabini con el agregado propuesto por el señor senador Raffo Frávega.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16. — Unanimidad**).

—La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

6

—Tiene la palabra el señor senador Fabini, para otro asunto.

SEÑOR FABINI. — Deseo referirme, en breves palabras, desde esta tribuna, al verdadero júbilo con que ha sido recibida la noticia, por el mundo libre, de la caída de la dictadura militar que sufría el pueblo de Venezuela.

El pueblo venezolano, en una jornada gloriosa, logró derribar la dictadura militar de Pérez Jiménez, que por varios años gobernó el país, conculcando las libertades y los derechos esenciales, ejerciendo una verdadera tiranía.

Debo manifestar que Pérez Jiménez alcanzó el poder derrocando el gobierno de un ilustre ciudadano venezolano, el hombre de letras don Rómulo Gallegos, que había sido elegido en el año 1948 en elecciones de voto directo y popular, realizadas por primera vez en el país de acuerdo con la modificación de la Constitución efectuada poco tiempo antes.

Para conseguir sus fines, lamentablemente, la dictadura militar organizó una verdadera Gestapo, una policía que implantó un régimen de terror, cometió crímenes políticos, dando lugar a situaciones realmente dramáticas, sobre todo en estos últimos tiempos. Esta institución, con el nombre de Seguridad Nacional, constituyó, en realidad, un instrumento de sometimiento y de tortura para el pueblo venezolano.

Debemos señalar que durante este largo período, la dictadura pretendió anestesiar la sensibilidad del pueblo, realizando una fastuosa obra pública, aprovechando circunstancias económicas especiales, obra que en realidad no estaba de acuerdo, de ninguna manera, con las verdaderas necesidades del país. Los resultados están a la vista. Esta revolución, auténticamente popular, ha demostrado que el pueblo ansiaba, necesitaba, por encima de todas las cosas, la libertad que le fuera arrebatada por la dictadura militar.

Desde el punto de vista internacional, los resultados fueron lamentables. Venezuela sufrió —no el pueblo, desde luego, pero sí el gobierno venezolano— un aislamiento internacional, y, como consecuencia, fueron rotas las relaciones diplomáticas con Argentina, Chile, Costa Rica. Nuestro país, en realidad, prácticamente nunca reconoció a ese gobierno. Aunque existió un decreto dictado por el Consejo que presidió el señor Martínez Trueba de reconocimiento, en realidad nunca se llevó a la práctica, porque nunca se designaron los representantes de nuestro país.

Recuerdo, además, como consecuencia lamentable de esta enemistad demostrada por las actitudes de la dictadura hacia nuestro país, dos episodios que fueron comentados en el Senado de la República, con motivo de la visita del doctor Justo Alonso y la doctora Saldún de Rodríguez a la ciudad de Caracas.

Deseo expresar, señor Presidente, en estas breves palabras, mi tributo de admiración al valiente pueblo venezolano, que ha sabido pagar con la sangre y con la vida de muchos de sus hijos, la restauración de la libertad. También deseo expresar nuestra esperanza de que cesará el ciclo de gobiernos dictatoriales que durante largos períodos ha tenido que sufrir este pueblo venezolano.

Como integrante de un país americano, expreso, también, nuestro deseo de que Venezuela integre rápidamente la comunidad de naciones libres de América, como lo han hecho recientemente, con gran satisfacción para todos, la Argentina y Colombia.

A este respecto, debo decir que considero como un hecho muy importante, el reconocimiento de la Junta de Gobierno venezolana por parte de nuestro gobierno. Sería deseable que se realizara lo más pronto posible. El gobierno de Escuador, ya la ha reconocido, y el gobierno de la República Argentina ha hecho una declaración, publicada en la prensa en el día de hoy, saldando la revolución venezolana y dándole su apoyo moral, lo que demuestra, evidentemente, su buena voluntad hacia el nuevo gobierno de Venezuela, lo que seguramente se concretará en un pronto reconocimiento.

Creo que el reconocimiento, en estos momentos, es un apoyo moral muy importante para el pueblo de Venezuela, para los valientes hijos de ese país, patria de Bolí-

var, por quien tantos motivos de admiración y cariño tenemos.

No podría terminar estas palabras, sin recordar que se encuentran en nuestro país algunos distinguidos exilados venezolanos, que durante varios años han vivido y han trabajado en el Uruguay. Entre otros, quiero citar a Simón Gómes Malaret, que fuera Vicepresidente del Senado durante el gobierno de Rómulo Gallegos, quien ha trabajado magníficamente —pues es un distinguido técnico— en el Servicio de Tratamiento y Profilaxis para la Poliomielitis.

Conozco, también, al doctor Rafael Pissani, ex Rector de la Universidad Central de Caracas, que ha dado varias conferencias de carácter cultural entre nosotros. Asimismo, se encuentra en el país el doctor Anzola, ex Ministro del Interior del gobierno de Rómulo Gallegos.

Deseo referirme, en forma especial, a la figura admirable de Rómulo Gallegos, que fué derrocado de la Presidencia de la República en 1948 después de haber sido elegido, por primera vez en la historia de Venezuela, por el voto de todo el pueblo, llevando el 85 o|o de los votos emitidos, expresión clara del deseo de las jóvenes generaciones venezolanas de llevar a cabo una acción democrática decidida.

Rómulos Gallegos ha vivido diez años de exilio en Cuba y en México, y su vida ha sido un ejemplo de trabajo espiritual, de decoro y de austeridad. Ha sido un brillante profesor y se le reconoce en Caracas como un maestro de las juventudes, pues ha formado varias generaciones de jóvenes que integraron el partido "Acción Democrática", que es el que ha traído este soplo de renovación en el pueblo de Venezuela. Formulamos votos por la felicidad de la República hermana.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: a mi llegada al Cuerpo anuncié al señor Presidente, mi propósito de ocuparme de este asunto, sin saber, entonces, que sustentaba igual decisión el señor senador Fabini. No lo digo para discutir primacías, lo que sería pequeño, sino para mostrar con qué grado de fervor y entusiasmo comparto el júbilo expuesto por este dilecto compañero ante los acontecimientos de Venezuela.

Pocas veces una dictadura ha caído al embate de un auténtico levantamiento popular, en una forma tan clara y tan definida como la que puede advertirse en los episodios desarrollados en los días últimos en la gran patria de Bolívar.

Fué la sangre de centenares de hombres del pueblo, derramada en una lucha heroica y gloriosa, la que determinó e impulsó a los elementos militares sanos —que siempre existen, aunque a veces estén sofocados por la primacía de otros, en los ejércitos, por lo mismo que los ejércitos no son otra cosa que emanaciones del pueblo al que sirven— a confabularse en el esfuerzo que echó por tierra a una e las tiranías más ominosas que en todos los tiempos ha padecido el continente americano.

Mi júbilo como americano y como demócrata se acrecienta por la circunstáncia particular de haber tenido la honra de conocer y cultivar la amistad del Presidente del Partido "Acción Democrática", el mismo en cuya representación actuaba el insigne escritor Rómulo Gallegos —cuando fué derrocado— en oportunidad de la visita que en 1953 realizó a nuestro país. Aludo a Rómulo Bentancourt, el jefe de la revolución de 1945, que sentó las bases del primer gran impuso democrático, en lo que va del siglo, en tierra de Bolívar.

La circunstancia de que en los momentos de producirse la visita de Bentancourt, yo estaba ejerciendo una importante función pública, de alta responsabilidad política, unida a la de que en aquellos momentos nuestro país mantenía relaciones diplomáticas con el Gobierno de Venezuela, impidió que la vinculación que con él tuve, y que se ha mantenido ulteriormente, tuviera la repercusión pública que, por explicables razones personales, me hubiera satisfecho que alcanzara. Pero puedo decir que, sin perjuicio de los lazos que el señor Bentancourt contrajo en nuestro país con otras personas de actuación pública importante, principalmente en el orden de las actividades democráticas, y los que renovó con aquellos de sus compatriotas, compañeros de exilio, que nos han hecho el honor de elegir a nuestro país por lugar de asilo en su destierro, fuímos el entonces señor senador Guichón y yo, quienes más directa y asiduamente estuvimos en permanente contacto con el señor Bentancourt, habiéndome cabido la satisfacción —de la que ahora me jacto legítimamente— de proporcionarle horas de paz y descanso, que fueron como un tónico en la lucha incesante, que la venido manteniendo, sin prisa, pero sin pausa, como la marcha de las estrellas, brindándole la cordial hospitalidad del señor Litman, en nuestra privilegiada zona de Punta del Este.

Los hechos ahora ocurridos han venido a demostrar que las palabras de Bentancourt, con las dilatadas conversaciones que con él mantuvimos, fueron augurales y proféticas. Con visión augural y profética él anunció que Pérez Jiménez, a la manera de la mayor parte de los dictadores de Hispano América, trataría de prolongar su mandato con el simulacro de una reelección, y que entonces sería el momento del alzamiento del pueblo; y que frente al alzamiento del pueblo, se produciría el contagio de los sentimientos populares a la clase militar. Término a término, los vaticinios del señor Bentancourt se han cumplido, lo que prueba su sagacidad de político, su visión y su conocimiento del alma del pueblo venezolano.

La circunstancia de haber cultivado esta honrosa amistad, acrecienta mis sentimientos de júbilo en este instante, máxime al comprobar que Bentancourt sigue siendo figura señera en el escenario de la política de su patria.

Confío en que la Junta Militar de Caracas —siguiendo los ejemplos que otros militares han dado reiteradamente, pudiendo señalar, entre ellos, los que se han ofrecido en nuestro propio país, y el que están dando los gobernantes argentinos—, sepa ponerse a la altura de la misión patriótica que los hechos le han encomendado, y que su actuación sirva par reencauzar al noble pueblo venezolano en la senda de una integral democracia, para cuya conquista ha ofrendado tan generosamente su sangre y su vida.

SEÑOR CUTINELLA. — Apoyado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Quiero decir, también, dos palabras sobre este asunto al cual realmente los uruguayos no podemos mirar con ninguna indiferencia.

Vivimos, en este momento, una hora de esperanza democrática, en América Latina; y la vivimos con tanta o mayor intensidad, cuanto que acabamos de pasar, podemos decir, horas muy oscuras. Todavía recordamos con dolor la presencia de Perón en la Argentina, de Rojas Pinilla en Colombia, de Pérez Jiménez en Venezuela, de Odria en Perú, y de otros, algunos de los cuales no han terminado todavía su camino, como lo deseamos y esperamos.

Un panorama verdaderamente angustioso para las libertades públicas hemos vivido en América durante muchos años.

Pero hoy hay algo más que una suma de episodios sueltos. Hoy palpamos una manifestación categórica de repudio de los pueblos de América a la opresión; existe hoy un movimiento de afirmación heroica de los derechos populares y de la causa de la libertad en el Continente. Es, verdaderamente, un movimiento eminentemente popular, que tiene ya una fuerza incontenible, y que revela, realmente, la unidad de los pueblos en una empresa continental liberadora.

Sentimos que los pueblos de América tocan en ésto, las raíces mismas de su solidaridad internacional; y quiero subrayar —ya lo han señalado los oradores que me precedieron en el uso de la palabra— que el Urugauy no puede aparecer ni un minuto, indiferente ante los episodios de este movimiento popular continental.

Desde Artigas, la trayectoria democrática de nuestro país es clara. El Uruguay tiene una fisonomía propia en este problema. Es un espíritu muy nuestro el que se afirma en estos momentos en América Latina.

Quiero tributar mi admiración al heroísmo del pueblo venezolano, y también al espíritu de solidaridad de los dirigente políticos de distintos partidos democráticos que, por encima de sus aspiraciones particulares, han llegado a un acuerdo político para afirmar la democracia y las libertades populares en su país.

Mi admiración, también, entre ellos, de una manera particular, a uno de estos dirigentes, de un partido político afin con el nuestro, eminente ciudadano, que sufrió persecusiones y prisión bajo la dictadura.

Con él, mi homenaje a todos los que han sufrido la persecusión de un poder opresor y desaprensivo, sobre todo a los que murieron por la libertad, a los que sacrificaron bienes estimables, todavía, que la vida misma, cual fué la tortura de su familia y el porvenir de sus hijos.

Mis votos pues, para que el Uruguay esté entre los primeros en el reconocimiento de un gobierno de propósitos de libertad y de democracia en el hermano país de América.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Muy pocas palabras voy a pronunciar, señor Presidente, frente a los sucesos que conmueven a América, que permiten ver que en Venezuela se abre de nuevo el cielo de la libertad.

Deseo solamente formular mis más sinceros votos para que esa nación hermana se reencuentre rápidamente con la democracia, ya que, gracias a ella, —y aquí el pronombre personal está bien aplicado, la democracia se personifica siempre— sea posible forjar, en Venezuela, el progreso

de una nación con la dignidad del pueblo y de los hombres que en ella viven.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cusano.

SEÑOR CUSANO. — También yo deseo, señor Presidente, enviar una palabra esperanzada al liberado pueblo de Venezuela que ha sufrido, como tantas veces lo dijera en el Senado, una de las más rapaces, criminales y sangrientas dictaduras que ha soportado América, la cual solamente podría parangonarse en estos momentos a la tiranía de Trujillo en Santo Domingo, que confío, termine, como ha terminado la de Pérez Jiménez.

Este movimiento popular triunfante ha nacido del corazón del propio pueblo, de su sufrimiento. de su desesperación. Nadie, fuera de los hombres patriotas que dentro o fuera de las fronteras de Venezuela han alimentado la revolución, los ha ayudado; no ha intervenido ninguna otra fuerza extraña. Todo lo contrario; han tenido que vencer los más grandes obstáculos de parte de los poderosos, para poder llevar adelante su ambición de libertad y de democracia.

El primer acto de Marcos Pérez Jiménez, Delgado Chalbaud y Llovera Páez, cuando el ignominioso golpe de estado terminó con el gobierno legal de Rómulo Gallegos, fué rebajar el precio del petróleo a los Estados Unidos. Tengo aquí un libro de un ilustre amigo, un libro que me ha enviado Rómulo Bentancourt, ex gobernante, líder prestigioso del partido Acción Democrática y publicista, donde se estudian a fondo estos problemas y se afirma, con cifras irrebatibles, que la nación venezolana ha perdido, dejándolos de percibir, alrededor de dos mil millones de dólares, en los nueve años que han corrido desde 1948, en la dictadura ejercida primeramente por los triunviros de la Junta Militar y más tarde por la tiranía de Pérez Jiménez.

El régimen que acaba de ser aplastado, fuera de todos los atentados cometidos , de toda la sangre vertida, de las prisiones y persecuciones infames, le cuesta al pueblo dos mil millones que pudo percibir legítimamente por su petróleo y que no percibió porque el dictador, traicionando a su patria, buscó con la rebaja de los impuestos comprar la buena voluntad y la complacencia del poderoso.

El partido Acción Democrática, cuyos dirigentes, aquellos que lograron escapar a la despiadada inquina, se encuentran en estos momentos, dispersos por América. A ellos, que supieron resistir con dignidad y valentía, les tributo mi más grande homenaje. Los preside ese demócrata ejemplar que es Rómulo Bentancourt, grande y noble amigo, con quien nos encontráramos en diversas tribunas americanas. La última vez fué en La Paz, la capital boliviana, donde saludamos a la triunfante y justiciera revolución boliviana. Allí sellamos una amistad que el tiempo ha fortalecido. Allí le vimos investido de una fe irreductible en el triunfo de noble causa. Pero para llegar a esta hora victoriosa, cuantos quedaron sacrificados en el camino! Fueron asesinados muchos hombres íntegros, pundonorosos, colmados de virtudes.

Uno de ellos, Secretario General del partido Acción Democrática, Leonardo Ruiz Pineda, escritor, poeta, tribuno, uno de los hombres jóvenes de más talento de la Venezuela democrática.

Salió una noche de su hogar, luego de despedirse de su esposa, de su digna, valiente, abnegada, nobilísima esposa, en quien tributo homenaje a todas las mujeres rebeldes y martirizadas de Venezuela, y a la mañana siguiente en las primeras horas, vió en los diarios de la dictadura la fotografía de su esposo muerto y leyó que en esa noche había sido asesinado alevosamente. Leonardo Ruiz Pineda, era uno de los escritores más talentosos de Venezuela. Lo conocí un tiempo antes de su muerte. Se mantuvo dentro de Venezuela, en Caracas, y pagó con su vida la gallardía y el coraje de afrontar al dictador desde dentro de fronteras.

El doctor Carnaveli fué otra gran figura, de los principales dirigentes, a quien se mató por inanición, malos tratos. Gravemente enfermo, se le mantuvo, sin asistencia médica, en una mazmorra maloliente e insalubre, donde murió.

Todos esos crímenes se pagan. Hubo 10 mil presos políticos confinados por todo el territorio. Estaban en Barquisimeto, en Las Guayanas, en sitios malditos, selvas y pantanos, que Rómulo Gallegos, en su "Canaima", en "Doña Bárbara", pintara con el magnífico graficismo de su gran talento literario. A la colonia móvil de El Dorado, a Guárima, allí, donde hasta los últimos bandidos y criminales preferían suicidarse cuando sabían que se les condenaba a ir a esos lugares atroces, plagados de malaria y paludismo, enviaba Pérez Jiménez los presos políticos, a los hombres dignos que le enfrentaran.

Algún día se publicarán las tablas de sangre, lo que costó en vidas independientes, libres, democráticas, de Venezuela, la persistencia y el mantenimiento de este dictador que fué, indudablemente, durante estos 7 años, mantenido, también, por la voluntad y la codicia de los poderosos usufructuarios del petróleo.

En Caracas, durante esa ignominiosa dictadura, se realizó —yo lo critiqué bastante desde mi tribuna— un Congreso de Ministro de Relaciones prestigiado y presidido por Mr. Foster Dulles. ¡Caracas, escenario más infame que se pueda buscar! Desde allí se condenó alevosamente a otro país libre, a Guatemala, a caer en la dictadura, porque su libre gobierno no contemplaba los intereses de los poderosos.

Confío en que, cuando retornen las libertades y las leyes a Venezuela, éste país pueda disfrutar cabalmente de sus inmensas riquezas. Es uno de los países más ricos de nuestra América, no sé si para su desgracia o para su suerte, porque a veces pareciera que los países ricos de América tienen, en su propia riqueza natural, una especie de determinismo fatal, porque provocan la codicia de los poderosos inversores. Es de desear que esa riqueza que posee Venezuela, no le impida ser libre, y que sus riquezas naturales se paguen como deben pagarse sin despertar la codicia del inversor extranjero y su ilícita intervención en la vida interna del país.

Como muy bien lo dijo José Figueres, Presidente de Costa Rica, que los intereses de los inversores extranjeros no actúan como bomba de succión, llevándose toda la riqueza y dejando dentro del país, únicamente, la escoria, miseria y dictaduras.

Confío, pues, para que la libertad y la democracia, pero no la fementida, no la de nombre, sino aquella que se basa en el espíritu libre de los pueblos, sea una realidad en América, que a Venezuela, con el gobierno democrático que, sin duda alguna, habrá de surgir, con la intervención de partidos populares como ese gran partido Acción Democrática, que preside Rómulo Betancourt, se le permita actuar en paz, y transar y comerciar, sin que tenga que pagar el precio sangriento de dictaduras, el querer vivir con independencia y dignidad, como lo pretendió bajo el honorable gobierno de Rómulo Gallegos.

Señor Presidente: desde mi banca de senador uruguayo, envío el pueblo de Venezuela mi saludo de esperanza y de fe en su luminoso porvenir, y a los grandes y nobles e ilustres amigos, que a través de todas las vicisitudes y persecuciones han podido resistir el embate sangriento de esta dictadura ignominiosa, les hago llegar, también, un saludo fraterno y los votos fervorosos para que puedan implantar, definitivamente, dentro de su país, las normas de convivencia, libertad, democracia y justicia, que necesita que necesita Latino-América para cumplir con su honroso y alto destino.

Era lo que quería decir.

(Muy bien. Apoyados).

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente quiero adherir, particularmente, el regocijo que provoca la caída estrepitosa y sin gallardía de Pérez Jiménez, dictador de Venezuela por el largo período de diez años.

Este hecho demuestra, una vez más, que la voluntad del pueblo jamás puede ser avasallada. La Historia, en este sentido, es un espejo en el que deben mirarse todos los gobernantes. No importan las medidas de terror que suelen adoptar los dictadores y la fuerza...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR VIGNALE. — ... ya que los pueblos se pronuncian e imponen su soberana voluntad.

Los gobiernos que engañan, los que trafican con principios o con postulados, que toda la vida debemos respetar y enaltecer, los gobiernos que no cumplen y los regímenes que se asientan en la ilegalidad, han de caer siempre, toda vez que haya conciencia cívica y capacidad y prestigio en las filas populares.

Lo de Venezuela no nos sorprende; nos extraña, sí, que esa caída haya demorado tanto.

Venezuela, patria de Bolívar, marcha ahora hacia su recuperación democrática, para que su total reencuentro con las formas jurídicas estables sea una realidad a la mayor brevedad posible.

Es nuestra máxima esperanza.

Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha terminado la hora reglamentaria para asuntos previos.

El Senado entra al orden del día.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicitaría que se diera lectura a una moción que voy a pasar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

—"El Senado vería con agrado la renovación de las relaciones diplomáticas de nuestro país con Venezuela liberada de la dictadura.

A. Carlos Cutinella. — Efraín González Conzi. — Carlos M. Mattos."

SEÑOR CUTINELLA. — Solicito que se ponga a votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente debe pasar a la Comisión de Asuntos Internacionales, salvo que el Senado resuelva tratar como grave y urgente este problema.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

En el momento que yo entraba a Sala, y presentaba la moción, el señor Presidente declaró que había terminado la hora previa.

Hago moción para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas el proyecto de declaración que hemos presentado, que me parece que es la lógica culminación de las palabras que han pronunciado los distintos señores senadores que se han referido al fastuoso hecho de la caída de la dictadura en Venezuela.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Cutinella en el sentido de que se declare grave y urgente la consideración del asunto que se ha presentado a la Mesa, para poder tomar resolución sobre él.

SEÑOR VIGNALE. — Creo que corresponde el pase a la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR BAYLEY. — El votar esto, no es entrar al fondo del asunto. Es simplemente para que se trate en Sala. Después se podrá decidir cualquier cosa.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Debería pasar a la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido que la votación se haga nominalmente, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Se podría leer nuevamente la moción presentada, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente.

(Se lee).

—La Mesa señaló que el trámite normal de esta moción, era el pase a la Comisión de Asuntos Internacionales

Ahora, el señor senador Cutinella hizo moción en el sentido de que sea declarada grave y urgente y se considere por el Senado en la sesión de hoy. Es esta moción del señor senador Cutinella lo que está a votación; pero el señor senador González Conzi solicita ahora que se vote nominalmente.

Se va a votar si se realiza votación nominal.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Y qué razón hay para hacer esa votación?

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, el señor Presidente?

Parece que el espíritu del Senado es acompañar con simpatía el proceso que se viene desarrollando en la hermana República de Venezuela, por tratarse principalmente de actos de legítima rebeldía popular.

(Apoyados).

—En la redacción del proyecto de declaración que se ha propuesto —con el respeto debido a mis colegas— se han deslizado algunos errores que deben subsanarse, en un breve cuarto intermedio que propongo.

La verdad es, como se recordó recién, que existe un decreto del anterior Consejo Nacional de Gobierno, suscrito por el señor Andrés Martínez Trueba y el ex canciller doctor Fructuoso Pittaluga, restableciendo las relaciones diplomáticas con el "horrendo" gobierno de Venezuela, que entonces parece que no era tan "despótico! Creo que las representaciones, por lo menos en la parte de Uruguay, no llegaron a normalizarse, lo que no impidió a nuestro país, por la puerta de trastienda podría decirse, negociar por 50 u 80 millones anuales con esta misma dictadura ignominiosa de Venezuela, esto es con el gobierno, que actuó durante los últimos nueve años.

Venezuela es quien suministra en primer término petróleo al Uruguay.

En lo que respecta al reconocimiento es conocida la tradicional política del Partido Nacional, en la materia, esto es que los gobiernos que mantienen el orden interno y cumplen los deberes internacionales tienen que ser necesaria y automáticamente reconocidos. No hay pues, ningún inconveniente en que, asegurado, como parece, el orden interno por el gobierno actual éste sea reconocido, desde el momento que son precisas sus declaraciones de cumplir totalmente con las obligaciones internacionales, inclusive —agregó— con el Vaticano, a quien se ha dedicado un fervoroso y especial saludo en el manifiesto, con que el jefe del gobierno provisional se dirigió, por primera vez, a la opinión internacional.

En cuanto al problema en sí, para nosotros es claro, no hay inconveniente en que, automáticamente, repito, comprobado, el contralor del orden interno y el deseo de cumplir con los deberes internacionales, sea reconocida la Junta Militar o el gobierno que se de Venezuela.

Lo que debe hacerse es realizar un cuarto intermedio, si es que no quiere votarse el pase a la Comisión de Asuntos Internacionales, como correspondería, a fin de redactar un texto, que no costará mucho acordarlo, para que, lo que se diga sea expresión del espíritu nacional, que ve, con simpatía la caída de esta dictadura, confiando en que, aunque prevemos que no muy fácilmente, los hermanos venezolanos habrán de encontrar el camino de su recuperación republicana.

(Apoyados).

—...y sirva de escarmiento para muchos lo que allí ha ocurrido, esto es que con los pueblos no se juega.

Si hubiera ambiente...

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción de cuarto intermedio.

Se va a votar.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Antes de que el señor senador terminara, yo le había solicitado una interrupción. Era para preguntar al señor senador Haedo, si lo que causaba o provocaba su objeción u observación era el término "reanudación" ¿qué le parece si pusiéramos normalización?

SEÑOR HAERDO. — Yo no tendría inconveniente; pero creo que las declaraciones del Senado, particularmente sobre política internacional deben ser lo más medidas posibles. No creo que podamos improvisar aquí diciendo que tales o cuales palabras resultarían mejor. En cambio, creo que sería del caso hacerlo en un cuarto intermedio. Por el propio prestigio del Senado. Más aún, cuando no se advierte obstáculo para compartir el espíritu de la moción. Algo parecido se hizo cuando el Gobierno de Bolivia, y muchas veces se han hecho declaraciones similares. Las cosas si se pueden hacer bien, deben hacerse.

SEÑOR PRESIDENTE. — No podemos discutir el fondo del asunto, mientras discutimos si pasamos a cuarto intermedio.

Un cuarto intermedio, ¿por cuánto tiempo?

SEÑOR HAEDO. — De 5 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — No vamos a hacer cosas para no cumplirlas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Hay que aclarar bien, pueden ser cinco minutos, como también pueden ser cinco horas. Ya vemos que hay dos posiciones que van a chocar. Hay quienes van a sostener que el Gobierno uruguayo mantiene en estos momentos, relaciones con Venezuela, y quienes sostendríamos que no mantenemos relaciones. Eso puede dar lugar a un debate muy largo, que me parece inoportuno, y que tampoco creo sea necesario.

Me inclino que el Senado vote lisa y llanamente la moción del señor senador Cutinella "élan" ideológico americanista que tiene el Senado. No es un problema de comas y puntos diplomáticos internacionales, de pequeños detalles de Derecho, sino que es un arranque espontáneo de todo el Senado, de saludo y adhesión a un pueblo que se ha liberado. Lo que hay que hacer, entonces, es votar de inmediato, si es que realmente se siente esa causa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción de cuarto intermedio es previa; no se puede hacer debate.

SEÑOR CUSANO. — Yo deseo saber antes de votar —y esa es la razón de mi duda, —si este Gobierno, o esta Junta Militar, recién instalada, es realmente la antítesis de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez. Han venido telegramas —y esa es la razón de mi duda— que hablan de un movimiento contrarrevolucionario que restauraría la dictadura de Pérez Jiménez.

Yo soy más radical; me negaría a votar cualquier reanudación de relaciones con un Gobierno, que, asegurara el orden interno y las relaciones internacionales, si ese Gobierno no fuera el antípoda, la contrafigura, de la sanguinaria dictadura de Marcos Pérez Jiménez.

Esa es la razón de mi posición; nadie puede, desde aquí, adivinar en qué terminará este Gobierno provisional, para, de inmediato, concretar que se deben reanudar las relaciones. Si alguno de los señores senadores, tan radicales, en sus juicios, son capaces de asegurarme que hay estabilidad bastante en Venezuela, como para definitivamente hacer desaparecer la amenaza de la contrarrevolución de adictos a Marcos Pérez Jiménez, yo votaría, señor Presidente la moción que se propone.

Por prudencia, yo quiero que los términos de la declaración sean radicales en el sentido de que no se vaya

a la reanudación inmediata de las relaciones, si no es con un Gobierno que asegure para Venezuela la continuidad de la democracia y de la libertad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese debate es sobre el fondo del asunto. Hay una moción de cuarto intermedio que es previa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, una interrupción?

Me complace mucho escuchar al señor senador Cusano; pero está en total desacuerdo con el señor senador Haedo, y con toda la tesis del Partido Herrerista. Yo he vivido luchando para que en el reconocimiento de los gobiernos americanos se tenga en cuenta la libertad que hay en esos pueblos y el herrerismo, siempre se ha puesto enfrente a eso. El señor senador Cusano acaba de adherir a mi doctrina, y se lo agradezco.

(Interrupciones. — Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 16 en 23**).

7

—El Senado pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Así se hace).

8

(Vueltos a sesión).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Cutinella.

SEÑOR CUTINELLA. — Solicito a la Mesa que se dé lectura a la moción sustitutiva, presentada hace unos instantes, que auna las voluntades de todos los sectores del Senado, por lo menos de los que han sido consultados y se ha tratado de consultar a todos.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término hay que votar si este asunto se declara grave y urgente.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18. — Unanimidad**).

—Léase la moción presentada.

(Se lee:)

"El Senado expresa su satisfacción por la caída del despotismo opresor del pueblo venezolano, y confía en la inmediata recuperación democrática de la gran patria de Bolívar".

Se va a votar el proyecto de declaración leído.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 20. — Unanimidad**).

9

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador Juan Vicente Chiarino solicita licencia para faltar por razones de enfermedad, hasta el 30 de abril próximo".

Léase la solicitud de licencia.

(Se lee:)

"Montevideo, enero 27 de 1958. — Señor Presidente del Senado, don Ledo Arroyo Torres. — Presente. — Señor Presidente: Próxima ya la fecha del vencimiento de la licencia que me acordó el Senado, y de acuerdo a prescripciones médicas, me veo precisado a solicitar de ese Alto Cuerpo una prórroga de la misma hasta el 30 de abril próximo. — Grato a las atenciones de los señores senadores, me valgo de la oportunidad para expresar al señor Presidente y demás distinguidos colegas, las seguridades de mi invariable estima. — Juan Vicente Chiarino."

SEÑOR TERRA AROCENA. — Solicito a la Mesa que, a los efectos de la votación correspondiente a este asunto, no se compute mi voto, porque me encuentro implicado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud de licencia formulada por el señor senador Chiarino.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 20**).

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente, para este asunto?

Además de votar en favor, lógicamente, de esta solicitud, formulada por un compañero de las condiciones del doctor Chiarino, deseo hacer votos por su pronto restablecimiento.

(Apoyados).

—Considero, además, que sería interesante que la Mesa le hiciera llegar las expresiones de camaradería y afecto de todos los integrantes del Senado, así como los votos por su pronto restablecimiento.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Las autoridades del partido a que pertenece el doctor Chiarino, han solicitado que se convoque el suplente respectivo, por el término de esta licencia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 21**).

No votó el señor senador Terra Arocena.

SEÑOR FERRER SERRA. — La votación está mal proclamada, señor Presidente. Debe ser 20 en 20, ya que al ser excluído de la misma, el señor senador Terra Arocena, a su solicitud, no debe computarse su voto ni en favor ni en contra.

SEÑOR PRESIDENTE. — En efecto, la votación es 20 en 20, ya que el señor senador Terra Arocena había solicitado que no se tomara en cuenta su voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay que votar la moción del señor senador Bove Arteaga que fué apoyada.

La Mesa ruega al señor senador Bove Arteaga que concrete su moción.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Ante el nuevo pedido de licencia solicitado por el señor senador Chiarino, y teniendo conocimiento los senadores de que se debe a motivos de enfermedad, el Senado formula a la Mesa su aspiración de que haga llegar al señor senador Chiarino los votos de todos los señores senadores por su pronto restablecimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bove Arteaga.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 22**).

10

—Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en él: Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos en el asunto relacionado con los fueros del Cuerpo, planteado por el señor senador Martín R. Echegoyen.

Léase.

SEÑOR PENADES. — Como el informe de la Comisión ha sido repartido, solicito que se suprima su lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 22**).

(El informe de la Comisión, cuya lectura se suprime es el siguiente:)

Carpeta N.o 1819 de 1957.

Montevideo, enero 14 de 1958.

Al Senado:

En su edición del 17 de diciembre pasado, el diario "El Día", denunció la situación de un señor senador, a quien, habiendo ingresado a esa Cámara en setiembre de 1956, se le seguía liquidando su sueldo de $ 540.00 mensuales.

El Senado, en la sesión celebrada el mismo día, resolvió encomendar a esta Comisión la averiguación del hecho denunciado y las consecuencias correspondientes en caso de ser éste cierto.

La Comisión se reunió al día siguiente con la asistencia de los cuatro miembros habilitados, —el señor Senador Collazo estaba fuera del país con licencia—, el Presidente del Senado, don Ledo Arroyo Torres, los señores senadores don A. M. Cusano y don J. C. Vignale y el señor Ministro de Salud Pública.

En esa oportunidad, este Secretario de Estado, se refirió a la situación denunciada exxpresando que era el señor senador doctor Juan Antonio Collazo Pittaluga, quien desempañaba un cargo retribuído con sueldo en su Ministerio. Agregó que el 30 de noviembre el Ministerio, con motivo de una consulta de la Tesorería, había tomado conocimiento del asunto ordenando informar a las oficinas correspondientes. En trámite esa información con motivo de las denuncias de "El Día", dispuso una nueva, que puso a disposición de la Comisión. Estos exxpedientes administrativos, fueron tramitados con la Carpeta 239, Asunto 62 y 62A, iniciados el 30 de noviembre y el 17 de diciembre de 1957. De estos expedientes resulta: 1) Que

el señor senador Collazo Pittaluga ingresó al Senado el 8 de agosto de 1956; 2) Que era y siguió siendo funcionario del Ministerio de Salud Pública, en el cargo indicado, correspondiéndole los siguientes sueldos: $ 420.00 hasta enero de 1957; $ 490.00 hasta agosto de 1957; $ 540.00 desde esa fecha en adelante; 3) Que a partir del 19 de setiembre del mismo año, el mencionado señor senador dejó de percibir sus haberes; 4) Que el sueldo fué objeto de descuentos legales y de las retenciones comunicadas a favor de la Cooperativa de Salud Pública; y 5) Que el Departamento Jurídico estimó que el Juez natural de este asunto es el Senado.

De inmediato la Comisión resolvió citar al señor senador doctor Collazo Pittaluga para oírlo sobre la denuncia, para el día 24 de diciembre siguiente.

En la fecha indicada no pudo dar sus informes el señor legislador indicado, por encontrarse fuera del país. Envió desde Río de Janeiro un telegrama afirmando que la denuncia de que fué objeto es infundada, que su cargo concreta una función técnica de asesor honorario, gestionándose la declaración de docencia, y protestando porque se planteara el asunto durante su ausencia del país. La Comisión resolvió dar cuenta al Senado del estado del asunto y suspender el trámite hasta que el doctor Collazo Pittaluga se reintegrara a sus tareas.

Este hecho ocurrió en la sesión del Senado del 2 de los corrientes, en la cual el legislador citado hizo una extensa exposición. Al día siguiente volvió a reunirse la Comisión de Asuntos Administrativos, reiterando el señor senador los conceptos del discurso pronunciado el día anterior, pero señalando su disposición a renunciar al cargo administrativo, si la Comisión estimaba que existía incompatibilidad entre éste y el de senador. Por unanimidad la Comisión estimó que los cargos eran incompatibles. La Comisión dispuso dar por terminada su actuación en este asunto produciendo el informe correspondiente.

En la sesión del Senado de enero 7 se dió entrada de una nota del señor senador doctor Juan A. Collazo Pittaluga, en la cual comunicaba que había presentado renuncia del cargo que ocupaba en el Ministerio de Salud Pública.

II

De las actuaciones reseñadas y demás antecedentes, resulta acreditado:

1) Que el señor senador doctor Juan A. Collazo Pittaluga, fué convocado para ocupar una banca de senador, el 8 de agosto de 1956, en carácter de suplente, prestando juramento en la sesión del 8 del mismo mes. Quedó como titular de esa banca el 11 de setiembre siguiente por fallecimiento del ex senador doctor Roberto Berro.

2) Al ser convocado por esa Cámara el doctor Collazo Pittaluga, era funcionario a sueldo dependiente del Ministerio de Salud Pública. Ocupaba el cargo de Director del Departamento de Nutrición, Alimentación y Vitaminología, remunerado en la época con la asignación de $ 420.00 (Presupuesto General de Gastos, Item 10.60, División Higiene).

3) Que el señor senador Collazo Pittaluga, se incorporó al Senado sin haber renunciado al cargo administrativo. Por el contrario, continuó asistiendo a sus tareas, desempeñándolas con la asiduidad y dedicación en él habituales. Tampoco hay constancia por escrito de que comunicara a la superioridad su situación legislativa.

4) Respecto de los sueldos correspondientes a la función del señor senador prealudida hizo expresa manifestación de que no los cobraría, y dejó de percibirlos como lo hacía de ordinario. Pero no resulta que haya renunciado de modo expreso y por escrito a ellos. Por esta circunstancia se hicieron sobre las asignaciones del cargo administrativo descuentos correspondientes a obligaciones que el titular tenía con la Cooperativa de Salud Pública lo que importa que, en esos descuentos, el sueldo fuera percibido en parte. La suma de éstos, en los catorce meses, importa $ 3.154.72. Además percibió íntegro el del mes de agosto de 1956. Ahora afirma que ya adoptó providencias para abonar la parte de los sueldos referida.

Y 5) Que el doctor Juan A. Collazo Pittaluga adoptó esta posición por el error de interpretación de las disposiciones constitucionales, pues estimó que no cobrando el sueldo podía desempeñar sus tareas administrativas especialmente desde que gestionaba la declaración de docencia para ellas. Debe admitirse también que ignoraba los descuentos de que era objeto el sueldo que dejó de percibir.

III

De acuerdo con estos antecedentes es evidente que el doctor Juan A. Collazo Pittaluga no pudo incorporarse al Senado. Los artículos 91 y 99 de la Constitución son terminantes para fundar esta conclusión. Ellos impiden que sean senadores los empleados civiles dependientes del Poder Ejecutivo por servicios a sueldo. Y como el cargo que desempeñaba el señor senador citado era retribuído con sueldo, es evidente que estaba inhabilitado para ser senador hasta que renunciara al mismo.

Al incorporarse a la Cámara el señor senador referido estaba inhabilitado para asumir la función legislativa desde que no había desaparecido el obstáculo que obstaba al desempeño de ella. Porque en el caso aludido, no se trataba propiamente de una incompatibilidad legislativa, que sólo puede darse en el ejercicio del cargo; es decir: cuando el ciudadano se ha incorporado a la Cámara que integra después de cumplir todas las condiciones que exige la Constitución que afecta en su iniciación la investidura legislativa.

El señor senador doctor Collazo Pittaluga alega que su cargo es honorario porque no percibía los sueldos; y además realizaba gestiones para que se declara docente. Pero ninguna de las dos proposiciones son exactas en derecho. Un cargo es o no honorario por disposición de la ley, y no según la voluntad de quien lo desempeña. Basta que el cargo figure en el Presupuesto General de Gastos con su correspondiente retribución para que deba considerársele como retribuído. Hay más: el funcionario ni siquiera puede renunciar a los sueldos futuros: sólo puede hacerlo con los vencidos. La doctrina es uniforme en esta conclusión. Para nosotros ella es de recibo, pues el constituyente del 34 planteó el tema y lo resolvió en el sentido indicado. El doctor Espalter señaló que por cargo honorario a los efectos de la norma constitucional, "debe entenderse aquél que lo sea por su naturaleza "o por su esencia pero no por el hecho de que el titular renuncie al sueldo: éste es un accidente y no modifica el vínculo de dependencia". (Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de 1934, página 112). El sueldo es uno de los atributos legales del cargo, uno de los elementos del estatuto de la función que no puede modificarse por la voluntad del titular.

Tampoco puede sostenerse que el cargo que origina este informe sea docente. El artículo 35 de la Ley Nº 11.923 de marzo 27 de 1953, determina cuáles son las condiciones que debe llenar un cargo para ser considerado docente. Y es evidente que esas condiciones no las cumple en la actualidad el de Director del Departamento de Nutrición, Alimentación y Vitaminología de Salud Pública. La invocación del señor senador Dr. Juan A. Collazo Pittaluga de que se gestionaba la declaración de docencia demuestra que no lo es actualmente, pues dependiendo dicha categoría de la declaración, no puede asignársele aquélla hasta que ésta se hubiera producido. Porque el cargo no es considerado docente se gestionaba que se le declarara tal.

La incorporación pues del Dr. Collazo Pittaluga al Senado fué irregular. Frente a los hechos consumados, pueden adoptarse dos soluciones: 1) Declarar que el ejercicio de un cargo administrativo en concurrencia con las tareas de legislador determina la caducidad de pleno derecho del mandato legislativo. Este criterio podría fundarse en la aplicación por analogía del artículo 122 de la Constitución que deja vacante el cargo legislativo en el mismo momento en que se acepta un empleo administrativo rentado. Y 2) Declarar vacante el cargo administrativo, considerándolo así desde que el funcionario se incorporó a la Cámara.

La primera es la solución adoptada de modo expreso por la Constitución chilena; la segunda fué establecida en Francia en la ley de Presupuesto de diciembre 30 de 1928.

La Comisión se inclina a la segunda solución. Sin profundizar el tema de si ésta es la más jurídica, estima que existen para pronunciarse por ella las siguiente consideraciones: 1) es admisible que pueda corresponder la interpretación analógica con la consiguiente vacancia del cargo de legislador dada la similitud de situaciones, pero de todos modos es sabido que este sistema de interpretación merece reservas en derecho público; 2) en cambio es evidente que el Dr. J. A. Collazo Pittaluga fué llevado a la situación planteada por un error de interpretación de las normas constitucionales y por el elevado propósito de continuar prestando a la función pública su vocación y preparación científica que son especialmente estimadas. Debe también descartarse en la simultaneidad del desempeño de los dos cargos todo propósito impuro de lucro o de interés, siendo palpable la intención de no percibir los sueldos correspondientes a las funciones administrativas; y 3) En fin: es indudable la decisión del señor senador de aceptar el cargo legislativo pues, de los antecedentes también resulta que de haber tenido conciencia cabal de su situación, habría renunciado a las tareas administrativas.

En la actualidad el señor senador ha renunciado a su cargo administrativo y su renuncia ha sido aceptada. Una vez reintegrada la parte de sueldos que cobró por vía indirecta estará en condiciones de desempeñar sus tareas. Debe dársele efecto retroactivo a esta renuncia, y considerarla

como si se hubiera presentado al asumir el cargo. Con el reintegro de los descuentos que se han realizado sobre los sueldos para amortizar las obligaciones del señor senador con la Cooperativa de Salud Pública, debe darse por terminado este episodio legislativo.

IV

Por estas consideraciones vuestra Comisión aconseja que se adopte el siguiente proyecto de resolución:

1) Declarar que el señor senador Juan Antonio Collazo Pittaluga debe reintegrar a la Tesorería de Salud Pública, la parte del sueldo que percibió durante el mes de agosto de 1956, y el importe de las retenciones que se efectuaron en los meses sucesivos por orden de la Cooperativa de Funcionarios de Salud Pública; y

2.o) Una vez acreditada esta devolución, archívese.

Sala de la Comisión, en Montevideo a 22 de enero de 1958.

Carlos M. Penadés, Miembro Informante. — Eduardo Rodríguez Larreta. — Francisco E. Goyén. — Duncan Batlle Berres.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo que hay ambiente general para votar este proyecto de resolución propuesto por la Comisión, de acuerdo con el informe muy ajustadamente redactado por el señor senador Penadés. Sin embargo, debo expresar que tengo en mi poder dos documentos que obligarían a modificar la declaración final.

La declaración final propuesta dice: "Declarar que el señor senador Juan Antonio Collazo Pittaluga debe reintegrar a la Tesorería de Salud Pública, la parte del sueldo que percibió durante el mes de agosto de 1956, y el importe de las retenciones que se efectuaron en los meses sucesivos por orden de la Cooperativa de funcionarios de Salud Pública;..."

Bien, señor Presidente: el señor senador Collazo me ha hecho llegar, en mi carácter de Presidente de la Comisión Informante, los documentos que pongo a disposición de la Mesa, en los que justifica haber cumplido con las dos sugestiones formuladas por la Comisión, a saber, el reintegro del valor del sueldo por valor de $ 256.00 y el pago de $ 3.214.66 a la Cooperativa de Consumos de Salud Pública.

De manera que los dos requisitos han sido satisfactoriamente llenados; en consecuencia, se me ocurre que por lo menos el Senado se debe enterar de esta circunstancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con la constancia formulada por el señor senador Rodríguez Larreta y la entrega de los referidos documentos a la Mesa, se puede votar.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

En la relación de hechos del informe hay una evidente omisión...

SEÑOR MATTOS. — Apoyado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ... que creo que debe ser corregida.

El informe comienza, diciendo así: "En su edición del 17 de diciembre pasado, el diario "El Día", denunció la situación de un señor senador a quien, habiendo ingresado en esa Camara en setiembre de 1956, se le seguía liquidando su sueldo de $ 540.00 mensuales."

Punto y aparte y sigue el informe: "El Senado, en la sesión celebrada el mismo día, resolvió encomendar a esta Comisión la averiguación del hecho denunciado y las consecuencias correspondientes, en caso de ser esto cierto."

Evidentemente, falta la referencia expresa, que debió contener el informe a un planteamiento que se hizo en Sala, que repito, no figura en esta relación de hechos y que voy a leer.

Ese planteamiento fué formulado en sesión del 17 de diciembre y es el siguiente: "Señor Echegoyen. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden? Señor Rodríguez Larreta. — La mía también era una moción de orden, señor senador, pero no tengo inconveniente. — Señor Echegoyen. — En el diario "El Día", de hoy, se ha publicado lo siguiente, bajo el título de "¿Es cierto?". (Lee, entonces, el señor senador, lo publicado por el diario "El Día".)

Y continúa el señor senador Echegoyen: "Dada la importancia que este asunto podría tener desde el punto de vista de los fueros del Cuerpo, en nombre del sector que integro, solicito que pase a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que, antes del vencimiento de este mes, informe al Senado, y éste sea convocado cuando la Mesa reciba la comunicación de esa Comisión, en el sentido de que el informe está pronto." El señor senador Haedo dice "Apoyado". El señor Presidente pone a votación la moción del señor senador Echegoyen y ésta se vota por la afirmativa, por unanimidad, 25 en 25.

Este es un hecho, señor Presidente, que debía haber figurado en la relación que se hace en el informe.

Paso por alto otro hecho: que la denuncia de "El Día" fué confirmada. El informe lo dice implícitamente pero no expresamente. Por eso no hago cuestión.

Lo cierto, señor Presidente, es que en el acta de esta sesión debe constar que en el informe hubo una omisión, ya que en los hechos que relata no se incluye el apuntado, el que yo he puesto en evidencia.

SEÑOR MATTOS. — Había pedido la palabra, señor Presidente, justamente para señalar la omisión que acaba de puntualizar el señor senador González Conzi, en la relación de hechos del informe que estamos considerando.

De manera que no tengo nada que agregar a lo expuesto por el señor senador González Conzi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar, con las salvedades expresadas en Sala, el proyecto de resolución.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 21. — Unanimidad).

11

—No hay más asuntos en el orden del día.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 19 y 17 minutos).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Alfredo Frioni — Luis N. Abdala
Secretarios

Santos Girello Abelenda,
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 211 — Montevideo, Viernes 11 de Abril de 1958 — Núm. 15377

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.30
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado) ..	$	40.00	el tomo
1930	....	"	8.00	" "
1932	....	"	8.00	" "
1933	(reeditado)	"	50.00	" "
1936	....	"	8.00	" "
1938	(reeditado)	"	50.00	" "
1939	y 1940	"	8.00	" "
1941	(reeditado)	"	30.00	" "
1942	"	"	50.00	" "
1943	"	"	20.00	" "
1944	"	"	50.00	" "
1945	....	"	8.00	" "
1946	(reeditado)	"	50.00	" "
1948	....	"	52.00	" "
1950	....	"	55.00	" "
1951	....	"	10.00	" "
1952	....	"	10.00	" "
1953	....	"	16.00	" "
1954	....	"	10.00	" "
1955	....	"	14.00	" "
1956	....	"	16.00	" "
1957	....	"	22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la	página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	"	"
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	"	"
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	"	"
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	"	"
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	"	"
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	"	"
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	"	"
	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	"	"
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	"	"
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	"	"
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-83-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO TULLAS HERNANDEZ o TUYA HERNANDEZ o SALVADOR TULLAS HERNANDEZ o TUYA HERNANDEZ o SERBANDO TULLAS HERNANDEZ o TULLAS HERNANDEZORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3059 Mz.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DELGADO ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4036 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO DOMINGO o BERNARDO ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4037 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FELIX LAVAGNINO o LAVAÑINO POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 4125 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MAZZEO DE MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4266 Ab.7-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO MARTINEZ o MARTINEZ CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4267 Ab.7-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO RIVERA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4453 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TRAVERSO MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4454 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o EUFEMIA TERESA TRAVERSO MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4455 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LARDET o LARDET FREY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4328 Ab.8-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO STIRNER KESSLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4332 Ab.8-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL JOSE CORNAGLIA o CORNAGLIA COPPO, AGUSTINA COPPO DE CORNAGLIA y JOSE SEGUNDO CORNAGLIA COPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4333 Ab.8-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BELESARIO o BELISARIO ANGEL MAROTE y PILAR o PILAR EUSTAQUIA GARCIA DE MAROTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4260 Ab.7-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JORGE FRIADE o FRIADE MONZUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4051 Mz.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4040 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA PEREZ o PEREZ CERDEÑA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4041 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO BORCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4042 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS LUCAS LAGARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4043 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VAZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4044 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4045 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4046 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA CIRINO DE SBROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4047 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA o MAXIMA BASILIA CARMEN BLANCO DE MENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4048 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FASIO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Jzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4049 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA INCHUSINDAGUE o INCHUSINDAGUE ERRECART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4050 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la las sucesiones de JUAN ALBERTO IRISARRI MEYER y AUGUSTA MATILDE MEYER SUHR DE IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4014 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA RODRIGUEZ DE CURIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. — Juanágel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3964 Mz.26-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o VICENTE ISIDRO HERNANDEZ o HERNANDEZ y HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3924 Mz.25-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO PALOMINO DE LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del C. Civil. — Montevideo, 13 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3925 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSPRATE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3638 Mz.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NIGLIO o NIGLIO DI

LUCCI o ANDREA NILLIO o ANDREAU NILLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2439 Mz.5.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIO MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2639 Mz.11-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO JUAN MALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 2438 Mz.5.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TRIGO o TRIGO PEREZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3071 Mz.14-v.ab25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ORIO CARIBONI (L.o 49, F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub.- 4452 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DEPONS GUEVARA (Libro 56, F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4324 Ab.8-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA (L.o 56, Folio 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4248 Mz.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO CASIMIRO o CASIMIRO CELESTINO ETCHELAR o ECHELAR, (L.o 56, F.o 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4143 Mz.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO GONZALEZ PEREYRA (L.o 56, F.o 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4033 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MANUELA EMA PORRO DE DIAZ (L.o 56, F.o 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4034 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BIRRIEL NEGRI (L.o 56, Folio 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3921 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VIGHI (L.o 56, F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4035 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL SUAREZ (L.o 56, Folio 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4123 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GEIGER (L.o 56, Folio 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4124 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercr Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DUB DUB (L.o 56, F.o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3961 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIPIO SANTIAGO o ALIPIO GARCIA VIOR (L.o 56, F.o 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1858. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3919 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ESCONDEUR DE SUSENA (L.o 56, F.o 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3920 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FIGOLI DE LOPEZ o CLORINDA MARIA FIGOLI DE LOPEZ o CLORINDA LUISA FIGOLI DE BUSSOLINI o BUSOLINO (L.o 56, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3922 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO RAVELLO o RAVELO RODRIGUEZ (L.o 56, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3800 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO SILVEIRA ALVEZ (L.o 53, F.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3372 Mz.18-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILLAMARIN (L.o 56, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2799 Mz.10-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CAÑIZARES PERTUSA (L.o 56, F.o 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36,00 30|pub. 2521 Mz.8-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA KLEIN DE SZABO, (Lo. 56, Fo. 242) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3665 Mz.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ANGEL BASSO o ADOLFO A. BASSO a ADOLFO BASSO, (Lo. 56, F.o 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 20|pub. 2001 Mz.12-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LAMAS DOMINGUEZ. (L.o 56, Fo 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2603 Mz.7.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS o JOSE LUIS PEDRO, o JOSE PEDRO o JOSE PEDRO o PEDRO o LUIS CARRARA BADINO (L.o 56 Folio 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2466 Mz.5-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR D'AURIA o D'AURIA SOZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4456 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o LEON ELIAS SENCIÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4457 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COLACE MANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4334 Ab.8-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARRONE CONTRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4088 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUNCIOLO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4039 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3927 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO CARMELO PORTILLO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3960 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMPONI DE AMATO o MARIA RAMPONI BOVIO DE AMATO o AMATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3926 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PODESTA DE CASSULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3928 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALENA ONETTO DE ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3929 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SILVA FERRARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3930 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3931 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CASALONGUE DE ALVARADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3932 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON KAPLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3669 Mz.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o ANTONIO GONZALEZ VALIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3204 Mz.18.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WURZWEILER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 3108 Mz.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILYA o LYLIA o LYL'A ESTHER GARCIA FONTICIELA o FONTICIELLA DE FONTAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4198 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARGONES o JOSE ARGONES RIVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4378 Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA MEDINA DE BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4376 Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL OQUELA BOCANEGRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4377 Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSMONDA o MARIA CELINA o CELINA PERRONE o PERRONE DE TANCREDI y de don ANTONIO TANCREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4325 Ab.8-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALFREDO VICENTE BURONE y MARIA B. o MARIA BLANCA MICHELENA DE BURONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4335 Ab.8-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público al apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4258 Ab.7-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público al apertura de la sucesión de MARIA CLARA NIETO o NIETO SOLIMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4259 Ab.7-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO ANGEL NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4197 Mz.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PADRON MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4144 Mz.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTHUR BELLAMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4153 Mz.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA CATALINA PERRONE DE RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4052 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA SOSA DE VOLONTÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4053 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ARCOS DE MARQUINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4054 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ALEMAN BARRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4055 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO MALAGUEZ o MALAGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3975 Mz.26-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RATTARO o RATTARO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3923 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION CANDIDA REBOLEDO. (Lo. 52, Fo. 499)", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos Margarita Judith y Yamandú Albarracín Figuini, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3072 Mz.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES HENRY o CARLOS ENRIQUE CHEVALLIER BOUTELL (50-490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4506 Ab.10-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BALDOVINOS (50-466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4507 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL NOVO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4508 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ GUTIERREZ (50-490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4509 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA VILA DE VILLARNOVO (50-529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4510 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO DOMINGO FUENTES (50-490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4511 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANE VICINAITE o VICINAS DE BAREIKIS (50-529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4512 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIA ESCUDER DE BÉRTOLA (50-529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4444 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERGATI (50-500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4445 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MARCIAL PUCHARELO o PUCHARELLI o PUCCIARELLI (50-489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4446 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GOICOCHEA o GOYCOCHEA DE LAVIUZZA (50-502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4447 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANA MARIA ISABEL URDAMPILLETA DE URRUTIA (50-627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4448 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o PEDRO FRANCISCO GUARISCO (50-632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4449 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CORREA o CORREA MUÑIZ o MUNIZ (50-503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4450 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SPALLATO MASCARÓ (50-471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4451 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO SOUTO DE BARDANCA, (50, 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4185 Mz.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA o BENITA SECUNDINA SOCA DE GALLO, (50, 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4186 Mz.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IGLESIAS, (50, 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4187 Mz.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTILLO (50-501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4030 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ (50-527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4031 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABINA o ALBINA ENRIQUETA FOGLIA (50-472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4032 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA o MARY SUSAN WOODALL JONES DE EBBELER PIÑEYRO (50-466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4127 Mz.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA MATILDE URSULA BANACH DE PELAEZ, (50, 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4013 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA o ARMINDA MARIA ARNAUD o ARMAND DE GAGLIANO, (50, 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4012 Mz.26-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TELESFOROS o JOSE TELEFORO o JOSE TELESFORO ABELLA REYES, (50, 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4011 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ANDRES AGUIRREZABALA o AGUIRREZABALA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3959 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO EULOGIO VERO (50-466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3951 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR RAMON ZUNINO (50-117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3952 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN DEOGRACIAS o ESTEBAN DEOGRACIAS JAIME CAMÚS GUERRERO (Libro 50 Folio 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3265 Mz.15.-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURO FREIJO ESPERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4458 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LEMA BAÑA o TERESA LEMA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4029 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BAHRUTH ARCE DE LEGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3675 Mz.21-v.my.3.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PORRO, MARIA RAVERA DE PORRO, EMILIA PORRO DE CASTERAN, LAZARO ADOLFO PORRO RAVERA, JUANA PORRO DE LOIS, JOSE LOIS, JOSE VENANCIO LOIS, SEGUNDO B. LOIS PORRO, MARIA FELIA JUANA LOIS GRONDONA, FRANCISCO PORRO RAVERA, AMALIA BELTRAN DE PORRO, CATALINA PORRO DE CELSI, LAZARO CELSI CAPELLINI, JOSEFA PORRO DE VEDAM o BEDAN, PEDRO BEDAN o VEDAM, AMALIA PORRO DE GARCIA, MANUEL GARCIA REGUEIRA y OSCAR GARCIA PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 30|pub. [illegible] Mz.12-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, doctor don Ricardo F. Basso, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS DUFOUR, emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz de la 1.a Sección de la Capita (Solís N.o 1468), dentro del término de treinta días. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3894 Mz.25-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber que ha fallecido intestado don BARTOLOME RUBI NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Tapes 922. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.
1) $24.00 10|pub. 671 Feb.1.o-v.feb.12. Mz.25-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARIA FALAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 4466 Ab.10-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANTUANI GIRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 21 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4484 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MESQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 21 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4483 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 1.o de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 3982 Mz.26-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA YGLESIA o YGLESIAS TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4263 Ab.7-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES YAFFE YAFFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 24 de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4394 Ab.9-v.ab.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA GENTA DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4435 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NOLBERTO INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4415 Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 5 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4065 Mz.27-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 26 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4440 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IVANOSCA VIEIRA DE FREITAS DE MONTEAVARO o IVANOSKA VIERA DE FREITAS DE MONTEAVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 26 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4439 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD PEREZ DE MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 14 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4497 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 28 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4498 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ROSA PEREZ DE ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 27 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4401 Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA MARTINEZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 20 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4080 Mz.27-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERTRUDIS GOMEZ, CONCEPCION GONZALEZ DE GOMEZ y ALCIDES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 14 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4496 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, don José María Betancor, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIL IBAÑEZ VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Febrero 26 de 1958. — José María Betancor, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4495 Ab.10-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VOROSKY o VOROSKI SOSA AMIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4428 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 4173 Mz.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4174 Mz.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO JOSE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3970 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3971 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BENTANCOUR DE ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3972 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SALUSTIANA FERNANDEZ DE VITALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Marzo de 1958. — Mauro A Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3973 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANA MARIA MELITONA ROVIRA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1958. — Mauro Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3974 Mz.26-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Marzo 26 de 1958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 4402 Ab.9-v.ab.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DIEGO SARRAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Febrero de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 4381 Ab.9-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL RICARDO ANSOLABEHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 4 de Marzo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 4382 Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO BOLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Marzo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 4383 Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO ALFREDO o LORENZO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Marzo de 1958. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4384 Ab.9-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONZA o LEONSA MARTA CHAVEZ DE PICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 12 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3980 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o GILA CARMEN PEDREIRA DE HORNOS y de PEDRO HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 27 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4005 Mz.26-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SENATRE DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4278 Ab.7-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA TERESA ASANELLI o ASSANELLI DE BOYRIÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4279 Ab.7-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4280 Ab.7-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO IRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4281 Ab.7-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EYHERALDE o EYHERALDE CHAVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 8 de 1958. — Arraldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4208 Mz.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 1.o de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4207 Mz.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MERCADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4209 Mz.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ARIAS DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4210 Mz.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS NIEVES ABERO o AVERO DE CAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4206 Mz.29-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA SOSA DE CANTISANI o CANTISANO o CANTESIANO o CANTESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4117 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEDRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 5 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4118 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO MACHADO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4119 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO PEREIRA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 19 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4120 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR BASILINO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 19 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4121 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUFINO ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 19 de 1958 — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4122 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO RAMON DORTA o DORTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 11 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4102 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIA MARTINEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1958.— José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4103 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 12 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario
1) $12.00 10|pub. 4104 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FLORO GOMEZ JUNCAL o MIGUEL GOMEZ JUNCAL o FLORO AGAPITO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 1.o de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4105 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA TOLENTINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 25 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4106 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA o MARIA GRACIANA LEGORBURU DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 3 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4107 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA SANTULLO DE CANTISANI o DOMINGA MARIA SANTULA DE CANTISANI o MARIA DOMINGA SANTULLI DE CANTISANI o DOMINGA MARIA SANTULLA DE CANTISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 25 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4101 Mz.27-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SABINO HERRERA o NICOLAS SABINO HERRERA CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Marzo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4443 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 18 de Marzo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3966 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA PEREIRA DE NUÑEZ o AMELIA NOLVERTA PEREIRA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Marzo de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3967 Mz.26-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA PEREIRA DE ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Mayo 8 de 1957. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4442 Ab.10-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA RUIZ DIAZ de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Marzo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4222 Mz.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN BADANO BENITEZ DE DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 10 de Marzo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3937 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN ALVAREZ SILVA DE MERIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Marzo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3938 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA FERNANDEZ DE NÓBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 14 de Marzo de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3939 Mz.25-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA DA COSTA de ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Diciembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20258 Ab.8-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 1.o de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4292 Ab.7-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO C. NOBLE o AVELINO CLEMENTINO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 12 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4293 Ab.7-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4294 Ab.7-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SOSA o JUAN DE SOSA BENTES y MARCELINA SEGURA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4295 Ab.7-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFA GREGORIA SIRI de DODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1958. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4387 Ab.9-v.ab.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4388 Ab.9-v.ab.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIA GADEA DE ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 18 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4389 Ab.9-v.ab.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO DE LOS SANTOS o PABLO FRANCISCO DE LOS SANTOS o FRANCISCO P. DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4465 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MOREIRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 24 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4249 Mz.29-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Setiembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 4410 Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILINO LUIS TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Marzo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 4417 Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GABINA CASTERA DE TANTARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Marzo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 4073 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DE LOS SANTOS o DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 27 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 4182 Mz.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 4183 Mz.28-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DAVID DE LIMA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 27 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4416 Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ARGERAMI o ANGERAMI DEFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4413 Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AIDE SALHA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 15 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4411 Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO ECHAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4357 Ab.8-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 25 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4274 Ab.7-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINA RODRIGUEZ DE SOUZA MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 26 de 1958.— Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4275 Ab.7-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO o VENANCIO MATEO PARENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4074 Mz.27-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DAHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4432 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VILLERO DE BARESSINI o VARESINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4136 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRECORIO LECOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4082 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DEL CASTILLO BASANTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4137 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOSA o ANTONIO SOSA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4138 Mz.27-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIOIA PETILLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 14 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4461 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SATURNINA GARCIA o ANA ANACLETA SATURNINA GARCIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 12 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4462 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIANA URRUTY o URRUTHY y de MARIANA URRUTY DE ORDOSGOITY o MARIANA URRUTY o URRUTHY DE ORDOSGOITY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 13 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 2150 Mz.19-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO TELIZ o TELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4299 Ab.7-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA LUISA o SEGUNDINA LUISA o SECUNDINA o SEGUNDINA CAETANO o CAETANO DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 4058 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO URIBASTERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 20 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4059 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA o SEVERA LEONARDA BAUZIL DE MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1958.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4060 Mz.27-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA PEREYRA o PEREIRA NIETO DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Marzo de 1958 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3962 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINO TERRA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Marzo de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3963 Mz.26-v.ab12

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don RODOLFO GOMEZ, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 77190, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Setiembre de 1928, promesa inscripta en el Registro respectivo con el número 128. L.o 11. F.o 31. En consecuencia, transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores. Banco la Caja Obrera. Sucursal Cordón Departamento de Propiedades.
2) $36.00 15|pub. 3478 Mz.19-v.ab.11.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a los señores PEREGRINO PEÑA y BLAS PEÑA, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Setiembre de 1928. En consecuencia transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derchos del promitente comprador o sus sucesores. Banco La Caja Obrera. Sucursal Cordón. Departamento Propiedades.
2) $30.00 15|pub. 3479 Mz.19-v.Ab.11.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de 20 de Setiembre de 1933 (N.o 9.099) y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1947 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 3.826 el 29 de Abril de 1947, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares que se detallan, la caducidad respectiva:

SALVADOR J. ABDALA Solar N.o 65, Padrón 27.050 m|á.

ARTURO FERNANDO ASTIAZARAN URETA. Solar N.o 112. Padrón N.o 27.063. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Calle Sarandí N.o 450. Montevideo.
2) $36.00 15|pub. 3565 Mz.25-v.ab.17.

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO DE MODESTO J. VIGLIETTI

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje de "Villa San Isidro de Pando":

Alfredo y José A. Brun, manzana O, solar número 7 F|1753, Toval E. Brun, manzana O, solar N.o 8 F|1754; Eliseo Altez y Otra, manzana Y. solar N.o 6.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derchos. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Mercedes 867 — Modesto J Viglietti.
2) $36.00 15|pub. 4111 Mz.27-v.ab.21.

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO DE CARLOS M. AYALA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el referido artículo sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 7.a Sección del Departamento de Canelones, paraje de "Villa el Estanque de Pando". Eva Moreira y Otra, manzana B solar número 15; Juan D. Amorín, manzana B solar número 18; Elvio J. Berón, manzana C solar N.o 9; Paulino A. Berón, manzana C solar N.o 11; C. Ituarte Sánchez, manzana F solar N.o 20; Florencio Sánchez, manzana G solar N.o 6; Feliciano González, manzana H solar N.o 16; Federico Eusebio Grisulfo, manzana I solar N.o 8; Jorgelina Cesaro, manzana I solar N.o 15; Carmen Silva, manzana J solar N.o 1; Federico W. Baliño, manzana K solar N.o 1; Luis Alberto Gómez, manzana K, solar N.o 6; Amílcar Vázquez, manzana L, solar N.o 15; María E. Amaya de Mango, manzana M N.o 6; José Pedro Figueredo, manzana M solar N.o 7.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Mercedes 867. — Carlos M Ayala.
2) $54.00 15 pub. 4112 Mz.27-v.ab.21

VILLA EL TALAR DE PANDO DE JOSE ISIDRO AYALA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje de "Villa El Talar de Pando".

Luis Alvarez, Chacra N.o 11 F|2066; Gregorio Medero Alvarez, manzana M solar N.o 7; Alfredo R. Facelli, manzana M, solar número 16, F|1345; Juan Francisco Rodríguez, manzana N, solar N.o 17; Domingo Roque Báez, manzana P, solar N.o 13.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Montevideo, Marzo 24|1958. — Mercedes 867. — José Isidro Ayala.
2) $36.00 15|pub. 4110 Mz.27-v.ab.21.

3-Convocatorias Comerciales

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S A. a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1958 a las 11 horas. en el local de la calle Solís 1533, de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957 e informe del síndico; 2.o Elección de miembros del Directorio, síndico y síndico suplente; 3.o Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y síndico por el período que comprende el balance general que se presenta; 4.o Designación de dos accionista para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Solís 1533, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958.
3) $48.00 15|pub. 3525 Mz.19-v.abr.11.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima quinta asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Cerro Largo N.o 920, el día 18 de Abril de 1958 a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio social; 2.o Elección de un Director en sustitución del que cesa en su mandato; 3.o Nombramientos de Síndicos, titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, en el local social calle Cerro Largo N.o 920 (artículo 22 de los estatutos). — Jorge Mac Lean, Vicepresidente.
3) $12.00 10|pub. 4007 Mz.26-v.ab.12.

BALNEARIO SIERRAS DEL MAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha martes 25 de los corrientes y dentro de las facultades que le concede el artículo 25 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 28 de Abril de 1958, a las diez horas en el local de la Sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1417 (entrepiso), esc. N.o 4, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 29 y 35); 2.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31

de Diciembre de 1957 (artículo 25, inc. A); 3.o Informe del Síndico (artículo 25, inc. A).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28, registrando en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1417 (entrepiso), esc. N.o 4, sus acciones mediante su entrega, o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder, registrándola en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 32). — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — El Directorio.

3) $44.00 10|pub. 4242 Mz.29-v.ab.16.

"CASA DEL PARTIDO S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente a las 16 horas en el local calle Juan Carlos Gómez 1200, para tratar los asuntos siguientes:

1.o Memoria, inventario y balance general correspondiente al vigésimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Remuneración del Directorio; y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

3) $30.00 15|pub. 4229 Mz.29-v.ab.23.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de Compañía Ericsson S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1958 a las 17 horas en la Avenida Uruguay N.o 1258 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de los accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 3.o Renovación del Directorio y suplentes, y elección de Síndico titular y suplente.

Para formar parte de la asamblea, es necesario que los señores accionistas registren las acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las Oficinas de la Sociedad (Uruguay 1253), con, por lo menos, 3 días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la misma. — El Directorio.

3) $19.60 7|pub. 4230 Mz.29-v.ab.12.

SIDISA
SOCIEDAD INMOBILIARIA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a asamblea

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 de Abril de 1958, a las 10 horas en el local social, Buenos Aires 585 para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria anual del Directorio; 2) Balance general al 31 de Diciembre de 1957; 3) Varios; 4) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1958.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, no más tarde del 14 de Abril de 1958. — El Directorio.

3) $16.00 10|pub. 4194 Mz.28-v.ab.15.

SULCO S. A.

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 19 horas, en nuestro local social, calle Senén Rodríguez N.o 853, Las Piedras, Depto. de Canelones, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.

Se hace constar que a los efectos de la concurrencia a la asamblea, los señores accionistas deben registrar sus acciones o certificado bancario, según lo establecido por los artículos 24 y 23 de nuestros estatutos, en las Oficinas de la Empresa, antes de las 15 horas del día 29 de Abril del corriente año. — Las Piedras, Abril de 1958. — El Secretario.

3) $19.20 8|pub. 4314 Ab.7-v.ab.15.

CIA. DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES S. A.
CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social, Agraciada 1464, el día 29 de Abril de 1958, a las 19 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y el balance anual correspondiente al 11 ejercicio económico vencido el 31|12|57, e informe del Síndico; B) Elección de tres miembros titulares del Directorio por el nuevo período; C) Elección de 2 miembros suplentes del Directorio por el nuevo período; D) Elección del Síndico y su suplente; E) Fijar la remuneración que corresponda al Síndico por el ejercicio vencido; F) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente a la asamblea.

Nota: Para tener derecho a participar en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios así como la carta poder para ser representados en la asamblea en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la misma y de acuerdo a lo establecido por los artículos 25 y 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 4305 Ab.7-v.ab.11.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A. (C.A.I.N.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 17 de Abril de 1958 a las 17 y 30 horas en el local social, calle Buenos Aires 484, piso 4.o, escritorio 20, de acuerdo con los artículos 29 al 45 de los estatutos sociales.

Orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio comprendido entre el período 1.o de Noviembre de 1956 y el 31 de Octubre de 1957; 2.o Retribución de los Directores (artículo 21); 3.o Renovación del Directorio, Síndico y suplentes.

Se previene especialmente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos la asamblea quedará constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente, con el número de accionistas presentes.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco u oficina pública, en la Secretaría de la Sociedad, calle Buenos Aires 484, piso 4.o, escritorio 20, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 35). — El Directorio.

3) $36.00 10|pub. 4261 Ab.7-v.ab.17.

MONTE ROSA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Monte Rosa S. A. para las asambleas ordinarias a realizarse el día 16 de Abril de 1958, a las 9 y a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Colonia 881, piso 7, esc. 19, a fin de considerar las siguientes órdenes del día:

1.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Hora: 9

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1956 e informe del Síndico; 2) Designación de un accionista para firmar el acta.

2.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Hora: 9.30

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1957 e informe del Síndico; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en dichas asambleas deberán depositar —hasta 3 días antes de las asambleas— en la Caja de la Sociedad sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — El Directorio.

3) $22.40 7|pub. 4253 Ab.7-v.ab.14.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el edificio de la Institución, Misiones 1400, el lunes 14 de Abril próximo a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias. — 1) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2.o del decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

2) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el reglamento de elecciones.— Montevideo, 26 de Marzo de 1958. — El Secretario.

3) $27.00 5|pub. 4256 Ab.7-v.ab.11.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Abril de 1958, a la hora 11, en la sede social, calle Buenos Aires 484, piso 6.o, esc. 26, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de Secretario y de dos escrutadores; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1957; 3.o Elección de cinco Directores para los ejercicios 1958-1959; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1958.— El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 4366 Ab.8-v.ab.18.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Abril de 1958, a las 17 y 30 horas, en Camino Vecinal N.o 5620, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y que firmarán el acta de la asamblea (artículos 38 y 43 de los estatutos); 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Noviembre de 1957; 3) Elección de dos Directores (artículo 17 de los estatutos); 4) Designación del Síndico y su respectivo suplente (artículo 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Diciembre de 1947 y en el artículo 36 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, sita en Camino Vecinal N.o 5620, con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, Abril de 1958.

3) $24.00 5|pub. 4342 Ab.8-v.ab.12.

VITERM S. A.

Se cita a los señores accionistas de Viterm Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Abril de 1958 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 14 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 15 y 30 del día 18 de Abril de 1958. — El Directorio.

3) $6.00 3|pub. 4425 Ab.9-v.ab.11.

PLUTO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Rincón 487 (Oficina 803) de esta ciudad, el día 24 de Abril del año en curso, a las once horas con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance anual del ejrcicio 1957, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; 2) Designación de los miembros del Directorio y del Síndico y su suplente y sus remuneraciones; 3) Reparto de las utilidades y la fijación de los dividendos a distribuirse entre los accionistas.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los mismos en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 4421 Ab.9-v.ab.14.

LA AMISTAD S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Abril de 1958 a las 18 horas en punto en el local de la calle Buenos Aires 429, para considerar la siguiente orden del día:

1) Apertura; 2) Elección de la Mesa; 3) Lectura del acta anterior; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 5) Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal; 6) Distribución de utilidades; 7) Ratificación de lo tratado en la asamblea general ordinaria del 30 de Abril de 1957, en especial la reforma de los estatutos sociales; 8) Autorización para actuar ante el Banco Hipotecario del Uruguay; 9) Elecciones.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos se dispone que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos provisorios de las mismas, en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión. Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación del acto, aunque no exista el número de accionistas correspondientes, se sesionará con los presentes.— El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 4412 Ab.9-v.ab.11.

HARAS URUGUAY S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de

Abril de 1958 a las 18 horas, en la sede social, calle Mercedes 1269, piso 2.o, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico que corresponde al XI ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Elección de dos Directores titulares, por un nuevo período; 3.o Elección de dos Directores suplentes por un nuevo período; 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un nuevo período; 5.o Destinar el rubro "Fondo para Equilibrar Dividendos", hasta su cancelación, al pago de los impuestos Sustitutivos del de Herencia, que se adeuden; 6.o Convocatoria de una asamblea general extraordinaria de accionistas a los efectos de considerar la situación financiera de la sociedad (Emisión de acciones preferidas); 7.o Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1958, a las 18 horas.

Nota especial. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de los estatutos sociales, si transcurriese más de media hora de la fijada para la reunión sin que hubiere concurrido el quórum necesario de accionistas, se podrá sesionar y tomar resoluciones con los que estén presentes. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 4407 Ab.9-v.ab.14.

NEGOCIOS INMOBILIARIOS S. A.

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de Negocios Inmobiliarios S. A. convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local calle Ituzaingó 1309, primer piso, apto. N.o 3, el día 29 de Abril de 1958 a la hora 14, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para las verificaciones correspondientes y firma del acta; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31|12|1957.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta dos días antes del fijado para la asamblea, en las Oficinas de la Sociedad.

3) $10.80 3|pub. 4397 Ab.9-v.ab.11.

S. A. POLITECNICA

Se convoca a los señores accionistas de "S. A. Politécnica" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1958, a las 14 y 30 horas en sus Oficinas de la calle Misiones N.o 1424, piso 2, para tratar la siguiente: orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio acompañados por el informe del Síndico; 2) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; 3) Elección del Síndico y su suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.o de los estatutos sociales, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad tres días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 4494 Ab.10-v.ab.12.

TEXACO (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el Capítulo VI, Artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Texaco (Uruguay) Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1958, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís N.o 1480, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Elección del Directorio; 5) Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma. Abril, 8 de 1958.

3) $21.00 5|pub. 4436 Ab.10-v.ab.15.

CONSTRUCCIONES POPULARES S. A.
(COPOSA)

Se cita a los señores accionistas para la 10.a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril de 1958, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Avenida General Flores 3057, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 3) Elección de cinco Directores del Síndico y sus respectivos suplentes; 4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que por disposición del artículo 24 de nuestros estatutos, deben justificar su condición de tales, mediante el depósito de sus títulos o certificados bancarios en el local social, por lo menos 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril de 1958. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 4433 Ab.10-v.ab.15.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria, a celebrarse el día jueves 24 de Abril de 1958, a las 17 y 30 horas, en nuestra sede social, Avenida General Rondeau N.o 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 35 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Aplicación de las utilidades; 3) Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones, en la sede social, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del Directorio, Nicolás R. Sarti, Secretario.

3) $24.00 10|pub. 4438 Ab.10-v.ab.22.

COMPAÑIA OMNIBUSERA DEL ESTE S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 33 y concordantes de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Mayo de 1958, a la hora 20 en su domicilio social sito en la calle Rocha N.o 791 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance de situación, balance de resultados, informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio por el período 1958-1960; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Advertencia: De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, a los efectos de intervenir en el acto eleccionario, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de ellas, en la Secretaría hasta el día seis de Mayo a las 20 horas. — San Carlos, Abril de 1958. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 4441 Ab.10-v.ab.11.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO
(SOCIEDAD ANONIMA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 22 de Abril, en las oficinas de la sociedad, Punta de Lobos, Cerro, a la hora 11 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de las actas de las asambleas generales de fechas Abril 11 de 1957 y Enero 28 de 1958; 2) Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos; 3) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Enero 1.o-Diciembre 31 de 1957 y del balance correspondiente al período Enero 1.o al 27 de 1958.

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones, o un certificado que acredite su depósito en un banco, en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Abril 7 de 1958.

3) $32.00 10|pub. 4459 Ab.10-v.ab.22.

ESSO STANDARD OIL CO. (URUGUAY) S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1958 a las 18 horas, en el local social, calle Misiones 1449, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes y fijación de su remuneración; 4) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas, expedidos por un banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En cuanto a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank de Nueva York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Abril 1.o de 1958. — El Directorio.

3) $10.80 2|pub. 4459 Ab.10-v.ab.11.

ESTANCIAS MARTINICORENA S. A.

De acuerdo con los artículos 19 ss. de los estatutos sociales de "Estancias Martinicorena S. A.", convócase a los señores accionistas para el día 24 de Abril de 1958, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Yí 1182, a fin de continuar con la orden del día correspondiente a la asamblea general ordinaria de accionistas iniciada el 30 de Diciembre de 1957.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados expedido por un banco de plaza, que acredite la calidad de accionistas y número de acciones que posee, por lo menos dos días antes de la reunión. — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — El Secretario

3) $15.00 5|pub. 4479 Ab.10-v.ab.15.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
INSTITUCION URUGUAYA
Convocatoria a asamblea general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos, el Banco Italiano del Uruguay convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo martes 22 de Abril a las dieciséis horas en el local de la Casa Central del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar lo siguiente: Orden del día:

1) Dar cuenta de la designación que hará la Presidencia de dos accionistas que formarán la Mesa escrutadora y también de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea; 2) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio corrido desde el 1.o de Abril de 1957 al 31 de Marzo de 1958, presentados por el Directorio; y el informe de la comisión fiscal.

Nota: Se hace presente que: A) Para integrar la asamblea, los accionistas con tres días de anticipación, por lo menos, al de la fecha fijada, deberán depositar en la Tesorería de la Casa Matriz del Banco las acciones que acrediten su calidad de tales o un certificado expedido al efecto por la institución bancaria donde estuviesen depositadas. Con la misma anticipación de tres días, los accionistas que deseen ser representados en las asambleas mediante autorización escrita privada, deberán presentar esas autorizaciones al banco (art. 14 y 16 inc. 1). B) Que de acuerdo al inciso A del artículo 17 la asamblea se considerará constituída con la presencia de accionistas que representen por lo menos la tercera parte de las acciones emitidas y que si no estuviera presente este quórum pasada una hora de la fijada en la convocatoria la asamblea quedará constituída con los asistentes cualesquiera sea su número y el capital que representen. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 4488 Ab.10-v.ab.12.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Instituto Andromaco S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 23 de Abril de 1958, a las 15 y 30 horas en la calle Misiones N.o 1478, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en la Oficina de la Sociedad. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 4493 Ab.10-v.ab.12.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras Ida Crosa de los Santos, Amalia Crosa de Ambrosoni, Esther Norma Crosa de Cerviño y Odette María Crosa de Acevedo, usuarias del Nicho Nº 303 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de MANUEL MUIÑO, CELIA GOMEZ y MARIA ELENA LISTA, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 1464 Feb.12-v.jn.7.

Habiéndose presentado CLARA BRANDINA TERESA CAMMARANO SAVIO, heredera de Emilio Bartolo Cerro, solicitando se expida a nombre de éste título duplicado del Nicho Nº 365 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 30|pub. 1569 Feb.14-v.jn.10.

Se ha presentado ante este oficina MARIA GREGORIA EMILIA BORGARELLI OLIVERO DE PEREIRA y ROCHA, solicitando se expida a nombre de Angela Antonia Juana Cristina Sacco y Olivero y Luisa Brion y Bonoro, titu-

lo duplicado del nicho N.o 284 del segundo cuerpo del cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 2924 Mz.12.-v.jl.4

Habiéndose presentado ante este repartición los señores: Margarita Molinari Marengo de Rava, Rosa Molinari Marengo de Curbelo, Juan José y María Esther Molinari Marengo, solicitando nuevo título del nicho N.o 1997 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. —. Montevideo, 27 de Diciembre de 1957.—La Dirección.
4) $108.00 90|pub.- 391 En.13-v.my.8.

Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angela Estrella Falero contra ALFREDO BAUZAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 482), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Angela Estrella Libertadora Falero y Alfredo Bauzas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 25 de Marzo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 4152 Mz.28-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "EDUARDO JOAQUIN CANABAL y ROSINA MARIA VILARO MENDEZ DE CANABAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 53. F.o 546, se hace saber que por resolución de fecha 19 de Febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes entre Eduardo Joaquín Canabal y Rosina María Vilaró Méndez de Canabal citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1958. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3487 Mz.22-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ELENA BRAGER y GERHARD HAHN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 570), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Elena Brager y Gerhard Hahn, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3727 Mz.21-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "UGO TEBALDO GIANGRANDE y EVA ELISABETH HOFFMANN DAVID DE GIANGRANDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 489), se hace saber que por resolución de fecha Febrero 27 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Ugo Tebaldo Giangrande y Eva Elisabeth Hoffmann, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3228 Mz.15-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DIEGO SARAVIA y LIRA GARASSINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 537, se hace saber que por resolución de fecha Febrero 19 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Diego Saravia y Lira Garassini, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3230 Mz.15-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ARCANGEL JORGE y TERESA ALVES MASDEU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 53. F.o 496, se hace saber que por resolución de fecha 1.o de febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Miguel Arcangel Jorge y Teresa Alves Masdeu, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de marzo de 1958. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3486 Mz.19-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Kaplan David contra SILBERMAN, LIDIA ETHEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, Folio 87, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges David Kaplan y Lidia Ethel Silberman, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3976 Mz.28-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ LAGUARDA, ADOLFO y GARCIA LARRE, HISPANIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 56 F.o 134", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Adolfo López Laguarda e Hispania María Felicia García Larre y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946).— Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2911 Mz.14-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primemra Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Guerra de Perdomo, Esmeralda c| PERDOMO, ARQUIMEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 56. F.o 56", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Esmeralda Guerra Bermudes de Perdomo y Arquímedes N. Perdomo Perdomo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, febrero 26 de 1958. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3538 Mz.19-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SAAVEDRA LOPEZ ESTEBAN y MARIA REYES DE SAAVEDRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 19|9|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esteban Saavedra y María Reyes. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 4472 Ab.10-v.my.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Cabrera Picart Joaquín con MARIA OJEDA TRELLES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha cinco del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Joaquín Cabrera y María Ojeda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4341 Ab.8-v.my.2.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Orguet de Ferri Elena con LUIS ALBERTO FERRI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 20|11|957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Ferri y Elena Orguet. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3163 Mz.15-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RODOLFO JOSE PRCHAL y HORTENSIA AGUSTINA JUANA FRADET, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4068 Mz.29-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CRESCENTINO MARCHISIO y DELIA AMADA GIRONES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4065 Mz.29-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO CARRIL y MODESTA ABAT GONZALEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4066 Mz.27-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Julio de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FELIX LUZARDO y ROSA MARIA ALONSO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario
5) $32.00 20|pub. 4067 Mz.27-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Genta, Noris Fanny con JOSE GARRIDO. Disolución y liquidación de sociedad" (L.o 50 F.o 325), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Noris Fanny Genta y José Garrido, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4232 Mz.29-v.ab.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARINI, ARTURO R. y LANATA DE MARINI, ENRIQUETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-316) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Arturo Ramón Marini y Enriqueta Magdalena Lanata, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 14 de de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3425 Mz.20-v.ab.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Purificatti, Adelina contra JAN JANKOWSKI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (50|431), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Jan Jankowski y Adelina Purificatti, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Marzo 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3807 Mz.22-v.ab.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "SERNA, ANGEL y MARIA FELICIA ACOSTA DE SERNA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Angel Serna y María Felicia Acosta de Serna, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3354 Mz.17-v.ab.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCO FERNANDEZ y GREGORIA MARIA ORFILIA PEREIRA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 49, F.o 350), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3262 Mz.15-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "DA SILVA BOGGIA HUGO y DE LEONARDIS SONIA YOLANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 44, Folio 87", se hace saber que con fecha 31 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Da Silva Boggia y Sonia Yolanda de Leonardis Pérez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3777 Mz.22-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pereyra Sara Ofelia contra PATTETA ARTURO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44, Folio 246", se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Arturo Patteta y Sara Ofelia Pereyra. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3684 Mz.21-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Añón Milka N. contra HINOJOSA EDSEL MIGUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44, folio 250", se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Edsel Miguel Hinojosa y Milka Nelly Añón. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3385 Mz.18-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pérez Castells María Angélica contra CROCKER FEDERICO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 44, F.o 110), se hace saber que con fecha 10 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Federico Crocker Carson o Federico Crocker (h) y María Angélica Pérez Castells. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4145 Mz.28-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "CAMET DE NAVARRO ROSA C. y ROGELIO C. NAVARRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42 F.o 316 N.o 1.386), se hace saber que por resolución de fecha 3 de Febrero p.pdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 12 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 13 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4241 Mz.29-v.ab.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Verdino de Barneche Rosa Salustiana c| RAMON VICENTE BARNECHE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 42. F.o 227 N.o 1.046), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Febrero p.pdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges de autos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 13 de Marzo de 1958 — Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3528 Mz.19-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "NICANOR NICOMEDES SELLANES y ELIDA ALCAIDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 11), se hace público que con fecha 7 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Nicanor Nicomedes Sellanes y Elida Alcaide, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Marzo 26 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4467 Ab.10-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "LEONEL ECHENAGUSIA PEREIRA y MARIA PAREDES PIZZORNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 433), se hace saber al público que con fecha 28 de Diciembre de 1957, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Leonel Echenagusia Pereira y Marta Paredes Pizzorno y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 8 de 1958. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $44.00 20|pub. 3822 Mz.24-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Campos, Agustín Venancio contra SILVERA, HORTENCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 679), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Agustín Venancio Campos y Hortensia Silvera, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). — Maldonado, 28 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3969 Mz.26-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Corbo, Andrés M. contra SOSA, ELBIA EUFRACIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 744), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Andrés M. Corbo y Elbia Eufracia Sosa, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 3 de Marzo de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3559 Mz.26-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Febrero ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DIONISIO ESTEVEZ e ISABEL GORGELINA ARRUA. A la vez se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Marzo 5 de 1958. Manuel Ferreira, Actuario.
6) $32.00 20|pub. 3761 Mz.22-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PEDRO PEZZOLANO y MARIA G. TRULLEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 14, F.o 581), se hace saber que por resolución de fecha 11 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Pezzolano y María G. Trullen, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3829 Mz.24-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Juana Benigna Reyes de Rodríguez contra JUAN PABLO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal L.o 31, F.o 407, se hace saber que por resolución de fecha 8 de Febrero del año en curso dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juan Pablo Rodríguez y Juana Benigna Reyes de Rodríguez, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 10 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48 00 20|pub. 3786 Mz.22-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Blanca Fernández de Rodríguez c| JOSE TOMAS RODRIGUEZ. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Febrero próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Blanca Fernández de Rodríguez y José Tomás Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946).— Tacuarembó, 1.o de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2961 Mz.13-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "HILARIO RAMIREZ y FRANCISCA FERREIRA DE RAMIREZ. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 31 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Hilario Ramírez y Francisca Ferreira de Ramírez, citándose ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946).— A los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 31 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 2959 Mz.13-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GUILLERMO HILARIO GADOLA e ISIDRA CECILIA HORTENCIA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Febrero actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Guillermo Hilario Gadola e Isidra Cecilia Hortencia Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previnién-

dose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 7 de Febrero de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2960 Mz.13-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Elcira Pereira de Sagardoy c| ALEJO SAGARDOY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 26 de Julio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Elcira Pereira Ferráz y Alejo A. Sagardoy, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de sesenta días, bajo apercimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 de la Ley Setiembre 18 de 1946). — Tacuarembó, 5 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3505 Mz.19-v.ab.17.

6—Disoluciones de Sociedades

CONSORCIO LTDA.

Se comunica al comercio y al público en general que a partir del día 24 de Febrero de 1958, entre los señores Milton Pedroarena Rebolledo y Eduardo Luco Urzúa, se ha resuelto lo siguiente en su calidad de únicos socios de "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., 1.o) De común acuerdo disolver la sociedad de hecho existente entre ambos; 2.o) La adquisición por parte del señor Milton Pedroarena de la totalidad del activo y pasivo de "Consorcio Ltda."; con la opción por parte del mismo de continuar o no con el giro comercial de "Consorcio Ltda.". — Interesados, plazo ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en calle Juan C. Gómez 1479, escritorio 27.
6) $32.00 20|pub. 2941 Mz.13-v.ab.11.

MARTINEZ Y PINTADO S. C.

Por instrumento privado suscripto el día de la fecha, se disolvió la sociedad comercial, que integraban los señores Gualberto Martínez Franco y Osvaldo Pintado Grimaldi, que giraba bajo la razón social "Martínez y Pintado S. C.", con domicilio en la calle Cerrito 597, escritorio 4, de la ciudad de Montevideo. Osvaldo Pintado se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Acreedores presentarse en escribanía Montoro Elzaurdia, Treinta y Tres 1324. — A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — GUALBERTO MARTINEZ. — OSVALDO PINTADO.
6) $24.00 20|pub. 3395 Mz.18-v.ab.16.

"MENENDEZ Y CIA."

Se ha convenido la disolución parcial de la sociedad "Menéndez y Cía", (exportaciones, importaciones, etc.) desvinculándose los sucesores de los socios fallecidos Ramón y Sebastián Menéndez y continuando los socios Gerónimo Menéndez y Petronila Menéndez de Iriburo, que se hacen cargo del activo y pasivo. — Los efectos de esta disolución se retrotraen al 1º de Enero de 1957. — Los acreedores podrán presentarse en Cerro Largo 972, dentro del término legal. — Publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — MARIA ESTHER SAVIO DE MENENDEZ. — RAMON O. MENENDEZ. GERONIMO MENENDEZ. — PETRONILA MENENDEZ DE IRIBURO. — SATURNINO IRIBURO.
6) $32.00 20|pub. 3369 Mz.18-v.ab.16.

"DE MARIA Y HNO."

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace conocer la disolución de la sociedad "De María y Hno." con sede en la calle Batoví N.o 2126 por retiro del socio señor Domingo Antonio De María, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Francisco De María. Los acreedores deben presentarse en dicho local. — Montevideo, Marzo de 1958.
6) $16.00 20|pub. 3620 Mz.20-v.ab.18.

SALINGER Y WEINLAUB

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver con fecha 31 de Diciembre de 1957, la sociedad que en el ramo de Café, Bebidas Fermentadas y Restaurant gira en esta plaza en la Avda. 8 de Octubre 3665, bajo al razón social "Salinger y Weinlaub", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Heriberto Weinlaub. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el Estudio Contable Federico Vasen en la calle Misiones 1361, esc. 58. — Montevideo, Marzo de 1958.—WILLY SALINGER. — HERIBERTO WEINLAUB.
6) $32.00 20|pub. 3621 Mz.20-v.ab.18.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Olga Alonso contra NESTOR JUSTINO VILA. Divorcio Unilateral" (L.o 54, Folio 340), se cita, llama y emplaza a don Nestor Justino Vila para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31103 Ab.8-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lucas Artigas Medeiros c| CLARA PEREIRA. Divorcio por causal" (Libro 54, F.o 158), se cita, llama y emplaza a doña Clara Pereira, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.29|4|55) 30|pub. 30762 Mz.8-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Píriz Clavijo, Francisco contra CAL de PIRIZ, MIRTHA, Divorcio" (L.o 53, F.o 334), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mirtha Cal de Píriz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 15|pub. 31048 Mz.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Selva Nelly Cumbay contra JULIO CESAR AGUIRRE. Divorcio. L.o 51, F.o 647", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio César Aguirre, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Febrero de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3229 Mz.15-v.ab.26

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "María Enriqueta Zubieta contra FRANCISCO CERIONI, Divorcio, L.o 53, folio 188" y "María Enriqueta Zubieta contra FRANCISCO CERIONI, Auxiliatoria, libro 53, F.o 189", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Cerioni, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Octubre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4 55) 30|pub. 30686 Mar.4-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Dietrich Antonia contra JURSCHA, ALBIN ANTON. Divorcio por causal. L.o 56, F.o 69", se cita, llama y emplaza a Albin Antón Jurscha a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los autos de auxiliatoria de pobreza iniciados conjuntamente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo Febrero 1.o de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30683 Mz.3-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Luis Lamas Carreira contra MARIA PAZ MARTINEZ. Divorcio. L.o 53, F.o 533 y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza. L.o 53, Folio 532", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Paz Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30674 Mz.3-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Nancy Ethel Laureiro contra PEDRO RAUL RUBIO. Divorcio. L.o 53, F.o 542", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Pedro Raúl Rubio, para que comparezca a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2218 Mz.3-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Delia Junco contra JUAN MARIA FREDES. Divorcio sola voluntad. L.o 48, F.o 455", se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan María Fredes, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4375 Ab.9-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don ZELEK EPSTEIN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Ana Gel, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 3438 Mz.18-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RAUL ANTONIO BUCHELI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 44, F.o 57) y Litis expensas (L.o 44, F.o 40), le ha iniciado doña Mireya Muñoz Mendoza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2272 Mz.3-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "Alfredo Rodríguez c|. RAMONA CURBELO DE RODRIGUEZ. Divorcio" (Lo. 4, Fo. 89), se cita, llama y emplaza a Ramona Curbelo de Rodríguez para que concurra a este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Asimismo, para llenar el requisito de la conciliación. — Canelones, Abril 26 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 3432 Mz.18-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Juan María Daveri c| JUSTA DE LEON. Divorcio" (Lo. 5.o, Fo. 1), se cita llama y emplaza a Justa De León, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Marzo 7 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 3017 Mz.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Cepeda, Adela Evelina c| DANTE VIERA. Divorcio unilateral". (Lo. 36, F.o 102), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dante Viera Guerri a fin de que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Colonia, 5 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 3463 Mz.19-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "Carcabelos, Belisario con VARELA, ELIDA TOMASA. Divorcio por causal" (L.o 19, F.o 377), se cita, llama y emplaza a Elida Tomasa Varela de Carcabelos, por el término de

noventa días para que comparezca en los autos mencionados, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Se habilita el próximo feriado mayor a los efectos de la presente publicación. Se hace constar que al actor se le concedió auxiliatoria de pobreza para litigar por divorcio contra su esposa Tomasa Elida Varela. — Salto, Diciembre 27 de 1957. — Manuel Ferreira, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30713 Mz.5-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Esteban Zoppi contra APOLONIA LANAS MARTINEZ Divorcio", se emplaza por el término de noventa días a doña Apolonia Lanas Martínez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no compareciere. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 29 de 1957. — Delmar Gonzálvez, Actuario Adjunto.

7) $36.00 30|pub. 2954 Mz.13-v.ab.24.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los aspirantes a ocupar un cargo de Oficial Mecánico 3.a y un cargo de peón, respectivamente, para la Gerencia de Material y Tracción señores CARLOS M LOPEZ y SANTOS E. PIÑEIRO, a fin de que se presenten a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes. — Montevideo, Abril de 1958. — Gerencia General.

8) $7.20 3|pub. 4408 Ab.9-v.ab.11.

DENUNCIA POR FRAUDE AL IMPUESTO DE HERENCIAS

Se cita y emplaza a los sucesores de don Cristóbal I. Vázquez por ocultación de bienes y defraudación del impuesto de herencias y principalmente: don ENRIQUE E. NOGUES, doña DOLORES MARIA VAZQUEZ y NOGUES, don RAMON CASTRO VAZQUEZ, don JOSE CASTRO VAZQUEZ, doña MARIA VAZQUEZ ANTELO y doña MARIA VAZQUEZ MARQUEZ, para que comparezcan a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, N.o 807 de la calle Mercedes, dentro del plazo legal y de acuerdo al artículo 12 de la ley 11.923 de 27 de Marzo de 1953. — Dr. Raúl Laguarda, Fiscal de Gobierno de 2.o Turno.

8) $ 48.00 30|pub. 2315 Mar.4-v.abr.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

A los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Montevideo entre la Avda. Claudio Williman y la calle Londres, perfiles 12.10 - 542.50 y en la calle Londres entre la Avda. Buenos Aires y la calle Lincoln, perfiles 8790 - 0.00 y 500.00 - 9.70 y a la calle Río de Janeiro entre las Avdas. Buenos Aires y Rosario, perfiles 440.34 - 220.00 para que en el término de 30 días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento y cordones, que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este.

Firme de balasto de 0.20 de espesor.

Calles Montevideo y Río de Janeiro, metro cuadrado, $ 6.60.

Calle Londres, metro cuadrado, $ 6.71.

Tratamiento superficial bituminoso:

Calle Montevideo, metro cuadrado, $ 4.94.

Calle Londres y Río de Janeiro, metro cuadrado, $ 5.20.

Remoción de cordones de granito, metro cuadrado, $ 3.80.

Suministro y colocación de cordones de granito, metro cuadrado, $ 15.20.

Cordones de hormigón, metro cuadrado, pesos 14.76. — Maldonado, Marzo 25 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo.—Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 10|pub. 31116 Ab.9-v.ab.21.

Construcción de cercos de cerramiento de las propiedades ubicadas en la Península de Punta del Este.

De acuerdo con la Resolución N.o 1527 del Concejo Departamental de Maldonado, del 10 de Julio de 1956, se emplaza a los propietarios frentistas para que antes del 31 de Mayo venidero procedan a la construcción de los muros de cerramiento de acuerdo con los términos del Decreto de la Junta Departamental del 29 de Marzo de 1935.

Vencido este emplazamiento se aplicarán a los propietarios omisos, las penalidades establecidas en el citado decreto de la Junta Departamental. — Maldonado, Marzo 29 de 1958.— Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 30|pub. 31114 Ab.9-v.my.15.

Arreglo y o construcción de las veredas de las propiedades situadas en la Península de Punta del Este.

De acuerdo con la Resolución N.o 1525 de fecha 10 de Junio de 1956 del Concejo Departamental de Maldonado y con los Decretos de la Junta Departamental del 29 de Marzo de 1935 y 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones del 2 de Octubre de 1953, se emplaza a los propicíarios frentistas para que antes del 31 de Mayo venidero, procedan a las obras de reparación y|o reconstrucción de las veredas de tres metros de ancho de acuerdo a los términos de los pliegos de condiciones que rigen esas obras y que están a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de Pavimentación.

Vencido el término de este emplazamiento el Concejo procederá dentro de las formalidades reglamentarias a realizar las obras intimadas por cuenta de los propietarios frentistas. — Maldonado, Marzo 29 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 30|pub. 31115 Ab.9-v.my.15.

Construcción, arreglo, y o reconstrucción de las veredas de las propiedades situadas en la Ciudad de Maldonado, con frentes a las calles pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico, u hormigón.

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con el Decreto N.o 1583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, emplaza a los propietarios y o promitentes compradores frentistas a las calles de la Ciudad de Maldonado, pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón, para que antes del 31 de Mayo venidero, procedan a las obras de reparación y o reconstrucción de las veredas, con un ancho máximo de tres metros, usando baldosas de nueve panes color gris de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales que rige la construcción de estas obras y que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de Pavimentación.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso "C" del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y o promitentes compradores frentistas, los que podrán pagar su importe al contado o el 20 o|o al contado y el saldo en doce (12) cuotas trimestrales con el interés que fija el artículo 18 del mismo Decreto. — Maldonado, Marzo 14 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 30|pub. 30941 Mz.20-v.my.2.

Construcción de cercos en los frentes de las propiedades de la Ciudad de Maldonado, frentistas a las calles pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón.

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con la resolución de la Junta Departamental, del mes de Marzo de 1957 y con la Ordenanza respectiva, emplaza a los propietarios y o promitentes compradores frentistas a las calles de la Ciudad de Maldonado, pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón, para que antes del 31 de Mayo venidero, procedan a la construcción o reparación de los cercos de acuerdo con la Ordenanza de fecha 20-3-1930, y sus modificaciones. Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental impondrá a los propietarios y o promitentes compradores omisos en el cumplimiento de lo dispuesto en las respectivas ordenanzas, las formalidades que en ellas se establecen. — Maldonado, Marzo 14 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo.—Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 30|pub. 30940 Mz.20-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en lo sautos caratulados: "ANTONIO RAMON MARTINEZ. Escrituración de Oficio. L.o 52, F.o 70", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de Nemesia, Ema y Sara de Olea, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurran a este Juzgado, a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, se hará de oficio. Inmueble ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 125.778 señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor J. A. Botet, levantado en Abril de 1927 y aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 10 de Mayo de 1297 con una superficie de trescientos setenta y nueve metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, y que se deslinda así: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Juan Carrara; por 37 ms. 95 de largo lindando: al Sudeste con terrenos de Nicolás Folle; al Noroeste, con los solares Nos. 2 y 6; y al Nordeste, con parte del solar N.o 7. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

8) $108.00 30|pub. 4504 Ab.10-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César E..., dictada en autos: "MEDINA BARCELO, MARIA C. Posesión notoria de hija natural. Lo. 55, Fo. 399", se cita llama y emplaza a los herederos de Justo Medina Blanco, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

8) $36.00 30|pub. 3005 Mz.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados: "Angel Mancini y otros contra LEONOR PAMPIN DE CARAMBULA y otros. Intimación. L.o 53, Folio 426", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Leonor Pampin de Carámbula, a Ricardo Andrés y Eduardo Carámbula, a sus sucesores o cualquier persona que se crea tener derecho al bien que se describe a continuación: Un solar de terreno sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 112.180, ubicado en la calle Rum entre Arteaga y N. Ortiz (solar número 19), a fin de que concurran a escriturar dicho bien y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $24.00 10|pub. 4257 Ab.7-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los SUCESORES DE ANDRES ZULAWSKY. Intimación. Lo. 54, Fo. 35", se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber que el señor Andres Zulawsky, hoy su sucesión, le adeuda por diversos conceptos $ 646.682.49 moneda nacional, que a fin de interrumpir la prescripción de sus créditos solicita que se intime a los sucesores de dicho causante, entre los cuales figura doña Elena Irzykowsky o Halina Zulawska o Zulausky Halina, sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawsky y a su hija natural Fermina Norma Zulawsky, cuyos domicilios se desconocen, el pago y protesta judicial de las deudas mencionadas. — En consecuencia, se emplaza a las personas nombradas para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 3041 Mz.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Justiniana González contra JUAN BECERRO GARCIA. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 41, F.o 393), se cita, llama y emplaza a don Juan Becerro García para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Marzo 13 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) (R. 20-4-55) 30|pub. 31088 Ab.7-v.my.13.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 23 de Enero de 1958, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad del señor ANSELMO TAFERNABERRY sita en la 2.a sección judicial del Departamento de Artigas (Poblado Cuaró), empadronada en mayor área con el número 725 (parte), con una superficie de 926 ms.2, 27845 cms.2 con destino a la habilitación de la Perforación N.o 514-1, que abastecerá de agua potable a la citada localidad.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por el Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31117 Ab.9-v.ab.17.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 19 de Setiembre de 1957, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: Una parcela de terreno propie-

dad de la señora GUADALUPE NOGUEIRA DE LOS SANTOS de EGGER, sita en la 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 877 (antes 426) con una superficie de 792 ms.2 61 dms.2 con destino a la construcción del Depósito de Distribución de Agua Potable de la localidad de Lascano (Departamento de Rocha).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por el Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 31118 Ab.9-v.ab.17.

U. T. E.
(PLAN RINCON DE BAYGORRIA)

La Oficina Topográfica de la Sub-Gerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las leyes 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937, el Directorio de la U.T.E. ha iniciado los trámites de expropiación de los siguientes predios ubicados en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno; por Resoluciones R. 58. 135637 de fecha 2 de Enero de 1958 y R. 58. 136948 de fecha 27 de Febrero de 1958, de 2 predios propiedad de la Sucesión Juan Maisterra y otros, Padrones Nos. 233 y 6818 respectivamente; por resolución R 58. 136945 de fecha 27 de Febrero de 1958 de un predio propiedad de la Sucesión Simón A. Espíndola, padrón N.o 232; por resolución R 58. 136946 de fecha 27 de Febrero de 1958 de un predio propiedad de doña Justina Cawen de Rodríguez, padrón N.o 6822; y por resolución R 58. 136957 de fecha 27 de Febrero de 1958 de un predio propiedad de doña Basilia Benítez de Menéndez, padrón N.o 229.

Los planos parcelarios correspondientes se hallan en exhibición en la Oficina Topográfica de la U.T.E. Palacio de la Luz, 7.o piso, Paraguay 2431 y en el Juzgado de Paz de la 11.a Sección Judicial (Parish) del Departamento de Durazno.
9) $40.00 10|pub. 4003 Mz.26-v.ab.12.

Se pone en conocimiento de los interesados que por Decreto del Poder Ejecutivo (Ministerio de Hacienda) del 3 de Diciembre de 1957, fué designado para ser expropiado el inmueble ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, padrón 39059, propiedad de doña MARIA SALVO, en una superficie de 306.06 metros cuadrados, ubicado en la esquina de las calles Carlos M. Herrera y Santa Lucía, para asiento de una Sub-Estación de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Los planos correspondientes se encuentran en exhibición en la Sección Jurídica de la U.T.E., Palacio de la Luz, Paraguay 2431, piso 8.o, por el término legal, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y sus modificativas.
9) $24.00 10 pub. 4396 Ab.9-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra JUAN R. RUIZ MORENO. Expropiación", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Claudio Villarino, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la Ley 3.958. — Colonia, 4 de Octubre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31097 Ab.7-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra JOAQUIN M. DA SILVA. Expropiación" (L.o 35, F.o 536), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Joaquín M. Da Silva para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la Ley 3.958, y se entenderá el traslado de la demanda. — Colonia, 4 de Octubre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31098 Ab.7-v.my.13.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 13|11|1957, se nombró curador interino de la presunta incapaz AURORA BELGICA AMBROSONI a su hermano legítimo Juan Manuel Ambrosoni, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 4336 Ab.8-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CANO INES. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado, con fecha 24 de Junio de 1957, designando Curadora interina de la presunta incapaz Inés Cano a su hermana Pilar Cano, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 13 de Noviembre último. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 3950 Mz.25-v.ab.11.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. HECTOR A. PERINI DUPUY con domicilio en Avenida San Martín 2086 al señor Juez, digo: Que debiendo obtener el título de Procurador, solicito que previas las publicaciones legales se tome declaración a los señores doctor Antonio César Coelli y Marcelino F. Gorlero, con domicilios respectivamente en 25 de Mayo 631 y Parva Domus 2524 quienes deberán ser preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase Ud. proveer de conformidad. Héctor A. Perini Dupuy. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 4129 Mz.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JOSE MANUEL PIAGGIO, domiciliado en Uruguay 1198, optando al título de escribano, solicita se interrogue a los señores Héctor Vernengo y Wáshington F. Ubiría, sobre su honradez y costumbres morales, expidiéndosele testimonio. José Manuel Piaggio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 4130 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "NELLY ALARI, domiciliada en Lavalleja 2049, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Procuradora y de Escribana, solicito se tome declaración a Odila Barrios y a Washington Miranda, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase acceder a lo solicitado. — Nelly Alari.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 4017 Mz.26-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: SERGIO MAS DE AYALA, domiciliado en Paysandú 781 al señor Juez me presento y digo: Que a fin de obtener el título de Procurador solicito que previas las publicaciones legales, se interrogue a los señores Eduardo Martín Valdez y Luis Alberto Artola Piñeyrúa al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Digan si conocen a Sergio Más de Ayala, desde cuándo y qué concepto les merece; 3) Por la razón de sus dichos.—Otrosí digo: Que las citaciones de testigos y los edictos me sean entregados para su más pronto diligenciamiento. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. —Sergio Mas de Ayala.—Montevideo, Marzo 18 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 4338 Ab.8-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. NELLY ALBA COITINHO SENA, domiciliada en Rincón N.o 438, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Waldemar Burella y Mariano Brito, a quienes presentaré. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Nelly A. Coitinho Sena. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 3914 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. WALDEMAR W. BURELLA FAILACHE, domiciliado en Lavalleja 2151, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Mariano R. Brito y Nelly A. Coitinho, a quienes presentaré. Waldemar W. Burella. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 3915 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, MARIANO ROMEO BRITO CHECCHI, domiciliado en Rincón N.o 438, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Waldemar Burella y Nelly A. Coitinho, a quienes presentaré. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Mariano R. Brito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 3913 Mz.27-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARABOTTO AMILIVIA, LAURA NILDA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procuradora y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 4502 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BAJAC MOURIGAN, HECTOR. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 4500 Ab.10-v.ab.22.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 3.385

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública del rubro, convocada para la compra de una Planta de almacenamiento y ensacado para cemento portland y vagones de ferrocarril para el transporte de cemento portland a granel para el día 10 de Junio de 1958, a las 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31052 Mz.28-v.ab.12.

LICITACION PUBLICA Nº 3.573

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la compra de una apisonadora.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

La apertura de las ofertas, se realizará en el local arriba mencionado el día 14 de Abril de 1957 a las 17 y 30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30995 Mz.25-v.ab.14.

N.o 3.552. — (Segundo llamado). — Pinturas varias, disolventes, esmaltes sintéticos, barnices, etc. — Apertura: 25 de Abril de 1958, a las 16 horas

N.o 3.571. — (Segundo llamado). — Construcción de una pasarela de madera sobre el arroyo Ceibal. — Apertura: 30 de Abril de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.586. — Transportes de cemento portland a granel, desde la fábrica en Minas al Departamento de Montevideo. — Apertura: 30 de Abril de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 31128 8|pub. Ab.10-v.ab.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 377|58. — Segundo llamado. — Suministro de Ladrillos y tierra refractaria. — Apertura: Abril 14, hora 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31090 Ab.7-v.ab.15.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 569

Se llama a precios para el suministro de 100.000 (cien mil) fórmulas "Boletos de Pago" impresos a una tinta, perforadas y plegadas "fanfold" en fajos de 500 (quinientos).

Las condiciones de cotización y el modelo respectivo se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas el día 16 de Abril de 1958 a las 15 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31091 Ab.7-v.ab.15.

N.o 379|58. — Suministro de crea para sábanas, frazadas, toallas y cinta hilera blanca.— Apertura: Abril 18, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 380|58. — Suministro de cueros, delantales y manoplas. — Apertura: Abril 18, hora 16. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 381|58. — Suministro de cadenas para uso de ferrocarriles (de plaza). — Apertura: Abril 23, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 382|58. — Suministro de cartón, cartulinas y papeles (de plaza). — Apertura: Abril 23, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 383|58. — Suministro de clavos de alambre, puntas barnizadas, puntas de entre paño y tachuelas. — Apertura: Abril 25, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31092 Ab.7-v.ab.15.

N.o 378|58. — 2.o llamado. — Se llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reconstrucción de coches motores, tipo "Brill 60", de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de la Gerencia General del Organismo, cale La Paz 1095. 2.o piso.

Precio del ejemplar: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará el 17 de Abril de 1958 a las 15 horas, en la Oficina antes mencionada, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C C.) 8|pub. 31046 Mz.27-v.ab.11.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA

N.o 96. — Tercer llamado. — Víveres (Café, cocoa, té). — Ap.: 14 de Abril. Hora 15.

N.o 100. — Tercer llamado. — Víveres (Sal fina y gruesa). — Ap.: 14 de Abril. Hora 17.

N.o 101. — Tercer llamado. — Artículos de higiene y limpieza. — Ap.: 15 de Abril. Hora 15.

N.o 102. — Tercer llamado. —Máquina de tejer. — Ap.: 15 de Abril. Hora 17.

N.o 103. — Tercer llamado. — Utiles para Oficina. — Ap.: 16 de Abril. Hora 15.

N.o 107. — Tercer llamado. — Bazar y Menage. — Ap.: 16 de Abril. Hora 17.

N.o 110. — Tercer llamado. — Papel y cartulina para trabajos tipográficos. — Ap.: 17 de Abril. Hora 15.

N.o 111. — Tercer llamado. — Artículos de cañería y plomería. — Ap.: 17 de Abril. Hora 17.

N.o 112. — Segundo llamado. — Vestuario para Verano. — Ap.: 18 de Abril. Hora 15.

N.o 113. — Segundo llamado. — Cocinas. — Ap.: 18 de Abril. Hora 17.

N.o 114. — Segundo llamado. — Vidrios. — Ap.: 21 de Abril. Hora 15.

N.o 115. — Primer llamado. — Frascos para mamaderas. — Ap.: 21 de Abril. Hora 17.

N.o 116. — Primer llamado. — Leña. — Ap.: 22 de Abril. Hora 15.

N.o 117. — Primer llamado. — Lavado de ropa. — Ap. 22 de Abril. Hora 17.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.

12) (C.C.) 10|pub. 31019 Mz.26-v.ab.12.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 155
Licitación aplazada

Se aplaza la apertura de propuestas de la licitación pública N.o 155 para la adquisición de 115.326 kilos de papel obra 1.a en los formatos de 0.90x1.20, 0.84x1.04, 0.69x1.10 y 0.81x1.18 todo de 40 gramos el metros cuadrado hasta el día 16 de Abril de 1958 a la hora 15 en la Imprenta Nacional. — Montevideo, 24 de Marzo de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 31045 Mz.27-v.ab.11

COMISION PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la extracción de eucaliptus y pinos, existentes en el bosque del predio del anexo del Parque Nacional de Santa Teresa en La Angostura de Castillos, a ambos lados de la Carretera Nacional.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se entregarán en la Secretaría de la Comisión calle 25 de Mayo N.o 279 Ministerio de Defensa Nacional, (planta baja) el día 14 de Abril próximo, a las 16 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo de 1958. — La Comisión.

12) (C.C.) 8|pub. 31044 Mz.27-v.ab.11.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección de 12 trajes de medida, en color liso, casimir de lana, fabricación nacional, para uso del personal de servicio de este Organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 22 de Abril del corriente año a la hora 16.

12) (C.C.) 10|pub. 31101 Ab.7-v.ab.17.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 ms.3 de balasto destinado a obras en la Escuela Militar de Aeronáutica (Pando), en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Abril de 1958, a la hora 16.

12) (C.C.) 5|pub. 31086 Ab.7-v.ab.11.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2.000 ms.3 de balasto destinado a obras a realizarse en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de esta Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Abril de 1958, a la hora 16 y 15.

12) (C.C.) 5|pub. 31087 Ab.7-v.ab.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones N.os 10 y 13

Llámase a licitación pública por la adquisición de 1 máquina enceradora y 1 máquina de escribir, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Seción Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel) de acuerdo al detalle siguiente: el día 12 de Abril de 1958 a la hora 9 por máquinas de escribir y a las 10 horas por máquina enceradora.

Valor de los pliegos $ 0.60.

12) (C.C.) 2|pub. 31135 Ab.10-v.ab.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
LLAMADO A LICITACION

El Concejo Departamental de Artigas, llama a licitación para las obras de construcción del Hotel Municipal en la ciudad de Artigas, obras de albañilería, carpintería de madera y carpintería metálica.

Los planos y demás recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura y Obras, en horas hábiles.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría del Concejo antes de la hora dieciséis del día siete de Mayo de 1958 — Por el Consejo: Doctor Walter J. Othaix, Presidente. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario.

12) $24.00 10|pub. 4481 Ab.10-v.ab.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llamado a licitación para la adquisición de un ventilador de pie oscilante de 0.40 o 0.60 centímetros de diámetro.
Tercer llamado

1.o Llámase a licitación por tercera vez, para la adquisición de un ventilador de pie oscilante de 0.40 a 0.60 centímetros de diámetro, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la Ley de 8 de Enero de 1957, hasta la hora 15 del día 14 de Abril próximo, en la repartición mencionada precedentemente.

3.o El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Marzo 28 de 1958. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 3|pub. 31119 Ab.9-v.ab.11.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación EUE N.o 11
Tercer llamado

Se llama a licitación pública, por tercera vez, para lavado y planchado de ropa de residencia, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas, excepto los sábados.

Apertura: Martes 22 de Abril de 1958, a las 15 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 8|pub. 31105 Ab.8-v.ab.16.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDOS DE PRECIOS

Llámase a precios por lo siguiente:

Ref.: pedido N.o 23.400. — 50.000 kilos de papel blanco tipo diario. — Apertura: Mayo 7 de 1958, a las once horas.

Ref.: pedido N.o 23.404. — 15.000 kilos de papel embalaje tipo Kraft. — Apertura: Abril 30 de 1958, a las once horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras N.o 361. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 31129 Ab.10-v.ab.12.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 8

Llámase a licitación pública, por el suministro de muebles metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 23 del corriente a las 15 horas — Montevideo, Abril 7 de 1958.

12) (C.C.) 3|pub. 31123 Ab.10-v.ab.12.

LICITACION N.o 7

Llámase a licitación pública por el suministro de películas y papel fotográfico de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 22 de Abril próximo a la hora 15. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958.

12) (C.C.) 3|pub. 31122 Ab.9-v.ab.11.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 108
Segundo y último llamado
Provisión de materiales necesarios para el Taller de Pintura del Instituto, durante el ejercicio 1958

Se llama por segunda y última vez, a licitación pública, para la provisión de materiales necesarios para el Taller de Pintura del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31111 Ab.3-v.ab.13.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un grupo Motor-Alternador para el Servicio de Iluminación y Balizamiento, las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 11 de Abril de 1958 a las 15.00 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de Condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8.00 a 12.00 horas.

12) (C.C.) 6|pub. 31080 Mz.29-v.ab.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14|958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 14|958, por adquisición de Soda Cáustica, Talco Industrial y Resina, fijándose la apertura de las propuestas el día 17 de Abril a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Marzo 28 de 1958. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31096 Ab.7-v.ab.17.

LICITACION PUBLICA N.o 15|958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 15|958, por adquisición de artículos de molinos y fideerías,

fijándose para la apertura de las propuestas el día 22 del corriente mes a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Abril 8 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31125 Ab.10-v.ab.22.

LICITACION PUBLICA N.o 12|958
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública N.o 12|958, para la venta de sobrantes de comidas y residuos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Abril a las 16 horas en la Sección Adquisiciones de este Intsituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31067 Mz.28-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 670
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de Materiales de Ferretería y Artículos Navales, destinado a las embarcaciones de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.
Apertura de las propuestas: día 25 de Abril de 1958 a las 16 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.000.00 (un mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31107 Ab.8-v.ab.15.

(Secretaría)
LICITACION PUBLICA N.o 3
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un mil (1.000) fichas impresas y dos mil (2.000) formularios, para la Comisión Asesora del Plan de Obras Públicas, de este Ministerio.
Los pliegos de condiciones y las muestras, pueden ser retiradas en la Oficina de Licitaciones de esta Secretaría, 18 de Julio 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.
La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 11 de Abril de 1958, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 25 de Marzo de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 31062 Mz.28-v.ab.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la impresión de 4 volúmenes del Registro Nacional de Leyes y Decretos de años a indicarse, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida N.o 1178 de 14 a 18 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 y 30 del día 27 de Marzo de 1958, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8 pub. 31120 Ab.9-v.ab.17.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
Licitación pública. — 1.er llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para el siguiente suministro:
500 sacos 3|4 impermeables para bomberos.
500 pares de botas de goma para bomberos.
Apertura: 18 de Abril 1958, hora 16.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los intersados, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yi 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 31124 Ab.10-v.ab.18.

SERVICIO DE TRASMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de licitaciones
Llámase a licitación pública para el suministro de:
Utiles de limpieza. — Licitación N.o 8|58. — Segundo llamado. — Apertura: 22 de Abril|58. — Hora: 15.
Una unidad rectificadora. — Licitación Número 13|58. — 1.er lamado. — Apertura: 24 de Junio|58. — Hora: 15.
De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los intersados se encuentran en la Mesa de licitaciones (Sarandí 472, 1.er piso), todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, Sábados de 8 a 12 horas. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 3113. Ab.10-v.ab.22.

Mesa de licitaciones
LICITACION N.o 11|58
Amplia. — Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de Estopa alquitranada y materiales de ferretería.
De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Abril de 1958 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C C.) 8|pub. 31034 Mz.27-v.ab.11.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
A V I S O
Segundo llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 61 para la adquisición de instrumentos y accesorios de medición de campo y señal de ruido, para canales de Televisión.
Licitación N.o 61. — Vence el 25 de Abril de 1958, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 25 de Marzo de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31056 Mz.28-v.ab.15.

A V I S O
Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 90 para la impresión de los programas quincenales de las audiciones del Instituto.
Licitación pública N.o 90. — Vence el 29 de Abril de 1958, a la hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 y 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 20 de Marzo de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31057 Mz.28-v.ab.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 19|58
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de cinco millones de litros de oxígeno medicinal.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día catorce de Abril de 1958. A la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 25 de Marzo de 1958. — La Comisión de Compras
12) (C.C.) 10|pub. 30970 Mz.25-v.ab.11.

LICITACION PUBLICA N.o 17|58
Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de Cajas de Cartón y Cajas de Papel Parafinado.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día dieciocho de Abril de 1958, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 31121 Ab.9-v.ab.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado
Licitación pública N.o 81
Artículos: Paño negro azulado, forro negro, entretela de lana, entretela de cuello, crin, percalina negra, acolchado, botones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 23 de Abril de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31127 Ab.10-v.ab.22.

Segundo llamado
Licitación pública N.o 66
Artículos: Cubiertas y cámaras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 18 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31130 Ab.10-v.ab.15.

Licitación pública N.o 60
Segundo llamado
Artículos: Chapas galvanizadas, Hojas de lata.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 18 de Abril de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31106 Ab.8-v.ab.12.

Licitación pública N.o 64
Segundo llamado
Artículos: Vaqueta vichy negra, Suela de 1ra., Badanas cromo, Cordones negros, Lienzo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 17 de 1958, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31099 Ab.7-v.ab.11.

Licitación pública N.o 80
Primer llamado
Artículos: Cordones negros y blancos, Tartán, Satinet, Cheviot azul, Trencilla de lana, Cinta de lana, Brin c| azul, Lana lavada, Botones, Cuerda cáñamo, Madrás, Entretela, Badanas blancas, Gamuza, Ancla metálicas plateadas, y Doradas; Paño negro azulado, Crin, Mosquetones de bronce, Medias, Argollas, Hilo lustre, Cemento.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 21 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31036 Mz.27-v.ab.14.

Licitación pública N.o 78
Primer llamado
Artículos: Gorras azules, alpargatas, corbatas, calcetines, guantes cuero, cinturones ,tela azul, rompevientos (pantalón y buzo), zapatos "champión" o similar blancos, zoquetes, buzos algodón.
Apertura: Abril 23 de 1958, a las 15 horas. —
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 23 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31038 Mz.27-v.ab.14.

Licitación pública N.o 79
Primer llamado
Artículos: Zapatillas tipo "Alpargatas" o similar, buzos, camisetas sport, tricotas lana, colchas blancas, frazadas reglamentarias, corbatas faya negra, caretas, floretes, sables, guantes de cuero y zapatillas para esgrima, capotes impermeables negros, gorras aspirantes, guantes blancos hilo y d|cuero, polainas blancas pique.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 22 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31037 Mz.27-v.ab.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 4619|58
Vestuario al personal
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Abril de 1958, a las 16 horas, para proveerse de vestuario al personal de servicio del Palacio de la Luz: 126 uniformes para conserjes, ordenanzas, etc.; 256 camisas, 256 corbatas, 126 pares de zapatos y 5 gorras, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.— Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31100 Ab.7-v.ab.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
F.A. N.o 25|57. — 2.o llamado. Impresión y Suministro de clisés de "Tablas de Cálculo de Estabilidad". — Apertura: 25 de Abril, 9 horas.
F A. N.o 27|57. — 2.o llamado. Encerado de pisos. — Apertura: 25 de Abril, 10 horas.
F.A. No 28|57 — 2.o llamado. Copias de Planos. — Apertura: 25 de Abril, 10 y 30 horas.
F.A N.o 2|58. — 1.er llamado. Artículos de Escritorio y Papelería — Apertura: 21 de Abril 8 y 30 horas.
F.A. N.o 3|58. — 1.er llamado. Artículos de Dibujo. — Apertura: 21 de Abril, 9 y 30 horas.
F. A. No 4|58. — 1.er llamado. Artículos de Electricidad. — Apertura: 21 de Abril, 10 y 30 horas.
F.A. N.o 5 58. — 1.er llamado. Artículos de Limpieza. — Apertura. 21 de Abril, 11 y 30 horas.
F.A. N.o 6|58. — 1.er llamado. Impresión de la Revista de la Facultad. — Apertura: 25 de Abril, 9 y 30 horas.
F.A. No 7|58. — 1.er llamado. Cuerpo de Armarios tipo "locker". — Apertura: 25 de Abril 11 horas.
Los pliegos particulares y el pliego general de condiciones para licitaciones públicas, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Economato y Proveeduría de la Facultad (Bulevar Artigas 1031) de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario
12) (C.C.) 5|pub 31132 Ab.10-v.ab.15.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 1|958
Tercer llamado

Llámase por tercera vez a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrara y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Mayo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. — El Secretario.

12) (C.C.) 41|pub. 30929 Mz.20-v.my.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 10 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

NESTOR EDGARDO NARIO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1018 y LEONOR AGUSTINA GRASSO, 32 años, soltera, instrumentadora de cirujía, argentina, domiciliada San José 1018.

LUCAS ALVAREZ CEDREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 877 y ELISABETH ELENA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 873.

ANTONIO SEGUNDO VASCHETTO AIRASCA, 45 años, soltero, importador, argentino, domiciliado Palacio Salvo, piso 5.o y ALDA ANGELITA HERMENEGILDA FABRIS, 29 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Palacio Salvo, piso 5.o.

LUIS SAN ROMAN BRITO, 27 años, soltero, albañil, español, domiciliado Florida 1171 y OLIVA BRITO PASCUAL, 28 años, soltera, española, domiciliada Florida 1171.

EVARISTO CALVAR SOUTO, 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Canelones 938, Apto. 7 y NELLY MOSQUERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 935.

7.a Sección

ATAUALPA MARTINS VERGARA SILVEIRA, 45 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado Lavalleja 1759 y DINORAH BLANCO ALVES, 35 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 1759.

JUAN STADLER NIKL, 28 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado San Salvador 1534 y BLANCA WALDNER FOGEL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1520.

HERMINIO ANACLETO REYES, 30 años, soltero, militar, argentino, domiciliado Minas 1590 y ENCARNACION GOMEZ JIMENEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Minas 1590.

ERNESTO PEDRO BIE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domicilialo Tacuarembó 1094 y NORMA NELLY RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1094, Apto. 7.

ABEL BELTRAMI ANTONELLINI, 27 años, soltero, empleado italiano, domiciliado 18 de Julio 1712 y ROSA LUISA AMELOTTI MASSIRONI, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 18 de Julio 1712.

9.a Sección

GUSTAVO ADOLFO VON PISTOR, 61 años, soltero, jubilado, alemán, domiciliado Garzón 1673 y HELENA BEVC, 66 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Garzón 1673.

JOSE PERCOPO, 21 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Guttenberg 6463 y ADELA LUCARELLI, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Gutenberg 6463.

IGNACIO ALFREDO STEMPHELET, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Basso 6011 y OLGA GLADYS GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Basso 6011.

10.a Sección

JULIO CESAR DIANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3544, Apto. 3 y TERESA LAGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3610, Apto. 1.

JULIO CESAR ROMERO FAGALDE, 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Mangaripé 1571 y FLOR de MARIA del HUERTO GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1606.

13.a Sección

LEONEL SEVERO GONZALEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4821 y CORINA ESTER VIÑAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 1871.

14.a Sección

JUAN CARLOS TELLECHEA COSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1130 y NILDA BEATRIZ SOSA FERRIOLI, 23 años, sotera, oriental, domiciliada Gil 1130.

16.a Sección

DONIK SATELMECHIAN, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4425 y NORMA ALBINA SANTA CRUZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Arena.

17.a Sección

ELBIO ESTEVES, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Massoller s|n. y ALBA NELSA CRAIGDALLIE, 25 años soltera, oriental, domiciliada Galvani 4813.

ALBERTO GOMEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3883 y MARIA LEONARDA FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 548.

JOSE ARTIGAS BORCHES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 5022 y ELISA GLADYS MARTINEZ, 25 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Bruselas 4167.

ARDACHES BALEMIAN, 56 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Ch. Mendoza 5304 y LOUIS DONIK, 47 años, soltera, armenia, domiciliada Ch. Mendoza 5304.

RUBEN JULIAN GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clla. Grande 4603 y TERESA RIOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4126.

ALAIN LAZARO AGUILERA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Salustio 4003 y ROSARIO NERIS PEREZ, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Salustio 4003.

18.a Sección

WENCESLAO ALEJANDRO SERE del CAMPO, 39 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Dr. Scoseria 2829 y GLORIA FRANCHI MURGUIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2990.

PELAYO ALEJANDRO AROCENA, 28 años, soltero, hacendado, domiciliado A. Brasil 2548 y MARTA CELIA CASH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1308.

JORGE PABLO CAJARVILLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Masini 3271 e ILSE TOPOLANSKY, 36 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 3271.

RUBEN ENRIQUE COLONNESE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2531 y MARIA ELENA CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1237.

OMAR ROBERTO RAMA, 31 años, soltero, empleado, orental, domiciliado José M. Montero 2735 y MARIA VICTORIA del LLANO, 28 años, soltera, española, domiciliada José M. Montero 2735.

JAIME CIRO BENITO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domicilialo A. Baldomir 2416 y BEATRIZ AVRUDSKY, 21 años, soltera, argentina, domiciliada A. Baldomir 2416.

MANUEL RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rivera 2673, Apto. 4 y ESTRELLA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, española, domiciliada Rivera 2673.

JOSE MELCONIAN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guayaquí 2952 y ALICIA CRISTINA ARRAMBIDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2937.

CARLOS STINGER, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Canelones 2182 y MARIA IRENE AMORENA ARROSPIDE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2182.

19.a Sección

ANGEL ISLAS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1840 bis y GIOCONDA CAUDULLO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1840.

20.a Sección

DAVID STEINFELD, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 261 y SUSANA ARIOLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 261.

LIZ ADUL PRISCOLIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4079 y MYRIAM NELLY TELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4079.

JACINTO EUSEBIO SOTELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 1245 y DELIA IRIS CILENTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 1078.

JOSE SANTIAGO FALCON, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado V. Yañez Pinzon 4238 y MARIA ELENA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada V. Yañez Pinzon 4238.

HUGO NICOLAS TROISE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3815 y MARIA ANGELICA RUETALO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3815.

21.a Sección

CAYETANO CRETENZE, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Lecoq 1174 y BERTA NELLY SALINA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Lecoq 1174.

JOSE EMILIO GARCIA LAMAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Antonio Díaz 4330 y MARIA INES FERNANDEZ MOURE, 29 años, soltera, española, domiciliada Gral. Antonio Díaz 4325.

PEDRO ALCANTARO CUELLO, 59 años, divorciado, chófer, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4684 y MARIA CANDADI VULEIN, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4684.

LAUDELINO COZZANI MACIEL, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oliveras 4429 y NILA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4427.

WASHINGTON PRISCOLIN, 28 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Dante Alighieri 1620 y BLANCA ROSA ECHEVERRIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4144, Apto. 10.

ROBERTO LANDO FRACCHIA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 547 y CARLOTA OFELIA SCHIAFFINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ganadero 4549.

ANGEL FRANCISCO GARCIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Elías Regules 4720 y ELENA BAEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Febrero 1122.

22.a Sección

LUIS ALBERTO VILA GUTIERREZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado San Martín 3870 y RITA GLADYS CANEPA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3886.

LUIS EDMUNDO GONZALEZ, 32 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Arrieta 3110 y MATILDE EVIDELIA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3110.

JUAN MANUEL ORTEGA, 25 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Tompson 3095, Apto. 5 e ISABEL SOSA, 28 años, soltera, paraguaya, domiciliada Tompson 3095, Apto. 5.

JUAN RAMON BILBAO, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Isabela 3475 y ANA MARIA ITURBE, 25 años, soltera, española, domiciliada Isabela 3473.

SANTIAGO GEOVANESIAN, 31 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Gral. Flores 3389 y MARY BAGDASARIAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Termópilas 3599.

JERONIMO LISTON VAZQUEZ, 26 años soltero, empleado, español, domiciliado Pestalozzi 3872 y PURA CARMEN MOSQUERA ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pestalozzi 3874.

ARMANDO PEDRO MORUZZI, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Propios 3506 y AURORA ROMANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. Rodrigo 3315.

CARLOS ESTEBAN AGRESTA CAMPOS, 20 años, soltero, florista, oriental, domiciliado Purificación 3663 y NORMA GLADYS MUTTER FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2786.

ALBERTO SILVERA DIAZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3859 y ALEJANDRINA GOMEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3859.

AMILCAR HAYNARD GONZALEZ AMARAL, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado San Martín 3657 bis y CECILIA ALBA TOMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3846.

JUAN CARLOS SILVA, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Roberto Kock 4118 y OLGA RENEE VERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Kock 4118.

LORENZO MANDIROLA, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Propios 3787 y NOEMI HESPERIA LAMBACH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Pla 3416.

JOSE MARIA SANTIAGO CATALDO COLLAZZI, 41 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado G. Flores 3369 y OTILIA CARMEN PRAT, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Larrañaga 3818.

JOSE WILDER HOROWITZ, 53 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado G. Flores 4149 y CLARA PALINSKY, 48 años, soltera, polaca, domiciliada Carabelas 3434 bis.

24.a Sección

RAUL ANTONIO MUÑOZ, 25 años, soltero, albañil, español, domiciliado Tiburcio Gómez 1815, Apto. 2 y BENITA FRAGUEIRO FONTAN, 29 años, soltera, española, domiciliada Miguel Martínez 3635.

14) $2.00 3|pub. v.Ab. 22.

Montevideo, Abril 9 de 1958.

2.a Sección

JULIO MARIA DUQUE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1529 y MARIA ELENA MACHADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1529, ap. 1.

5.a Sección

ALBERTO LISANDRO IRIBARREN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1128 y ADELINA FERNANDEZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San José 1128.
ARMEN BENITO DE LEON, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Durazno 1373, ap. 18 y MARTHA BLANCA TRIAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1373, ap. 18.

9.a Sección

HERMAN STAGNARI, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Seré 2861 y MARIA MARTA BIANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1960.
NARDI SAUL SCHOL, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Lanús 6069 y TOMASA DILIA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6440.
PEDRO LARRAMA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5177 y MARIA GERMAN, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5177.
ROGELIO ARIAS, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Besnes Irigoyen 5220 y MARIA DE LOS ANGELES ORJALES, 24 años, soltera, española, domiciliada Besnes Irigoyen 5220.

10.a Sección

NELSON RICARDO CARDONA, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tabobá 4083 y MARIA YOLANDA BARRETO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 4083.
WILSON EDUARDO CLAVELLI, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Lieja 6538 y ESPERANZA CARRERA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Lieja 6538.
JOSE FERMIN PAOLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Juan B. Morelli 3623 y MARIA ELVIRA HERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Juan B. Morelli 3927.

11.a Sección

ODOLFO ROBUSTIANO PELAEZ, 56 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado Del Fuerte 5417 y ALAIDES BLANDIN, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5417.
JESUS NAZARENO MORONI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.a 4514 y MARIA NORMA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a 4514.
WALTER GOLMAR, 26 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Chayos 4866 y MARIA ALBA TRIAS, 24 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Chayos 4866.
JULIO CESAR VIDAL, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3122 y MARTA OFELIA LORENZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5060.
DANIEL ALANIS, 21 años, soltero, vidriero, oriental domiciliado Andrés Latorre 4691 y MARIA JULIA MOREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4691.
HECTOR RAUL LIMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4566 y MAGDALENA PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4566.
NORBERTO RAUL FIGARES, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bélinson 4772 y ANGELA ANTOLINA VAZQUEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Bélinzon 4772.
LUIS ATILIO BASCOY, 24 años, sotero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. al Paso del Andaluz 5641 y ROSA DELIA MARTINEZ, 27 años, sotera, oriental, domiciliada Cno. al Paso del Andaluz 5641.
JUAN DIEGO SOSA, 24 años, soltero, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gdor. Gaspar de Vigodet 2511 y LYDIA CARMEN EULALIA MARTINEZ, 18 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Heriberto Spencer 4700.
DAVID LEVY, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cambay 2585 y ELSA GLADYS GARCIA, 25 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Arbolito 3147.
ROBERTO CABALLERO, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Besares 3233 y MARIA INES PELLEGRINI, 23 años, soltera, textil, domiciliada Gronardo 3689.
NORBERTO RUBEN IZQUIERDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 1.o 5892 y TERESITA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada Cochabamba 3077.
ALBERTO CARUSO, 21 años, soltero, metalúrgico italiano, domiciliado Pública 4091 e INES DE PATTI, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Pública 4091.
HERMENEGILDO VIRGILIO CUENDES, 40 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. al Paso de la Española 3938 y EDUARDA AMABILIA MOYANO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. al Paso de la Española 3938.

13.a Sección

ROBERTO TOMAS CANCELA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Grecia 4079 y RENEE REYES ROSSANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4239.

14.a Sección

RAMON ANGEL OYARZABAL ZABALA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3138, ap. 2 e IRIS MABEL NATIVIDAD BORDA AGUIAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3138, ap. 2.
ADORYAN SPILAK FIOLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Ramón 919 y ELENA ELSA GAILLARDO IBAÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón 919.

15ª Sección

CARLOS ALBERTO SOLLAZZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 1945 y FLOR DE LIS DIAZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 1945.

17.a Sección

RAUL DIAZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 3037, ap. 1 y MIRTHA MILAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3037, ap. 1.
LUIS MANUEL NAVARRETE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tomás Claramunt 3955 y BLANCA LILA OLID, 36 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Tomás Claramunt 3955.

19.a Sección

JOSE ERNESTO GIMENEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2603, ap. 3 y MARGOT ROSA GARCIA, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Porongos 2377.
LEON ALHADEFF, soltero, gráfico, argentino, domiciliado Cufré 2226 y ELIDA NELLY NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2226.

20.a Sección

JOSE FRANCISCO TEXIDOR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4712 y BENITA GLADYS ROIG, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4712.
MODESTO GERARDO TRAVERSO, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado J. M. Vidal 410 y AIDA NAVONE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada V. Sagastume 359.
ROGELIO RUBEN PASCUAL, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 4714 y EMMA SOFIA DALCHIELE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4714.
JORGE WALTER SEGUNDO NOVAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caicobe 4041 y YOLANDA CAROLINA ALBERICO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Caicobe 4041.
JUAN ALBERTO VARELA, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Iglesia 4412 y VIOLANDA VEGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. Costa 242.
SERGIO LORENZO ROVELLA, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fraternidad 4082 y MARIA ANGELICA FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Martínez 4128, ap. 2.
MANUEL ANTELO, 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado R. Pérez Martínez 560 y DEOLINDA VILLAR, 22 años, soltera, española, domiciliada Concordia 4283.

22.a Sección

EDUARDO DE MATTOS, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3611 y DELMITA FILGUEIRAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Romero 3953.
ISMAEL ARCELUZ AVILA, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado S. Martín 3755 y LIRA ELSA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3422.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL ALVAREZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3710 y MARIA DEL CARMEN SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gómez 3710.
MARTIN HUGO GIMENEZ, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Anzani 2010 y JOSEFINA GLORIA TOBIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrozo 3467.
JOSE CONCEPCION PRIETO, 27 años, soltero, obrero, paraguayo domiciliado Julio César 1155 y ONDINA LIMA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1320.
MANUEL MARIÑO FILGUEIRAS, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julio César 1481 y CANDIDA IGLESIAS ALONSO, 30 años, soltera, española, domiciliada Rambla República de Perú 1369.
JOSE PEDRO SALORIO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan J. de Herrera 1438, ap. 4 e ISABEL RAMOS MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1645.

NELSON ENRIQUE CAFFERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1377 e IRENE ACOSTA DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1377.
14) $2.00 3|pub. v. Ab.11.

15-Pago de Dividendos

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 7 de Abril próximo se abonará en las Oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito N.o 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1958. — Montevideo, 28 de Marzo de 1958.
15) $8.00 10|pub. 4369 Ab.8-v.ab.18.

BANCO DE SORIANO

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que a partir del próximo jueves 10 de Abril de 1958 podrán hacer efectivo en nuestras Oficinas los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957. — La Gerencia.
15) $3.60 3|pub. 4464 Ab.10-v.ab.12.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas que a partir del miércoles 16 del corriente mes, se procederá a pagar en su local de la calle Paraguay N.o 2079 de 14 a 17 horas el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1957. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — El Directorio.
15) $2.40 2|pub. 4480 Ab.10-v.ab.11.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulado: "AMADOR ROMERO. Prescripción". (L.o 53, F.o 621), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Amador Romero iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción irregular de terreno situada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, que forma parte del Padrón N.o 84.841 compuesta de una superficie de 23 metros 3 decímetros cuadrados que se descoponen así: Al Noroeste una línea de 8 metros 57 lindando con Jaime Raselli; al Suroeste una línea imaginaria de 6 metros 78 por donde linda con más terrenos de mi propiedad; al Noreste una línea quebrada en dos trazos de 1 metro 57 y 2 metros 57 que hace un total de 4 metros 14, por donde linda con el Padrón No. 84.842, al Suroeste otra línea quebrada en dos que tiene una extensión de 2 metros 38 por donde linda con el Padrón N.o 135.722 según plano levantado por el Agrimensor Ismael Foladori Roca en Agosto de 1957, cuyo original se halla archivado con fecha 22 de Agosto de 1957 en el Registro de Catastro (Registro de Planos de Mensuras). Hace constar el expresado profesional en el plano referido que el área titulado se determina replanteando el plano firmado por el ingeniero Luis Casella en Marzo de 1920. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y especialmente a los señores Isidro Vidal López, Domingo Arias López, Carlos Cándido Gadino, Angel Consentino, Willy Launer y Jaime Raselli, sus herederos y causahabientes o sucesores, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o), por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombráreseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) 192.00 30|pub. 4268 Ab.7-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMO VANRELL. Prescripción, L.o 52, F.o 381", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis A. Olaondo por Guillermo Vanrell, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas las accesiones naturales y artificiales que contiene, situada en el paraje denominado Costa de Caganeha, segunda sección Judicial del Departamento de San José, empadronado antes del fraccionamiento con el N.o 2745 y señalado con la letra B en el plano levantado por el agrimensor Angel Dardo Barceló Santurio el 25 de Octubre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 570 el 30 de Octubre de 1954, según el citado plano la indicada fracción B consta de una superficie de 16

hás., 8599 ms., 8500 cms. que se deslindan así: por el Oeste, el Arroyo Cagancha en una línea quebrada compuesta por las siguientes rectas de 117 ms., 70; de 111ms., 70; de 93 ms., 40; de 69 ms., 30; de 52 ms., 90; de 83 ms., de 59 ms., 80 y de 163 ms., 60; por el Norte una línea quebrada compuesta por dos rectas, una de 12 ms., 1; y otra de 1.040 ms., lindando con propiedad de mi mandante; al Sur, un mil trescientos treinta y seis metros sobre Camino Vecinal (hoy calle de Las Viñas) y al Este, el vértice del ángulo que forma la línea de 1.040 ms.. con la citada calle de Las Viñas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien deslindando anteriormente, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

16) $128.00 30|pub. 3719 Mz.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "ROMAN SOCA ADA LEONOR. Prescripción" (L.o 55, F.o 517), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto de los inmuebles que se detallan a continuación: Dos fracciones de terrenos sitas en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronados respectivamente con los números 89475 y 89476 que según plano del agrimensor José Cambini de Setiembre del corriente año debidamente inscripto con el N.o 34452 en la Dirección General de Catastro el 12 de Setiembre del corriente año, se componen: Padrón 89475: Area 456 ms. 74 que deslinda: 41 ms. al Norte lindando con padrón 89474, igual dimensión al Sur lindando con fracción que se deslindará seguidamente: 11 ms. 16 dando frente al Este sobre calle Canoa e idéntica dimensión al Oeste lindando con padrón 89525, y fracción padrón 89476, se compone de un área de 456 ms. 74, que deslindan: 41 ms. al Norte lindando con la fracción anteriormente descripta, igual dimensión al Sur lindando con padrón 89477, 11 ms. 16 cms. al Este dando frente a la calle Canoa y 11 ms. 16 a Oeste limítrofe con padrón 89524, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucoinal de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 2758 Mz.8-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "VIDAL CLAUDIO JOSE. Prescripción" (L.o 52, F.o 140), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Terreno situado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, en el Barrio "Nueva Roma", empadronado con el número 30.730 y que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el 2 de Setiembre del mismo año con el N.o 34.386 tiene una superficie de 397 ms. 12 dms. y se deslinda así: 8 ms. 92 cms. al Este, de frente a la calle Tiburcio Gómez 1329, por 44 ms. 52 cms. de fondo, lindando al Norte con padrón N.o 35.379; al Oeste con el padrón N.o 30.726 y al Sur con el padrón N.o 16.544. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 4436 bis Ab.10-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "CAORSI PEDRO. Prescripción, L.o 44, F.o 283", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Caorsi, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un sobrante de área de 41 metros, 34 decímetros, existente dentro del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 12.841, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 25 del mismo mes, con el N o 32.137, consta de una superficie de 173 metros, 50 decímetros, que se deslinda así: 6 metros, 48 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Lima, —puerta N.o 1378 actual—; 25 metros, 62 centímetros al Nordeste, en la divisoria con los inmuebles padrones números 12.840 y 12.839; 6 metros, 56 centímetros al Sudeste, lindando con el padrón 12.837; y 26 metros, 60 centímetros al Sudoeste, con el padrón 12.848

En consecuencia, se cita y emplaza a los anteriores propietarios del inmueble descripto, Josefa Etchenique de Enriquez y sus hijos Francisca, Antonio, Manuela Eulalia, María y Esperanza Enriquez, Bernardo Curuchet, Luis Toscano y Benito Traverso, así como a sus causahabientes a cualquier título; a los propietarios linderos que figuran en los títulos, señor Antonio Berdazco y señores Zaffarone, Lamaison y Cía. y sus causa-habientes, así como a los actuales propietarios de los inmuebles linderos padrones N.os 12.839, 12.840, 12.837 y 12.848; y en general a cuantas personas se crean con derechos al sobrante de terreno existente en el bien relacionado, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 3659 Mz.21-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "EUSEBIO ALBERTO GALLO. Prescripción" (L.o 4.o, F.o 596), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, situado en Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones, padrón 1577 y que según plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy de Enero de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 7 de Febrero siguiente con el N.o 2329, se compone de una superficie de 1188 ms. 30 dms. lindando: 24 ms. 35 cms. al Nor-Este de frente calle Gral. Mitre; 48 ms. 33 cms. al Nor-Oeste, de frente a calle Roosevelt por ser esquina; 25 ms. 30 cms. al Sur-Oeste con padrón 1590 y al Sur-Este línea quebrada en tres tramos de 3 ms. 20; 0.50 cms. y 45 ms. 6 cms. con padrón 1578. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los integrantes de la Sucesión Mariano Cestal, a las señoras Petrona Barragán y Elvira Long y a todas las demás personas que puedan interesarse en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de prescripción que se deduce, y se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, Marzo 14 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 4399 Ab.9-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones, don José Ourthe Cabalé, se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado don DIEGO ALCALA VAZQUEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras situado en la manzana N.o 51 de esta ciudad, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 368, compuesta de una superficie de mil doscientos cincuenta metros, que se deslinda así: al Sur, en 25 ms. con calle Gonzalo Peneia; al Norte, en 25 ms. con Sixto Espino; al Este, en 50 ms. con Juan Fourcade, y al Oeste, en 50 ms. con calle mejorada. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, Marzo 14 de 1958. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 3764 Mz.22-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva. L.o 27, F.o 74, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José Rodríguez Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la manzana número 10 de Melo, empadronado con el N.o 1675 y consta de una superficie de 941 metros 0362 centímetros, según plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 4 de Noviembre de 1955 con el N.o 622 y tiene los siguientes límites: Por el Norte, 43 metros con veinticuatro centímetros con la calle Montevideo; por el Sur, cuarenta y tres metros, cuarenta y tres centímetros con Humberto Machado Dellepiane; por el Este 21 metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros con el Boulevard Francisco Matta, y por el Oeste, 21 metros 97 centímetros con Catalina Etchepare de Robaina. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 17 de Marzo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 3639 Mz.20-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROSTAGNOL ARNOULET DE MAZNATTE, ANA. Prescripción" (L.o 36, F.o 92), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la Sucesión Angel Aggeno, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Carmelo (6.a sección judicial), empadronado con el N.o 1463 y compuesto según plano —agregado— del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de Enero del corriente año con el N.o 3526, de una superficie de 1467 metros 25 dms., que se deslinda así: 35 ms. 45 cms. en su frente al Oeste sobre la calle Dr. Miguel Mortalena; 41 ms. 80 cms. al Sur sobre la calle General Lavalleja, formando esquina con la anterior; 41 ms. 75 cms. al Norte con el padrón N.o 1464; y 34 ms. 80 cms. al Este, con los padrones números 1461 y 1462. — Colonia, 14 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 4161 Mz.28-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "MARIA ANGELICA VILLASBOAS VIDIELLA. Prescripción adquisitiva" (L.o 11, F.o 501, N.o 100), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y mejoras ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5634 y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 25 de Noviembre de 1957 con el N.o 1212, se compone de una superficie de 1 Há. 8882 metros cuadrados que se deslinda así: Al Norte en 82 metros linda con propiedad de la sucesión de Paula Duarte de Massa; al Sud en 80 metros 30 centímetros y al Este en 235 metros linda con más propiedad de la referida sucesión, y al Oeste con 158 metros 40 centímetros con el bien a describirse a continuación en parte, y en 74 metros con la sucesión antes mencionada; B) Una fracción de campo con edificio y mejoras anexas, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5787 (antes padrón 1104) y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de Noviembre de 1957 con el N.o 1213, se compone de una superficie de 8248 metros cuadrados que se deslinda así: al Norte 54 metros 70 centímetros con la sucesión Benita Duarte; al Oeste 154 metros 90 centímetros, y al Sud en 57 metros 70 centímetros de frente a servidumbre de paso que separa de campos de la referida sucesión; y 158 metros 40 centímetros al Este lindando con la fracción de campo antes deslindada; y especialmente a Paula Duarte de Massa o sus sucesores y a los sucesores de Benita Massa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio iniciado, igualmente para el juicio conciliatorio de acuerdo a lo prescripto por el artículo 282 del C. de P. Civil, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir su derechos con los justificativos del caso dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de Marzo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 3509 Mz.19-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1958. ACOSTA FRANCISCO. Prescripción treintenaria. Padrón número 1582. (L.o 19, N.o 101, F.o 587)", se cita, llama y emplaza, a don Gregorio Burucúa, a don Gregorio Benito Burucúa, y a los herederos y|o causahabientes de los mismos, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: El inmueble y sus mejoras que es padrón N.o 1582, ubicado en la manzana N.o 186 de Fray Bentos, 1.a sección judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Luis Carballo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro en Setiembre 7 de 1949 con el N.o 87, tiene una superficie de 1.421 ms., lindando: 42 ms. 70 cms. frente al Nord-Oeste a la calle Eugenio Capdevielle (antes Artes); 33 ms. 25 cms. al Nord-Este con María del Carmen Suárez Acevedo de Sampson; 42 ms. 90 cms. al Sudeste con Eusebio Pereyra, y 33 ms. 20 cms. al Sud-Oeste frente a calle Lavalleja, formando esquina con calle antes citada. Las mejoras consisten en rancho con techo de paja, paredes de ladrillo, espejo, vivienda con paredes de material techos de zinc, alambrados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y siga la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 3625 Mz.20-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos caratulados: "GOMEZ, NELLY MARGOT. Prescripción adquisitiva" (17-535), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Hermógenes Formoso, Justina Zorrilla de García, Angelina y Lauro García, Alfredo Samuel Vigliola, Carlos Romero, Bernardo Ventura, Marina López Olivera, Enicida Olivera de Massiotti, Juvenal Marcelino Olivera, Dora Rocha, Atanacio A. Martínez y Orlando G. Martínez, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 9 del plano oficial de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 628, compuesta según plano de mensura practicado por el agrimensor Arturo López Blanquet, a la que se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1337, el 5 de Setiembre de 1957, de 269 ms. 4512 cms.2, lindando: por su frente al Oeste, a la calle Vilasuso, en 10 ms. 68 cms.; por su fondo al Este, con Santiago Valentín Alsina, en recta de 7 ms. 97 cms.; por su costado Sur, con María Magdalena Amorín, en línea quebrada compuesta de tres rectas, que respectivamente miden 24 ms. 16 cms.; 2 ms. 71 cms.; y 7 ms. 20 cms., y por el otro costado al Norte, con Enicida Olivera de Massiotti, en recta de 31 ms. 36 cms., para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 28 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 4149 Mz.28-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "DORILA TROCHE. Prescripción Treintenaria", (L.o 31, F.o 418), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos aquellos que se consideren asistidos de derecho al bien que a continuación se expresará: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana N.o 431 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 4.861, compuesta según mensura del agrimensor Mario E Bellini de una superficie de 2.200 metros cuadrados que se deslindan así: 39 metros 97 centímetros de frente a calle Zapicán 55 metros 53 centímetros al Sur de frente a la calle Santiago Vázquez; 39 metros 80 centímetros de frente al Oeste a calle Herrero y Espinosa y 56 metros al Norte con Miguel Goenaga. — Mercedes, Marzo 3 de 1958. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

16) $72.00 30|pub. 4300 Ab.7-v.my.13.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

GUILLERMO BERNHARD, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Comercio de carnes en el Uruguay", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2 00 10|pub. 4015 Mz.26-v.ab.12.

CELESTE IRIS MOURET, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Poesías", de la que se declara autora. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 4247 Mz.29-v.ab.16.

CECILIA MEROLA SOÑORA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Crimen en San Rafael" y el seudónimo María Josefina Romela. — Montevideo, 25 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4205 Mz.29-v.ab.16.

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U. solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad.

NELLY DE PERINO declárase única autora del libro de poesías titulado "Roce de alas".

DANTE SCIARRA VIGNOLI y ALBERTO CASABLANCA declaranse únicos autores del álbum musical titulado "Cuatro pianos para el tango".

OMAR MASTRANGELO declárase único autor del candombe titulado "Borocotó, chas chas...".

HORACIO LOPEZ declárase único autor de la marcha titulada "Soltero se vive mejor".

AMERICO R. MANGINO declárase único autor del tango titulado "Déjenme solo".

RICARDO MORENO y NISHA OBAYEN decláranse únicos autores de la zamba titulada "Zambita del pobre".

RICARDO MORENO declárase único autor de la marcha titulada "Marcha de su Alteza Real".

TITO CABANO y CARLOS ACUÑA decláranse únicos autores del tango titulado "Sin un trago...".

LUIS ALVAREZ declárase único autor de la obra titulada "Característica de la Orquesta Alvarez-Vignali".

JUAN LORENTI declárase único autor de la letra para tango titulada "Corazón, si tú supieras...".

MARIO RIVERO declárase único autor de la obra titulada "Glosa". (De la obra "Muchachos que peinan canas").

ROBERTO CISNERO declárase único autor del tango-canción titulado "Cantos del ayer".

FRANCISCO PATIÑO LAMARQUE declárase único autor de las obras "Alas quebradas", tango-canción, y "Todo por la Patria", Himno a la Reforma.

LUIS CARUSO y ALBERTO MASTRA decláranse únicos autores de la milonga titulada "La fulana".

MIGUEL ANGEL SIERRA declárase único autor del tango-romanza titulado "Princesita rubia".

CARLOS BENVENUTO y TITO CABANO decláranse únicos autores del tango titulado "Festín de los instrumentos".

MARIO BELARDI y EMILIO DIDE decláranse únicos autores de la milonga titulada "No les debo ni me deben".

FABIO SUAREZ e ISAAC ALZARADEL decláranse únicos autores del candombe titulado "La fiesta de las Llamadas".

LUIS A. ROSA declárase único autor del candombe titulado "El calavera".

ANIBAL SAMPAYO declárase único autor de la guarania titulada "Adiós, Asunción".

JUAN LANZILOTTA declárase único autor del vals criollo titulado "Noches alegres".

WALTER E. SILVA declárase único autor de la letra de la marcha titulada "Chau, chau, chau". (Música de autor anónimo).

Montevideo, 21 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $28.00 10 pub. 3857 Mz.27-v.ab.14.

JULIO ECHAGUE MARQUEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Catálogo Clasificado de Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo" correspondientes a los años 1935, 1936, 1937, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943 y 1945", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4 00 10|pub. 4276 Ab.7-v.ab.17.

E. CORE AGNESE por Editorial Kapelusz, solicita la inscripción de la obra titulada: "Historia del Uruguay" (Manual para escolares), de la que es editora siendo su autor don Alfredo Traversoni. — Montevideo, 27 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4372 Ab.8-v.ab.18.

ROBERTO BONADA AMIGO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Fausto - De Goethe - Estudio y Análisis", de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4339 Ab.8-v.ab.18.

HORACIO BRONCINI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mi Bohemia", (tango), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 26 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4195 Ab.8-v.ab.18.

CECILIA MEROLA SOÑORA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "El Niño y el Bosque" de la que se declara autora. — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4419 Ab.9-v.ab.21.

AMERICO RAMON IRIGARAY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Las alturas de Molalla", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $5.20 10|pub. 3988 Ab.9-v.ab.21.

HECTOR J. CERRUTI AICARDI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Contratos Civiles", de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4492 Ab.10-v.ab.22.

MARIA MATILDE G. DE SABAT PEBET, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado: "José Artigas. Protector de pueblos libres", del que se declara autora y del seudónimo "Matilde Bracamonte", del que es usuaria. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4485 Ab.10-v.ab.22.

ANATOLIO PALAMARCHUK, abogado, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los títulos: "Repertorio Uruguayo de Jurisprudencia", "Repertorio de Jurisprudencia Uruguaya", "Diccionario Uruguayo de Jurisprudencia", "Diccionario de Jurisprudencia Uruguaya", "Digesto de Jurisprudencia Uruguaya", "Digesto Uruguayo de Jurisprudencia", "Colección de Jurisprudencia Uruguaya" y "Colección Uruguaya de Jurisprudencia", de los que se declara autor. — Montevideo, 8 de Abril de 1958.— Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 4482 Ab.10-v.ab.22.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Flores y Cía. S. A. solicita la quiebra de JACOBO BLECHMAN. Libro 41. Folio 373", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Agosto último, se declaró en estado de quiebra al comerciante Jacobo Blechman, y que de acuerdo con el artículo 1.583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Joaquín Sala, y que se ha fijado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 31060 Mz.28-v.ab.22.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO BUTTERMAN KOHN, pues en donde dice "hijo legítimo", debe decir "hijo natural". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Marzo 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19- $18.00 15|pub. 3790 Mz.22-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PEDRO SABAS PEREIRA y TERESA ALMEIDA, pues donde dice "Perevra" debe decir "Pereira"; y B) Las de nacimientos de RAQUEL y GLADYS PEREIRA ALMEIDA, pues donde dice "Pereyra" debe decir "Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30925 Mz.20-v.ab.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de MARIA ZARAS ARONSON en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Zoraj Zor debe decir Zarachas Zaras; de nacimiento de MARCOS ZARAS ARONSON en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Sajar Zaracho debe decir Zarachas Zaras, y donde se menciona a la madre del inscripto como Berta Aronzo debe decir Berta Aronson; de nacimiento de CHARLOS ZARAS ARONSON en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Saja Zor debe decir Zarachas Zaras, y donde se menciona a la madre del inscripto como Berta Aronso debe decir Berta Aronson, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 4505 Ab.10-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de FRANCISCO RAMON YAÑEZ, en el sentido de que, donde se menciona a la madre del inscripto como Dolores Yanes debe decir Dolores Yañez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 4128 Mz.27-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de "ELSA ROSA BIANCHI PATRONE", en el sentido de que donde el apellido materno dice Petrone, debe decir "Patrone" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar

que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 31030 Mz.26-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MIRTA ELIDA MARTINEL CAFARELLO, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Carmen Cafarello Martinel debe decir "Carmen Cafarello de Martinel"; donde se menciona a la madre de la inscripta como soltera debe decir "casada"; donde dice "hija natural", debe decir "hija legítima" y donde dice, de la declarante, debe continuarse: "y su esposo José Martinel", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 30952 Mz.22-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de RAUL ERNESTO IRRAZABAL OCAMPO, en el sentido de que donde dice "hijo legítimo de Ernesto Velázquez y de Emilia Ocampo", debe decir "hijo legítimo de Gregorio Ernesto Irrazabal y de Emilia Catalina Ocampo", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que está gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R.20-4-955) 15|pub. 30964 Mz.22-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de defunción de MARTINA GASTELLU DE CHRISTY, estableciéndose que donde la extinta aparece como Martina Gastellu de Cristy debe decir Martina Gastellu de Christy y donde dice viuda de Olivier Cristy debe decir viuda de Olivier Christy, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3720 Mz.21-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de VLADIMIRO FISCHMAN ZAK y SOFIA BLAIVAS, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Vladimiro Fichman Zak debe decir Vladimiro Fischman Zak por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3717 Mz.21-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de BARTOLA MARIA SALARALLAN, en el sentido de que donde dice: comparece doña Luján Salarayan debe decir comparece doña Luján Salarallan, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30909 Mz.21-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de ELVIRA NELIDA SUAREZ BARRIO, donde el apellido materno aparece como Barrios, debe decir: "Barrio"; y B) De matrimonio de ELVIRA NELIDA SUAREZ BARRIO y JULIO CESAR ROCCA, donde el apellido materno de la contrayente aparece como Barrios, debe decir: "Barrio", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30939 Mz.20-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 56, F.o 277): Matrimonio de SEGUNDO MIGUEL URGUIOLA y ESTHER SALARRAYAN de 9 Setiembre 1948 en 24.a sección Montevideo, donde dice "Orgiola" y "Orziola", debe decir: "Urguiola". Nacimiento y legitimación de GLADYS CRISTINA URGUIOLA, de 13 Febrero 1948, en 18.a sección Montevideo, donde dice "Orgiola", debe decir: "Urguiola". Nacimiento de WASHINGTON URGUIOLA de 9 Octubre 1949 en 18.a sección Montevideo, donde dice "Orgiola" debe decir: "Urguiola". Nacimiento de NELLY NAIR URGUIOLA de 27 Diciembre 1950 en 10.a sección Montevideo, donde dice "Segundo Orgiola", debe decir: "Segundo Miguel Urguiola". — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 4337 Ab.8-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 351): Matrimonio de FAUSTINO VILLANUEVA y MARIA DEL SOCORRO IGLESIAS de 31 de Diciembre de 1927 en 3.a sección Montevideo, donde dice "Socorro Iglesias", debe decir: "María del Socorro Iglesias". — Montevideo, 4 de Marzo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 4069 Mz.27-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida, (L.o 56, F.o 128), defunción de ELENA MUÑOZ DE VICO de 19 Noviembre 1949 en 18.a sección Montevideo, donde dice "Elena Cabrera de Vico", debe decir "Elena Muñoz de Vico". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 18 de Marzo 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31031 Mz.26-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida, (L.o 56, F.o 135), nacimiento de CARMEN CIMURRO de 20 de Diciembre 1908 en 19.a sección Montevideo, donde dice "Carmela" debe decir "Carmen". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 5 Febrero 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31011 Mz.26-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: de matrimonio de GREGORIO CORUJO y SECUNDINA BERRO, de 25 de Mayo de 1912; de nacimiento de ISIDORA ANGELICA CORUJO, de 26 de Abril de 1913; de nacimiento de TORIBIA AMELIA CORUJO, del 26 de Abril de 1916; de nacimiento de CELESTINO ADEMAR CORUJO, del 8 de Junio de 1921; y de nacimiento de MARTIN ELBIO CORUJO, del 8 de Febrero de 1926, todas en la 6.a sección de Canelones: en todas donde dice "Loreto Corujo" debe decir "Gregorio Corujo". — Montevideo, Marzo 15 de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 3778 Mz.22-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ASUNCION y de BRIGIDA CACHO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como nacida el día veintitres de mayo de mil novecientos quince, debe decir: nacida el día veintitres de mayo de mil novecientos once — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario
19) $18.00 15|pub. 3917 Mz 25-v.ab.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER NADOTTI, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen como: José Mateo Nodotti y Laura Risotto, debe decir: José Mateo Nadotti y Laura Genoveva Rissotto. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30990 Mz.24-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR ROBERTO LUZARDO, estableciéndose que donde dice: hijo natural de Dolores Valentina Mezoña, debe decir: hijo legítimo de Ruben Benito Luzardo y de Dolores Valentina Mezoña. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30924 Mz.20-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCISCA FILOMENA PIZZIRUSSO y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De María Inés Pizzirusso donde el apellido paterno dice "Piseruso" debe decir "Pizzirusso" y el apellido materno donde dice "Mazega" debe decir "Mazzeo"; B) De Francisca Filomena Pizzirusso donde dice "Pisseruzzo" debe decir "Pizzirusso" y donde dice "Massera" debe decir "Mazzeo".— Montevideo, Febrero 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4403 Ab.9-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIO RAGO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Rago, estableciéndose que donde su nombre dice "Víctor" debe decir: "Mario". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobleza. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31102 Ab.8-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JUDA SOIFER WISSNER y otros. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Salomé Soifer Prostak, estableciéndose que donde dice "Judi" debe decir: Juda, donde dice: "Estka Proskak", debe decir: Etka Prostak, y donde dice: "Salomona", debe decir Salomé. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31032 Mz.29-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON PEDRO BENJAMIN FACHELI BARBOSA, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Pacheli debe decir: Facheli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4200 Mz.29-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CAROLINA GARLAND FERREIRA, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como Garbard, debe decir: "Garland. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30953 Mz.22-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, Solicitada en autos "MARIA LUISA RINALDI MAIESE. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Rinaldi Maiese, estableciéndose que donde sus padres figuran como Rinardi y Antonia Maese, debe decir "Rinaldi y María Antonia Maiese", respectivamente. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — José Curi Zagia Actuario.
19) (R.20-4-955) 15|pub. 30965 Mz.22-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CURUTCHAGUE BARNECHE, GUILLERMO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo Curutchague con María Idiart Bicain y las de nacimiento de sus hijos Juan Guillermo y Pedro, pues en todas ellas dice: "Curuchague", debe decir: Curutchague. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4503 Ab.10-v.ab.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ GONZALEZ, MACIONIL. Rectificación saber que ha comparecido al nombrado persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: la de su nacimiento, a que hace referencia el testimonio expedido por el Municipio de Salto, la de su matrimonio, y las de nacimiento de sus hijos Alba María y Maciomil, pues donde el nombre del inscripto, contrayente y padre, respectivamente, figura como "Maciomil", debe decir: Macionil.—Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30922 Mz.19-v.ab.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "MAURIZ, PEDRO PEREGRINO y OTRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Peregrino Mauriz y la de matrimonio de éste con María Alejandrina Ferrés, pues donde en la primera el padre del inscripto aparece como "Pedro Mauricio Porto", debe decir Pedro Peregrino Mauriz Porto, y en la última de dichas

partidas donde dice "Pedro Mauriz", debe decir Pedro Peregrino Mauriz. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31029 Ab.8-v.ab.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROBERTO IOVTCHEFF. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y refiriéndose al padre, dice: "Elía o Slía Todoroff", debe decir: Elía Todoroff, Iovtcheff. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30923 Mz.19-v.ab.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don AMILCAR PACAREU solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura como: "Pacreu", en lugar de: Pacareu. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3532 Mz.19-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CAMPOS PIN OLGA DELIA. Rectificación de partida. L.o 43. F.o 127", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Olga Delia Campos Pin, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y legitimación, en la forma siguiente: Donde en la de nacimiento la solicitante figura con los nombres de "Casualidad García" y en la de legitimación con los de "Casualidad Olga Delia", debe decir, en ambas, "Olga Delia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4431 Ab.10-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "DE LOS SANTOS HAYDEE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 43. F.o 506", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Haydée de los Santos, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en la que corresponde a la Dirección General del Registro de Estado Civil figura con el nombre de "Aydé"; y en la que corresponde al Gobierno Departamental de Artigas, figura con el nombre de "Ahydé", debe decir, en ambas, "Haydée". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20-4-955) 15|pub. 31068 Mz.29-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOUNINE JOSE. Rectificación de partida. L.o 44. Folio 321", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Bounine, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el inscripto y el padre y el abuelo paterno del mismo, con el apellido "Bonino", en lugar de "Bounine". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4146 Mz.28-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "WAN VELTHOVEN FELIPA y JULIO CESAR. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas L.o 43. F.o 455", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan José Wan Velthoven y María Camila Silva de Wan Velthoven, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Felipa y Julio César Wan Velthoven Silva, por figurar en ellas el padre de los inscriptos, con el apellido "Wan Welthoven", en lugar de "Wan Velthoven" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Febrero 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 30994 Mz.25-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "BENITEZ LATTUCA SALVADOR. Rectificación de partida, L.o 44, F.o 192", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Salvador Benítez Lattuca, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella la madre del inscripto, con el apellido "Cattuca", en lugar de "Lattuca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3657 Mz.21-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARRIETA ESPERANZA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 43. F.o 429", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Esperanza Arrieta, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo "femenino", en lugar de "masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30921 Mz.19-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARIGONI NIETO WALTER LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 44, F.o 63", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Luis Arigoni y María Nieto Paulos de Arigoni, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Luis Arigoni Nieto, por figurar en ella el padre del inscripto con el apellido "Arijone", en lugar de "Arigoni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30912 Mz.19-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NICASIO AVERO, estableciéndose que donde dice Abero, debe decir: Avero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 20 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 4395 Ab.9-v.ab.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN WALTER ACOSTA CABARA en el sentido de donde dice el apellido materno Cabrera debe decir Cabara. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 11 de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3529 Mz.19-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "MARIA ELENA, LEONOR, MARIA MERCEDES y TOMAS ALFREDO CABRERA. Rectificación de partidas" (L.o 5.o, F.o 13), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Cecilia Isidra Cabrera, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus nombrados menores hijos, en el sentido de que, en donde dice, refiriéndose a la compareciente Julia Cabrera y Cecilia Isidora Cabrera, debe decir Cecilia Isidra. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Marzo 26 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31113 Ab.9-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTELA CALCAGNO DE FIGUEREDO. Rectificación de partidas. L.o 28. F.o 131", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Estela Calcagno de Figueredo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que se expresa: En la de su matrimonio con Marino Figueredo, donde dice María Ester debe decir: María Estela; donde dice nacida el 6 de Junio de 1921, debe decir: el 22 de Octubre de 1924; de nacimiento de su hijo José Eduardo, donde dice María Calcagno, debe decir: María Estela Calcagno, y donde dice 22 años, debe decir: 19 años. En la de nacimiento de su hijo Walter, donde dice: María E. Calcagno, debe decir: María Estela Calcagno. En la de nacimiento de su hijo Washington, donde dice María Ester, debe decir: María Estela. Y en la de nacimiento de su hija Mary Norma, donde dice María Esther Calcagno, debe decir: María Estela Calcagno. Para la publicación del presente, está habilitada la próxima Feria Mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 31 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 4490 Ab.10-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Larfo, dictada en los autos caratulados: "CARLOS GREGORIO JACOTETT. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (L.o 28, F.o 36), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Gregorio Jacotett, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice "Jacotel" debe decir "Jacotett" y donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino". — Melo, 12 de Febrero de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31089 Ab.7-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JANUARIO SILVERA, ELSIA OBDULIA SOSA DE SILVERA y JANUARIO ANGEL SILVERA. Rectificación de partidas" (L.o 28, F.o 198), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Januario Silvera, Elsia Obdulia Sosa de Silvera y Januario Angel Silvera solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Januario Silvera y Elsia Obdulia Sosa de Silvera y de nacimiento de Januario Angel Silvera, en el sentido de que donde dice en la partida de matrimonio Januario Silveira, debe decir: Januario Silvera, donde dice José Manuel Silveira, debe decir: José Manuel Silvera y donde dice Doraliza Silveira, debe decir: Doraliza Silvera; en la de nacimiento de Januario Angel Silvera, donde dice: Januario Angel Silveira, debe decir: Januario Angel Silvera, donde dice José Manuel Silveira, debe decir: José Manuel Silvera y donde dice: Doraliza Silveira, debe decir: Doraliza Silvera. — Melo, 18 de Marzo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 4239 Mz.29-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "SEGUNDO AVERO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (L.o 28, F.o 135), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Segundo Avero, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Roque Godofredo, en la forma que se expresa: donde dice: al margen N.o 639: Abero Noble Roque Godofredo, deberá decir: al margen: N.o 639: Avero Noble Roque Godofredo; donde dice: comparece Segundo Abero, deberá decir: comparece Segundo Avero, y donde dice: que es nieta por línea paterna de Roque Abero, deberá decir: que es nieta por línea paterna de Roque Avero. — Melo, 17 de Marzo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30926 Mz.20-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado doña MARIA AIDA SUAREZ ha iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido inscripta como "María Ida" e hija de "Trinidad Fontana", en lugar de María Aída e hija de Trinidad Suárez, que es lo verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 1386 del 28 de Febrero del año en curso. — Colonia, 18 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31053 Mz.28-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han promovido los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento del extinto LUIS RAMON CASTRO, pues el apellido del inscripto aparece como "Trenes", en lugar de "Castro", que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 1556 de fecha 4 de Marzo en curso. — Colonia, 18 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31054 Mz.28-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "AMALIO GARAT. Rectificación de partidas" (L.o 41, F.o 485), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Amalio Garat solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio, en el sentido de que, en la primera donde su apellido paterno dice: "Garar", debe decir: "Garat"; y en la segunda, donde aparece con el nombre de "Juan Pío", debe decir: "Amalio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 20 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 4385 Ab.9-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "RETAMOSA BONILLA ADAN, "rectificación de partida y auxiliatoria de pobresa", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "don Lucio Retamosa y doña Hayde Galban", debe decir "don Lucio Retamosa y doña Eva Bonilla". Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza (re-

solución de fecha Abril 20 de 1955, artículo 1.o). — Trinidad, Marzo 12 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31012 Mz.26-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA NERIS ANCHANO, pues en la misma aparece el nombre de la madre como Sofía Falero en vez de Sofía Alejandrina Angelero, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida Marzo 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 31069 Mz.29-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CIRILO TADEO SUAREZ, pues en la misma aparece con los nombres de Atareo Cirilo, en vez de Cirilo Tadeo, que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Marzo 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 31970 Mz.29-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALMA CEFERINA ALBARENGA TORENA, pues en la misma aparece como fecha de su nacimiento el 4 de enero de 1943, en vez del 1.o de Noviembre de 1939, que es la verdadera. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Marzo 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 31071 Mz.29-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MATILDE RODRIGUEZ. Rectificación de Partida" (L.o 11. F.o 89. Nº 196), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de la siguiente manera: A) Donde dice sexo Masculino debe decir Femenino y B) Donde dice Hijo natural debe decir: Hija natural, por ser lo correcto. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el art. 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Mayo 30 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 3943 Mz.25-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "LAUREANO CARABALLO. Rectificación de partida. L.o 13, F.o 289", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Laureano Caraballo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde su nombre figura "Laureana" y del "sexo femenino", debe decir: Laureano y del sexo masculino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 30 de 1953. — J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3568 Mz.20-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "PEDRO FROYLAN RODRIGUEZ. Cambio de nombre" (L.o 31, F.o 336), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Froylán Rodríguez solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues en la misma donde aparece con el nombre de "Roberto" debe decir "Rodríguez", que es lo que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 19 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3876 Mz.24-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA URRUTTY DE REAL y ANA URRUTTY DE BURGER. Rectificación de partida. L.o 31, F.o 413", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Urrutty de Real y doña Ana Urrutty de Burger, solicitando rectificación de las actas parroquiales de sus nacimientos, por cuanto en la que se refiere a Ana Urrutty de Burger aparece el nombre de los padres como "Pedro Hugoscoy" y "Polonia Secrech" y en la de María Urrutty de Real aparece el nombre de los padres como "Pedro Urribete" y "Polonia Setech", siendo que los verdaderos son: Pedro Urrutty y Polonia Sagaspe. — Mercedes, Marzo 8 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 3476 Mz.19-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña NAURELINA DA SILVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma dice "Naurelino" debió establecerse "Naurelina" y donde se expresa "sexo masculino que es hijo legítimo" y "nieto", debe decir "sexo femenino que es hija legítima" y "nieta"; por ser los verdaderos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 6 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30913 Mz.19-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VALENTINA MIRABALLES DE BEZON, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Estanislao Bezón Miraballes en el sentido de que debe decir Estanislao, y no Etanislada; masculino y no femenino hijo legítimo y no hija legítima, por ser lo que verdaderamente corresponde. Se hace constar que en el mismo juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 28 de Febrero de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31028 Mz.26-v.ab.18.

20-Remates

GASPAR PANZERA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c|. ARIGON (PERFECTO) y ANDRADE (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos", Libro 15, folio 484, se hace saber al público que el día 22 de Abril del año en curso a las 15 horas, y en la puerta de Juzgado, por el martillero Gaspar Panzera, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea la suma de siete mil seiscientos ochenta y tres pesos, con treinta y tres centésimos ($ 7.633.33), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 76.457 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Narío de Mayo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el N.o 32.362, de una superficie de cuatrocientos sesenta metros, noventa y seis decímetros, con 21 ms., 47 centímetros de frente al Noreste sobre la calle León Pérez e igual medida de frente al Sureste por ser esquina sobre la calle Joaquín Artigas lindando por los vientos Noroeste y Suroeste con los padrones números 76.458 y 76.456.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Será de cargo del comprador: El pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria adeudada, así como también todos los derechos reales que graven el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados y el pago de la cuenta N.o 52.436 de colector que grava al padrón número 76.457, así como de los gastos judiciales ocasionados para su cobro en el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, autos: Municipio de Montevideo contra propietario padrón N.o 76.457 (L.o 1, N.o 404); 4.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Marzo de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

Informes: en Oficinas Panzera Paraguay 1176.
20) $96.00 15|pub. 3701 Mz.21-v.ab.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 59.388. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3, F.o 132), se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las quince horas y en el hall de este Juzgado, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil quinientos treinta y seis pesos con noventa y seis centésimos, de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 59.388, que según plano del agrimensor Carlos A. Narío de Febrero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.091 el 12 de Abril del mismo año, está situado en la 13.a sección judicial Zona Suburbana S.1. del Departamento de Montevideo, y se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuadrados doce decímetros que se deslinda así: 10 ms. 74 cms. al Sur, de frente a la calle Bélgica, distando el punto más próximo de dicho frente de la esquina formada por la nombrada calle y la calle Patagonia 32 ms. 22 cms.; 42 ms. 70 cms. al Oeste, lindando con los padrones Nos. 59.398 y 59.392; 10 ms. 74 cms. al Norte, confinando con el padrón N.o 59.393; y 42 ms. 95 cms. al Este, limitando con el padrón N.o 59.387.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el mismo momento de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 31142 Ab.10-v.ab.28.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado de Hacienda de Primer Turno en autos "Consejo Central de Asignaciones Familiares c| ASPEITIA, FELIX. Vía de apremio, L.o 17, F.o 416", el miércoles 16 de Abril próximo, a las 15 horas, en Cuareim N.o 1913, el martillero S. Smejoff rematará los bienes embargados sobre los 2|3 de su tasación. — Montevideo, Marzo 22 de 1958.
20) $12.00 10|pub. 4006 Mz.26-v.ab.12.

NESTOR ROSSI DURAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Josefa Rakauskas contra CASIMIRO DOBROVOLSKIS. Divorcio unilateral" (L.o 51, F.o 252), se hace saber al público que el día 24 de Abril de 1958 a las 16 y 30 horas en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1.o), por intermedio del martillero Néstor Rossi Durán, asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público con la base de $ 1.466.66 (las dos terceras partes de su tasación) del siguiente bien: La promesa de compra-venta a plazos de un terreno ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido con el nombre de "Pueblo Conciliación", señalado con el N.o 3, manzana "M" del plano del agrimensor Juan P. Bernasconi, con una superficie de 200 metros y se deslinda así: 10 ms. con frente al Suroeste a la calle Pintos Cardeiro; 20 ms. al Noroeste con la propiedad de S. Rodríguez y 20 ms. al Sureste con el solar N.o 4, estando empadronado en mayor área con el N.o 48598.

Se previene: Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. Los antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 3832 Mz.24-v.ab.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Negocios Comerciales Financieros S. A. contra ETHEL PELAYO DE MARZOL. Medidas Preparatorias" (L.o 57, F.o 282), se hace saber que el día 22 de Abril del corriente año a las 15 horas en el local de la calle Piedras N.o 318, por el martillero Gomensoro y Castells con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial con la base de las 2|3 partes de su tasación, $ 300.00, del siguiente bien: Una heladera familiar Brunswick.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 4423 Ab.9-v.ab.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Internacional contra DOMINGUEZ y VARELA. Ejecución de Prenda" (L.o 51, F.o 508), se hace saber que el día 22 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de

la calle Piedras N.o 318, por el martillero Comensoro y Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, de los siguientes bienes: 182 batidoras, 15 lavaduras, 105 cajas con repuestos de licuadoras, 40 motores batidoras incompletos; paletas, colectores, engranajes, tornillos, cables, partes de llaves y motores.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1958.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 4424 Ab.9-v.ab.21.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Leila González contra HUGO BONALDI. Medidas Preparatorias. L.o 50, F.o 143", se hace saber que el día 30 de abril del corriente año a las 15 horas, en el local de la calle Piedras N.o 274 por el martillero don Damián Melgarejo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 9.806.66), de los siguientes bienes: una estantería en madera y molduras para café o bar; una máquina de cortar fiambre "Berkel"; un mostrador de mármol; una máquina Express de café "Silher"; una máquina registradora "National; 14 sillas "Viena" de roble; 4 mesitas; un heladera comercial en roble; 12 puertas, una mesa billar carambola y casin y patente de bebidas alcohólicas "nocturna".
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos lgales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 4233 Ab.9-v.ab.21.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "AURELIA ELISA ETCHEVERRY y OTRAS. Cesación de condominio, L.o 53, F.o 449", se hace saber que el día 16 de Abril del corriente año a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.756, señalado con el N.o 102 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Enero de 1907, con una superficie de ms. cuadrados 445,12 deslindados así; ms., 10.40 de frente al Sudoeste a la calle Joaquín Núñez donde el edificio está señalado con los números 2709|11; ms., 42.80 de fondo, lindando al Nordeste con el solar N.o 74; al Noroeste con el N.o 101 y por el Sudeste con el solar N.o 103.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos; III) Las fincas se entregarán vacías al escriturar, debiendo otorgarse la escritura a los 120 días contados desde el día del remate; IV) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana Serie B 1952 N.o 866) y los autos de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 3728 Mz.21-v.ab.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, señor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos "María Teresa Varesini de Mondini c|. ORIBE JUAN RODRIGUEZ. Varias medidas, L.o 51, F.o 369", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo a las 15 horas y en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial por el martillero Francisco L. Tambasco con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes con las bases que a continuación se detallan: Un equipo de engrase marca "Balcanik" con cañerías y mangueras en $ 400.OO; Un medidor de aire marca "Kismgk" en $ 133.34; Un elevador para coches desarmado en $ 400.00; Una máquina esmeriladora marca "Ven Dora" N.o 2369 en $ 200.00; Una máquina amoladora marca "Selecto" N.o 12031 en $ 93.34; Un gato de carro en $ 133.34; Un Compresor marca "W", con motor de 3 HP en $ 500.00; Un reloj eléctrico marca "Cronus" en $ 16.67; Dos mesas de trabajo en $ 60.00; Dos morsas en $ 40.00; Una soldadora autógena en $ 166.67; Un escritorio 4 cajones en $ 30.00; Una mesa y dos asientos metálicos en $ 30.00 Una instalación en caños de hierro galvanizado con canilla y mangueras en $ 46 67.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
Comisión: 7 o|o. Informes: Teléf.: 50.16.27.
20) $44.00 10|pub. 4026 Mz.27-v.ab.14.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Iturrat y Litman S. A. c| CEDRES, PEDRO. Ejecución de prenda, L.o 55, F.o 281", se hace saber que el 24 de Abril a la hora 15, se procederá por el martillero Alberto Pereyra, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el local de Propios 2697 esquina Joanicó, de un Chassis marca "Diamont-T. Motor N.o L. 820.584 empadronado con el N.o 146.619 y matriculado con el N.o 237.136 — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $16.00 10|pub. 4429 Ab.10-v.ab.22.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Valentine, Héctor Kosusco contra CADENAZZI, ROMEO, Juicio ejecutivo", (L.o 56, F.o 194), se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente año, en la puerta del Juzgado, con la base de las dos terceras partes de las tasaciones, se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez, a la venta en remate público, con la asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 16 con la base de doscientos dos pesos con cincuenta centésimos, la décima parte de un solar que se halla ubicado en la calle Tangarupá, Padrón N.o 51.499 (Colón) al lado del N.o 4818 de la citada calle con una superficie de 270 ms.2 y con un frente de 9 ms: que tiene como mejoras un galpón de madera y lata; B) A la hora 16 y 15, con la base de seis mil ochocientos veintiocho pesos con siete centésimos, la décima parte de tres solares de terreno y sus edificios, empadronados con el N.o 41.444, sitos en la 20.a Sección Judicial de este Departamento, señalados con los números: 1, 2 y 3 en el plano suscrito por el agrimensor Benjamín F. Cocide, de Octubre de 1912. Solar N.o 1 tiene una superficie de 301 ms. 68 dms. que se deslinda así: 11 ms. 10 cms. de frente al S. O. a la calle Continuación Agraciada; 13 ms. 60 de fondo al N. E., por donde linda con el solar 2; 25 ms. 30 al N. O. lindando con General Tajes (hoy Mariano Sagasta) y al S. E. a partir del frente tiene una línea de 5 ms. 14, al terminar esta forma un martillo entrante de 2 ms. 57 cms. y continúa otra hasta el fondo de 22 ms. 16, lindando con Francisco Negrón. Solar N.o 2: Con una superficie de ciento quince metros sesenta decímetros, con 8 ms. de frente al N. O., lindando con la calle General Tajes (hoy Mariano Sagasta) 8 ms. 35 al S. O. lindando con Francisco Negrón; 13 ms. 60 cms. al S. E., lindando con solar 1 y 15 ms. 30 al N. E. lindando con solar B. Solar N.o 3: Con una superficie de 112 ms. 33 dms. con 7 ms. de frente al N. O. a Mariano Sagasta; al S. O. 18 ms. 90 cms. y linda con el solar 2 y parte con Francisco Negrón; al N. E. tiene 20 ms. 15 cms. lindando con Saturnina C. de Paz; y al S. E. 5 ms. con terrenos de la misma manzana; C) A las 16 y 30 horas, con la base de cuatro mil ochocientos diecisiete pesos con veinticinco centésimos la décima parte del terreno con edificios empadronados con el N.o 41.447, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 261 ms. 93 dms. con 10 ms. 84 cms. de frente al N. O. a la calle Mariano Sagasta N.o 66; 14 ms. 20 al S. E. lindando con Antonio Lavaggi, 22 ms. al N. E. lindando con Juan A. Casullo y 20 ms. 10 al S. O. con propiedad del señor Cadenazzi.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentos así como los autos en los cuales se decretó la venta, se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de Marzo de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $144.00 15|pub. 4434 Ab.10-v.ab.28.

HORACIO SALARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "IZETTA PARODI, RICARDO VICTOR. Incapacidad". (Lo. 53, Fo. 145), se hace saber al público que el día 16 de Abril del corriente a la hora 16, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Horacio Salarí, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de trece mil novecientos pesos, del siguiente bien inmuebles: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la once sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 97.124, señalado con el N.o 128 en el plano del ingeniero Miguel L. Costa de Marzo de 1914 inscripto en Topografía compuesto de 736 metros 30 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Sur al Camino Carrasco distando 33 metros 90 hacia el Este de la esquina formada por la calle San Borja, 45 metros 65 al Oeste con el solar 129; 26 metros 29 al Norte con el solar 127 y 38 metros 65 al Sudeste con el padrón N.o 60.680.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó el remate, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 3644 Mz.20-v.ab.12.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Machado Martins, Artemio y otros contra MACHADO, SABINO. Cesación de condominio". (Lo. 56, Fo. 226), se hace saber al público que el día 5 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Víctor Hugo Bruno, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: solar y mejoras empadronado con el N.o 128128 y ubicado en la 18.a sección de Montevideo, con frente a la calle Palmar N.o 2311, con un área de 113 metros 49 que se deslindan así: 5 metros 83 al Sur frente a la calle Palmar entre B. Artigas y 20 de Setiembre; 24 metros 47 al Este confinando con solar 2 y 11 metros 90 por el Noroeste en límite con el señor Rodríguez Anido y Donagaray, todo ello según plano del ingeniero Luis Caselli, del 31 de Mayo de 1928.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que no existe gravámen alguno en la propiedad, la que cuenta con saneamiento, pavimento y cordón pagos, estando al día el pago de la contribución inmobiliaria; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de Marzo de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 4262 Ab.7-v.ab.24.

NESTOR ROSSI DURAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Lagurara Francisco con BENITEZ GREGORIO. Juicio ejecutivo. L.o 54, F.o 558", se hace saber al público que el día veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Néstor Rossi Durán, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de veintiún mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la décimo segunda sección judicial de Montevideo, calle San Fructuoso número 1331, empadronada con el N.o 146.275 que se deslinda así: al S.E. con propiedad de Bernardo Etchegoyen padrón N.o 14276; al N.E. con propiedad de Eriberto Bertoldi, padrón N.o 146269; al S.O. con Marcela Varela de Sánchez, padrón N.o 146274. Tiene un frente de 12 ms. y una superficie total de 266 metros.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los

cuales se decretó el remate, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $73.00 15|pub. 3878 Mz.24-v.ab.16.

CARLOS ALBERTO CORVALAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Sancristóbal de Montagni, Dora R. c|. PUBA-RAN S. A. Rescisión de contrato, daños y perjuicios", (L.o 54, F.o 480), se hace saber que el día 17 de Abril a la hora 16 en el local de la calle Médanos 1062, se procederá por el martillero Carlos Alberto Corvalán, a la venta en remate público al mejor postor, de la camioneta "D.K.W." matrícula N.o 203-620, motor número 36115086, empadronada con el N.o 123-903. — Montevideo, Marzo 28 de 1958. —Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

Se previene: Que deberá abonarse el 20 o|o en el acto y la comisión legal de rematador.
20) $20.00 9|pub. 4351 Ab.8-v.ab.17.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "Ayax S. A. c|. SIMON STEIGER", (ejecución de prenda), L.o 51, F.o 501, se hace saber que el día 24 de Abril a las 15 y 15 horas, se procederá por el martillero Alberto Pereyra, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el local de la calle Propios N.o 2607, esquina Joanicó, de un automóvil marca "Austin", modelo 1940, empadronado con el N.o 89360, matrícula número 26.311, motor N.o I.A. 65.003.

Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o en el acto en efectivo.
20) $16.00 10|pub. 4430 Ab.10-v.ab.22.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Siam-Torcuato Di Tella c|. MIGUEL ANGEL JORGE y OTRO". L.o 53. F.o 491, (Ejecución de prenda), se rematará por el martillero Julio César Trobo el 23 de Abril próximo a las 16 horas en la calle Isabela No 3264, una heladera mostrador de 10 puertas de roble de metros 3.00 p. metros 1.40 con compresor "Sello de Oro' N o 11.331 y enfriador cubos de hielo y seis bandejas
20) $12.00 10|pub. 4468 Ab.10-v.ab.22.

RAFAEL S DOCAMPO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Antonio Domínguez contra ARTURO LAPROVITERA. Juicio ejecutivo, L.o 52, F.o 54, se hace saber al público que el día 23 de Abril del corriente a las 15 y 30 horas en el local de Río Branco N.o 1575 se procederá a la venta en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, por intermedio del martillero Rafael S. Docampo de todos los bienes inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada la oferta. Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $24 00 10|pub. 4349 Ab.8-v.ab.18.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "ALEJO ALBERTO CALDEYRO. Incapaz. L.o 53, F.o 589", se hace saber que el día 23 de Abril a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador Pedro Ballefin Espinosa, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 138.000.00, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 27194, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Mario Percovich de fecha 25 de Julio de 1918, tiene una superficie de 810 ms. cuadrados 72 dms. que se deslindan así: 40 ms. 57 cms. al Norte con la finca de José Pascual (h); 46 ms. 20 cms. al Suroeste con la finca de Alberto Schmitd; 8 ms. 81 cms. al Oeste dando frente al Bulevar Artigas donde está señalada con el N.o 1436 y 31 ms. 22 cms. al Este con fincas de Fernández y Medina y otros y de José A. Restuccia.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil; II) Que será de cargo del comprador la comisión al rematador que será del 2 o|o; III) Que el título de propiedad del bien referido y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $109.20 15|pub. 3289 Mz.26-v.ab.18.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "María Josefina Martínez de Herrera y Thode contra CARLOS ALEJANDRO MAS INSUA y otra. Ejecución de hipoteca. L.o 53, F.o 506", se hace saber al público que el día treinta de Abril a las quince horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Alberto Pereyra Varela y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras actuales y futuras, sito en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 79.488, señalado con el N.o 562 en el plano del ingeniero Donato Gaminara del 1.o de Julio de 1910, compuesto de una superficie de 400 metros que se deslindan así: 10 ms. de frente al Suroeste a la calle Itacumbú (antes Pasteur), distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento, 25 ms. de la esquina con la calle Torricelli, entre ésta y la de Wellington, por 40 ms. de fondo, limitando al Noroeste con el solar 563; al Noreste con parte del 554 y al Sureste con el 561.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 3737 Mz.22-v.ab.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Banco Italiano del Uruguay contra ALCIDES FERNANDO GIORELLO y OTRA. Cobro ejecutivo y ejecución de hipoteca L.o 52, F.o 249". Se hace saber al público que el día 29 (veintinueve) de Abril del corriente año a las quince horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Francisco L. Tambasco y con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble con las mejoras que contiene, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 12.024, el que según título y plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Noviembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6.618 tiene una superficie de 211 ms., 20 dms. y se deslindan así: 9 ms., 7 cms. de frente al Noreste sobre la calle "Yatay" puerta número 1432 y 1434 entre la Avenida General San Martín y Marcelino Sosa, distando su punto medio 51 ms., 50 cms. de la última; 24 ms., 32 cms. al Sureste, lindando con el padrón N.o 156.628; 11 ms., 1 cms. al Suroeste lindando con parte parte del padrón 12.014 y 19 ms., 65 cms., al Noroeste, limítrofe con el padrón 169.703.

Se previene: 1.o). Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario (Urbana número 402, Serie B. 52) y en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523. 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

Comisión y Tasa Municipal 1|2 o|o, ambos a cargo del comprador.

Informes: Yaro 1121, Teléfono: 50.16.27.
20) $78.00 15|pub. 3833 Mz.24-v.ab.16.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Angel y José Emilio Reggiardo contra AMADEO PREGO CACERES Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 25), se hace saber al público que el día ocho de Mayo del corriente año a las quince horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, de los siguientes bienes, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado: 1.o) Una fracción de terreno y sus mejoras, sin base al mejor postor: sita en la 17.a sección judicial de Montevideo, padrón número 99.371, a inmediaciones del Paso de Mendoza, Toledo y que según plano trazado por el agrimensor Andrés C. Martinelli de Mayo de 1940, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 del mismo mes y año con el N.o 3.902, consta de una superficie de 3 hectáreas 4909 metros cuadrados 33 decímetros, deslindados: 163 metros 60 centímetros de frente al Oeste . . Camino Pedro de Mendoza, puerta N.o 7620 a la altura del kilómetro 17 y 1|2; 212 metros 55 centímetros al Sur, que por formar esquina da frente a Camino Vecinal 178 metros 70 centímetros al Norte y 190 metros 55 centímetros al Este lindando por ambos lados con propiedad del General Julio C. Martínez; y 2.o) Una fracción de terreno sito en la 17.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 92.510, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Marzo de 1926 inscripto en Topografía el 31 de Enero de 1927 y aprobado por la Dirección de Obras Municipales en el expediente N.o 27.665, el 27 de Octubre de 1926, consta de una superficie de 6.396 metros 28 decímetros cuadrados, deslindados así: 167 metros 47 centímetros al Oeste al Camino Mendoza; 45 ms. 81 centímetros al Sur al Camino Abrevadero hoy padrón N.o 92.509; 30 metros 93 centímetros al Norte a Camino Vecinal; y 166 metros 70 centímetros al Este lindando con propiedad de Francisco D'Acosta, hoy padrón N.o 92.511.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Será de cargo del comprador la comisión legal del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; 3.o) También será de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración y los impuestos que gravan por ley u ordenanza municipal, serán de su cargo en la subasta y escrituración; 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1958 — José Curi Zagia, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 4269 Ab.10-v.ab.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos "Romeo Atanasiu c|. SEVERO MANZUR". Cobro ejecutivo de pesos, L.o 44, F.o 277, los bienes embargados en estos autos y sobre las 2|3 partes de su tasación, en Yaro 1121, el 17 de Abril a las 15 horas.

Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes, Teléfono: 50.16.27.
20) $12.00 10|pub. 4025 Mz.27-v.ab.14.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam-Torcuato Di Tella S. A. c| BASILIO KOCHUBEY DROVALWA y OTRO", L.o 50, F.o 338, (Ejecución de prenda), se rematará por el martillero Julio César Trobo el 23 de Abril próximo a las 16 y 10 horas, en la calle Isabela 3264, una Amasadora "Siam" esférica, con motor acoplado de 5 H.P. c.a.t. N.o 1688, acto seguido: una Sobadora "Siam" la tragadora con motor acoplado de 4 H.P. c. a. t. 1186.
20) $16.00 10|pub. 4469 Ab.10-v.ab.22

ALCIDES MERELLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Víctor Beceiro contra RONALD GODFREY RICKETTS. Ejecución de hipoteca" (L.o 50 F.o 443), se hace saber que el día 26 del próximo mes de Abril a la hora 9 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Alcides Merello, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en un sólo lote: dos fracciones contiguas de campo con poblaciones y mejoras anexas, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, que según mensura y fraccionamiento del agrimensor Rafael A. Thevenet de Diciembre de 1955, plano que fué inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 7 de Febrero de 1956, miden una superficie de 573 Hás. 2.242 mts. y que separadamente tienen las áreas, padrones y límites que se expresan: a) Una fracción está señalada como tres. B. tiene un área superficial de 232 Hás. 6.100 mts., está empadronada en mayor área con el N.o 1.917 y se deslinda así: al Norte y Nor Oeste, el Arroyo Román Chico en parte y en otra parte, el Arroyo de las Vacas; al Este una línea quebrada de tres tramos de 745 mts. 70 cms. 337 mts. 40 cms., y 443 mts. 70 cms. que separa de la fracción "tres A" propiedad de Alcides Merello; y al Sud recta de 2615 mts 60 cms que divide de la fracción "dos B" que se describirá a continuación; y b) La otra fracción está señalada como "dos B", forma parte del padrón 1916, mide una superficie de 340 Hás. 6142 mts. y se deslinda así: al Norte una recta de 2615 mts. 60 cms. que la separa de la fracción "tres B" antes deslindada; una recta de 2318 mts. 30 cms. hasta encontrarse con servidumbre de paso de 17 mts. luego la precitada servidumbre en una extensión de 595 mts. 60 cms. que separa de la fracción "tres A" propiedad hoy de Alcides Merello; al Sud línea quebrada de ocho tramos de 528 mts. 30 cms.; 1.059 mts. 50 cms.; 886 mts. 10 cms; 1091 mts.; 337 mts.

699 mts. 40 cms. 39 mts. 70 cms. y 660 mts. 90 cms., que divide de la fracción "dos A" propiedad de los hermanos Hugo A. y Pedro Minetto; y sus cónyuges María Zunilda Fredes y Leonor Violeta Queijo; al Oeste el arroyo Román Grande; y al Este en 67 mts. 80 cms. servidumbre de paso de 17 ms. 50 cms. que divide de campos de Ronald G. Ricketts (Padrón 1920).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo a la legislación vigente. 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador y el impuesto Municipal y 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

20) $248.40 27|pub. 3367 Mz.20-v.ab.26.

AMADO GALMÉS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Reisch, Gerardo con CELIA QUIHILLÍ-RY. Ejecución de hipoteca" (L.o 50, F.o 277), se hace saber que el día 23 del entrante mes de Abril, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 56.230, estando el solar señalado con el N.o 11 en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena, de Octubre de 1907 y compuesto de una superficie de 412 ms. 32 dms. que se deslindan así: 9 ms. 60 centímetros de frente al Noroeste a la calle Larrobla (ex-Segunda Maturana) entre Uruguayana y Avda. Agraciada, distando el punto medio 162 ms. 39 de la citada Avda. Agraciada y 123 ms. 33 de la calle Uruguayana, siendo su puerta de entrada señalada con el N.o 942, por 42 ms. 95 de fondo, lindando al Noreste con solar 12, padrón N.o 56.229; al Sureste, con el 4, padrón N.o 56.249 y al Suroeste con el 10, padrón número 56.231.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana N.o 2496 Serie A|51), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8-73-29.

20) $84.00 15 pub.3809 Mz.26-v.ab.18.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Julio César de Freitas y María Emilia de Freitas de Muñoz contra HILTEX S. A. Liquidación. Ejecución de hipoteca" (50-223), se hace saber que el día 29 de Abril próximo, a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don David Detomasi, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40.352, el que según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi de Noviembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 16.528 el 3 de Diciembre siguiente, se compone de la superficie y límites siguientes: Area: según plano 7.032 ms. 99 dms. y según títulos 6.738 ms. 52 dms. Límites: 33 ms. 29 cms. al Sur-Oeste de frente a la calle Santa Lucía entre la calle Guayra y la Avda. Gral. Eugenio Garzón, distando el punto más próximo 18 ms. 75 cms. de la esquina con la calle Guayra, siguiendo luego 3 rectas de 13 ms. 77 cms., 5 ms. 30 cms. y 11 ms. 45 cms. que corren respectivamente, de Sur a Norte, Este a Oeste y Norte a Sur, y separan de propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado, dando frente nuevamente en 3 ms. 72 cms. al mismo viento, sobre la calle Santa Lucía; 147 ms. 46 cms. al Oeste lindando con los padrones Nos. 145.237, 145.236 y 103.411 al 103.420 inclusive; 51 ms. 70 cms. al Norte con los padrones Nos. 96.464, 96.465 y 49.801, y por el Este en 163 ms. 67 cms. con los padrones Nos. 40.349 y 119.362.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión legal del martillero; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del mismo comprador; 4.o) Que por el hecho de presentarse el interesado a hacer postura, se le considerará aceptando la bondad del título de la cosa ejecutada; y 5.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana Serie "A|48"), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

20) $120.00 15|pub. 4404 Ab.9-v.ab.26.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

Granja y Bodega Don Alberto. — En Santos Lugares. — Casa en Concepción Arenal 1936.— El jueves 17 de Abril. A las 17 horas.

En el Hall del Juzgado

EDICTO. Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Oscar Cóndom Johnson contra Suc. CARLOS ABRAHAM BRAUDAKIS. Cobro ejecutivo de honorarios. L.o 43, F.o 63", se hace saber que el día 17 de Abril próximo venidero, a las 17 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, y sobre la base de $ 30.361.33, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que a cualquier título corresponden a Juan Carlos y Norberto Braudakis Minoli en la sucesión de Carlos Abraham Braudakis, así como los que a cualquier título —incluso por gananciales— correspondan a María Rosa Minoli en la misma sucesión y consiguiente liquidación de sociedad conyugal por causa de muerte.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos, inclusive el de herencias, certificados y demás anexos; y 3.o) Que el expediente sucesorio y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Seña 10 o|o. — Sin comisión. — Informes: 25 de Mayo 477, esc. 46. Teléf.: 8-13-55.

20) $91.20 18|pub. 3581 Mz.20-v.ab.16.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Eulalia Bouquet de Pedocchi y otros contra Sucesores de ALFREDO ANIBAL METZ y JOSE LUIS IRIGARAY. Ejecución de hipoteca. Libro 44, Folio 159", se hace saber que el día 22 de Abril próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno que es parte de la manzana 198 del pueblo Victoria, 20.a sección judicial de Montevideo, con un área de 5.368 metros 65 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 40 metros de frente al S.E. a la calle José Ma. Vidal (antes Zabala) contados a partir de la esquina de ésta con la calle V. Yáñez Pinzón; 85 ms. 90 cms. al N.E. de frente a la calle Vicente Yáñez Pinzón (antes Américo Vespucio) en la totalidad de la cuadra formada entre las calles José Ma. Vidal y Emilio Romero; 68 ms. 72 cms. al N.W., de frente a la calle Emilio Romero (antes Cuareim) contados a partir de la esquina con la calle V. Yáñez Pinzón; y al S.W., línea quebrada compuesta de tres rectas de 65 ms. 90 cms. que corre de N.W. a S.E.; 28 ms. 72 cms. que corre de S.W. a N.E.; y 20 ms. que corre de N.W. a S.E., lindando en los tres tramos con propiedad de doña Benita Virginia Pedocchi de Silvera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 3738 Mz.22-v.ab.15.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Ettlinger y Cía. contra MIGUEL TENEMBAUM. Ejecución de Prenda" (L.o 42, F.o 265), en el local de la calle Piedras 318, el martes 15 de Abril a las 16 horas, remataremos con las bases de las 2|3 partes de la tasación: Cepillo Jonsererds; Trompo; Garlopa Robinson; Sierra; Barrenadora; Bancos carpintero y demás inventariado en autos. — Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Informes: Piedras 318.

20) $12.00 10|pub. 4056 Mz.27-v.ab.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Avis Schuster contra FEDERICO WILCOX RICKETTS y señora. Ejecución de hipoteca" (L.o 43, F.o 357), se hace saber que el día 29 de Abril próximo venidero, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 17. Un solar de terreno de forma triangular y mejoras, situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 129.432, señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Horacio L. Uslenghi de Diciembre de 1923, anotado en la Dirección de Topografía el 27 de Febrero de 1924, compuesto de una superficie de 619 metros 1 decímetro, que se deslinda así: 37 metros 86 centímetros de frente al Sud-Este a la Avenida de las Instrucciones; 50 metros 4 centímetros al Nord-Oeste, lindando con terrenos de Carlos Otasso y otros; y 32 metros 70 centímetros al Sud-Oeste, con el solar 9, del plano citado. — Acto continuo: Un solar de terreno y mejoras, contiguo al anterior, empadronado con el N.o 129.433, señalado con el N.o 9, en el indicado plano del agrimensor Uslenghi, compuesto de una superficie de 454 metros 62 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Sud-Este, a la Avenida de las Instrucciones; 15 metros 86 centímetros en la línea del fondo al Nord-Oeste, con Carlos Otasso y otros; 32 metros 70 centímetros al Nord-Este, con el solar 8, antes descripto; y 43 metros 7 centímetros al Sud-Oeste, con el solar 10.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Comisión: 2 o|o y Tasa Municipal 1|2 o|o ambos a cargo del comprador. — Informes: Yaro 1121. — Teléf.: 501627.

20) $102.00 15|pub. 4027 Mz.27-v.ab.21.

BLAS DE LUCA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Luis Moraes por el menor SILVIO VIDAL MONZON. Venia, (L.o 17, F.o 414), se hace saber que el día 21 de Abril próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, sobre la base de $ 500.00 la hectarea o sea tres mil setecientos cincuenta pesos, por el rematador señor Blás De Luca, con asistencia del señor Oficial Alguacil y Actuario, de la cuota parte que corresponde al menor Silvio Vidal Monzón en el siguiente inmueble: Tres fracciones de chacras, con las mejoras y edificios que contiene, ubicadas en el paraje denominado Colonia General Rivera primera sección judicial de este Departamento, con una superficie de 30 hectáreas, las que forman un solo padrón N.o 1116 y cuyos lotes están señalados con los N.os 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor Arsenio Nunes de Noviembre de 1949 fracciones que se deslinda así: A) De 18 hectáreas 9505 metros y 1950 centímetros cuadrados, lindando: al Noreste con Félix Severo Hermanos y Venancio F. Silva; al Sur Ruta N.o 30 al Suroeste, Sucesión Pedro Aveduto y al Noroeste, la fracción A del mismo plano; B) Compuesta de una hectárea 6146 metros, 4150 centímetros cuadrados, lindando al Noreste, con la Asociación Agropecuaria; al Sur con Empresa del Ferro-Carril; al Noroeste con la sucesión Pedro Aveduto y al Norte la Ruta 30 y C) De nueve hectáreas, 4348 metros y 4000 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la Empresa del Ferro-Carril; al Noroeste, Asociación Agropecuaria, al Sureste el Arroyo Chiflero y al Suroeste, la sucesión Pedro Aveduto.

Se previene: Que los títulos se encuentran depositados en la Sucursal de Artigas del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Artigas, Marzo 17 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $78.00 15|pup. 3711 Mz.21-v.ab.14.

LUIS ALBERTO PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados Elvira Pinto de DEL RIO c|a. DAVID MISCIATTELLI y MARIA LUISA LEQUIO. Ejecución de hipoteca. L.o 28, F.o 64, se hace saber que el día 25 de

Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Luis Alberto Pérez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente inmueble: una fracción de terrenos y sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana N.o 101, empadronado con el N.o 1823, compuesto de una superficie, según plano del agrimensor Alfonso Duque inscripto con el N.o 184 en la Oficina Departamental de Catastro, el año 1944, de 437 metros que se deslindan así: Norte, 12 metros, 14 centímetros frente a la calle del Pilar Este, 32 metros, 05 centímetros, con propiedad de Alberto Laborde; Sur, 14 metros, 35 centímetros con bienes de Teófila Coles de Andrade y Oeste, línea quebrada de 3 rectas de 19 metros cuarenta y cinco centímetros, 80 centímetros y 14 metros, 70 centímetros con propiedad de María Prado.

Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle esta aceptada. — Melo, 17 de Marzo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 3993 Mz.26-v.ab.18.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: EZEQUIEL MENASSEB SALEB MEDRAJE o MENACHE MANUEL ESQUIEL o HARARI Sucesión, L.o 28, F.o 41, se hace saber que en el lugar de los bienes a subastarse en calle Aparicio Saravia y Montevideo de esta ciudad se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Julio C. Cabrera de los bienes muebles del comercio del causante, el día 28 de Abril y días siguientes a las 21 horas. — Melo, 21 de Marzo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 4489 Ab.10-v.ab.22.

ROBERTO JOSE RONDELLI
Juzgado de Paz Tercera Sección de Dolores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en los autos caratulados "L.o 11, F.o 438, N.o 684. MARIA ISABEL BORGES DE ARNALDI con JOSE BORGES y AMELIA RODRIGUEZ DE BORGES. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Roberto José Rondelli y presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz asistido de testigos, se procederá a la venta en remate, del siguiente bien: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 214 de esta ciudad, 3.a Sección Judicial de Soriano, señalada con el N.o 2, el 24 de Mayo de 1930, en el plano del agrimensor Fernando Visetti, empadronada con el N.o 1667, antes en mayor área con el N.o 886 y que consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y un metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y que linda: al Sur, frente a calle primera paralela a Misiones; al Oeste y Norte con Martín Pizurnia o sucesores y al este con Aparicio Borges o sucesores.

Se hace constar: Que el remate se hará sin base y al mejor postor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Marzo 19 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez Paz Endo., Despacho 3.a Sección Soriano.

20) $68.40 19|pub. 4022 Mz.26-v.ab.24.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Banco de San José contra RICARDO PASCASIO ANDRADE PANSERA. Medidas Preparatorias", se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Héctor Mario Albernaz, con mi asistencia, se procederá al remate, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio de material, divisorias, medianerías y demás mejoras anexas, ubicada en la actual manzana número ciento sesenta y tres de la planta urbana de la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada en mayor área con el número mil ochocientos, que es la fracción señalada con el número uno en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere del quince de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, aprobado por las atuoridades municipales por resolución del treinta de Setiembre del mismo año, recaída en el expediente número siete "R": ciento veintitrés, inscripto con el número ciento noventa y cuatro el diez de Octubre siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, según el cual se compone de una superficie de 503 ms. 9542 cms. que deslinda: así: 19 ms. 15 cms. y 19 ms. 26 cms. al Norte y al Sur, respectivamente, de frente a calle Solís, antes Cerro y lindando con la fracción número dos del mismo plano, remanente del mismo padrón; 26 ms. 8 cms. y 26 ms. 42 cms. al Este y al Oeste, respectivamente, de frente a la calle Sarandí, por ser esquina y lindando con la sucesión Pineda.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración; C) Los títulos se hallan agregados al expediente y éste en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 12 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.

20) $117.60 21|pub. 3534 Mz.19-v.ab.18.

MEDARDO A. SONORA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en los autos "Antonino Bosco Bozzino c|EDUARDO GEYMONAT y ROSALIA A. BANCHERO. Ejecución de Hipoteca (L.o 35 F.o 586) se hace saber que el día 15 de Abril próximo venidero, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto a la subasta al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en San Roque 6.o sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 8325, señalada con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Feliciano M. Alvariza inscripto el 26 de Junio de 1939 en la Oficina de Empadronamiento de Colonia, según el cual y título consta de 30 Hectáreas 2867 metros 9308 cents. que linda; por el Sureste con el camino al Paso Monzón; por el Suroeste con Agustina B. de Pece y Pascual R. Banchero; por el Noroeste con la sucesión de Rosa D. de Banchero y por el Noreste con la sucesión de Juan Banchero.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador, la comisión de remate y los gastos y honorarios de la escrituración; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 4 de 1958. — Dr. Luis Torello Juez.

20) $76.00 19|pub. 3431 Mz.18.-v.ab.15.

ALFONSO R. DAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Martín Feo contra JUAN JOSE PORTELA. Juicio Ejecutivo" (L.o 22. F.o 63 N.o 241), se hace saber al público que el día 23 de Abril p.v. a las 15 horas y siguientes, en el local donde se encuentra depositados calle Zorrilla de San Martín y Soriano, por el rematador designado don Alfonso R. Damasco, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate de las mercaderías, muebles y útiles inventariados de fojas 32 a fojas 34, con la base de las dos terceras partes de su tasación respectivas que obra de fojas 39 a fojas 41 de dichos autos.

Se previene: A) Que los postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma. B) Que el inventario y sus respectivas tasaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este juzgado. — Paysandú, Marzo 21 de 1958. — Raúl Trigo Actuario.

20) $28.00 10|pub. 4224 Mz.29-v.ab.16.

ALFONSO R. DAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "Ricardo Demichelis contra JOSE A. LAFOURCADE. Ejecución de Prenda". (L.o 22. F.o 85 número 436), se hace saber al público que el día 24 de Abril p.v. a las 16 horas, en el garaje del señor Luis Desirello calle 18 de Julio y Misiones, por el rematador designado don Alfonso R. Damasco, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de pesos 8.500 00, de un automóvil marca "Ford V. 8", empadronado en el Departamento de Río Negro con el N.o 6.123.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en garantía de la misma el 10 o|o. B) Que el automóvil puede ser examinado en el local donde se encuentra depositado. — Paysandú, Marzo 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 4223 Mz.29-v.ab.16.

FELIX MACEDO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en autos: "Alvino Autúnez Maciel contra IGNACIA ALVAREZ DE LARA. Juicio ejecutivo". (Lo. 7, Fo. 124), se hace saber que el día 22 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero Félix Macedo, asistido del Alguacil ad-hoc Vicente Ma. Beis, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Una camioneta marca "Rugbi" Modelo 1928, motor N.o 538691, empadronada en el Concejo Departamental de esta ciudad con el N.o 01938, Matrícula N.o F. 801 conteniendo como accesorio un inflador.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de transferencia, serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 4291 Ab.7-v.ab.17.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado de Paz de la primera sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra SUCESION JUAN BRUNO. Cobro de contribución inmobiliaria". (N.o 430, Lo. 19, Fo. 460), se hace saber: Que el día 26 de Abril de 1958 a las 10 horas y treinta, en las puertas de este Juzgado, calle Oribe y Giménez, el martillero don Luciano Golly Vera, venderá en remate público, al mejor postor, asistido del Actuario ad-hoc escribano Luis Alberto Viera y del suscripto Juez, sobre la base de $ 10.00 el metro cuadrado, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 223 de esta ciudad, compuesto de 1.778 metros cuadrados, empadronado con el N.o 3081 (antes 549), que se deslinda así: al Norte, 39 metros 75 con Juana Pedrini de Rocca; Sur, 39 metros 50, con calle Serafín Rivas Rodríguez; Este, 45 metros 45 con Gerónimo Bruni; y Oeste, 44 metros 30 con calle Gomensoro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate serán de cargo del comprador; y 3.o) Que todos los antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 24 de 1958. — Mario Echenique, Juez de paz.

20) $60.00 15|pub. 4301 Ab.7-v.ab.24.

FERNANDO FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra SUCESION DE BARTOLOME VESPA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 423, Lo. 19, Fo. 457), se hace saber: Que el día 3 de Mayo de 1958 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Oribe y Giménez, el martillero don Fernando Fernández, asistido del Actuario ad-hoc, escribano don Manuel V. Gastelumendi y del suscripto Juez, procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de $ 4.00 el metro cuadrado, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno con sus mejoras, compuesto de 1.799 metros cuadrados, ubicado en la manzana N.o 288 de esta ciudad, empadronado con el N.o 3854 (antes 1831) que se deslinda así: Al Norte, 35 metros 80 con calle Blanes Viale; Este, 51 metros 20 con calle Zapicán; al Sur, con Tiburcio Alejandro Duarte, y al Oeste, 26 metros 60 con Mario Alcides y Maximiliana Arballo y 24 metros 50 con Manuel I. Buroni.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que todos los antecedentes, se encuentran en éste Juzgado y a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 24 de 1958. — Mario Echenique, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 4302 Ab.8-v.ab.25.

AQUILINO DE LOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "WILMAR FRANKLIN, NEFFER JUDY, ELBA TERESA y MORTA IRIS VAZQUEZ. Tutor dativo", se hace saber que el día 5 de Mayo próximo, a las 14 horas y en lugar de su ubicación (Barrio Torres), por intermedio del martillero don Aquilino de los Santos con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, por precio que supere la base de pesos 5.000.00, situada en la manzana N.o 454 del Barrio Torres, Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 3925, señalada con el N.o 31 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau de Octubre de 1914, compuesta de una superficie de 782 ms., y 92 dms., según título y plano que se deslinda al Noreste, la vía del Ferrocarril Central; al Sureste, calle de 17 metros; al Suroeste, el solar 30 del mismo plano, y al Noroeste el solar 32 del citado plano; y B) Un lote de muebles en mal estado, al mejor postor, compuesto de 2 o 2 camas de hierro, 1 cocina de hierro; 1 bicicleta, 1 hacha, 1 pala y otras herramientas.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serles aceptada, siendo de cargo del o de los mismos, los gastos, honorarios y escrituración,

que les correspondan como tales. — Tacuarembó, 12 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 3840 Mz.24-v.ab.16.

LUIS A. LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "ARROYAL JULIAN BALDOMERO y OTRA. Cese de condominio, Libro 23, N.o 1004, Folio 257", se hace saber que el día 29 de Abril a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Luis A. Larrosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, ubicada en la manzana número sesenta y tres de esta ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el número seiscientos setenta y uno que según título que hace referencia a plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto con el número ochenta y cinco, el tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro en la Oficina Departamental de Catastro, en cuyo plano está señalada con el número dos, se compone de una superficie de setecientos treinta y un metros con siete mil trescientos noventa y un centímetros".

Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar en el acto de su oferta el 10 o|o de la misma y 2.o Que los títulos y antecedentes se encontrarán en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1958. — Hugo D Goyenola, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 4057 Ab.7-v.ab.24.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido con ROGELIO PEREZ ARRILUCEA, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura autorizada por el escribano, don Juan R. Rodríguez el día 17 de Febrero de 1927, cuya primera copia fué expedida por el citado escribano el 19 del mismo mes y año, y por la cual el nombrado Rogelio Pérez Arrilucea, hubo por título de compra-venta de don Vicente Demoro el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un solar de terreno ubicado en el Departamento de Montevideo, 11.a Sección Judicial, empadronado con el Nº 90.591, paraje denominado "Bola de Nieve", (Piedras Blancas), señalado con el N.o 27 de la fracción letra "E" en el plano trazado en Diciembre de 1915 por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, y compuesto de una superficie de 1.200 ms. deslindados así: 20 ms. de frente al Este a la calle Puntas del Este, (hoy Soledad), igual extensión al Oeste, lindando con el solar 14; 60 ms. al Norte confinando con el solar 26 y la misma extensión al Sur, limitando con los solares 13 y 28. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
21) $48.00 10|pub. 4501 Ab.10-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Méndez Mocernell, dictada en los autos: "TUERO ABEL. Prescripción". (42.391), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos con respecto del inmueble, que se detalla a continuación: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número setenta y uno, de la planta urbana de esta ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número setecientos setenta y cinco, conteniendo según el plano del agrimensor Carlos Alberto Novo de Abril del año en curso, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número dos mil cincuenta y seis, el veintiséis del citado mes, una superficie de mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, que se deslinda así: veintidós metros seis centímetro al Nordeste, de frente a la calle Virrey Vértiz; tres metros al Norte, en la ochava; cuarenta y cinco metros, cincuenta y seis centímetro al Nordeste de frente a la calle Chile, la que forma esquina con la calle antes nombrada: veinticuatro metros diez centímetros al Sudoeste, cuarenta y siete metros treinta centímetro lindando con bienes de Andrés Pérez, padrón número setecientos treinta, y de Raúl W. Michetti, padrón número setecientos setenta y seis. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la Conciliación. — Canelones, 29 de Marzo de 1958. — Escribano Actuario Guillermo A. Ramos.
21. $120.00 30|pub. 4427 Ab.10-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "ACERENZA, FRANCISCO y PEDRO CONSTANTINO. Segundas copias de escritauras. L.o 31, F.o 343 N.o 123", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisco y Pedro Constantino Acerenza, solicitando segundas copias de las escrituras autorizadas por el escribano Faustino Harrison, en la ciudad de Sarandí Grande, 10.a Sección de Florida, con fechas 26 de Julio de 1939 y 4 de Noviembre de 1940, en las que Roque Gerardo Acerenza, cedió a favor de Francisco Acerenza, todos los derechos y acciones que les correspondían en las sucesiones de sus padres Pedro Antonio Acerenza y María Dionisia Cassani de Acerenza, y otra escritura, que, en la misma ciudad, el 24 de Julio de 1939, igualmente autorizó el nombrado escribano Harrison, Angel Washington Acerenza —menor de edad, representado por su madre, María Violeta Caballero de Acerenza— cedió a favor del mismo Francisco Acerenza, todos los derechos y acciones hereditarios que, al citado menor, en representación de su padre, prefallecido, Juan Angel Salvador Acerenza, le correspondían en la sucesión de su abuelo paterno Pedro Antonio Acerenza. Y otra escritura, también otorgada en Sarandí otra escritura, también otorgada en Sarandí por el mismo escribano Harrison, por la que Angel Washington Salvador Acerenza, también representado por su madre, cedió a favor del también compareciente Pedro Constantino Acerenza, todos los derechos y acciones hereditarios, que, al mismo le pertenecían, ocupando el lugar de su nombrado prefallecido padre, en la sucesión de su abuela materna, María Dionisia Cassani de Acerenza. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 13 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
21) $52.00 10|pub. 4212 Mz.29-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "MENDEZ, GUILLERMO, MENDEZ DE CRUZ, ESPERANZA ZOILA y otros. Segunda Copia de Escritura", se cita, llama y emplaza, a los anteriores propietarios, linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble, un terreno solar, con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Manzana N.o 86 de la Ciudad de Rocha, 1.a sección judicial del departamento del mismo nombre, Padrón N.o 451 y que se deslinda así: 21 ms. 465 mm. de frente, a la calle José Enrique Rodó; por igual extensión en sus costados paralelos, lindando por uno, con la calle Francisco de los Santos; por otro, con Cayetana Corbo de Huttón y por el fondo, con sucesión Gumersindo Vicente, de propiedad de los sucesores de Justina Rodríguez de Méndez y Pedro Méndez, el que fue adquirido por compra hecha por don Pedro Méndez, siendo de estado casado con doña Justina Rodríguez, a don Simón Eladio Cruz, casado con Sara Garaza, en escritura autorizada por el escribano Juan José Bengochea, en esta Ciudad, el 14 de Octubre de 1924, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha Marzo 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
21) $36.00 10|pub. 4250 Mz.29-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ELIAS SABINO BENITEZ. Segunda copia de escritura", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Edison H. Zunini, en la ciudad de Salto, el 7 de Enero de 1954, por la cual don Francisco Pablo Libonati vendió a don Elías Sabino Benítez el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras en ella comprendidas, ubicada en la 2.a sección judicial de Salto, manzana Catastral 111, Municipal 139, empadronada actualmente con el N.o 1666, que según plano del agrimensor Lauro Ruétalo de Enero de 1954, registrado con el N.o 251 el día 4 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tiene una superficie de 438 metros, 6704 centímetros cuadrados, deslindada así: 8 ms. 56 cms. de frente al Norte a la calle 8 de Octubre; 51 ms. 74 cms. al Este con Jacinta Polti; 8 ms. 40 cms. al Sur, con Leopoldo A. Zunini y 51 ms. 72 cms. al Oeste con Humberto Arrieta y señora. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que concurran a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Marzo 24 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
21) $40.00 10|pub. 4418 Ab.9-v.ab.21.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 82.638. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Pornik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "OPENAR" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4088 Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 82.639. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "MIKRONAR" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4089 Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 82.657. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Arcole S. A. (Montevideo), solicita la marca "LA PATRONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4178 Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 82.717. — Montevideo, Abril 8 de 1958. Con esta fecha Francisco José Villa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FORADOL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4513 Ab.10-v.ab.22.

ACTA N.o 82.714. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Con esta fecha Dino Lapi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COOPERATIVA APICOLA DEL URUGUAY" para distinguir artículos de la clase 1 - 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4473 Ab.10-v.ab.22.

ACTA N.o 82.715. — Montevideo, Abril 8 de 1958. Con esta fecha Dino Lapi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BANCO DE JALEA REAL DEL URUGUAY" para distinguir artículos de la clase 3 - 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4474 Ab.10-v.ab.22.

ACTA 82.716. — Montevideo, Abril 8 de 1958. Con esta fecha Dino Lapi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BANCO DE PRODUCTORES APICOLAS DEL URUGUAY", para distinguir artículos de la clase 1 - 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4475 Ab.10-v.ab.22.

ACTA 82.713. — Montevideo, Abril 8 de 1958. Con esta fecha Dino Lapi, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "BANCO DE PRODUCTORES DE JALEA REAL DEL URUGUAY" para distinguir artículos de la clase 1 - 9 - 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4476 Ab.10-v.ab.22.

ACTA N.o 82.712. — Montevideo, Abril 8 de 1958. Con esta fecha Dino Lapi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BANCO CENTRAL DE MIEL DEL URUGUAY" para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4477 Ab.10-v.ab.22.

ACTA N.o 82.711. — Montevideo, Abril 8 de 1958.—Con esta fecha Dino Lapi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BANCO CENTRAL DE JALEA REAL DEL URUGUAY" para distinguir artículos de la clase 1 - 3 - 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4478 Ab.10-v.ab.22.

ACTA N.o 82.619. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orlicke Strojirny, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

PORKERT

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3986 Mz.26-v.ab.12.

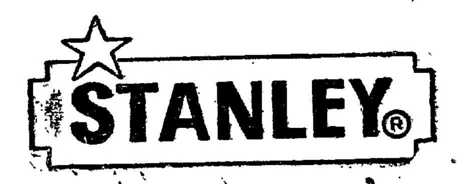
ACTA N.o 82.692. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Inter-Hamol S. A. (Suiza), solicita la marca "HAMOL", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 4390 Ab.9-v.ab.21.

ACTA N.o 82.693. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. A. Pettreiouex (Overseas) Ltd. (Inglaterra), solicita la marca "CADET", para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4391 Ab.9-v.ab.21.

ACTA N.o 82.694. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. A. Pettreiouex (Overseas) Ltd. (Inglaterra), solicita la marca "JUNIOR MEMBER", para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4392 Ab.9-v.ab.21.

ACTA Nº 82.675. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo, solicitan la marca "D-TERGEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4313 Ab.9-v.ab.21.

ACTA N.o 82.698. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Con esta fecha, el señor Santiago Dopazo Furest, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 4400 Ab.9-v.ab.21.

ACTA No. 82.663. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dominzani y Cía. (Melo), solicitan renovar la marca



para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 4217 Mz.29-v.ab.16.

ACTA No. 82.666. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Pricter y Gamble Company (E. U.A.), solicitan la marca



para dstinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días cossecctivos. — La Dirección.
23) $ 18.00 10|pub. 4218 Mz.29v.ab.16.

ACTA N.o 82.631 — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía, S. A. por Johnson, de New Jersey, New Jersey, U.S.A., solicita registrar la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 4361 Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 82.681. — Montevideo, Marzo 28 de 1958. - Con esta fecha O'Farrell y Freira por Imperial Chemial Industries Ltda. (Inglaterra), solicita la marca "DISPOLAC", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4356 Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 82.630. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Johnson y Johnson, de New Brunswick, New Jersey U.S.A., solicita la marca

"Especialista"

para artículos de la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.
23) $18.00 10|pub. 4362 Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 82.629. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S A. por Johnson y Johnson, de New Brunswick, New Jersey, U.S.A. solicita registrar la marca

Johnson's

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 4363 Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 82.662 — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Con esta fecha Zapicán Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PANAMERICANO", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub 4359 Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 82.652. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca

EL CAFETAL ®
Marca Registrada

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 4350 Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 82.632. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Johnson y Johnson de New Brunswick, New Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca

ZOROC

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 4360 Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 82.678. — Montevideo, Marzo 28 de 1958. — Con esta fecha Armando A. Granara Ceritali, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORMENO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4320 Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 82.682. — Montevideo, Marzo 28 de 1958. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PESCADORAS", para distinguir artículos de la clase 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4321 Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 82.679. — Montevideo, Marzo 28 de 1958. — Con esta fecha Armando A. Granara Ceritali, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ENDONEUTRALIO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4322 Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 82.553. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "MENANXIO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4358 Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 82.677. — Montevideo, Marzo 28 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Barrere Almacenes S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PAMPLONA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4323 Ab.8-v.ab.18.

ACTA Nº 82.686. — Montevideo, Marzo 28 de 1958. Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Enrique Ghiringhelli S. A. de Montevideo, solicita la marca

LETRAS COLOR AMARILLO
FONDO COLOR AZUL
E.G.S.A.

para artículos de las clases 6, 7, 8, 9, 14, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 4308 Ab.7-v.ab.17.

ACTA Nº 82.684. — Montevideo, Marzo 28 de 1958. Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Enrique Ghiringhelli S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6, 7, 8, 9, 14, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 18.00 10|pub. 4309 Ab.7-v.ab.17.

ACTA Nº 82.674. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Con esta fecha Guillermo Hodges y Samuel Skleiderovich, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "La MEZQUITA" para artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 4310 Ab7-v.ab.17.

ACTA Nº 82.683. — Montevideo, Marzo 28 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Enrique Ghiringhelli S. A., de Montevideo, solicita la marca "EGSALITE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 4311 Ab.7-v.ab.17.

ACTA Nº 82.685. — Montevideo, Marzo 28 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Enrique Ghiringhelli, S. A. de Montevideo, solicita la marca "GOMANUBE" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4312 Ab.7-v.ab.17.

ACTA Nº 82.653. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "EUMELOR" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto antidiabético oral). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4287 Ab.7-v.ab.17.

ACTA Nº 82.671. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Con esta fecha Serosa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOMEGA" para distinguir artículos de la clase 24 (tractores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4288 Ab.7-v.ab.17.

ACTA Nº 82.672. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Novo Industria A|S (Dinamarca) solicita la marca "FENOXYPEN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por días días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4272 Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 82.604. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ethyl Corporation (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase [illegible] s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 3640 Mz.29-v.ab.[illegible]

ACTA N.o 82.628 — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marnè Aurucci por Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos, de Buenos Aires (R A.) ha solicitado el registro de la marca

PIRELLI

para distinguir artículos de la clases 4, 5, 10 y 14, (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3891 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 82.640. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "LARGOR" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4090 Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 82.641. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "METAX" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4091 Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 82.643. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "OPTIMAT" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4093 Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 82.644. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "FLEXPAR" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4094 Mz.27-v.ab|14.

ACTA N.o 82.645. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "MAXIMATUS" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4095 Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 82.655. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Con esta fecha el señor José Walter Fernández Roca, ha solicitado el registro de la marca "NUEVO RUMBO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4064 Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 82.610. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rootes Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ROOTES", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por dez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3871 Mz.26-v.ab.12.

ACTA N.o 82.554. — Montevideo, Marzo 14 de 1958 — Con esta fecha: Francisco Peinado, de Argentina, solicita registrar la marca "DIFUSOR" para distinguir clase 22 según detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $4.00 10|pub. 3941 Mz.25-v.ab.11.

ACTA Nº 82.633. — Montevideo, Marzo 21 de 1958 — Con esta fecha: Carlos Píriz Mac Coll, de Montevideo, solicita el registro de la "FLU-FFO" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3940 Mz.25-v.ab.11.

ACTA No. 82.664. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), silicita la marca "CLOROCILINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4219 Mz.30-v.ab.16.

ACTA No. 82.665. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Nippon Tokushu Tigyo Kaisha Ltd. (Japón), solicita la marca

NGK

para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 4220 Mz.29-v.abr.16.

ACTA N.o 82.658. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corp. (E.U.A.), solicita la marca "FLUTESTOS", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 4179 Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 82.646. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "MEOFLEX" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 4096 Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 82.647. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "TELOPAR" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4097 Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 82.648. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "OPTINAR" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4098 Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 82.649. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "TELEX" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 4099 Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 82.635. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Valcovny Trub Gustava Klimenta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3984 Mz.26-v.ab.12.

ACTA N.o 82.636. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

UNION CARBIDE

para distinguir artículos de la clase 3, 4, 6, 8, 9, 11, 12 y 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 3985 Mz.26-v.ab.12.

ACTA N.o 82.634. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OFF" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3983 Mz.26-v.ab.12.

ACTA N.o 82.642. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "MEOPTON" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4092 Mz.27-v.ab|14.

ACTA Nº 82.673. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corp. (E.U.A.) solicita la marca "DUMOGRAN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4273 Ab.7-v.ab.17.

ACTA No. 82.596. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — Con esta fecha, Manuel Epstein (Montevideo), solicita registrar la marca "TARANTO" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4203 Mz.29-ab.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.103. — Montevideo Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3912 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12 102. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el términos de quince años para "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3911 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.101. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3910 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12 100. — Montevideo Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3909 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.099. — Montevideo, Marzo 7 de 1958 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Parke Davis y Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos amínicos heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $1200 10|pub. 3908 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.098. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos amínicos heterocíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 3907 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.097. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos amínicos heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3906 Mz.25-ab.11.

ACTA N.o 12.096 — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para

producir compuesto de fenilciclohexano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decerto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Subdirector. — Enrique de Basabe Secretario
24) 12.00 10|pub. 3905 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.124. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por General Electric Co. (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para eliminar las impurezas formadoras de Ceniza de los aceites residuales de Petróleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.009, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargo de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4177 Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 12.118. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para eliminar esquirlas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.009, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4176 Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 12.113. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de ésters progestativamente activos de la 17-oxiprogesterona con tiempo de actuación prolongado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernado Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $16.00 10|pub. 4158 Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 12.082. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Karl Steinhof Apparatefabrik, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato manual con pletinas para labores de punto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4159 Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 12.110. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Con esta fecha el señor José Karpelesz, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mueble convertible en cama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Subdirecter. — Enrique de Basabe Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4160 Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 12.114. — Montevideo Marzo 14 de 1958. — Con esta fecha: Francisco Peinado, de Argentina, solicita patente de invención por 15 años para "Boquilla filtrante para fumador", y de acuerdo con lo que dispone el Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $8.00 10|pub. 3942 Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 12.091. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) 12.00 10|pub. 3900 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.090. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuesto heterocíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3899 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.117. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Con esta fecha, el señor Abraham Swartman, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en puertas basculantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3872 Mz.24-v.ab.[illegible]

CTA N.o 12.089. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3898 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.087. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos heterocíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3896 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.116. — Montevileo, Marzo 18 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Orandi y Massera Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Rep. Argentina ha solicitado patente de invención por el trmino de quince años para "Procedimiento para la obtención de tartrato de calcio a partir de residuos de vinificación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3846 Mz.24-v.ab.10.

ACTA N.o 12.088. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3897 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.086. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos heterocíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3895 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.093. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3902 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.095. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub 3904 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.094. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.09, se ordena la [illegible] publicación. — Bernardo H. [illegible] tor — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3903 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12 092 — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Suddirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3901 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.115. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. Con esta fecra O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (E. U. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "2-Cloro-4, 6-bis (Alcoxialkilamino) S-Triazinas y a compuestos y métodos herbicidas que emplean estos compuestos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4083 Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 12.121. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal oil Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Proceso para la alquilación de hidrocarbonos aromáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4087 Mz.27_v.ab.14.

ACTA No 12.125. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la producción de un compuesto a base de Sulfas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4201 Mz.29-v.ab.16.

ACTA Nº 12.127. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Pittsburgs Plate Glass Co., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para combar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Todesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4271 Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 12.123. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Con esta fecha señor José C. Castiglioni (hijo) S. A. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de archivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4364 Ab.8-v.ab.18.

ATA N.o 12.126 — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Con esta fecha señor Francisco Bussi, de Montevideo Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cierre para envases termos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4365 Ab.8v.ab.18.

ACTA N.o 12.128. — Montevideo, Marzo 28 de 1958 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Co. (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de compuestos de la serie de las tetraciclinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4352 Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 12.129 — Montevideo, Marzo 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por American Cyanamid Co (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de compuestos de la serie de las tetraciclinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4353 Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 12.130. — Montevideo, Marzo 28 de 1958 — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por American Cyanamid Co. (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de compuestos de la serie de las tetraciclinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10pub. 4354 Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 12.131 — Montevideo, Marzo 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Roger Sonneville et Henri Girod-Eymery (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de fijación de carril", y de auerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4355 Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 12.122. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Con esta fecha, el señor Eusebio Luis Alberto Ayala Ayala, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Dos sistemas de tapizado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 4409 Ab.9-v.ab.21.

25-Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Máximo Ceferino Calacha Olivera, la mitad indivisa del establecimiento comercial que gira en el ramo de carnicería instalado en la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones), en la casa de la calle José Batlle y Ordóñez N.o 136. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos a al casa indicada dentro del plazo legal.—La Paz, Marzo 13 de 1958. — JOAQUIN ALVAREZ DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 3361 Mz.17-v.ab.15.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc 5 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Emilio Rodríguez y Secundino García el comercio en los ramos de almacén y bar establecido en la calle Ejido 1599 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 25 de 1958 — ENRIQUE JULIO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 4109 Mz.27-v.ab.26.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Adrián Pastor el Café y Bar de la Avda. Garibaldi número 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — JORGE LORENZO A[illegible]. — MIRTHA INVERNIZZI DE ARCOS. — [illegible]SE CLARO PERDOMO.
25) $16.00 20|pub. 3078 Mz.14-v.ab.12.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido vender a don Joaquín Fernández García, el comercio que gira en el ramo de Carnicería ubicado en la calle Mariano Soler N.o 3301. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Marzo de 1958. — VALERIANO VICENTE DOMINGUEZ. — MARIA AURORA BARREIRO MARTINEZ DE DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 3875 Mz.24-v.ab.23.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Elida Pena López, el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle La Paz N.o 2251 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — JOSE ANTONIO MACHADO DE OLIVEIRA. — HERMINIA ARIAS CHIRIBAO.
25) $24.00 20|pub. 3356 Mz.17-v.ab.15.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que desde la fecha vendí al señor Pascual Riccardi el comercio que en ramos generales tenía establecido en 25 de Agosto (Florida). Pasivo queda a cargo del suscrito a quien deberán presentarse los créditos dentro del término legal. — 25 de Agosto, Febrero 28 de 1958. — TEOFILO PEDRO SPOTTI.
25) $24.00 20|pub. 3106 Mz.14-v.ab.12.

Comunico que he prometido vender a la señora Nélida Aizcorbe de Morriello, la casa de Almacén y Provisión ubicada en el Camino Carrasco N.o 33, 7.a sección judicial de Pando, Depto. de Canelones. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio, con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Marzo 29 de 1958. — MARIA PAULA GABARRIN DE VIGURI.
25) $24.00 20|pub. 4199 Mz.29-v.ab.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al señor Francisco Costa Marí, el comercio sito en el Bulevar General Artigas N.o 3551, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas sin alcohol. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — JUANA L. BETTOLINI DE BERROSTEGUIETA.
25) $24.00 20|pub. 4180 Mz.28-v.ab.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Galo Castillo Chamarro, el negocio de "Almacén de Comestibles, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas", ubicado en la calle Bartolito Mitre N.o 2801 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — BENIGNO CAMPOS FERNANDEZ. — ELODIA VALVERDE.
25) $16.00 20|pub. 2998 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José López Rodríguez, el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la calle Bruselas N.o 4406 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Enero de 1958. — JOSE BENITO FERNANDEZ VAZQUEZ. — CARMEN PINTOS.
25) $16.00 20|pub. 2999 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Evaristo y Marcelino González Domínguez, el negocio de "Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Treinta y Tres N.o 1551 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — JOSE MARIA y MARCELINO RODRIGUEZ GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 3000 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Benedicto Bernardo Cuervo el negocio de "Venta de pan, bizcochos, lechería, comestibles, fiambres, fermentadas embotelladas", establecido en la calle Gral. Urquiza N.o 2651 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — JULIO AGUIAR VILA. — CANDIDA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 3001 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel García y Felipe Fernández Rodríguez el negocio de "Cervecería, Restaurant y Bebidas Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Hocquart N.o 2010 bis y 2012 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Marzo de 1958. — HAGOP AGHAZARIAN. — EJSAPET AROLJIAN.
25) $24.00 20|pub. 3003 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Sinforiano Fernando Ubal, el negocio de "Almacén de Comestibles, Venta de Pan, Leche y Fermentadas", establecido en la calle Convención N.o 1582 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — MANUEL CAAMAÑO LEIS.—PAULA ANGELICA CARRASCO.
25) $16.00 20|pub. 3004 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Manuel y Francisco Vázquez Cao el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Colonia N.o 1151 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904.—Montevideo, 6 de Marzo de 1958. — JOSE FERREIRO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 3050 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Gregorio Arce y José Outeiro el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Plaza Independencia N.o 826 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — ALBERTO BERRIEL. — MANUEL GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 3052 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al eñor Porfirio Estévez Martínez el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. Uruguay N.o 1001, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Marzo de 1958. — JESUS FERNANDEZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 3049 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Alcides Lamberto Aristegui el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Comercio 2602 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — CONRADO REBOLEDO. — AMADOR CASTIÑEIRA.
25) $24.00 20|pub. 3053 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Elio José Rodríguez, el comercio en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y billar establecido en la calle Avenida Larrañaga número 3551 de esta capital, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — OSCAR LINO RODRIGUEZ. — MARIA ROSA IBARRA.
25) 32.00 20|pub. 4345 Ab.8-v.my.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad "Vázquez y Lorena" (Alberto y Pedro) que giraba en plaza en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y restaurant, establecidos en la calle Rambla Roosevelt N.o 288 de esta capital, vendiendo los esposos Pedro Lorena, Teresa Fernández su parte proindivisa al señor Alberto Vázquez García, tomando este a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 28 de Marzo de 1958.
25) 32.00 20|pub. 4346 Ab.8-v.my.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores "Fernández Hermanos" (Luis, Vespertino y Mario), el comercio establecido en la calle doctor Francisco Simón N.o 2127 de esta capital, en el ramo de Fábrica de Pastas, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Marzo de 1958. — VICENTE DI NAPOLI. — CARMEN SANTOMAURO. — UBERFIL PALLAREA. — ELSA GODOY. — JULIO VILLAR. — CARMEN POUSADA.
25) 32.00 20|pub. 4347 Ab.8-v.my.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Bartolomé Lladó Lladó, el comercio en los rambos de Panadería y afines, establecido en la casa N.o 755 de la calle N.o 12 de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1958. — CARLOS PORTAS PIBOULLEY. — OLIMPIA D'ANDREA.
25) 32.00 20|pub. 4348 Ab.8-v.my 2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Méndez y Casas, (Rodrigo y Máximo), el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Mariano Soler No 3249 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Marzo de 1958. — ARTURO SCIGLIANO. — MARIA DA SILVA.
25) $32.00 20|pub. 4343 Ab.8-v.my 2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores "Rico Hermanos" (Alejandro y Omar), el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la cale Avenida Joaquín Suárez número 3399 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1958. — VALENTIN GARCIA FERNANDEZ. — MARIA RENE REY.
25) $32.00 20|pub. 4344 Ab.8-v.my.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyecto vender a Walter G. Caprio, la casa establecida en Agraciada 2337 en el ramo de Artículos para Hombres. Acreedores en la misma. — Montevideo, Marzo de 1958. — GERARDO CAPRIO — Walter Caprio.
25) $16.00 20|pub. 3290 Mz.17-v.ab.15.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) hemos prometido en venta a Arquímedes Giovannoni Baldocchi y Víctor Giovannoni Canavesio, el Almacén de Comestibles establecido en Defensa 2051, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sección Venta de Negocios), Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — JAIME POLITI SIKIAR. — VIOLETA ABRAMETO.
25) $24.00 20|pub. 3406 Mz.18-v.ab.16.

A los efectos de la ley 26|9|904 se hace público que se resolvió disolver la sociedad "London, Schon y Somorodyni", que con el nombre de "Vitrilan" tenía por objeto la fabricación de artículos de vidrio, con domicilio en Bruselas 4280 y General Flores 4474, quedándose los señores Daniel London y Szmul Mojsze Smorodyni con todo el activo y pasivo sociales. Acreedores presentarse Soriano 887, escritorio 1, de 17 a 19 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 28 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 4270 Ab.7-v.ab.30.

Aviso que he prometido en venta mi negocio de Almacén sito en ésta en la calle Marcelino Berthelot 1850, a los señores José M. Rey y Francisco Neira, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio Larocca y Rey, Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — OSVALDO BERNASCONI.
25) $16.00 20|pub. 3934 Mz.25-v.ab.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Sección Balances, el señor SANTIAGO GUASSARDO MACCIO, ha prometido vender al señor Genaro Pereyra Pérez, el negocio de Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en el Camino Dr. Fouquet (antes Colman) N.o 7097. A los efectos de la Ley del 27 de Setiembre de 1904, se efectuó esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal, Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 3956 Mz.25-v.ab.24.

Prometí vender a los señores Leandro Mario Giménez y Carlos Bianchi la Librería y artículos escolares sito en Durazno 1140. A los efectos de la Ley del 26|9|104 acreedores presentarse en Durán y González, Florida 1482. — Montevideo, Marzo de 1958. — MARIA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 3955 Mz.25-v.ab.24.

Interviniendo Oficinas ERLI, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, he prometido vender al señor Jorge Manuel Dos Santos Caprio, mi comercio en los ramos de "Almacén de Comestibles y Licencia Alcohólica" sito en Santa Rosa, trece sección judicial de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Marzo 6 de 1958. — JUAN PEDRO LERETE BRITO.
25) $24.00 20|pub. 3949 Mz.25-v.ab.24.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Ernesto Averburg el bar que gira en esta plaza calle Dr. Herrera y Espinosa N.o 1356 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — DOMINGO DI PAOLA PRICOLI.
25) $24.00 20|pub. 3948 Mz.25-v.ab.24.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Andrade Villar Hnos. el bar y restaurant que gira en esta plaza, calle Cádiz Nos. 3251|55 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — JOSE GENTILE PANDOLFO. — VIRGINIA MELE DE GENTILE. — CARMELO MARINO DEL NEGRO. — BRIGIDA PEPE DE MARINO.
25) $24.00 20|pub. 3947 Mz.25-v.ab.24.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a García, Riveiro y García el almacén y bar que gira en esta plaza, Avda. Italia N.o 3852 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — JOSE y SEVERINO ALEN GOMEZ. — MARIA FORNOS DE ALEN. — ELVIRA DAURICH DE ALEN.
25) $24.00 20|pub. 3946 Mz.25-v.ab.24.

Hemos prometido vender a favor del señor Enrique Fernández el almacén sito en la calle Enrique Castro 4376 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo, San José 1132 — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — AMANDA DELGADO DE CALIABA. — ELIDA DELGADO DE UGOJDYCZ. — HUGO CALIARA NICOLAS GOJDYCZ. — Enrique Fernández.
25) $16.00 20|pub. 3539 Mz.19-v.ab.17

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269, de la Asociación Nal. de Balanceadores) prometimos vender al señor Isidoro Chas Barbeito la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Martínez y Villar" establecida con despacho de bebidas y billar en calle Francisco Gómez 878 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — JOSE VILLAR VILLAR.
25) $24.00 20|pub. 3492 Mz.19-v.ab.17.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269, de la Asociación Nal. de Balanceadores) prometimos vender a los señores Angel Miglionico y Alfonso Langone el despacho de bebidas alcohólicas sito en Tristán Narvajas 1600 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1958. — ELISEO y PERFECTO BERES VARELA.
25) $24.00 20|pub. 3493 Mz.19-v.ab.17.

Interviene "Oficinas Orense" Prometí vender a José Ramón Fuentes Laje el comercio de mi propiedad sito en la calle Angel Salvo 242|46 de esta ciudad que gira en los ramos de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — NICOLAS ROMERO. — JOSE RAMON FUENTE LAJE.
25) $16.00 20|pub. 3218 Mz.15-v.ab.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Oficinas Uruguay, de Uruguay 1842, prometí vender mi cuota parte al señor Angel Villar Ponce, del comercio que gira en esta plaza, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, en la calle Miguelete 1753. Acreedores Uruguay 1842. — Montevideo, 14 de Marzo de 1958. — ELISEO ROMERO ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 3456 Mz.18-v.ab.16.

ALEJANDRO G. HERNANDEZ, ha prometido vender a María González de Tejera, el comercio de su propiedad, establecido en Avda. Larriera de esta ciudad, en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Artigas 511 (San José). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, 17 de Marzo de 1958.
25) $16.00 20|pub. 3569 Mz.20-v.ab.18.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269, de la Asociación Nal de Balanceadores) hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén y bar sito en Camino Carrasco 4405 retirándose el señor Angel Miglionico y tomando a su cargo activo y pasivo la señora Amira Nessar de Capalvo. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de enero de 1958. — ANGEL MIGLIONICO. — AMIRA NESSAR DE CAPALVO.
25) $24.00 20|pub. 3495 Mz.19-v.ab.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Guillermo Suárez Cuervo, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho Bebidas Alcohólicas y Almacén ubicado en la Avda. San Martín N.o 2344 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Marzo de 1958. — RAMON GARCIA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 3051 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 hemos prometido vender al señor Julio María Venturino el comercio que en el ramo de Provisión y Lechería se encuentra ubicado en la intersección de las calles Florida y Gran Bretaña del Departamento de Paysandú. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. — DOMINGO M. BARTABURU.
25) $16.00 20|pub. 2943 Mr.13-v.abr.11.

(Ley 26|9|904). Prometimos vender a Gerardo Ramiro y Modesto Corral Mariño, el comercio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Horno y Billar "Bar La Perla", sito en calle Rivera N.o 598 esq. República Argentina de la ciudad de Santa Lucía, Dpto de Canelones. Acreedores presentarse en dicho local. — Canelones, 10 de Marzo de 1958. — CARLOS ALBERTO HARDO Y ALPUY. — JOSE PEDRO LABORDE.
25) $16.00 20|pub. 2879 Mz.13-v.ab.11.

Se hace saber a efectos de la Ley de 26|9|904, que hemos prometido vender a partir del 1|3|958, a la señorita Zulma Denis, el comercio de Peluquería para Señoras, establecido en la calle Piedras N.o 327. Acreedores deben presentarse al Estudio Dr. Baliñas, calle Juncal N.o 1470.— OLGA ADELA MADRID DE FOUCHOU. — MARIA ENCARNACION MADRID DE CARRAZE.
25) $16.00 20|pub. 3345 Mz.17-v.ab.15.

Interviniendo "ECCO" de Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón N.o 1594, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas" sito en la calle Belveder N.o 4303 y trasladar la Patente de Giro Padrón. 4006 a la calle Fauquet N.o 7097 a nombre del señor Genaro Pereira. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PASCUAL SARRACENO CAMMAROTTA. — IRACEMA EUSTAQUIA HERNANDEZ DE SARRACENO.
25) $24.00 20|pub. 3771 Mz.22-v.ab.22.

He prometido vender a Sonia Lis Ferreira el comercio que en el ramo de "Venta de Pan, leche y fermentadas embotelladas" gira en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1643 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 16 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1958. — OFELIA JARDIN DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 3437 Mz.18-v.ab.16

Ley 26 de Setiembre de 1904. "La Química Bayer, Wescott y Cía.", se vende a "Farmont Ltda.". Ramo Industrias Químicas. Presentarse acreedores con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Carlos Frick Davie: Rincón 432, escritorios 4 y 6. — Montevideo, 13 de Marzo de 1958. — PABLO SONTAG. — JURGEN WELZIEN. — RODOLFO PIES.
25) $17.60 20|pub. 2972 Mz.15-v.ab.14.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269, de la Asociación Nal. de Balanceadores) prometimos vender a los señores Juan M .Lacassagne y Nelson V. Ferreira el despacho de bebidas sito en calle Cuareim 1749 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1958. — MIGUEL BONINO. — MARIA JORGE DE BONINO.
25) $24.00 20|pub. 3491 Mz.19-v.ab.17.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor JUAN PRIETO MORALES prometió vender a Rómulo Roquero el establecimiento comercial, sito en Barrozo 3737, en el ramo de "Importación y venta de repuestos para automóviles y afines". Acreedores presentarse en Escribanía Luis A. Castro, Avda. 18 de Julio N.o 1082, piso 2.
25) $16.00 20|pub. 3716 Mz.21-v.ab.21.

Interviniendo "Unión Comercial", García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad Jacques Rapaelian y Ruben Aprahamian por el comercio en el ramo de carnicería establecido en Yacó 1458 de esta capital de fecha 31 de Mayo de 1957, vendiendo nuevamente la Sucesión Jacques Rapaelián y Ruben Aprahamián el comercio precitado con fecha 20 de Febrero de 1958 al señor Vicente Domínguez Penela. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — Por Sucesión JACQUES RAPAELIAN: ALEXANDRE RAPAELIAN. — MARITZA MANOUKIAN. — LOUISE RAPAELIAN DE DUMONT. — LUCILE RAPAELIAN.
25) $32.00 20|pub. 3706 Mz.21-v.ab.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores "González y Ares", (Manuel y Angel Manuel), el comercio en los ramos de Almacén d comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle General Baldomir número 2459 de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958.— EMILIO, FRANCISCO y JOSE MARTINEZ RAMOS.
25) $24.00 20|pub. 3705 Mz.21-v.ab.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora María Esther Do Santos de Benítez, el comercio en el ramo de Carnicería, establecido en la calle Dr. Francisco Soca N.o 709 de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — ROBERTO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 3707 Mz.21-v.ab.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Manuel Barros el comercio de carnicería sito en la Avenida San Martín N.o 3601. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377, piso 5 (Escribanía Simón). — DANIEL GARGIULLO. — CLARA RODRIGUEZ DE GARGIULO.
25) $16.00 20|pub. 3703 Mz.21-v.ab.21.

Con intervención de Escribanía Goldman, prometí vender a doña Elida Fernández Díaz mi comercio que gira en esta plaza en el ramo de Joyería y Relojería bajo la razón social de "Israel Lautenberg", sito en la Avda. Agraciada N.o 4229. Acreedores presentarse en Andes 1260. Ley 26 de Set. de 1904. — ISRAEL LAUTENBERG.
25) $16.00 20|pub. 3686 Mz.21-v.ab.21.

He prometido vender a Luis Alberto y Gualberto Etchart la Panadería "León de Oro" en esta ciudad, calle Colorado 2218. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi a los efectos de la Ley 26 Setiembre 1904, calle Misiones número 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, Marzo de 1958. — ALFONSO LOZANO.
25) $16.00 20|pub. 3687 Mz.21-v.ab.21.

Prometimos vender a Gualtiero Concion la Carnicería en Villa San Francisco K. 25, Canelones. Acreedores: Plaza Independencia 1374 (Escs. Pérez del Castillo y Alonso). Ley 26|9|904. — Montevideo, 4 de Marzo de 1958. — JUAN MARIA GARCIA. — MARIA RUDI DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 3670 Mz.21-v.ab.21.

FRANCISCO MESZAR (Sucesión), prometió vender a Olga A. Gómez Guerra, el comercio "Instituto de Belleza" que funciona en el Victoria Plaza Hotel, Plaza Independencia N.o 759, 5.o piso. Acreedores presentarse a Escribanía Leopoldo Oscar Fernández, Treinta y Tres número 1356, esc. 35, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 3672 Mz.21-v.ab.21.

Virgilio Héctor Casás Vidal, prometió vender su parte en el Hotel "Claridge" de la calle Mercedes 924 a Alejandro Rodríguez y a María Esther Casás; y Francisco Casás Barros a su vez prometió vender parte de su parte a la citada María Esther Casás. Acreedores: Plaza Independencia 1374 (Escs. Pérez del Castillo y Alonso). — Montevideo, 31 de Enero de 1958.— VIRGILIO HECTOR CASAS. — FRANCISCO CASAS.
25) $24.00 20|pub. 3671 Mz.21-v.ab.21.

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Carlos Marx Bisensang y José María Ibarra el comercio que en los ramos de almacén, frutas y verduras, y despacho de bebidas alcohólicas embotelladas tengo establecido en esta ciudad, calle Treinta y Tres N.o 501, acreedores presentarse en Artigas 443, San José y se hace esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 22 de Marzo de 1958. — LUIS BRANDO. — José M. Ibarra. — Carlos Marx Bisensang.
25) $32.00 20|pub. 4139 Mz.27-v.ab.26.

Comunicamos que interviniendo la Oficina Mosán de ésta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa de fecha 30 de Agosto de 1957, respecto al Comercio sito en ésta ciudad, calle Cerro Largo N.o 1651 esquina Magallanes, en el ramo Fondo y bebidas alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de sus propietarios señores Roque G. Máspoli y Mario Alvarez Gándara, quienes "a posteriori" lo prometieron en venta a los hermanos Antonio y José López López. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — MARIO ALVAREZ. — ROQUE G. MASPOLI. — César Tabacco Tambasco. — Antonio López. — José López.
25) $40.00 20|pub. 4100 Mz.27-v.ab.26.

Hago saber que he prometido en venta a don José Ferreira Alonso el comercio que en el ramo de Carnicería está instalado en la calle Inca N.o 2200. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos los acreedores para que se presenten dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de los doctores Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin, en la calle Sarandí 444, 2.o piso, escritorio N.o 11. — DELMIRO HERMIDA. — TERESA ANGELICA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4071 Mz.27-v.ab.26.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), hemos prometido en venta a Juanita Swiecka Andryszczyk, la peluquería para damas establecida en Yí 1458, habiendo tomado ésta posesión de la misma, en el día de la fecha. Acredores presentarse en el Banco La Caja Obrera Sección Venta de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Marzo de 1958. — OLGA GOLDBERGER POLLAK DE NIDER. — SAMUEL NIDER.
25) $24.00 20|pub. 4023 Mz.27-v.ab.26.

Interviene "Oficinas Orense" Río Branco 1395. Prometí vender a don Jesús Ramírez el comercio de mi propiedad sito en la calle Emilio Romero N.o 58 de esta ciudad, que gira en el ramo de Bar con Bebidas Alcohólicas al detalle. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". Plazo Ley 26|9 1904. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — JESUS PIAY GONZALEZ. — Jesús Ramírez.
25) $24.00 20|pub. [illegible]215 Mz.29-v.ab.29.

Prometí vender (ley Setiembre 26 de 1904) a Arturo Villarreal y Víctor A. Souza la "Despensa Americana" de calle Juan Paullier 1413, de esta ciudad, en donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — MARIA E. FERNANDEZ NOVELL.
25) $16.00 20|pub. 4072 Mz.29-v.ab.29.

Prometí vender mi negocio de Cervecería ubicado en la calle Julio Herrera y Obes 1338, al señor Nicolás Díaz con fecha 25 de Febrero de 1958, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — JUAN MAXIMO ELIZALDE. — ANDRES PONCIO.
25) $16.00 20|pub. 4192 Mz.28-v.ab.28.

Prometí vender a Nicida Cavajani el comercio de Litografía y Tipografía, ubicado en la calle Enrique Martínez 1214, con el nombre de "La Sud Americana". De acuerdo a la ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores en la misma. — ISABEL PEDROSA DE PAPUCHI. — Nicida Cavajani.
25) $16.00 20|pub. 4028 Mz.27-v.ab.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Francisco Pajer el taller de carpintería sito en la calle Pablo de María 902. Acreedores en la misma. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — DESIDERIO BARDOSI.
25) $8 00 20|pub. 4298 Ab.7-v.ab.17.

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender al señor Francisco González, la carnicería instalada en la calle Senaqué N.o 3542 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle 21 de Setiembre N.o 2686. — VIOLETA COPELLO MONTEDONICO
25) $16.00 20|pub. 4190 Mz.28-v.ab.28.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1527, he prometido vender a los señores Manuel Durán Piedras; Manuel Domínguez e INOCENCIO IGLESIAS la Panadería y Fábrica de Pastas denominada "Del Orión", ubicada en la calle Ródano 3376 de esta ciudad. Acreedores al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — CESAR SCOLARO.
25) $16.00 20|pub. 2944 Mar.13-v.abr.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Calvo Cambón y Antonio Calvo González, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Avenida Agraciada N.o 4002 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — JOSE ALONSO CAMELLA.
25) $24.00 20|pub. 3998 Mz.26-v.ab.25.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José M.a y Manuel Otero Mourelle, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Carlos M.a Ramírez N.o 1199, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — MANUEL LAMAS. — MANUEL TRIGO.
25) $24.00 20|pub. 3999 Mz.26-v.ab.25.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Gregorio Arce y José Outeiro, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho bebidas alcohólicas, ubicado en la Plaza Independencia N.o 826, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — RAMON CASTRO y SEGUNDO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 3997 Mz.26-v.ab.25.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen he prometido en venta al señor Julio Laborde Corbo, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle General Flores número 2936 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1958. — JOSE MARIA BERTUA.
25) $24.00 20|pub. 4000 Mz.26-v.ab.25.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Antonio Serrano Fariña, el comercio que gira en el ramo de almacén, fruta, verduras y alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1100, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. — FEIGE T. CITRON DE REICHMAN.
25) $24.00 20|pub. 4001 Mz.26-v.ab.25.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora María Cardozo de Días, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en l acalle Ameghino N.o 4556, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acredores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — HUGO WASHINGTON MARTINEZ GELOS. — JOSEFA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 3987 Mz.26-v.ab.25.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176a intervienen. A los efctos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en enta nuestro comercio ubicado en la calle Oficial C. N.o 4305 en el ramo de "Almacén de comestibles, frutas y verduras" al señor Oscar Alberto Pais. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DONATO GALLO. — DONATO GUERREIRO. — Oscar Alberto Pais.
25) $24.00 20|pub. 3981 Mz.26-v.ab.25.

En cumplimiento de lo dispuesto por ley de 26|IX|1904 comunico que prometí vender al señor Carlos Katz el negocio de carnicería situado en Cerro Largo 764 bis. Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos en el Estudio de los doctores H Holz y E. Baer, Misiones 1486, piso 3 en el plazo legal. El señor Katz tomará posesión del negocio una vez cumplidos los trámites legales de la transferencia. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — MAX GEHR KLAR.
25) $24.00 20|pub. 3977 Mz.26-v.ab.25.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Oficinas Uruguay, de Avenida Uruguay 1842, prometimos vender a la señora Leonor Nogareda de Carracedo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, que gira en esta Plaza, calle Lancaster 3922. Acreedores: Uruguay 1842. — Montevideo, 14 de Marzo de 1958. — JACINTA BRUM DE QUIOLLA. — JOSE RAUL QUIOLLA BRUM.
25) $16.00 20|pub. 3457 Mz.18-v.ab.16.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora María del Carmen García de Rial la Fiambrería y Despensa, sito en la calle Pablo de María N.o 1411 de etsa ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio, calle Pablo de María N.o 1411 de esta ciudad.— Montevideo, Marzo 12 de 1958. — AGUSTIN RODRIGUEZ GONZALEZ. — SOLEDAD MILA LLOVET.
25) $24.00 20|pub. 3357 Mz.17-v.ab.15.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Simón Levy ha prometido vender comercio "La Uruguayita" en ramo de Tienda y Mercería instalada en Doctor Francisco Simón N.o 2131 (ex Larrañaga 2131), a Moisés Melamed, quien toma a su cargo el activo y pasivo totales. Acreedores con justificativos de créditos a Escribanía Pampín, Buenos Aires N.o 498. — Montevideo, Marzo de 1958. — SIMON LEVY. — Moisés Melamed.
25) $24.00 20|pub. 3652 Mz.20-v.ab.18.

Interviniendo "Bumesa S. A.", hemos prometido en venta a los señores Eduardo Vázquez y José Martínez el comercio ubicado en la calle Rivera 3649 que gira en el ramo de Café, Bar con horno de pizza. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844. (Ley 26|9|1904). — JUAN MONTEGHIRFO. — LAURO MONTEGHIRFO. — Eduardo Vázquez. — José Martínez.
25) $24.00 20|pub. 3595 Mz.20-v.ab.18.

Interviniendo "Bumesa S. A.", hemos prometido en venta al señor Jesús Marcote Vázquez el comercio ubicado en la calle Nueva Palmira 1651 que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26|9|1904). — HERIBERTO ACOSTA. — Jesús Marcote Vázquez.
25) $16.00 20|pub. 3596 Mz.20-v.ab.18.

Interviniendo "Bumesa S. A.", hemos prometido en venta al señor Ivo Hormenio Llanes Modernell el comercio ubicado en la calle Waterloo 952. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26|9|1904). — ANGELINA ELVA MARQUEZ DE CARRERA. — ANTONIO CARRERA. — Ivo Hormenio Llanes Modernell.
25) $16.00 20|pub. 3597 Mz.20-v.ab.18.

Interviniendo "Bumesa S. A.", hemos prometido en venta al señor Wáshington Renna Núñez el comercio ubicado en la calle Durazno 1199 que gira en el ramo de provisión. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26|9|1904). — PEDRO EDUARDO MARTINI. — Wáshington Renna Núñez.
25) $16.00 20|pub. 3598 Mz.20-v.ab.18.

Interviniendo "Bumesa S. A.", hemos prometido en venta al señor Arturo del Río Nogueira el comercio ubicado en la calle Santiago Figueredo 3748 que gira en el ramo de Provisión y Lechería. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o. (Ley 9|26|1904). — MAXIMINO LOPEZ PEREZ. — Arturo del Río Nogueira.
25) $16.00 20|pub. 3599 Mz.20-v.ab.18.

Hemos prometido vender al señor Luis Alberto Ramón Estévez, el comercio que en el ramo de Tienda, Bazar y Juguetería, con el nombre de "La Cuna Encantada", gira en esta ciudad en la calle Larrañaga 37. Activo y pasivo por cuenta del comprador. Acreedores presentarse en Larrañaga 37. — Salto, 1.o de Marzo de 1958. — PEDRO GUIONET. — IRMA RENEE LABADIE DE GUIONET. — L. A. Estévez.
25) $24.00 20|pub. 3551 Mz.20-v.ab.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Bernardino Trioly, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería, sito en la calle Juan J. Rousseau N.o 3343 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Marzo 15 de 1958. — ROMAN LOPEZ SOSA. — MANUELA PAULO.
25) $16.00 20|pub. 3640 Mz.20-v.ab.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Juan D. Jackson N.o 940 al señor Carlos Jesús Calvo Bamboa, con fecha 14|3|958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — OSCAR CERIANI. — YOLANDA VENVENUTO NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 3641 Mz.20-v.ab.18.

Interviniendo "Bumesa S. A.", hemos prometido en venta a los señores Belarmino Diego Pérez y José Rodríguez Domínguez, el comercio ubicado en la calle Niágara 5059, que gira en el ramo de Almacén, Bar, Billar con Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o (Ley 26|9|1904). — JUAN MARIA MACEDO. — EUGENIO y ALBERTO FERRARO. — Belarmino Diego Pérez. — José Rodríguez Domínguez.
25) $24.00 20|pub. 3594 Mz.20-v.ab.18.

A efectos Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que vendimos a don Juan Bautista Canclini Bertti, la Provisión "Sucasa", (Almacén, Verduras, Frutas y Bebidas Fermentadas), de calle Zorrilla N.o 1128. Total Pasivo a cargo vendedores. Acreedores concurrir a "Escribanía Laurenz", ciudad. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1958. — MIRTHA ALICIA TISCORNIA VEZZOLI DE GOMILA. — NELSON RAUL TISCORNIA VEZZOLI.
25) $24.00 20|pub. 3626 Mz.20-v.ab.18.

Enrique Luis Ramírez ha prometido vender a Francisco Gutiérrez Monteghirfo, el comercio que en el ramo de Carnicería gira en la ciudad de Las Piedras bajo la firma del vendedor. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Trías Du Pré, calle José Batlle y Ordóñez N.o 665, de la ciudad de Las Piedras. — Marzo 18 de 1958. — LUIS RAMIREZ SILVEIRA. — Francisco Gutiérrez Monteghirfo.
25) $24.00 20|pub. 4414 Ab.9-v.my.3.

A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Sociedad "Dachs, Maccio, Rodríguez y Cía. en C." (en liquidación), ha prometido en venta a "Confitería y Rotiserie "El León" Soc. de Resp. Ltda. (en formación), el establecimiento comercial denominado "Fiambrería del León", con domicilio en Andes 1310 y que opera en el ramo de rotiserie y expendio de bebidas alcohólicas. La Sociedad adquirente se ha hecho cargo del negocio a partir del 6 de Diciembre de 1957. Los acreedores anteriores a esta fecha, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Treinta y Tres 1356 piso 1.o. — DACHS, MACCIO, RODRIGUEZ y Cía. Soc. en C.
25) $40.00 20|pub. 4405 Ab.9-v.my.3.

Ley de 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Antonio María Pastorini, el comercio en los ramos Almacén, Ferretería y Acopio frutos, sito en la 3ª Sección de Florida (Est. Palermo). Acreedores: Dr. Ursino Barreiro 424 (Florida). — Florida, Setiembre 30 de 1957. — PASTORINI y Cía.
25) $16.00 20|pub. 4398 Ab.9-v.my.3.

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo y Pose", 18 de Julio 1465, escritorio 24, prometimos vender al señor Carlos J. Motta, el comercio en el ramo Café y Bar, de la Avda. Millán N.o 2352, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — OSVALDO BARATELLI. — ANA SCANAGATA DE BARATELLI.
25) $16.00 20|pub. 4393 Ab.9-v.my.3.

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que SAMUEL BOYADJIAN ha prometido vender a Abraham Czarniewicz, la carnicería de la calle Vicente Yáñez Pinzón N.o 4404 Puesto Modelo. Acreedores: Escribanía Presa Testa, Rincón 468, esc. 18. — Montevideo, Marzo de 1858.
25) $16.00 20|pub. 3136 Mz.15-v.ab.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos en venta al señor Enrique García Castro, el comercio que en el ramo de panadería gira en Montevideo, calle Peñón 4881, bajo el nombre de "El Peñón". Acreedores presentarse en Escribanía Castro: Misiones 1475, P. 5, Esc. 2. — Marzo de 1958. — EDUARDO GUISCE. — WASHINGTON MUTTER.
25) $16.00 20|pub. 3153 Mz.15.-v.ab.14.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Asención Luque de González el Almacén, Frutas, Verduras y Lechería ubicado en Teniente Galeano 4106 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1958. — AIDA CLARA MARTINEZ SANTOS. — TEODORO GOMEZ ARIAS.
25) $16.00 20|pub. 3085 Mz.14-v.ab.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ALFREDO MENENDEZ PLACERES ha prometido vender a Luis E. Velázquez el comercio de su propiedad establecido en Villa Libertad, 6.a sección judicial de San José, en los ramos de Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar. Acreedores presentarse en Artigas 441. — San José, 8 de Marzo de 1958.
25) $16.00 20|pub. 3874 Mz.24-v.ab.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a José Ramón Rama y José Rama la panadería "Espigas de Ruth", calle Lavalleja 1964 y 1966. Acreedores a escribanía Carbone, Zabala 1379, escritorio 15. — Montevideo, Diciembre de 1957. — JESUS FIGUEROA.
25) $16.00 20|pub. 4284 Ab.7-v.ab.30.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el comercio de Máximo Ferraz Camargo, de almacén, anexos y bebidas alcohólicas, sito en la calle Brasil 711 de la ciudad de Rivera y anteriormente en Paso Manuel Díaz, ha sido vendido a la firma Suárez y Silveira Presentación de acreedores en Avenida Oribe 265 en la ciudad de Tacuarembó. — Rivera, 22 de Julio de 1957. — MAXIMO FERRAZ.
25) $24.00 20|pub. 4297 Ab.7-v.ab.30.

Interviniendo "Oficinas Orense" Río Branco 1395 prometí vender al señor Ricardo Orlando Aquino el comercio de mi propiedad sito en la calle Marcelino Izcua Barbat N.o 1211 de esta ciudad que gira en el ramo de Comestibles y Venta de Leche Acreedores presentarse "Oficinas Orense". Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — MARIA ANA GRANATA DE ABRAHAM. — RICARDO ORLANDO AQUINO GORO.
25) $24.00 20|pub. 4214 Mz.29-v.ab.29.

Interviniendo Rogelio Acosta, Misiones 1475, segundo piso, escritorio 9; prometí vender al señor Manuel Fernández Vega, el negocio de bar con bebidas alcohólicas, establecido en Pablo de María N.o 1597 esquina Colonia de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1958. — JUAN JOSE DE LEON.
25) $16.00 20|pub. 4486 Ab.10-v.my.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Filisberto Estévez la Provisión y Lechería sito en la calle Agustín Abreu N.o 2429 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — ROGELIO BARRIOS. — ELIA PEREZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 4237 Mz.29-v.ab.29.

Avisamos que hemos prometido vender al señor Julio Bará nuestro comercio de Café y Bar sito en la calle Duilio 1603, de ésta. Los acreedores deberán presentarse en el Estudio Comercial y Escribanía Larrocca y Rey, Misiones 1361, escritorio 22. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — JOSE y ANTONIO LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 3007 Mar.13_v.abr.11.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido vender a la señora Carmen Santome de Freire el comercio que en el ramo de Provisión, Frutas y Verduras se encuentra ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1574. Acreedores al comercio. Ley 26.9|1904. — Montevideo, 1.o Marzo de 1958. — MANUEL PIÑEIRO
25) $16.00 20|pub. 2942 Mar.13_v.abr.11.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Ramón González Raimundo, el almacén de comestibles, Fiamb. y Alcoh., Emb. sito en la calle Ramos 4261 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — AQUILINO IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 2968 Mar. 13-v.abr.11.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269, de la Asociación Nal. de Balanceadores) prometimos vender al señor Eladio García Mazón el almacén y bar sito en Simón Martínez 5706 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1958. — ENRIQUE COMUNALE. — ALBA ALANIZ DE COMUNALE.
25) $24.00 20|pub. 3494 Mz.19-v.ab.17.

27-Varios

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
CONCURSO DE MERITOS

Por resolución del Decanato, del día 3 de Febrero último (exp. N.o 581), llámase a Concurso de Méritos, con plazo de 15 días, para la provisión titular de un cargo de: Oficial Estrictador del Depto. de Farmacodinamia y Terapéutica y Patología y Fisiopatología. — Escalafón 16, grado 12. Personal Técnico y Administrativo. Sueldo: $ 340.00 mensuales. Horario: 24 horas semanales.

Podrán inscribirse en este concurso los funcionarios de la Universidad de la República, de la jerarquía inmediata inferior y de igual escalafón.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, en los sellados de ley, acompañadas de Lista de Méritos (ésta en papel simple y por duplicado) y de todos los certificados respectivos.

En la inscripción constarán los siguientes datos: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las 18 (dieciocho) horas del día miércoles 9 de Abril de 1958. — Montevideo, Marzo 25 de 1958.
27) (C.C.) 8|pub. 31059 Mz.28-v.ab.12.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A ASPIRANTES A UN CARGO DOCENTE

Llámase a aspirantes para ocupar, en forma interina hasta el 31 de Octubre de 1958, un cargo de Ayudante Técnico para el Departamento de Mecánica de Suelos del Instituto de Estática.

La remuneración correspondiente a este cargo es de $420.00 mensuales con la obligación de cumplir 25 horas semanales.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 11 de Abril de 1958 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 29 de Marzo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 4|pub. 31104 Ab.8-v.ab.11.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto proveer los siguientes cargos docentes, en la forma que se expresa a continuación:

Profesor Titular de Resistencia de Materiales I (llamado a aspirantes según la Ordenanza del Personal Docente).

Jefe de Trabajos Prácticos de Geometría Descriptiva (llamado a concurso de méritos y pruebas, artículo 82 del Reglamento General de la Facultad).

Ayudante de Investigación para el Departamento de Análisis Técnicos del Instituto de Tecnología y Química (llamado a concurso, artículo 156 del Reglamento General de la Facultad).

Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Análisis Técnicos del Instituto de Tecnología y Química (llamado a concurso, artículo 156 del Reglamento General de la Facultad).

Ayudante de Laboratorio Especializado para el Departamento de Textiles del Instituto de Tecnología y Química (llamado a concurso, artículo 156 del Reglamento General de la Facultad).

Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Matemática y Estadística (llamado a concurso, artículo 156 del Reglamento General de la Facultad).

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 23 de Abril de 1958 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario
27) (C.C.) 17|pub. 31043 Mz.27-v.ab.23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio H-3 ubicado entre las calles Río Branco, Charrúa, Guaraní y Juncal (Ciudad de Salto) que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones venciendo el plazo fijado a tal efecto el 31 de Mayo próximo. Por informes e inscripciones concurrir a la Oficina del Barrio H-2 sita en Pasaje 3 N.o 363 en horas hábiles de Oficina. — Montevideo, Marzo 24 de 1958.— Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 31061 Mz.28-v.ab.15.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a lo sinteresados en el arrendamiento del local de negocio sin vivienda anexa, del Mercado Vecinal H-1, que el mismo será adjudicado a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 67.00 (Sesenta y siete pesos).

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Avda. Agraciada N.o 1409, Tercer Piso. Sección Jurídica. Montevideo, antes de las 15 horas del día 9 de Mayo próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

El local de referencia será destinado a la instalación de comercio para venta de artículos de primera necesidad con excepción de lechería y almacén por tratarse de ramos que ya están adjudicados. En la propuesta deberá establecerse claramente el destino que se dará al mismo.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.

2.o) Buena conducta.

3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico.

4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.

5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler etc., a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 15 días posteriores la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimientos o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho que aceptar la propuesta que crea mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 31082 Mz.29-v.ab.18.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HERMEO BARONE CARO en re-

presentación de doña Paula Marzotto de Revello (personería acreditada en autos), solicitando la declaración de ausencia de don Luis Revello Cerro (artículo 59 del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $72.00 40|pub. 13539 Set.16-v.oct.3. Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5. Mz.26-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "AMBROSIO ROVEDA, BENJAMIN JULIO, ROBERTO WALTER, OSVALDO LUIS, ELSA RENEE y NILDA ADELA ROVEDA ENRIQUEZ. Escrituración de oficio", (L.o 52, F.o 428), se hace saber que los citados se han presentado solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno padrón N.o 78.025 sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, propiedad urbana, señalado con el N.o 11 del plano suscrito por el agrimensor Luis Arrartt Victoria, en Marzo 1923, división en solares que figuran en la manzana letra "F" del Pueblo San Lorenzo —hoy Cerrito de la Victoria—, del plano suscrito el 15|1|1877, por el agrimensor Emilio Poncini. Según dicho plano tiene un área de 336 ms. 77 dms. cuadrados, deslindados así: 10 ms. 308 mm. de frente al Este, a la calle General Martín Rodríguez; 32 ms. 642 mm. al Norte, lindando con los solares 8 y 9 del mismo plano; 10 ms. 308 mm. al Oeste, lindando con el solar 7, y al Sur, 32 ms. 642 mm. lindando con el solar 13 del citado plano. Por tanto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble deslindado precedentemente, y a los sucesores de José o José Juan Calcagno, especialmente a Andrés A. Calcagno, Elena M. Calcagno de Pons, María E. Molinas de Rioboo, Telmo J. Molinas, Amanda Brisco Calcagno, Oscar José María Brisco, Irma A. Brisco Calcagno, Sara A. Brisco Calcagno, Francisco Brisco, viudo de Ana Calcagno, Néstor María Calcagno, Dora A. Calcagno, Delia E. Calcagno, Esther Magdalena Germain, Jaime Calcagno, Angela o Angela María C. Calcagno, Angela Calcagno de Brisco, sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2.o dentro del término de noventa días, a otorgar por sí o por apoderado legalmente constituído, la escritura de traslación de dominio del bien mencionado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia el señor Juez otorgará de oficio dicha escritura. El solar deslindado fué prometido en venta a plazo al señor Ambrosio Roveda por el Banco Francés, Supervielle y Cía., como mandatario de José Calcagno, viudo de Josefa Sofiera con fecha 23|5|1923, siendo el señor Ambrosio Roveda y sus hijos, herederos de su cónyuge fallecida, Adela Enriquez, los que solicitan su escrituración. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $204.00 30|pub. 4131 Mz.27-v.my.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "VITUREIRA ARIGON EDUARDO. "Ausencia, L.o 55, F.o 546", se ha presentado escrito solicitando declaración de ausencia de Eduardo Vitureira Arigón. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1958 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $24.00 20|pub. 3779 Mz.22-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados "Selva Pablo y Eduardo Pérez contra la sucesión de don VALERIANO PEREZ PEREZ. Pieza separada sobre Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 48 F.o 445), se cita, llama y emplaza a los sucesores o causa-habientes de don Valeriano Pérez Pérez para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 3394 Mz.18-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Yolanda Melián y otra contra los Sucesores de EUGENIO MELIAN. Investigación de paternidad" (L.o 53, F.o 458), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Eugenio Melián y a todos los que tengan interés en este juicio para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 2219 Mz.3-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bello Juan y otra contra LOS SUCESORES DE LEGRAND DE CREN AMELIA. Escrituración", (L.o 44, F.o 248), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Bello y doña Yole Boldrini de Bello, promoviendo acción de escrituración de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en el "Barrio Marconi", 12.a Sección Judicial de Montevideo, (actualmente 17.a Sección), empadronado con el N.o 79.347, e individualizado con el N.o 251, en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de fecha 1|7|1910, con una superficie de 420 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sudoeste sobre el camino Carreras Nacionales, entre las calles Emilio Zola y Torricelli, distando el punto más próximo de dicho frente de 32 metros 50 centímetros de la última calle citada; por 42 metros en sus líneas de costados hacia el fondo, confinando: al Noroeste, con el solar 252; al Nordeste con el solar 273; y al Sudeste con el solar 250. El inmueble relacionado fué prometido en venta a plazos por el Banco Popular del Uruguay, en representación de doña María Legrand de Cren a don Angel Núñez, por documento privado fechado el 21|5|1924, siendo la actual cesonaria doña Yole Boldrini de Bello, casada en únicas nupcias con don Juan Bello, habiéndose ratificado dicha promesa el 6|8|1953 e inscribiéndose en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 13|8|1953, con el N.o 1.186 al F.o 406 del L.o 55. El precio de la compra-venta, establecido en la promesa, fué de $ 1.533.00 y ha sido íntegramente pagado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Amelia Legrand de Cren, sus herederos universales; Alberto Arturo y María Eloísa Legrand Clauzolles; Orfilia Legrand Soriano, Raúl Legrand Poggi, Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Edmundo Riondel Legrand, Luciano, Luis Gastón, Pablo Eduardo, Eugenia, Juana María Margarita y Enrique Lassere Legrand, Isolina Fleitas Lasserre, Enrique, Francisco, Ernesto, Adolfo Eugenio, Julia Margarita, María Elena y Eugenia María Ruete Legrand; Carlos Eugenio, Alfredo Ruperto Pablo, María Amelia Carolina, Rosa Margarita y María Elena Dionisia Beherens Legrand y Enrique Juan Eugenio, María Margarita Engracia, Juan María, María Clotilde y Alberto Figari Legrand, sus sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble prometido en venta, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho y otorgar la escritura de compra-venta, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $228.00 30|pub. 4070 Mz.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictado en los autos caratulados: "Bianculi de Mazzetta, Carmen Ofelia y Mazzetta, Ulisis A. A., contra CASTRO, CATALINA. Pérdida de Patria Potestad, L.o 16. N.o 106. F.o 102", se cita llama y emplaza a doña Catalina Castro, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 4240 Mz.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez (Floreal) y Acheritogaray de Rodríguez Sila (Mirta) contra SORIA (PEDRO ROSIDEL) y GARCIA (BLANCA JULIA). Pérdida de Patria Potestad. L.o 15, N.o 36, F.o 270", se cita, llama y emplaza a doña Blanca Julia García, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 30715 Mz.6-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Juez de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: GONZALEZ ESPINO, JUAN EVANGELISTA y MARIA DEL SOCORRO o MARIA DEL SORRO. Posesión notoria, L.o 23, N.o 156, F.o 358", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Se hace constar que para este trámite se obtuvo auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31010 Mz.26-v.my.8.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio N.o 1709. Clausuro mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Inca 1900 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a calle Cufré N.o 2902. — CONSTANTINO CAMPOS.
27) $16.00 20|pub. 2969 Mz.13-v.ab.11.

FRAGA Y CIA. SOCIEDAD RESP. LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS
Disolución de sociedad

Por contrato privado otorgado el 19 de Febrero de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 157, al F.o 515, del Libro N.o 1 de Contratos, la sociedad de responsabilidad limitada "Fraga y Compañía Limitada" que gira en esta plaza, Avenida Uruguay 764, en el ramo de exportación, importación y venta de semillas, plantas, productos para la agricultura y todos sus accesorios, ha sido disuelta como tal sociedad ya que los socios señores Guillermo Fraga y José Parnizari se separaron de la misma, separación que se retrotrajo al 30 de Junio de 1956 quedando desde esa fecha dichos señores apartados de todo derecho en la sociedad y libres de toda responsabilidad como tales socios. Los socios salientes recibieron en dinero el importe de sus cuotas sociales. Las cuotas sociales de dichas personas fueron adquiridas por el restante socio señor Héctor Parnizari que pasó así a ser el único titular de dicho comercio.
27) $28.00 10|pub. 4061 Mz.27-v.ab.14.

CARTEM SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL
CLAUSURA DE COMERCIO

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha clausurado la Empresa "Cártem Sociedad Comercial e Industrial" Fábrica de Tejidos de Punto, sita en Leopardi 1628. Dicha clausura se ha efectuado al 30 de Octubre de 1957. Acreedores presentarse en Galicia 1338, "Rod Ltda.". — Montevideo, Marzo de 1958. — JACOBO TEMKIN.
27) $16.00 20|pub. 4077 Mz.27-v.ab.26.

PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que la Promesa de Compra-Venta publicada el día 6 de Julio de 1957 en el que prometo vender a Adonis y José Novegil Moldes el negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la Avda. Gral. Rivera N.o 2739 de esta ciudad, que por desistimiento del señor José Novegil, se hace cargo desde la misma fecha el señor Adonis Novegil. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — LAUREANO BARROS BARREIRO.
27) $24.00 20|pub. 3002 Mz.13-v.ab.11.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre la señora Juana Larralde Celayeta de fecha 28 de Setiembre de 1955 referente al Almacén de Comestibles sito en la calle Chimborazo 3759 de esta ciudad, desistiendo de la misma el señor Artin Baldjian con fecha 31 de Diciembre de 1957, haciéndose cargo del comercio nuevamente la señora Juana Larralde Celayeta. Que a su vez clausura con la misma fecha. Acreedores a la calle José Massini N.o 3198. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARTIN BALDJIAN. — JUANA LARRALDE CELAYETA.
27) $32.00 20|pub. 2970 Mz.13-v.ab.11.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la calle Yaguarón N.o 1743 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la Avda. Agraciada N.o 3747. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — ANTONIO SOLSONA. — RAUL PEDREDA. — NERY IBARROLA. — RAMON GAGO. — ALFREDO CUELLO.
27) $16.00 20|pub. 3282 Mz.17-v.ab.15.

VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la venta entre los señores Juan Máximo Elizalde Elichalt y Juan Torres Eyenhgaray, y los señores Anselmo García y Evaristo Alonso, por el comercio en el ramo de Fiambrería y Fermentadas de la calle Magallanes 1806, habiendo tomado nuevamente los señores Elizalde y Torres dicho comercio, el 7 de Marzo de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio.
27) $24.00 20|pub. 3407 Mz.18-v.ab.16.

CITACION ACREEDORES

A los efectos de la Ley del 26|9|1904 se cita a los acreedores de JUAN MONELOS, con domicilio en la calle Petain N.o 1102 de esta ciudad para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Propios N.o 4615, ap. 4.o de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 12 de 1958.
27) $16.00 20|pub. 3281 Mz.17-v.ab.15.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Lilia Villaga de López y Yolanda J. de Quevedo de fecha 15|11|957 referente al Almacén de Comestibles sito en la calle General Pagola 1799, desistiendo de la misma la señora Yolanda J. de Quevedo con fecha 15 de Febrero de 1958, haciéndose cargo nuevamente la señora Lilia Villagra de López. — Lilia Villagra de López. — Yolanda J. de Quevedo.

27) $32.00 20|pub. 3642 Mz.20-v.ab.18.

CESION DE CUOTA

Se hace saber al comercio y al público en general, que los esposos Samuel Haim Carmoña y doña Zenaida Angélica Guipponi enajenaran al señor ARTIM SOBADJIAN, la cuota parte que le corresponde en el negocio que en ramo de "Café y Bar" tienen establecidos en esta ciudad calle Sarandí N.o 689.

Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos ante el señor José María Maiorano (Cambio Mascota), calle Sarandí N.o 689. Esta publicación se realiza de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

27) $24.00 20|pub. 3721 Mz.21-v.ab.21.

CESION DE CUOTA

En escritura que en la Ciudad de Rivera autorizó el escribano Luis Alberto Campodónico el 24 de noviembre de 1955, cuya copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Rivera con el N.o 11 el 1.o de Diciembre de 1955, don Paulo Bertiz cedió a don Juan Ramón Planella, Julio Planella, Mario Alonso y Ruben Alonso la cuota que le correspondía en la sociedad "Da Silva, Bertiz y Compañía Limitada".

27) $12.00 10|pub. 4202 Mz.29-v.ab.16.

LIQUIDACION JUDICIAL DE SOCIEDAD

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "LOS HORNEROS S. A. Liquidación judicial de sociedad" (L.o 51, F.o 567), se convoca a los acreedores de la sociedad concordataria para la Junta a celebrarse el 9 de Abril próximo a las 16 horas, a fin de considerar la propuesta de liquidación formulada.

Se previene: 1) Que el informe de los Síndicos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) para ser examinados; 2) Que las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual fuere el número de sus concurrentes. Y a los efectos dispuestos por la Ley 2.230 se hace esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

27) $24.00 10|pub. 3916 Mz.25-v.ab.11.

RESCICION DE COMPROMISO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio ubicado en la Plaza Independencia N.o 826, y que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas. Acreedores presntarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — RAMON CASTRO GARCIA. — SEGUNDO GONZALEZ. — ALBERTO BERRIEL. — MANUEL GARCIA LIMA.

27) $32.00 20|pub. 4002 Mz.26-v.ab.25.

HECTOR SUPPICI SEDES LIMITADA

Por documento privado de 24 de Noviembre de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de Marzo de 1958 con el N.o 86 al F.o 291 del L.o 2 de Contratos, el señor Silvestre Calache cedió sus cuotas en la referida sociedad al señor Constantino Morás, estableciéndose además que la administración y uso de la firma social de dicha compañía quedaban a cargo exclusivo de Héctor Morás.

27) $12.00 10|pub. 4170 Mz.28-v.ab.15.

CATRUFO - GONZALEZ

Habiendo disuelto la sociedad Catrufo-Gonzalez, constituída para la explotación de Cine Martí, sito en el local de la Avenida General Flores N.o 3431-33, detalle que consta en el "Diario Oficial" de fecha 19 de Diciembre de 1957, se informa que se hace cargo de las deudas del señor Nelson González Piaggio, el señor Jorge W. Pasolini. Los acreedores deberán presentarse a la calle Tristán Narvaja N.o 1730, apto. N.o 2.

27) $24.00 20|pub. 4285 Ab.7-v.ab.30.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

Manuel A. Rivera, Gumersinda Estevez y Manuel Rodríguez Alonso, hacen saber que han rescindido el compromiso de compra-venta suscripto el día 19 de Agosto de 1956, sobre la casa de comercio que gira en el ramo de bar y fiambrería, sita en avenida Italia N.o 3702 de esta ciudad. Habiendo prometido en venta los primeros el referido comercio a los señores José Manuel Martínez y Jesús Don Rodríguez. Acreedores en la oficina interviniente Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5 de la Asociación Nacional de Balanceadores, plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 28|3|58. — MANUEL A. RIVERA. — GUMERSINDA ESTEVEZ DE RIVERA.

27) $32.00 20|pub. 4306 Ab.7-v.ab.30.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico que la promesa de venta de mi negocio del ramo "Venta de Pan y Comestibles", establecido en la calle Diego Lamas 1497 de esta ciudad, publicada el día 23 de Noviembre de 1957, no ha podido realizarse y por tal, procedo a la clausura citando a mis acreedores a la calle Barroso 3774 a los efectos de la Ley de 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1958. — BLANCA FLORENTINO DE PAN.

27) $24.00 20|pub. 3781 Mz.22-v.ab.22.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Ley 26|9|1904. Comunicamos que hemos rescindido de común el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio sito en la calle Magallanes N.o 1150 de esta ciudad, que gira en los ramos de Almacén y Bar con Bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse calle Ramón Massini N.o 3250 de esta ciudad. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — MANUEL GIL. — MANUEL RIAL IGLESIAS.

27) $24.00 20|pub. 3877 Mz.24-v.ab.23.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
INFRACCION ADUANERA
Edicto de emplazamiento

Por disposición del Receptor de Aduana que suscribe, dictada en los autos: "DIEGO LEONARDO GEREMIAS OLIVERA. Imputación de infracción aduanera. Denunciante Subcomisario Orlando R. Magnin y otros" (N.o 83, año 1956), se cita, llama y emplaza a don Diego Leonardo Geremías Olivera para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponde. — Paysandú, Marzo 18 de 1958.— Rodolfo Castro, Receptor de Aduana.

27) $16.00 10|pub. 3944 Mz.25-v.ab.11.

RESCISION DE COMPRA VENTA

En conformidad a la Ley 26|9|1904, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso compra venta del negocio de café y fermentadas sito en Ituzaingó 1599. Acreedores Gaboto 1138. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — LUIS DURAN GONZALEZ. — ELBIO OMAR ZABALLOS.

27) $16.00 20|pub. 4499 Ab.10-v.my.5.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MATONTE DE IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4265 Ab.11-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME AGUSTIN NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4541 Ab.11-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4537 Ab.11-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4517 Ab.11-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MORA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4550 Ab.11-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DIONISIO PERINI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4540 Ab.11-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MORENO o TOMASA MORENO DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Marzo de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4527 Ab.11-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUAIBA o GUAIBE o GUAILES OXLEY o JOSE W. OXLEY, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4528 Ab.11-v.ab.23

3—Convocatorias Comerciales

FABICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la 14ª asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril de 1958, a las 10 horas, en el local de las Oficinas, Camino Propios N.o 6079, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados, distribución de utilidades y el informe del Síndico; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, pasada una hora de la citación, la asamblea se reunirá con el número de accionistas que concurra.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Compañía, Camino Propios 6079, hasta el día 25 de Abril de 1958, a las 10 horas. — El Directorio.

3) $10.80 10|pub. 4556 Ab.11-v.ab.23.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES LA URUGUAYA S. A.

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 29 del corriente mes de Abril, a la hora 18 y 30, en el local de la calle Paraguay 1777, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria y el balance anual; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de dos miembros del Directorio; 5) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán presentar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha en que tendrá lugar la asamblea, a efectos de recibir la boleta correspondiente. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 4558 Ab.11-v.ab.11.

ECHARRI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que dispone el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los

señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Río Branco N.o 1483, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 10.o ejercicio; B) Consideraciones sobre la venta de los inmuebles padrones N.os 5.200 y 5.201; C) Consideraciones sobre el proyecto de reforma de los estatutos sociales, aprobado por la asamblea de fecha 31 de Marzo de 1955; D) Designación, por la Mesa, de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 22 de Abril en curso inclusive, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de los estatutos sociales. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 4555 Ab.11-v.ab.14

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Abril de 1958, en su sede social de la Avda. Rondeau 1441, a la hora 10, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 4532 Ab.11-v.ab.18.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
(C.Y.L.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme con lo que establece el artículo 37 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el lunes 28 de Abril de 1958, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio —Salón de Actos— calle Rincón N.o 454, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de la asamblea de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firma del acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1957; 3) Informe del Síndico; 4) Elección de Directores titulares y suplentes; 5) Elección de Síndico titular y suplente.

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en Secretaría, Av. 18 de Julio 1417, entrepiso, escritorio 4, durante el horario de 9 a 11 de la mañana, sus acciones mediante entrega de las mismas o de recibo de depósito bancario o casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta poder registrada en Secretaría hasta un día antes al señalado para la asamblea. — Montevideo, Abril de 1958. — El Directorio.

3) $44.00 10|pub. 4553 Ab.11-v.ab.23.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
(C.Y.L.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme con lo que establecen los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el lunes 28 de Abril de 1958, a las 9 horas, en el local de la Bolsa de Comercio —Salón de Actos—, calle Rincón N.o 454, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Destino del establecimiento industrial; 2) Aplicación de los fondos disponibles.

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en Secretaría, Av. 18 de Julio 1417, entrepiso, escritorio 4, durante el horario de 9 a 11 de la mañana, sus acciones mediante entrega de las mismas o de recibo de depósito bancario o casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta poder registrada en Secretaría hasta un día antes al señalado para la asamblea. — Montevideo, Abril de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 4552 Ab.11-v.ab.23.

BUMESA AUDITORES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 1958, a las 18 horas, en la sede social, Andes 1409, piso 4.o, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1958; 2) Elección de nuevo Directorio; 3) Aumento de capital social; 4) Nombramiento de Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar con 24 horas de anticipación, las acciones o el certificado bancario correspondiente, en el local social de la calle Andes 1409, piso 4.o. — El Directorio.

3) $4.00 10|pub. 4539 Ab.11-v.ab.11.

INSTITUTO AEROFOTOGRAMETRICO URUGUAYO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Abril de 1958, a las 11 horas, en la sede social, Misiones 1371, escritorio 43, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para computar los votos y suscribir el acta; 2.o) Informe del Síndico, memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Designación de cuatro titulares y lista completa de suplentes para integrar el Directorio; 4.o) Designación de Síndico y suplente.

"Artículo 20. La asamblea general de accionistas será considerada legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del monto del capital suscrito e integrado; si a la hora fijada no hubiera quórum, podrá sesionar media hora después de la señalada, con cualquier número de accionistas, estando en cualquiera de los dos casos habilitada para deliberar y resolver en cualquiera de los dos casos sobre los asuntos que constituyen el orden del día. El retiro de accionistas, después de abierta la sesión, no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones."

"Artículo 21. Para poder formar parte de la asamblea, los accionistas o sus representantes legales deberán inscribir en el Registro de Accionistas que llevará la Sociedad, sus acciones y, éstas quedarán depositadas, contra entrega de un recibo, en la Caja de la Sociedad, hasta después de realizada la asamblea. Será válido a los efectos antes indicados, el certificado que expida la institución bancaria que tenga en custodia o garantía las acciones, certificado que deberá quedar depositado igualmente."

Nota: De acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943, las acciones deben inscribirse con tres días de anticipación.

3) $8.80 1|pub. 4520 Ab.11-v.ab.11.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 2147, 2148, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 3054, 2137, 2138, 2109, 58.19, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, con frente a la Avenida Artigas de Hipódromo a calle Poeta Valdenegro de la Ciudad de Las Piedras para que se notifiquen dentro de los quince días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les correspondan abonar. — La Empresa. — Elías Regules 500. Las Piedras. — 7.a Recepción.

8) $5.40 3|pub. 4547 Ab.11-v.ab.14.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 26 de Diciembre de 1957 fué declarada en estado de incapacidad EMILIA PIDUTTI o PEDUTTI, designándose curadora de la misma a Rosalba Pidutti Gattolini. — Montevideo, 5 de Febrero de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $8.00 10|pub. 4548 Ab.11-v.ab.23.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.575. — Segundo llamado. — Algodón y material para curaciones. — Apertura: 23 de Abril de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.587. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 28 de Abril de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.588. — Transporte de caña de azúcar dentro del Establecimiento de "El Espinillar".— Recepción: 25 de Abril de 1958, a las 15 horas.— Apertura: 2 de Mayo de 1958, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31149 Ab.11-v.ab.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.167
Adquisición de: "10 Chapas de Hierro Negro Labrado"

Fecha de apertura: 16 de Mayo de 1958. — Hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31164 Ab.11-v.ab.14.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
Licitación pública N.o 260
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Caños, Piezas Especiales y Aparatos de Fundición, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 10.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 8 de Mayo de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31155 Ab.11-v.ab.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de papelería diversa (para escritorio y para toilet).

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 21 de Abril de 1958, a la hora 17 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Abril de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 31160 Ab.11-v.ab.18.

Llámase a licitación pública para la demolición del edificio ubicado en las calles Buenos Aires 551|57|63 y 573 e Ituzaingó 1306|08, padrón N.o 4372.

Los planos, memorias y pliego de condiciones pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.

Apertura de propuestas: En la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, tercer piso, el lunes 21 de Abril de 1958, a la hora 16. — Montevideo, Abril de 1958. — La Gerencia General.

12) $12.00 7|pub. 31161 Ab.11-v.ab.18.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Segundo llamado. — Apertura: Viernes 25 de Abril. Hora 15.

N.o 19.173. — Uniformes para el Personal de Conserjería.

Tercer llamado. — Apertura: Viernes 25 de Abril. Hora 16.

N.o 19.389. — Lámparas eléctricas de 150 watts.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31159 Ab.11-v.ab.23.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación EUE N.o 14
Segundo llamado

Se llama a licitación pública —por segunda vez— para la adquisición de Máquinas, Plaza (Batidora, Peladora y Lavaplatos), para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, excepto sábados.

Apertura: Lunes 28 de Abril de 1958, a las 17 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 8|pub. 31147 Ab.11-v.ab.21.

Licitación EUE N.o 13
Segundo llamado

Se llama a licitación pública —por segunda vez— para la adquisición de Sillas, Plaza, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, excepto sábados.

Apertura: Lunes 28 de Abril de 1958 a las 15 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 8|pub. 31148 Ab.11-v.ab.21.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6-1958

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de droguería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Abril 8 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31150 Ab.11-v.ab.23.

Licitación pública N.o 13-1958
Llámase a licitación pública para la provisión de un molino elevador de agua, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente mes a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31153 Ab.11-v.ab.23.

Licitación pública N.o 3-1958
Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de artículos de limpieza y escobería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Abril 8 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31154 Ab.11-v.ab.21.

Licitación pública N.o 12-1958
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de un teodolito y una cinta métrica de acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Abril 8 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31151 Ab.11-v.ab.21.

Licitación pública N.o 5-1958
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 200 toberas para equipos de arenar y 400 arandelas de goma para los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes a la hora 15.45 en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Abril 8 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31152 Ab.11-v.ab.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 15 de Abril de 1958:
Hora 15. — Lic. N.o 1096. — Impresos.—Plaza. Segundo llamado.
Hora 15 y 30. — Lic. N.o 1097. — Construcción de un cerco en el predio que ocupa el nuevo Centro Departamental de Salud Pública de San José. — Plaza. Segundo llamado.
Hora 15 y 45. — Lic. N.o 1099. — Lana lavada para colchones, almohadas, etc. — Plaza. Segundo llamado.
Hora 16. — Lic. N.o 1100. — Alpargatas, zapatillas y zuecos. — Plaza. Segundo llamado.
Hora 16 y 15. — Lic. N.o 1101. — Pinturería. —Plaza. Segundo llamado.
Hora 17. — Lic. N.o 1103. — Máquinas y accesorios para instalación de los Talleres del Instituto Tiburcio F. Cachón. — Plaza. Segundo llamado.
Hora 17 y 30. — Lic. N.o 1094. — Obras de pintura en el local del Centro Departamental de Rivera. — Plaza. Tercer llamado.
Martes 22 de Abril de 1958:
Hora 14 y 15. — Lic. N.o 1111. — Grasa de cerdo. — Plaza. Primer llamado.
Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Aviso N.o 357.
12) (C.C.) 2|pub. 31158 Ab.11-v.ab.12.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION N.o 1 c|958
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una Máquina de Contabilidad en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes, que se pueden retirar en estas Oficinas, Avda. 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 25 de Abril de 1958 a las 8 y 30 horas, en este Servicio.
12) (C.C.) 3|pub. 31156 Ab.11-v.ab.14.

LICITACIONES Nos. 2|3|4|5|6
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de los materiales que se detallan, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes que se pueden retirar en estas Oficinas, Avda. 8 de Octubre 2540 todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en los días y horas que se expresan a continuación:
Licitación N.o 2. — Baterías y Cubiertas.— Hora 9.
Licitación N.o 3. — Maderas (Diversos tipos). — Mayo 2 de 1958. Hora 9.
Licitación N.o 4. — Lamparillas eléctricas. — Mayo 5 de 1958. Hora 9.
Licitación N.o 5. — Lona verde impermeable. — Mayo 6 de 1958. Hora 9.
Licitación N.o 6. — Pinturas. — Mayo 7 de 1958. Hora 9.
12) (C.C.) 3|pub. 31157 Ab.11-v.ab.14.

U. T. E.
ADJUDICACIONES
Se informa al comercio, a la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto la siguiente adjudicación:
R 58. — 135854. — FUNSA. — 225 pares de botas de goma de media caña, por valor de $ 4.488.75 (Licitación N.o 4535|57). — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 31146 Ab.11-v.ab.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 11 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual ntimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

VICTOR JORGE BARBERO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerro Largo 916, ap. 17 y NELLY MARY BARRAGAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 916, ap. 17.

4.a Sección

PEDRO BARTOLOMÉ D'AMICO, 24 años, soltero, tornero, argentino, domiciliado 18 de Julio 948 y CLELIA PORFIRIA NIEVAS, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 948.

8.a Sección

AMADEO FERRARO BONIFACINO, 35 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado Prof. Bacigalupi 2138 y MARIA ORLINDA INES POMBO VARELA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prof. Bacigalupi 2138.
LEON ADOLFO SARUBO, 27 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Sierra 2237 y MIRTA DOTRES BURGUES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2237.
JUAN JOSE CAMA RENDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Lenguas 1469, primer piso y MARTA MARIA BERNASCONI CASTIGLIONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Lenguas 1469, primer piso.
ANIBAL SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2177 e IRMA PASQUALETTI, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Gral. Flores 2177.
NESTOR GERARDO SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1460 y MARIA GLADYS RIVARA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marmarajá 2120.
JULIO PODADERA OJEDA, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Sierra 2185 y ELSA CLOTILDE ORGE MARCICO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2185.
FRANCISCO DOCAMPO GONZALEZ, 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Lima 1508 y VICTORIA ARGIBAY DIAZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Lima 1508.
ISIDORO FERREIRO FERNANDEZ, 28 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Prof. Bacigalupi 2027 y FLORINDA TORRES MERA, 27 años, viuda, modista, española, domiciliada Prof. Bacigalupi 2027.

10.a Sección

MANUEL ALVAREZ MENDEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Larrañaga 2506 y ERONDINA GARCIA, 21 años, soltera, española, domiciliada Larrañaga 2480.
JOSE GOMEZ CANEDO, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Porvenir 2457 y SERLHY COITIÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2457.
ROBERTO CABRERA, 26 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Av. Italia 3744 y AMPARO REDONDO, 29 años, soltera, española, domiciliada Av. Italia 3744.
DONATO DI MASCIO, 27 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Dr. Alejandro Gallinal 2123 y EMILIA LITOSENKO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Rambla Concepción del Uruguay 4520.
LUIS ESTEBAN CASSANELLO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Av. Italia 4102 y MARIA MIRANDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 4102.
JUAN CARLOS ARÉN, 31 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3578 y ALBA IRIS HERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3578.
MARIO HAROLDO WILKINS, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pernas 2582 y OLGA SERGIA SARACHO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2582.
OSCAR MARTINEZ FIGUEIRAS, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lambaré 1950 y OBDULIA AIDA GONZALEZ MARTINEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Lambaré 1950.

12.a Sección

JOSE LENZO, 29 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Victoria 2913 y CARMELA GIUFFRIDA, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Itapebí 2181.
JACOBO MOISES SNIADOWER, 41 años, soltero, constructor, polaco, domiciliado Pedernal 2046 y RAQUEL SABINA OLDAK, 39 años, soltera, polaca, domiciliada Pedernal 2046.
GENARO CICCARIELLO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2177 y OBDULIA BORBA, 36 años, soltera, química industrial, oriental, domiciliada Garibaldi 2024.
LORENZO TYDEO LERETÉ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Porongos 2608 y NOEMÍ TABOADA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2608.
RICARDO ORESTES CARRARA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3981 y ANA MARIA GAVAZZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3981.
MARCOS LUIS CRUCHINSKI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2860 y MARIA JULIA MAURENTE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 2860.
JORGE GUALBERTO FERREYRA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1976 y ALIDA INES MEDINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2190.
ROBERTO SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2972 e HILDA ELECTRA DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2572.
VICENTE MANUEL CHEDA, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2584 y NORMA ANA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2584.
SARKIS MARKARIAN, 36 años, divorciado, comercio, libanés, domiciliado San Martín 2495 bis y ALIS APARIQUIAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2099.

13.a Sección

WALDEMAR ASARIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4245, apto. 3 y AMPARO TRINIDAD EQUIZABAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4245, apto. 3.

15.a Sección

JOSE GERMAN RECHT, 45 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado P. de María 1479 y GERTRUDIS ELENA PATOW, 31 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1479.
EMILIO EDUARDO LAINO, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado P. de María 1120 y ELENA DRAUX, 50 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1120.
SALVADOR MODESTO BASTRERI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1941 e IRMA GLADYS ENCISO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1941.
RICARDO RAFAEL DE SOROJOVICH, 26 años, soltero, importador, francés, domiciliado J. Requena 1629 y GITTA JULIANE BLINDER, 25 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada J. Requena 1629.
FRITZ RICARDO JULIO MATTHIESS, 29 años, soltero, ingeniero civil, argentino, domiciliado Blanes 1066 y MAJA MERCEDES IRENE HINCKELDEYN, 20 años, soltera, alemana, domiciliada Blanes 1066.
JULIO CESAR BARRIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1317 y MABEL SUSANA LEMOLE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1317.
HECTOR CARLOS HUERTAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 926 y NELLYS BALLARINI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 926.
MARIO BERNARDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2081 y MARIA ELSA GILI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1630.

16.a Sección

IGNACIO PALMENIO LUCAS RACALBUTO, 38 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado La Guardia 375 y ELADIA DORIS VILLALBA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Araná 19.
JOSE MARIA MAIDANA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4387 y ANA MARIA BARRAGAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Real 5019.

17.a Sección

MANUEL SINEIRO, 23 años, soltero, pintor, español, domiciliado Juan Acosta 3933, ap. 2 y ZULMA CONDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4687.

18.a Sección

OSCAR VICTOR ROMAN, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rivera 2626, ap. 7 y GENOVEVA ALZAMENDI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2626, ap. 6.

19.a Sección

ALBERTO OLIVERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Municipio 2332 y OLGA RENEE BITTENCOURT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Muniz 1929.
FRANCISCO JAIME PUNTORIERO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Justicia 1975, ap. 3 y VICENTA MARIA BELLOMUSTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 1975, ap. 1.
HERNANI CACERES, 40 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Porongos 2407 y ANGELA LARRAÑAGA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2407 bis, ap. 9.
JOSE GABRIEL CURI, 23 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Ellauri 714, ap. 302 y MABEL ERNESTINA SCLAVI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2318.
MAXIMO ECHEVERRIAGA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2098 bis y EDELMA PIÑEYRO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada República 2098 bis

20.a Sección

HECTOR ODILIO CUELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 3982 y ZULMA MARIA GARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4135.
MANUEL FRUTO LAUNAS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Coronel 1137 y ROBERTA LUNA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 1137.
JULIO CESAR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tuduri 4072 y OLINDA GOMEZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tuduri 4072.

23.a Sección

JUAN CARLOS BOCHINOTTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3031 y SUSANA RAQUEL MUSTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3031.
JUAN MORADO LAMELA, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado La Paz 2214 y MARIA DEL SOCORRO TRIÑANES ORTIZ, 26 años, soltera, española, domiciliada La Paz 2214.
FRANCISCO GAETA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2230 y ROSA MARGARITA MEDINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2230.
JUAN CARLOS BLANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3022 y EMILIA ELIDA MAGURNO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3022.
FRANCISCO FERNANDEZ BARBIERI, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1668 y SONIA CARMEN BANIZI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1668.
LUIS ARTIGAS DEUROME, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3151, ap. 11 y LUISA IRIARTEGARAY, 46 años, viuda, nurse, oriental, domiciliada Avda. Italia 3151, ap. 11.
JULIO CESAR NOVALES, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2802 y SOFIA BEATRIZ BARBADORA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2887.
VENANCIO CATALINO BATALLA, 44 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado General Las Heras 2142 y BLANCA ROSA PUÑALES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada General Las Heras 2142.
14) $2.00 3|pub. v.ab.14.

14.a Sección

DEOLINDO NARIO, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Román García 1085 y ANGELA JULIANA DE CASTRO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Román García 1085.

15.a Sección

LEO SCHLEIM, 32 años, soltero, empleado, checoslovaco, domiciliado Colonia 2032 y OLGA MARIA SCHOEN, 32 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Colonia 2032.
14) 1|pub. v.ab.11.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE FLORES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "PEDRO SCARPA. Prescripción Treintenaria", se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad, Primera Sección de Flores, solar N.o 1 de la manzana N.o 250 Padrón N.o 1.656 y aforada en la cantidad de ochocientos pesos para el pago de la Contribución Inmobiliaria; con una superficie de 922ms.2 y dms., que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte solar 3 de Fulgencia Núñez; por el Sur calle Paysandú; por el Este calle Carlos María Ramírez y por el Oeste el solar 2 de Manuel Cheble. Por lo expuesto, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble referenciado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, 5 de Junio de 1957. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 4283 Ab.11-v.mz.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ULISES RUBENS GRUB, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Contornos Geográficos Ariel. Primer curso (Eurasia, Oceanía y Antártida) y Segundo curso (Africa y Américas), de las que se declara autor. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4 00 10|pub. 4519 Ab.11-v.ab.23.

OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "No es posible perdonar" (tango), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4557 Ab.11-v.ab.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "HERNANDEZ DE DE LOS SANTOS, ANA Rectificación de partida" (L.o 10 F.o 786), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Ana Hernández de De los Santos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Angela en lugar de Ana, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 7 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4525 Ab.11-v.ab.29

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA, CORINA. Rectificación de partida" (L.o 10 F.o 776), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Corina Pereira, solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "Hilaria Gavina" en lugar del nombre "Corina", que es como verdaderamente corresponde. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 7 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4526 Ab.11-v.ab.29.

20—Remates

NESTOR ROSSI DURAN
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra HERNANDEZ, JUAN", Libro 3 F.o 238, se hace saber al público que el día 5 de Junio próximo, a las 16 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Néstor Rossi Durán, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de tres mil pesos, de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 65.512, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Agosto de 1957, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.591, el 2 de Octubre del mismo año, está situada en la 10ª Sección Judicial, zona urbana 62 de Montevideo, y se compone de una superficie de novecientos metros cuadrados, que se deslinda así: 15 ms. al Suroeste, de frente a la calle Itú, distando el punto más próximo de dicho frente 255 ms. de la esquina formada por dicha calle y la calle Pitágoras; 60 ms. al Noroeste, lindando con el padrón N.o 65.513; 15 ms. al Noreste, confinando con el padrón N.o 65.479; y 60 ms. al Sureste, limitando con el padrón N.o 65.512.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 31163 Ab.11-v.ab.29.

VICTOR J. OROZCO VANNI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra MACHIN CASIANO GUIDO" L.o 1.o F.o 266, se hace saber al público que el día 17 de Junio próximo, a las 17 horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Víctor J. Orozco Vanni, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de cuatro mil ciento noventa pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 119.716, que según plano trazado por el Agr. Carlos A. Nario en Junio de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.606, el 3 de Agosto del mismo año, está situada en la 11.a Sección Judicial, zona suburbana S. 2 del Departamento de Montevideo; y se compone de una superficie de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados, setenta y un decímetros, que se deslinda así: 10 ms. 1 cm. al Suroeste, de frente a la calle Rubén Darío, distando el punto más próximo de dicho frente de la esquina formada por la calle aludida y la de Puntas de Soto 27 ms. 70 cms.; 45 ms. 16 cms. al Noroeste, lindando con los padrones N.os 119.717, 119.718 y 119.719; 10 ms. al Noreste, limitando con el padrón N.o 119.723; y 44 ms. 74 cms. al Sureste, confinando con el padrón N.o 119.715.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de P. Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 31162 Ab.11-v.ab.29.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GUILLERMO KRUGER SCWANKE. Ejecución de prenda", Libro 54 F.o 18, se hace saber que el próximo jueves 8 de Mayo, a las 16 horas, en el local de calle Colombia N.o 1335, se procederá por el martillero señor Luis A. Gazzano, al remate público y al mejor postor, de lo siguiente: 1 sierra de carpintero marca "Varnamo" sinfín, de volante de 0.70, con motor eléctrico acoplado y 1 trompo de carpintero marca "Varnamo", con motor eléctrico acoplado. Exposición todos los días hábiles de 8 a 11 y de 14 a 18 horas. Garantía: 30 o|o Comisión: 7 o|o. Más informes: Teléfono 24256.
20) $20.00 10|pub. 4523 Ab.11-v.ab.23.

RICARDO SCANAVINO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en autos: "Esmeralda Gamiz c|BENJAMIN RAHUM", L.o 15 F.o 139, se rematará, por el martillero Ricardo Scanavino, el miércoles 23 del corriente Abril, a las 15 y 30 horas, en el local de la Rambla Baltasar Brum 2989, sobre la base de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos), un auto marca Austin 8, modelo 1946, empadronado con el N.o 70-940. Comisión: 7 o|o.
20) $16.00 20|pub. 4536 Ab.11-v.ab.23.

CARLOS NILO MACHADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduar

do Bolani, dictada en los autos caratulados: "SUCESION TESTAMENTARIA DE SANTIAGO MARIA DEL CARMEN DIAZ o CARMELO DIAZ" (L.o 3 F.o 664), se hace saber al público que el día 30 de Abril corriente, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Carlos Nilo Machado, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos posesorios que tienen en la sucesión del causante sus universales herederos Víctor Modesto, Juan María, Marco Justino, Rosa, Nicolás y Miguel Díaz Delgado y, en representación de su hija prefallecida Benita Díaz Delgado de Ruiz, a los hijos de ésta Benita Bernardina, María Lucrecia, Andrea, Guillerma, Héctor Felipe, José María Gerónimo, Héctor Felipe o Felipe, y Sumilda o Zunilda Ruiz Díaz, Carmen Gila Díaz, sin perjuicio de los derechos que le corresponden por el testamento de fojas 2; y a la nieta instituída heredera por el mismo testamento, Basilia Antonia Díaz, sin perjuicio de sus derechos de legataria, de acuerdo a la cláusula 7ª del testamento referido, sobre el bien empadronado con el N.o 310 de la manzana N.o 52 de la ciudad de Maldonado, 1ª Sección y Capital del Departamento del mismo nombre, compuesto de un área de mil treinta y dos metros, según planilla, lindando al Norte con la calle Dr. Román Bergalli; al Este, calle José Dodera; al Sur, Manuel Miranda; y al Oeste con Juan Tejera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que el comprador deberá manifestar si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Maldonado, 8 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 4524 Ab.11-v.ab.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.135. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Con esta fecha el señor Mauricio Mirabel Birembaum, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sifón sin cabeza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $8.00 10|pub. 4549 Ab.11-v.ab.23.

25—Ventas de Comercio

Hago saber que prometimos vender a don Salvador Oddo Giaccone el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, tenemos establecido en la calle Francisco Santos número 4954. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Decia - Dabezies, calle Treinta y Tres 1512, esc. 12 dentro del plazo legal. — Montevideo, 14 de Marzo de 1958. — ALEJANDRO MEDEROS. — BLANCA DELIA DABARCA DE MEDEROS.

25) $24.00 20|pub. 4546 Ab.11-v.my.6.

Interviniendo Jurídica Comercial Rioplatense, he prometido en venta a la señora Lila Pugliа de Cardozo el negocio de Provisión que tengo establecido en Av. Propios N.o 2308 de esta ciudad. A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en dichas oficinas, Ituzaingó 1438. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — MARIA S. PEREZ DE RASENTI. — DANTE RASENTI.

25) $24.00 20|pub. 4554 Ab.11-v.my.6.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí, he prometido en venta a la señora Merys Siria Simón de Chilindro la Provisión, Frutas y Verduras ubicada en la calle Gloria N.o 3251. Acreedores a la Oficina citada, Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1958. — PEDRO GENTILE.

25) $16.00 20|pub. 4551 Ab.11-v.my.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos en venta a los señores Alejandro César Banfi Massiotti y Angel Emilio Tecitor Fontana el comercio que en el ramo de Bar, Rotisería y Casa de Comidas gira en Montevideo, calle 21 de Setiembre N.o 2853 bajo el nombre de "Rivoli". Acreedores presentarse en Estudio Dr. M. Ernesto Domínguez, Cerrito 537, primer piso. — Abril de 1958. — ABEL CONSTANTINO MENENDEZ COPA y AQUILINO GARCIA MENENDEZ.

25) $24.00 20|pub. 4518 Ab.11-v.my.6.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Manuel Miras el Almacén sito en la calle Magallanes N.o 952 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957. — MARIANO ISMAEL FARIÑA DELGADO.

25) $24.00 20|pub. 4542 Ab.11-v.my.6.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Marcelino García el Bar que gira en esta plaza calle Justicia N.o 2202 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957. — ANTONIO BLANCO NIETO. — NELLY POSE DE BLANCO.

25) $24.00 20|pub. 4544 Ab.11-v.my.6.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, prometí vender a Perfecto López el Bar que gira en esta plaza calle Maldonado N.o 1254 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957. — CASIMIRO BOUZON SANTOS.

25) $24.00 20|pub. 4543 Ab.11-v.my.6.

27—Varios

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llamado a aspirantes para proveer cargos de Jefe de Servicio en el Departamento de Información Jurídica.

Llámase a aspiraciones para proveer los cargos docentes de Jefes de Servicio de Derecho Positivo, Jurisprudencia y Derecho Comparado en el Departamento de Información Jurídica. (Grado 6, 12 horas semanales. Asignación: pesos 475.00).

Será función de estos servicios la clasificación temática y acumulativa de los materiales correspondientes a cada especialidad, según las normas de orden técnico utilizadas hasta ahora en el primero de esos servicios.

Condiciones para la opción de esos cargos: 1.o) Indicar antecedentes de capacitación técnico-jurídica; 2.o) Indicar antecedentes (funciones públicas, docencia, trabajos, publicaciones, etc.) que demuestren la especialización técnica en la clasificación del material correspondiente al respectivo servicio.

Las solicitudes deberán presentarse a la Secretaría de la Facultad hasta el día 15 de Mayo a las 11 horas. — Víctor H. Cairoli, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31145 Ab.11-v.ab.11.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26|9|904. Comunicamos que hemos rescindido la promesa de compra-venta del Bar y Horno de Pizza que gira en esta plaza en la calle Hocquart N.o 2200 suscrita con el señor Demetrio Bentancor. Con fecha de hoy tomamos posesión nuevamente del mismo y nos hacemos cargo del activo y pasivo del mismo. Acreedores al comercio. — Montevideo, 21 de Marzo de 1958.— NELSON MELANO SILVA. — AMILCAR CACERES BECERRA. — DEMETRIO BENTANCOR CARRION.

27) $24.00 20|pub. 4545 Ab.11-v.my.6.

MANUFACTURA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que se ha presentado "Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima", solicitando la modificación de sus estatutos, según actuaciones que se transcriben a continuación:

Testimonio: N.o 11. — Protocolización de un acta del Directorio de "Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima", ((M.U.S.A.). — En la ciudad de Montevideo, a diecinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí: Mary Betty Vilarrubí, escribana autorizante, comparecen los integrantes del Directorio de "Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima" (M.U.S.A.), señores: Jorge Piacenza Harriague, Presidente; contador Joaquín Sant'Anna, Vicepresidente; doctor Praxedes Piacenza, Secretario; José Toia y Juan Bobbio, vocales y manifiestan:

Primero: De conformidad con lo establecido en el artículo tercero de los estatutos sociales, resuelven aumentar el capital social en la suma de un millón de pesos, quedando en consecuencia el artículo tercero, ya citado, así redactado: "Artículo tercero: El capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos, divididos en treinta series de mil acciones de cien pesos cada una, que podrán emitirse en títulos de una o más acciones. De dicho capital, se han integrado ya las veinte primeras series de cien mil pesos cada una, o sea dos millones de pesos. Sucesivamente el Directorio, cuando lo estime conveniente emitirá las series restantes, dando preferencia para la suscripción a los tenedores de las ya emitidas. Dicho capital podrá aumentarse hasta cuatro millones de pesos, total o parcialmente de acuerdo a las necesidades de la sociedad por resolución unánime del Directorio, que se comunicará al Poder Ejecutivo, para su aprobación, inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones. Las acciones contendrán el sello social y la firma de dos Directores, y serán al portador una vez pagado íntegramente su importe. Las acciones y títulos serán indivisibles en relación a la sociedad. En caso de co-propiedad por herencia, comunidad u otra causa, los co-propietarios se harán representar en su caso por una sola persona nombrada de común acuerdo y a falta de éste, judicialmente. La tenencia de acciones importa el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como sometimiento en las decisiones legalmente adoptadas por la sociedad".

Segundo: Quedan autorizados el señor Juan Francisco Virginio y el procurador Francisco Freyre Borbonet para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación del aumento del capital, pudiendo aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción correspondiente en el Registro Público y General de Comercio y en las demás oficinas públicas que corresponda.

Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Y yo, la escribana autorizante hago constar que: A) Conozco a los otorgantes; B) "Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima" (M.U.S.A.), es persona jurídica y sus estatutos debidamente aprobados, inscriptos y publicados, he tenido a la vista; los comparecientes fueron designados miembros del Directorio en la asamblea general ordinaria, acta número catorce, fecha treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete; efectuándose la distribución de cargos correspondiente en la reunión del Directorio del treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, acta número ciento dieciséis; tiene paga la Patente de Giro por el ejercicio en curso, así como el impuesto sustitutivo del de herencias; C) De conformidad con lo solicitado incorporo a mi Registro de Protocolizaciones la presente acta, extendida en dos fojas de papel sellado, de cuatro pesos cada una, Serie A, de los números: cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro, cientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres; de folios veintisiete a veintiocho; D) Advierto a los presentes el derecho que les asiste de enterarse por sí o por otros del contenido de este instrumento; E) Lectura y otorgamiento: Esta acta es leída por la suscrita escribana y los comparecientes así la otorgan y firman así: Jorge Piacenza Harriague. — J. Sant'Anna. — Práxedes Piacenza. — José Toia. — Juan Bobbio. F) Ligazón: Esta protocolización sigue a la verificada el diecinueve de Setiembre bajo el membrete: "N.o 10. Protocolización de las diligencias de una intimación a solicitud de la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal Sociedad Anónima", de folios veinticuatro a veintiséis. Doy fe. — Jorge Piacenza Harriague. — J. Sant'Anna. — Práxedes Piacenza. — José Toia. — Juan Bobbio. — Mary Betty Vilarrubí, escribana.

Es primer testimonio que expido para "Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima" (M.U.S.A.), el que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un sello. — Mary Betty Vilarrubí, escribana. — Hay un signo: Mary Betty Vilarrubí, escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de enero de 1958. — Visto: La solicitud de "Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 19 y 20 vta.) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — R. de Medina Méndez. Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Francisco Freyre Borbonet, por "Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en San José N.o 1413 (Escribanía Piacenza) al señor Juez digo: Que acompaño los estatutos originales de "Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima" y su modificación autorizada por el Poder Ejecutivo, según testimonio también adjunto, según el cual se aumenta el capital de dicha sociedad anónima en la suma de $ 1:000.000.00, quedando en consecuencia su capital fijado en pesos 3:000.000.00 (tres millones de pesos) moneda nacional. Que de acuerdo con el acta referida, el compareciente está debidamente autorizado para realizar esta gestión. En consecuencia, corresponde la inscripción de dicha modificación en el Registro Público de Comercio, por lo cual, al señor Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada; 2.o) Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se sirva decretar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación referida, como así-

mismo las publicaciones pertinentes y acreditadas que sean, liquidados y repuestos los sellados, se ordenen los desgloses que correspondan y el archivo del expediente. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet.

Tomé razón al folio 219 del libro 54 con el N.o 407.

7.451. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 309. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima". Civil 1.o). — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Francisco Pagano.

N.o 1.595. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada. Remítase al Registro de Comercio, publíquese y acreditadas las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. A efectos fiscales honorarios $ 300.00, impuestos $ 24.00. — H. del Castillo. — Diego Landa.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 14 de Marzo de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 32 al folio 192 del libro N.o 2 de Estatutos. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$214.00 1|pub. — 4460.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Manuel Pellicer S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	10.990.88
Existencias (mercaderías)	"	205.956.90
Trabajos en ejecución	"	35.960.87
Documentos al cobro	"	5.626.23
Deudores en Ctas. Ctes.	"	244.158.37
Acciones y valores	"	600.00
Depósitos en garantía	"	13.094.21
Total circulante:	$	516.387.46
Inmobiliario	"	182.395.00
Material rodante y maquinarias, herramientas	"	221.403.78
Muebles, útiles e instalaciones	"	71.398.54
Pagos adelantados	"	2.983.72
Acciones en cartera	"	186.800.00
Gastos constitución	"	39.612.66
Cuentas y orden	"	44.802.85
	$	1.265.784.51

Pasivo —

Capital integrado	$	513.200.00
Capital autorizado	"	186.800.00
Fondo de reserva	"	1.361.58
Bancos	"	22.965.64
Banco Hipotecario	"	39.549.39
Documentos a pagar	"	115.000.00
Sueldos y comisiones a Pagar	"	10.571.26
Jubilaciones y asignaciones	"	91.388.54
Impuesto ventas	"	86.874.18
Acreedores varios	"	62.207.04
Cuentas de orden	"	44.802.85
Pérdidas y ganancias (1956)	"	43.666.82
Pérdidas y ganancias (1957)	"	47.397.21
	$	1.265.784.51

(Aprobado por la asamblea general de accionistas realizada el 6 de Marzo de 1958).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla transcripto a folios 642 del libro Copiador rubricado el 16 de Noviembre de 1956 en el Registro Público de Comercio.

Cuenta de pérdidas y ganancias

Haber —

Departamento Industrial:

Trabajos y reparaciones, venta neta	$	1.063.424.64
Comisiones ganadas y otros	"	9.246.48

Departamento Comercial:

Venta neta	$	143.071.31
Comisiones y asesoramientos y otros	"	41.991.09
	$	1.257.733.52

Debe —

Departamento Industrial:

Trabajos y reparaciones, costo	$	810.432.30
Sueldos y comisiones	"	130.257.47
Gastos generales	"	29.460.93
Cuentas corrientes (personal)	"	30.773.42
Alquileres	"	6.600.00
Intereses	"	19.777.39
Dif. Cotiz. títulos	"	123.39
Imp. Sust. Herencia	"	4.208.64
Utilidad del ejercicio	"	41.037.08

Departamento comercial:

Mercaderías, costo venta	$	110.243.79
Sueldos y comisiones	"	34.155.17
Gastos generales	"	25.971.29
Cargas sociales	"	8.332.02
Utilidad del ejercicio	"	6.360.13
	$	1.257.733.52

(Aprobado por la asamblea general de accionistas realizada el 6 de Marzo de 1958).

No se distribuyen las utilidades, quedan para próximos ejercicios.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de resultados se halla transcripto a folios 643 del libro Copiador rubricado el 16 de Noviembre de 1956 en el Registro Público de Comercio.

$ 61.20 1|pub. 3769.

Fermacón S. A.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	29.509.45
Mercaderías generales	"	190.056.18
Títulos Hipotecarios	"	2.067.44
Documentos a cobrar	"	9.980.90
Deudores varios	"	393.065.99
Devol. impuesto a cobrar	"	1.100.00
Intereses a cobrar	"	11.304.17
Instalaciones, muebles y útiles	"	7.838.95
Acciones a emitir	"	500.000.00
Depósito garantía decreto 3|8|56	"	59.703.00
Cuentas de orden	"	85.130.00
	$	1.289.756.08

Pasivo —

Acreedores privilegiado	$	1.583.08
Acreedores varios	"	179.284.12
Amort. Inst. muebles y útiles	"	5.460.67
Capital autorizado	"	500.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	12.862.42
Provisión Deud. incobrables	"	2.453.77
Dividendo próximo ejercicio	"	61.07
Utilidades a distribuir	"	2.920.95
Cuentas de orden	"	85.130.00
	$	1.289.756.08

Aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 12 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia en el presente estado de situación al 31|12|47 se halla transcripto a folios N.o 231|232 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de Diciembre 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

Estado de resultados al 31 de Diciembre de 1957

Ganancias —

Contralor de metales	$	574.00
Intereses y descuentos	"	10.435.23
Mercaderías generales	"	40.980.41
	$	51.989.64

Pérdidas —

Descuentos concedidos	$	420.78
Utilidad venta inst. muebles y útiles	"	242.50
Amort. Instal. muebles y útiles	"	783.89
Impuestos y patente de giro	"	4.145.15
Sueldos, jornales y leyes sociales	"	26.213.54
Alquileres	"	3.136.87
Luz, teléfono y agua	"	1.109.56
Comisiones	"	4.219.32
Utiles de oficina	"	1.618.48
Gastos generales	"	7.178.65
	$	49.068.69

Resumen —

Ganancias	$	51.989.64
Pérdidas	"	49.068.69
Utilidad del ejercicio	"	2.920.95

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Marzo de 1958, haciendo constar que se resolvió no distribuir utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados al 31|12|57 se halla transcripto a folios 233 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de Diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil. de 6.o Turno.

$ 60.00. — 1pub. — 4081.

COLISEO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1957

ACTIVO		PASIVO	
Banco del Trabajo	$ 5.00	Cuentas corrientes	$ 65.593.32
Banco de Cobranzas	" 731.66	Acreedores hipotecarios	" 40.400.00
Inmuebles	" 165.592.70	Banco Hipotecario	" 11.655.50
Gastos de constitución	" 4.300.00	Capital integrado	" 50.000.00
		Utilidades del ejercicio	" 2.980.54
	$ 170.629.36		$ 170.629.36

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

7 de Noviembre 1956 al 31 de Octubre de 1957

PERDIDAS—

Gastos generales:

Gastos de los Departamentos	$ 280.00
Patente de Giro 1957	" 84.50
Timbres y sellados	" 65.75
Gastos varios	" 156.20
Impuestos	" 218.84
Ganancias del ejercicio	" 2.980.54
	$ 3.785.83

GANANCIAS—

Alquileres	$ 3.785.83

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio		$ 2.980.54
A fondo de reserva	" 2.980.54	
	$ 2.980.54	$ 2.980.54

Aprobados por la asamblea de accionistas del 30 de Enero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de situación y resultados se hallan transcriptos a folios 2 del libro Copiador rubricado el 15 de Diciembre de 1956 en el Registro Público de Comercio.

$37.30 1|pub. 4166.

TYRESOLES S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1957

ACTIVO		PASIVO	
Fondo fijo y Bancos	$ 4.314.84	Bancos	$ 137.767.24
Mercaderías	" 94.722.75	Acreedores varios	" 332.023.74
Acciones y valores	" 1.818.20	Capital realizado	" 280.000.00
Tyresoles del Litoral Ltda.	" 71.400.00	Fondo de reserva	" 12.447.79
Deudores varios	" 417.429.01	Utilidades del Ejerc. 1956-57 $ 14.321.17	
Maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, rodados	" 196.965.47	Utilidades Ejerc. anteriores " 21.982.86	" 36.304.03
Pagos adelantados	" 8.357.57		
Anticipos gastos viaje	" 500.00		
Gastos de constitución	" 3.034.96		
Acciones en custodia	" 5.000.00	Directorio, artículo N.o 29	" 5.000.00
	$ 803.542.80		$ 803.542.80

Aprobado en Asamblea de fecha febrero 13 de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 168 del libro Inventario certificado el 23 de diciembre de 1955 en el Registro Público de Comercio.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1957

GANANCIAS

Ventas	$ 1.173.621.81
Bonificaciones	" 12.440.20
	$ 1.186.062.01

PERDIDAS

Gastos de producción		$ 686.722.48
Regalías		" 10.054.66
Gastos de locomoción y transporte		" 65.205.47
Sueldos y comisiones de ventas		" 96.170.40
Gastos de propaganda		" 45.385.44
Gastos de viaje		" 53.454.78
Alquileres		" 19.800.00
Sueldos administración		" 48.732.15
Gastos de oficina		" 19.024.95
Seguros		" 3.492.08
Intereses		" 25.373.64
Impuestos y contribuciones fiscales		" 68.518.75
		$ 1.141.934.80
Utilidad líquida del ejercicio	$ 14.321.17	
Amortización rubros activo	" 29.806.04	" 44.127.21
		$ 1.186.062.01

Aprobado en Asamblea de fecha febrero 13 de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 169 del libro Inventario certificado el 23 de diciembre de 1955 en el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1956 - 1957

Utilidad del ejercicio	$ 44.127.21
Amortizaciones	$ 29.806.04
	$ 14.321.17
Distribución:	
Fondo de reserva 5 o|o sobre $ 14.321.17	$ 716.06
Saldo a próximo ejercicio	" 13.605.11
	$ 14.321.17

Aprobado en Asamblea de fecha febrero 13 de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 170 del libro Inventario certificado el 23 de diciembre de 1955 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 95.40 — 1|pub. — 4246.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1957
Aprobado por la Asamblea del 30 de diciembre de 1957

ACTIVO		PASIVO	
Autos	$ 111.72	Capital	$ 1.000.000.00
Cuentas a cobrar	" 16.612.855.58	Reservas facultativas	" 33.133.588.93
Inversiones	" 28.997.629.81	Cuentas a pagar	" 10.530.669.63
Adelantos para ejercicios futuros	" 95.486.11	Pérdidas y ganancias	" 1.041.824.56
	$ 45.706.083.22		$ 45.706.083.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 158 del libro Copiador de Cartas rubricado el 18 de junio de 1948 en el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1957
Aprobado por la Asamblea del 30 de diciembre de 1957

DEBE

Amortizaciones		$ 55.86
Gastos generales:		
Sueldos	$ 298.953.08	
Gastos varios	" 85.980.55	" 384.933.63
Impuestos y contribuciones:		
Impuestos	$ 108.686.10	
Contribuciones	" 215.545.20	" 324.231.30
Ajuste de cambios		" 1.061.034.26
Saldo utilidades del año		" 1.041.824.56
		$ 2.812.079.61

HABER

Dividendos percibidos		$ 2.600.000.00
Ingresos eventuales		" 212.079.61
		$ 2.812.079.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 159 del libro Copiador de Cartas rubricado el 11 de junio de 1948 en el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de diciembre de 1957

Utilidades neta general		$ 1.041.824.56
Fondo de previsiones	$ 1.041.824.56	
	$ 1.041.824.56	$ 1.041.824.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 160 del libro Copiador de Cartas rubricado el 11 de junio de 1948 en el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno.

$ 75.60 — 1|pub. — 4157.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

Antes
Credit Foncier de L'Uruguay

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE MARZO DE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Vellón	$ 1.876.33	
Encaje fiduciario	" 105.000.00	$ 106.876.33
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cta. Cte.	$ 78.948.67	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cám. Comp.	" 346.080.26	" 425.028.93
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública		" 171.450.57
Suma del Encaje		$ 703.355.83
Realizable:		
Inmuebles		" 55.878.15
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 899.550.06	
Valores descontados	" 2.198.187.44	
Deudores en gestión	" 175.224.55	
Préstamos hipotecarios	" 401.792.70	
Otros Bancos, cuenta corriente sin interés	" 7.695.08	" 3.677.399.78
Cuentas en el exterior:		
Cuentas corrientes dólares y corresponsales y operaciones pendientes		" 884.508.39
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 68.720.13	
Edificios para uso del Banco	" 102.966.31	" 171.686.44
Varias cuentas deudoras:		
Cuentas corrientes deudores varios	$ 81.293.84	
Saldos deudores no especificados	" 1.427.594.56	" 1.458.888.40
Total del Débito — (Activo)		$ 6.451.711.89
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 7.506.404.43	
Valores depositados	" 1.503.975.18	" 9.010.379.61
		$ 15.462.091.50

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.850.000.00	
Fondo de reserva	" 87.752.99	$ 1.937.752.99
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 1.053.559.27
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 386.732.26	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 469.119.57	" 855.851.83
Cuentas en el exterior:		
Cuentas corrientes dólares y corresponsales y operaciones pendientes		" 610.944.08
Exigible:		
Impuesto de Timbres, Ley 15|9|922	$ 608.42	
Cuentas corrientes acreedores varios	" 67.336.80	
Redescuentos	" 543.866.90	" 611.812.12
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.381.791.66
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 6.451.711.89
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 7.506.404.48	
Depositantes de valores	" 1.503.975.18	" 9.010.379.61
		$ 15.462.091.50

Se autoriza su publicación en el "Diario Oficial". — Montevideo, marzo 28 de 1958. — C. Terradas Ackermann, Inspector de Hacienda.

Ramón E. Chopitea, Contador. — A. Raúl Núñez, Gerente.

$ 138.60 — 1|pub. — 4374.

L. BUGNA E HIJOS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1957

(No aprobado aún por la Asamblea de Accionistas).

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 3.628.67
Circulante:		
Mercaderías Generales	$ 458.892.81	
Materias Primas	" 17.686.08	" 476.578.89
Realizable:		
Deudores Varios	$ 117.707.32	
Cuentas Personales	" 7.774.81	" 125.482.13
Fijo:		
Máquinas	$ 72.960.00	
Muebles, Utiles e Instalaciones	" 41.137.52	
	$ 114.097.52	
Amortizado	" 48.681.62	
	$ 65.415.90	
Inmuebles	" 40.000.00	" 105.415.90
Contrapartidas de Pasivo:		$ 711.105.59
Acciones a Emitir y Emitidas	$ 167.000.00	
Acciones Depositadas	" 25.000.00	$ 192.000.00
		$ 903.105.59

PASIVO

Exigible:

Bancos	$	86.280.84		
Obligaciones a pagar	"	76.249.80		
Acreedores varios	"	77.757.98		
Impuestos y contribuciones	"	97.578.45		
Directorio y Síndico	"	5.451.24		
Dividendo 1955	"	22.050.00	$	315.362.81
No exigible:				
Capital integrado	$	333.000.00		
Fondo de reserva	"	9.772.81		
Ganancia a repartir	"	52.969.97	"	395.742.78
			$	711.105.59
Contrapartidas de Activo:				
Capital autorizado	$	167.000.00		
Depositantes de acciones	"	25.000.00	"	192.000.00
			$	903.105.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 59|60 del libro Copiador de Cartas certificado el 1º de junio de 1954 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2337 a folios 397 del libro Nº 1.

"PERDIDAS Y GANANCIAS", DESDE EL 1.o DE SETIEMBRE DE 1956 AL 31 DE AGOSTO DE 1957

(Balance no aprobado aún por la Asamblea de Accionistas)

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	883.693.62
Alquileres	"	4.435.21
	$	878.128.88

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$	192.337.38
Comisiones	"	13.987.94
Alquileres	"	17.100.00
Aportes Caja Jubilaciones	"	20.414.57
Aportes asignaciones familiares	"	6.520.53
Impuesto sobre ventas	"	21.896.79
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	2.651.62
Depreciaciones	"	10.964.18
Intereses y descuentos	"	13.347.58
Patente de giro	"	6.457.00
Propaganda	"	2.858.38
Indemnización despidos	"	2.336.50
Timbres de recibos	"	2.010.55
Seguros	"	2.119.70
Varios	"	21.478.48
Ganancia líquida	"	41.652.78
	$	378.128.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Resultados se halla copiado a folios 58 del libro Copiador de Cartas certificado el 1.o de junio de 1954 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2337 a folios 347 del libro N.o 1.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES, EJERCICIO: 1.o DE SETIEMBRE DE 1956 — 31 DE AGOSTO DE 1957

(No aprobada aún por la Asamblea de Accionistas)

Ganancia líquida del ejercicio	$	41.652.78

: de este ejercicio no se distribuye, pasando al ejercicio siguiente.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 61 del libro Copiador de Cartas certificado el 1.o de junio de 1954 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2337 a folios 397 del libro N.o 1.

$ 144.00 — 1|pub. — 4277

H. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1957

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 65.356.34	Bancos, documentos a pagar	$ 225.300.00
Deudores por ventas	" 181.537.94	Cuentas corrientes, con saldos acreedores	" 111.032.03
Ctas. Ctes. con saldos deudores	" 82.904.06	Acreedores varios, largo plazo	" 35.000.00
Depósitos garantía licitaciones	" 1.390.00	Banco Hipotecario, Edificio Sarandí	" 182.806.66
Depósitos garantía importaciones	" 29.562.22	Ganancias, ejercicio 1956|957	" 57.705.13
Títulos hipotecarios	" 17.200.00	Capital integrado	" 1.000.000.00
Mercaderías generales	" 436.153.62	Reserva estatutaria	" 27.597.94
Propiedad Sarandí	" 690.519.53	Reserva de previsión	" 39.227.81
Propiedad Carrasco	" 109.779.82	Reserva ampliación equipo product.	" 15.000.00
Instalaciones y equipo	" 104.110.30	Reserva impuestos ejercicio 1955|956	" 2.768.01
Pagos diferidos próximo ejercicio	" 23.787.22	Pagos acumulados al ejercicio	" 47.363.47
	$ 1.742.801.05		$ 1.742.801.05
Depósitos de acciones (Directores)	" 6.000.00	Depositantes de acciones (Directores)	" 6.000.00
	$ 1.748.801.05		$ 1.748.801.05

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) celebrada el 14 de enero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 42 del libro Copiador rubricado el 2 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1957

PERDIDAS

Remuneración empleados y leyes sociales	$ 361.708.50	
Menos: Aplicado a fabricación	" 19.173.26	$ 342.535.24
Gravámenes fiscales		" 101.388.57
Seguros		" 10.059.97
Manutención edificio, instalaciones y equipo		" 6.791.78
Alquileres		" 1.680.00
Asesorías técnicas		" 7.100.00
Gastos de movilidad y representación		" 22.896.15
Publicidad, donaciones y suscripciones		" 5.132.24
Gastos de manutención automóviles		" 2.786.28
Primas por contratos de representación		" 4.357.80
Gastos de financiación bancarios		" 3.732.17
Gastos generales	$ 25.424.83	
Menos: Lo aplicado a fabricación	" 4.109.63	" 21.315.20
		$ 529.775.88
Comisiones sobre ventas y producción	$ 111.885.53	
Menos: Lo aplicado a fabricación	" 7.401.05	" 104.484.48
Intereses bancarios, hipotecarios y otros	$ 31.690.67	
Menos: Aplicado a importaciones	" 8.168.12	" 23.522.55
Descuentos sobre cobranzas		" 6.269.84
Quebrantos de caja		" 90.11
Depreciaciones sobre instalaciones y equipo		" 9.863.29
Utilidad del ejercicio 1955|956	$ 34.44	
Utilidad del ejercicio 1956|957	" 56.670.69	" 56.705.18
		$ 730.710.75

GANANCIAS

Mercaderías generales, diferencia bruta	$ 603.576.63
Prestaciones de servicios	" 125.602.08
Intereses percibidos	" 1.497.60
Utilidad del ejercicio 1955|956	" 34.44
	$ 730.710.75

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) celebrada el 14 de enero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla transcripta a folios 43 del libro Copiador rubricado el 2 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1956|957

Ganancia líquida del ejercicio 1956|957	$ 56.670.69
Saldo del ejercicio 1955|956	" 34.44
	$ 56.705.13

Distribución:

2 o|o	Reserva estatutaria	$	1.134.10
19 o|o	Reserva de previsión	"	10.558.40
4.50 o|o	Sobre $ 1.000.000.00	"	45.000.00
	Cuenta nueva	"	12.68
		$	56.705.18

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) celebrada el 14 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 44 del libro Copiador rubricado el 1 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 147.60 — 1|pub. — 3742.

SINDICATO CANGALLO S. A. "SINCA"

BALANCE GENERAL PRATICADO AL 30 DE SETIEMBRE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1957

ACTIVO		PASIVO		
Acciones Ley 11.073	$ 800.000.00	Capital		$ 2.000.000.00
Acciones extranjeras	" 1.221.538.63	Reserva legal		" 41.145.15
Valores descontados	" 143.791.20	Descuentos		" 1.620.00
S. Montagu Co. Ltd., preaviso 48 horas	" 400.000.00	Previsión para gastos		" 1.494.92
Bancos	" 289.659.98	Acreedores en cuenta corriente		" 950.016.79
Deudores en cuenta corriente	" 248.101.31	A liquidar		" 9.600.84
Impuestos Ley 11.073 a amortizar	" 12.000.00	Ganancias y pérdidas:		
		Saldo del ejercicio anterior	$ 116.113.02	
		Menos pérdida del ejercicio	" 4.899.55	" 111.213.47
	$ 3.115.091.17			$ 3.115.091.17

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30|IX|957

DEBE

Amortización impuestos Ley 11.073		$ 2.000.00
Gastos en moneda uruguaya:		
Cables y franqueos	$ 658.00	
Aportes jubilatorios	" 780.08	
Alocación familiares	" 379.62	
Sueldos	" 8.997.00	
Gastos administración	" 1.200.00	
Alquiler	" 1.635.00	
Gastos de escritorio	" 166.06	
Solicitud cambio	" 45.00	
Publicación balances	" 185.40	" 14.046.16
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	$ 116.113.02	
Menos pérdida ejercicio	" 4.899.55	" 111.213.47
		$ 127.259.63

HABER

Saldo anterior		$ 116.113.02
Ganancias operaciones en el exterior:		
Intereses, dividendos y comisiones, menos gastos	$ 11.791.31	
Menos pérdida sobre títulos y accesorios	" 9.894.70	" 1.896.61
Ganancia sobre conversión dólares		" 9.250.00
		$ 127.259.63

REPARTO DE UTILIDADES

Dividendo del 5 1|2 o|o	$ 110.000.00
A cuenta nueva	" 1.213.47
Total	$ 111.213.47

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1957 aprobó por unanimidad el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Proyecto de Distribución de Utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 12 del libro Copiador Inventarios rubricado el 1.o de diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 82.80 — 1|pub. —3691.

BUZIO, LOPEZ Y CORREA SOCIEDAD EN COMANDITA

ESTADO DE SITUACION ANALITICO AL 31 DICIEMBRE 1957

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el 30|1|958

ACTIVO

Máquinas	$	285.788.85
Caja	"	6.297.83
City Bank	"	292.87
Banco San José	"	1.152.76
Banco Comercial	"	1.868.27
Banco Territorial	"	523.84
Banco Italiano	"	758.60
Banco Francés e Italiano	"	73.26
Banco Popular	"	214.09
Banco Montevideo	"	262.79
Banco de Cobranzas	"	33.19
Banco Americano	"	12.394.35
Custodias	"	10.056.29
Maquinarias y herramientas	"	257.87
Muebles, útiles e instalaciones	"	4.131.18
Edificio Calle Cuareim	"	45.393.12
Garantía para importaciones	"	95.004.41
Repuestos	"	8.861.00
Deudores varios	"	146.991.05
Morosos	"	5.242.50
Acciones y valores	"	700.00
Antonio Buzio, cuenta particular	"	2.172.14
Francisco López, cuenta particular	"	3.262.60
León Correa, cuenta particular	"	1.563.23
Total del Activo	$	633.296.09

PASIVO

Acreedores varios			$	5.430.68
Obligaciones a pagar			"	121.900.00
Cobros adelantados			"	41.233.02
Créditos en descubierto Bancos			"	36.303.43
Capital social (solidario)	$	90.000.00		
Capital social (accionarios)	"	304.000.00	"	394.000.00
Caja de Jubilaciones			"	162.40
Ganancias y pérdidas			"	34.266.56
Total del Pasivo				633.296.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla transcripto a folios 74|81 del libro Inventario rubricado el 29 de marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Utilidades:

Sección venta máquinas y anexos			$	287.439.24
Sección talleres y anexos			"	61.305.12
			$	348.744.36
Pérdidas, gastos y cargos:				
Amortización activo fijo	$	1.100.46		
Sueldos patronales y obreros	"	119.521.38		
Impuestos varios	"	47.573.17		
Propaganda	"	45.522.11		
Varios gastos	"	42.833.10		
Royalties	"	15.960.38		
Intereses y descuentos	"	29.431.13		
Gastos taller	"	5.618.50		
Impresos y útiles	"	8.874.46	"	316.434.69
Utilidad del ejercicio			$	32.309.67
Saldo de ejercicios anteriores			"	1.956.89
Utilidad a distribuir			$	34.266.56

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de enero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla transcripta a folios 81 del libro Inventario rubricado el 29 de marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendos	$	33.906.25
Saldo que pasa al ejercicio siguiente	"	960.31
	$	34.266.56

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de enero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución se halla transcripta a folios 82 del libro Inventario rubricado el 29 de marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

$ 108.00 — 1|pub. — 4281.